

Ilustre Municipalidad de Angol  
Región de la Araucanía



Dirección de  
**Educación**  
Municipal

*El Angol que todos queremos*



# **PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL PADEM 2021**

## INDICE

INDICE .....	2
I. INTRODUCCIÓN.....	5
II. RESUMEN EJECUTIVO .....	10
III. VISIÓN.....	11
IV. MISIÓN.....	11
V. DIAGNÓSTICO .....	11
5.1 Antecedentes Generales .....	11
5.2 Proceso Administrativo .....	32
5.3 Adecuación de la Dotación Docente. ....	32
5.4 Descripción FODA Área Educación. ....	35
VI. SELLOS IDENTITARIOS, OBJETIVOS Y METAS ESTRATÉGICAS. ....	36
6.1 Sellos Identitarios.....	37
6.2 Objetivos y Metas Estratégicas: .....	37
VII. POLÍTICAS EDUCACIONALES DE LA COMUNA.....	39
7.1 Aspectos generales.....	39
7.2 Políticas en Ejecución .....	40
VIII. PROGRAMAS DE ACCIÓN PRIORIZADOS .....	50
8.1 Área de Gestión Curricular. ....	50
8.2. Educación Parvularia, Básica Urbana y Rural.....	50
8.3 Educación Intercultural Bilingüe .....	53
8.4 Planes de Mejoramiento Educativo Ley N.º 20.248 (Ley SEP).....	54
8.5. Escuelas Rurales Multigrado (Unidocentes) .....	55
8.6 Programa de Integración Escolar: “Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales” . ....	55
8.7. Articulación Curricular.....	75
8.8 Formación Diferenciada Técnico Profesional y Media Humanístico-Científica .....	76
8.9. Centro Integrado De Adultos: Antonio Acevedo Hernández.....	77
8.10 Educación en Centro de Detención: Escuela Miguel Amunátegui. ....	77
8.11 Escuela Especial España:.....	78
8.12. Metas área Técnico-Pedagógica al 2021 .....	79
8.13 Oficina de Servicio Social de Educación Municipal .....	80
8.15 Programa de Desarrollo Profesional Docente. ....	99
8.16 Oficina Comunal de Informática Educativa.....	102
8.17 Evaluación Del Desempeño Profesional Docente .....	105
8.18. Programa de la Unidad de Deporte y Recreación Escolar .....	108
<b>5. Responsable:</b> .....	<b>112</b>



8.20 Jardines Infantiles y Salas Cuna “Vía Transferencia De Fondos” .....	113
CRONOGRAMAS DE TRABAJO .....	115
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2021 - AREA ADMINISTRATIVA PERSONAL Y FINANCIERA.....	115
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2021 - AREA TÉCNICO PEDAGÓGICA.....	116
CRONOGRAMA ACTIVIDADES 2021 PLAN COMUNAL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE.....	117
CRONOGRAMA ACTIVIDADES 2021 - OFICINA INFORMÁTICA EDUCATIVA COMUNAL .....	118
CRONOGRAMA EVALUACIÓN DOCENTE 2021.....	119
CRONOGRAMA PLAN DE SUPERACIÓN 2021.....	119
CRONOGRAMA 2021 - AREA SOCIAL.....	119
CRONOGRAMA 2021 AREA TIEMPO LIBRE.....	121
ANEXOS .....	122

## INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Población total de la comuna años 2002 y 2017 .....	12
Tabla 2 Población por sexo e índice de masculinidad, años 2002 y 2017 .....	12
Tabla 3 Población por grupos de edad, años 2002 y 2017 .....	13
Tabla 4 Personas carentes servicios básicos y % de hogares hacinados a junio 2017 .....	13
Tabla 5 Población total, por años de escolaridad, según grupos de edad y sexo .....	14
Tabla 6 Total, de hogares, por tipo de hogar .....	
Tabla 7 Alumnos Mapuches matriculados en Municipalizados, año 2020 .....	15
Tabla 8 Subvención Escolar Preferencial: Alumnos Prioritarios 2020 .....	16
Tabla 9 Subvención Escolar Preferencial: Alumnos Preferentes 2020 .....	16
Tabla 10 Ingresos Subvención Escolar Preferencial (SEP) 2020 Proyectados .....	
Tabla 11 Ingresos Programa de Integración Escolar (PIE) 2020 proyectados .....	
Tabla 12 Personal Docente 2021 .....	18
Tabla 13 Personal Asistentes de Educación 2021 .....	18
Tabla 14 Dotación Jardines V.T.F. ....	18
Tabla 15 Licencias médicas v/s diagnóstico genérico enfermedad 2018/2019 .....	19
Tabla 16 Oferta Educativa de la Comuna .....	20
Tabla 17 N.º establecimientos educacionales 2021 .....	20
Tabla 18 Tendencia Matrícula del Sistema de Educación Municipal .....	21
Tabla 19 Índice de Vulnerabilidad Educación Básica y Media .....	21
Tabla 20 Alumnos/as Extranjeros en Educación Básica y Media en la Comuna 2020 .....	22
Tabla 21 Colegios con atención de Neurólogo y Psiquiatría Infantil Año 2020 .....	23
Tabla 22 Accidentes Escolares de todos los Establecimientos Educativos .....	24
Tabla 23 Indicadores de Eficiencia Interna 2019– Escuelas Básica .....	26

## I. INTRODUCCIÓN

Estimadas Comunidades Educativas:

El presente documento de planificación estratégica establece los principales desafíos que enfrentamos como sistema, muestra el desarrollo de las comunidades educativas, producto del trabajo de todos los estamentos, que desde su rol contribuyen para la sana convivencia escolar y el desarrollo integral de nuestros estudiantes.

Además, se constituye como un instrumento ordenador de las prioridades y de la distribución de los recursos financieros y humanos, se establecen los lineamientos, objetivos, metas y estrategias que regirán la gestión educacional en la comuna durante el año 2021.

La Dirección de Educación Municipal de Angol desde hace varios años, está generando iniciativas para morigerar las grandes dificultades observadas a nuestro sistema educacional. En este sentido, se diseña el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal 2021 (PADEM, 2021), en armonía y coherencia con los pilares de la reforma educacional para que todos nuestros estudiantes, independientemente del origen, condición, historia o lugar de procedencia puedan integrarse a un proceso educativo donde sean reconocidos, y accedan a experiencias de aprendizaje que les permitan desplegar sus talentos y lograr las competencias requeridas por la sociedad actual.

En este contexto, se implementará el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal 2021, que se sustenta en los pilares básicos que fundamentan la Reforma Educacional, en relación con:

**La Calidad Educativa:** La gestión educacional de nuestros establecimientos no sólo se orientará a los resultados del SIMCE, sino que se enfatizarán también los procesos de desarrollo integral en el marco de los denominados “Otros Indicadores de Calidad Educativa”. (CNED, 2030)

Una educación de calidad es aquella que asegura que todos los niños, niñas y jóvenes logren la adquisición de los conocimientos, las capacidades, las destrezas y las actitudes que les sean necesarias para enfrentar la vida adulta con las competencias suficientes que les aseguren el éxito laboral y personal.

**Segregación e Inclusión:** Chile es el segundo país con más segregación social entre los países evaluados por PISA, (CEDOC, 20212), por lo que esta Dirección tiene como un objetivo transversal contribuir a reducir la segregación de todo tipo y contar con establecimientos educacionales cada vez más integradores e inclusivos desde la perspectiva educativa, social y cultural. Catorce establecimientos educacionales cuentan con Programas de Integración Escolar (PIE), lo que, sin duda, contribuye a un país más inclusivo.

**Gratuidad Universal y Fin al Lucro en todo el Sistema:** Todos nuestros establecimientos implementan un PME-SEP cuyas acciones se desarrollan con cargo a la Subvención Escolar Preferencial, tendientes a favorecer la calidad de los procesos educativos sin necesidad de pago alguno.

En Angol, la Educación Municipal, ha tenido un sostenido y notorio mejoramiento que queda reflejado en los indicadores que el Ministerio de Educación ha establecido y junto con ello, todos los establecimientos Municipales de Angol están estableciendo metas precisas y evaluables. Al igual que los directores que están cumpliendo con las Ley 19.933 y la Ley 19.979, en relación con sus compromisos de gestión.

Además, es relevante mencionar que este documento fue elaborado en concordancia con la gestión municipal establecida en el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), y con los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) y los Programa de Integración Escolar (PIE) de cada establecimiento.

El PLADECO 2017, señala lo siguiente: Angol es una comuna que cuenta con un alto nivel de rendimiento y excelencia académica docente en sus establecimientos urbanos y rurales, los cuales incorporan a la familia como pilar fundamental en la formación. A su vez, dispone de infraestructura y capacidad de matrícula pertinente a la demanda del sector productivo rural y urbano en toda la región.

### Lineamientos Estratégicos en el Ámbito Educación

- Reorientar las especialidades de la Educación Técnico Profesional.
- Incorporación de la familia al proceso Educativo en los diferentes niveles de éste.
- Normalizar los aspectos de infraestructura de los establecimientos educacionales.
- Reorganización interna de la Dirección de Educación según nuevas exigencias de las comunidades educativas, de la institucionalidad vigente y de la sociedad en general.

La Asociación Chilena de Municipalidades, en los seminarios de Huechuraba y Cabrero (abril, 2014), reconocen el valor de la **Educación Escolar Pública** como un **DERECHO SOCIAL** y una **herramienta fundamental para el desarrollo del país y ha hecho propia la demanda ciudadana de que esta debe ser gratuita, de calidad y sin lucro**.

En el ámbito técnico-pedagógico, la ACHM señala que es evidente que se debe mejorar la calidad, eliminar el lucro y la segregación y que, en el ámbito de la calidad, no obstante que el rol del profesor es fundamental, no se puede soslayar el impacto del nivel socioeconómico y cultural de las familias. Afortunadamente, en los establecimientos municipalizados va quedando menos de Angol, la falta de financiamiento se ha revertido paulatinamente en el último lustro con la implementación de leyes como la SEP, (Subvención Escolar Preferencial) y el PIE, (Programa de Integración Escolar); también ha contribuido el Programa FAEP Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP), entre otros.

En la Ley N.º20.370, más conocida como LGE, se establece una nueva arquitectura de la educación chilena, la que contempla una modernización de la Educación Parvularia, Básica, Media, de Adulto y Educación Especial producto de un amplio consenso entre los diversos sectores políticos y actores nacionales clave.

La mencionada LGE, establece la existencia del Consejo Nacional de Educación que es el organismo que aprueba o rechaza las proposiciones realizadas por el MINEDUC. También tiene su origen en esta ley, la Superintendencia de la Educación que entró en vigor el año 2012 y que tiene como función principal la fiscalización del cumplimiento de la normativa que da origen al Reconocimiento Oficial del Estado. La Agencia de calidad comenzó a funcionar de hecho a mediados de 2013 y tiene la misión de velar por el cumplimiento de los resultados SIMCE, estándares de aprendizaje, los estándares indicativos de desempeño y los otros indicadores de calidad educativa y recientemente, la Ley N.º20.845, De Inclusión Escolar, que regula admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en los establecimientos educacionales que reciben aportes del estado.

En el ámbito administrativo, se está trabajando fuertemente en la reestructuración interna de la organización de la Dirección de Educación, modificando la estructura organizacional de manera de adaptarse eficientemente a las nuevas exigencias presentadas. Creación de las unidades de Adquisiciones, Comunicaciones y Auditoría Interna, de la oficina de Prevención de Riesgos y la coordinación de Convivencia Escolar, el traslado de dependencia de la oficina de remuneraciones desde el departamento de finanzas al departamento de personal, integración de los procedimientos de administración de los Jardines V.T.F. y estudio de la continuidad de la Administración Delegada de Recursos a los directores de establecimientos educacionales, son algunos de los tópicos que involucran esta reestructuración.

En síntesis, el PADEM de Angol 2021, pone a disposición de la comunidad, un instrumento de planificación, que pretende dar una respuesta basada en el compromiso, calidad, equidad y efectividad que la comuna de Angol merece en el área educacional, teniendo siempre como objetivo primordial una educación integral, con visión de futuro y desarrollo socio emocional para los 7000 estudiantes que atienden los diversos establecimientos municipales de nuestra comuna.

### **ESCENARIO EDUCATIVO EN CONTEXTO DE PANDEMIA**

El escenario de crisis que enfrentamos a nivel mundial nos confronta no solo con las cuestiones evidentes que han alterado la vida cotidiana en función del autocuidado y del cuidado de los demás (suspensión de clases presenciales, aislamiento social, limitaciones a las actividades regulares), sino que dan cuenta, además, de las apresuradas y complejas transformaciones sociales producidas a partir de la globalización y el desarrollo científico y tecnológico: el acceso a plataformas virtuales y redes sociales nos proporciona una inagotable fuente de información, al tiempo que nos permite mantener contacto con cercanos, acceder a entretenimiento, mantenernos al tanto del avance del Covid-19 y de los esfuerzos científicos por combatirlo, de las medidas de prevención, entre otros. La información es instantánea y se sucede rápidamente y, en teoría, está al alcance de todos quienes cuenten con un plan básico de telefonía con acceso a internet.

“En Chile, las clases presenciales se encuentran suspendidas por cuarentena preventiva desde el 15 de marzo del año en curso, habiéndose adelantado las vacaciones de invierno -originalmente calendarizadas para julio-, al período comprendido entre el 13 y el 24 de abril. Las indicaciones del retorno a clases, han señalado las autoridades, responderán al avance de la situación sanitaria, no descartando la alternativa de un retorno gradual a las actividades regulares del año escolar.

El sistema educacional chileno más aún el municipal ha tenido que adecuar sobre la marcha sus estrategias de trabajo y enseñanza, con el propósito de sostener las trayectorias formativas de alrededor de 3,6 millones de estudiantes a lo largo del país, en contextos extremadamente diversos y desiguales. Más de 230 mil docentes y directivos tienen a su cargo diseñar y desarrollar los procesos educativos y pedagógicos necesarios para garantizar el derecho a la educación de los niños, niñas y jóvenes, apoyados por cerca de 179 mil asistentes de la educación.” (Educación2020)

Los retos de desarrollar procesos educativos de calidad en un contexto nuevo e impredecible, como el que se presenta a propósito del COVID -19, requieren de la coordinación de diversos actores del sistema educacional, fundamentalmente entre el Ministerio de Educación y sus respectivas administraciones locales y las comunidades educativas, prestando especial atención al rol que le cabe jugar a la familia en este escenario.

Si bien la pandemia COVID-19 impacta todos los ámbitos de la vida social, la educación es una de las dimensiones más sensibles y concluyentes para el desarrollo de la sociedad, en general, y de cada persona y territorio en lo específico. Por tanto, resulta primordial reflexionar y plantear elementos que ayuden a su fortalecimiento.

A la base de lo señalado anteriormente, el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal, durante el proceso de pandemia debió reformular estrategias, iniciativas y formas de trabajo a nivel comunal para la orientación, acompañamiento y monitoreo de los procesos de gestión educativa de los equipos directivos y comunidades educativas que los conforman, sabiendo que nuestro principal desafío es enfrentar unidos y con compromiso la tarea de mantener protegidos a los niños, niñas y adolescentes de nuestra comuna y ofrecer todas las oportunidades disponibles para superar las barreras que les impidan alcanzar los objetivos de aprendizaje establecidos





### **ESTRATEGIAS COMUNALES PARA EL APOYO DEL APRENDIZAJE REMOTO Y TELETRABAJO**

1. La Dirección de Educación Municipal, a través de su Departamento de Personal, y su Unidad de Convivencia Escolar, elaboraron un Plan de Apoyo, con el fin de entregar herramientas Psicosociales para el afrontamiento del Teletrabajo, y el cual aborda las siguientes temáticas:
  - a. Aspectos Normativos sobre Teletrabajo
  - b. Aspectos Psicosociales sobre Teletrabajo
  - c. Herramientas Preventivas de Apoyo Psicosocial
  - d. Herramientas de Contención en Crisis
2. La Dirección de Educación, en conjunto con una comisión de Jefes de UTPs del sistema municipal elaboró una propuesta curricular dirigida a los equipos directivos y docentes de establecimientos de Educación Básica y Media con el fin de fortalecer las capacidades de actuación y participación de la comunidad educativa en la implementación y ejecución de una adecuada intervención del currículo en una situación de emergencia sanitaria o desastres, producto de COVID-19, estableciendo de esta forma lineamientos de carácter pedagógicos a nivel comunal, considerando los recursos y materiales educativos que posee cada establecimiento además de la realidad y contexto de los estudiantes y docentes del sistema municipal.
3. Iniciativa La Escuela Llegó a Casa, ofreciendo clases vía televisión abierta (Canal 5), y por red Youtube, con programación educativa para asignaturas basales de 1° básico a 4° medio y cápsulas socioemocionales, con la finalidad de contribuir a la promoción social, cultural y educacional de los estudiantes del sistema municipal de Angol, con especial énfasis en el mejoramiento de la calidad y equidad de la educación chilena, a través de la innovación didáctica en las prácticas pedagógicas utilizando un espacio televisivo que permita promover la transferencia de experiencias.
4. Entrega de material impreso (guías de aprendizaje y cuadernillos de ejercicios) desde NT1 a 2° básico a todos los estudiantes municipales.
5. Entrega de material educativo digital en pendrive a cada Jefe Técnico de nuestros establecimientos educacionales.
6. Diseño e implementación de un plan de Promoción de la Salud Mental y el Bienestar Emocional, para docentes, apoderados y asistentes de la educación de la comuna de Angol, con el objetivo de: facilitar conocimientos, habilidades y actitudes para el adecuado afrontamiento familiar de la crisis y prevención de sintomatología que se pudiese presentar.
7. Se adaptó e implementó el programa de promoción de la salud, denominado “Educación en Movimiento en contexto de Pandemia”, con el propósito de contribuir a través de distintos medios digitales a la disminución de la prevalencia de conductas no saludables mediante factores protectores como son la actividad física suficiente y una alimentación saludable, en estudiantes de los distintos ciclos de educación: pre básica, básica y media.
8. Se diseñaron e implementaron a través de la Unidad Técnico Pedagógica, Unidad de Deportes y Recreación, Convivencia Escolar y Unidad de Extensión y Comunicaciones del DEM, actividades que contribuyeron a la participación de la familia en distintas acciones pedagógicas, recreativas, artísticas y culturales para el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes, como por ejemplo: Festival de la





Voz, Concurso Pictórico y Literario, Torneo Spelling Bee, Declamación Poética, concurso de Danza y Bailes Típicos Chilenos, entre otros.

9. Se implementaron ciclos de capacitaciones a diversos actores de la comunidad educativa a través de Asesoría Técnica, Achs y Duplas psicosociales de los establecimientos educacionales.
10. Se potenció el bienestar de los estudiantes del sistema municipal de Angol, a través de la entrega de un servicio de alimentación escolar saludable (canastas de alimentación), variado y nutritivo, que les permita un desarrollo físico y mental que favorezca y estimule la concentración y aprendizaje necesarios para su éxito académico e integral en tiempos del aprendizaje remoto.
11. Espacios de participación formales modalidad virtual: se brindaron oportunidades de participación y colaboración de los actores de la comunidad escolar a través de espacios formales, a fin de consolidar el logro de un clima escolar positivo, objetivos institucionales, comunales, el intercambio de opiniones y experiencias en las diversas redes de actores de actores claves de la comunidad educativa: a través de reuniones mensuales y quincenales con Directores, Jefes de UTP, Encargados de Convivencia, Coordinadores PIE, Centro de Padres y Redes Intersectoriales, entre otros.
12. Planificación de acciones en el PME para el apoyo del proceso educativo de los estudiantes en modalidad virtual y presencial, proporcionando equipamiento tecnológico, internet, material didáctico, servicio de plataformas digitales, clases en línea, útiles escolares, entre otros.
13. Se puso en marcha, en conjunto con la Asociación Chilena de Seguridad un programa de Atención Psicológica para contención de crisis, para la atención profesional individual con aquellos funcionarios docentes y asistentes de la educación que presenten alteraciones producto de la pandemia.
14. Se invirtió un monto importante en la adquisición y distribución de elementos de seguridad para el personal que ha trabajado presencial (Mascarillas, guantes, pecheras, termómetros, pediluvios, alcohol gel y otros). De igual manera, se tiene desarrollado un plan de seguridad para el eventual reingreso a clases presenciales.
15. La Dirección de Educación invirtió en la compra de cajas de alimentación para todo el alumnado de internados, la que se entregó en los domicilios de cada uno de ellos.

## **II. RESUMEN EJECUTIVO**

La elaboración del PADEM 2021, tuvo como insumos: las principales líneas de acción del PLADECO 2017-2025, los PEI, PME-SEP, de cada establecimiento educacional, las leyes, N.º20.370, N.º20.248, N.º20.501, los pilares de la Reforma Educacional, la Ley de Inclusión N.º20.845, el Decreto N.º83, la Ley N.º20.903 y las orientaciones emanadas desde el Ministerio de Educación (MINEDUC), entre otros.

Este instrumento de planificación permite al municipio tener una visión de conjunto sobre el estado actual de la educación que administra, proyectándola, dotándola de sentido y contenido; favorece la toma de decisiones en forma participativa, permitiendo que profesores, alumnos, apoderados y otros agentes comunitarios expresen sus expectativas y aspiraciones sobre la educación; y sirve para evaluar públicamente los logros obtenidos cada año, revisar métodos empleados e introducir innovaciones a la gestión de la educación municipal.

El PADEM como toda planificación estratégica contempló el desarrollo de los componentes característicos que, en este caso, se sintetizan en los siguientes tópicos:

### **I.-Introducción**

### **II.-Resumen Ejecutivo**

### **III.-Visión**

### **IV.-Misión**

### **V.-Diagnóstico**

### **VI.-Objetivos y metas estratégicas**

### **VII.-Políticas de la Educación Comunal**

### **VIII.-Programas de Acción Priorizados**

### **IX.- Programa presupuestario 2021.**

### **X.- Dotaciones Docentes de los Establecimientos**

### **XI.- Justificación Docente**

Los objetivos y metas estratégicas de la comuna se diseñaron a partir de los Proyectos Educativos Institucionales a cuatro años (2019-2022) y PME- SEP (anual) de cada establecimiento educacional, los que son coherentes con las políticas comunales y se materializarán a través de los Programas de acción priorizados.

Como fruto de una evaluación de los Programas de Acción se han introducido cambios en algunos de ellos, se han refundido otros y en definitiva se ha querido mejorar las propuestas de trabajo que se materializarán en acciones que se desarrollarán en las aulas de los Establecimientos Municipales, como en la virtualidad cuando ello sea necesario. Al mismo tiempo los Programas de Acción se han formulado con la debida coordinación con los organismos involucrados.

Las dotaciones docentes se han construido a partir de las propuestas de cada Establecimiento, establecidas en sus respectivos PEI, en coherencia con la visión y misión del DEM, las bases curriculares y los planes y programas de estudios de los diversos niveles, considerando las disposiciones legales y el presupuesto disponible.

### III. VISIÓN

La Dirección de Educación Municipal de Angol, aspira a ser un referente a nivel regional en la administración, calidad y gestión de los procesos institucionales en los diversos establecimientos municipales de la comuna, a través del desarrollo de los estándares de aprendizaje y el modelo de gestión de la calidad que permitan el aprendizaje integral de nuestros estudiantes.

### IV. MISIÓN

Instalar, mejorar, consolidar y articular prácticas de gestión que permitan a los equipos directivos, técnicos pedagógicos y actores clave del sistema, conducir a su comunidad educativa en la formación de estudiantes en ámbitos intelectuales, morales, afectivos y físicos que constituyan un aprendizaje integral, de tal forma que puedan integrarse productiva y creativamente al medio local y nacional.

### V. DIAGNÓSTICO

#### 5.1 Antecedentes Generales

##### 5.1.1 Antecedentes Regionales

La Región de La Araucanía limita al norte con la Región del Biobío, al sur con la Región de Los Ríos, al este con la provincia de Neuquén, República Argentina, y al oeste con el Océano Pacífico. Se extiende entre los paralelos 37° 35' y 39°37'.

Su superficie total alcanza 31 mil 842 kilómetros cuadrados y se divide administrativamente en las provincias de Malleco, con once comunas, Cautín Norte y Cautín Sur, con 21 comunas. Su capital regional es la ciudad de Temuco.

Al 30 de junio del año 2010, según estimaciones del INE, registraba una población total de 970 mil 419 habitantes, de los cuales 659 mil 274 (68 por ciento) vivían en zonas urbanas y 311 mil 145 (32 por ciento) en zonas rurales. La densidad poblacional alcanza a 30,47 habitantes por kilómetro cuadrado.

Es la segunda región del país con mayor ruralidad y además la que cuenta con el más alto porcentaje de población que declaró, en el Censo 2002, poseer origen mapuche, con un 29,5 por ciento del total. Demográficamente, La Araucanía ha registrado en forma invariable una tasa de crecimiento anual inferior a la media nacional en los censos de los años 1982, 1992 y 2002. En efecto, en este último período intercensal alcanzó un alza de 1,07 por ciento, en tanto el país logró una de 1,24 por ciento.

##### 5.1.2 Antecedentes locales

Angol es la capital de la Provincia de Malleco. Se encuentra entre los 37°48" de latitud sur y los 72°43" de longitud oeste se ubica a 603 Km, al sur de Santiago y a 128 Km, al norte de Temuco, capital de la Región.

La actual ciudad de Angol fue fundada por el coronel don Cornelio Saavedra el 7 de diciembre de 1862.

Ha conservado de preferencia, este nombre tradicional desde los primeros tiempos de la Conquista de Chile. Otros que indistintamente se emplearon en aquellos tiempos fueron: los Confines, que le dio su primer fundador el año 1553; Engol y Ongol, términos del Mapuzungun; y los Infantes, como lo designó oficialmente el Gobernador Don García Hurtado de Mendoza.

Los límites de la comuna son:

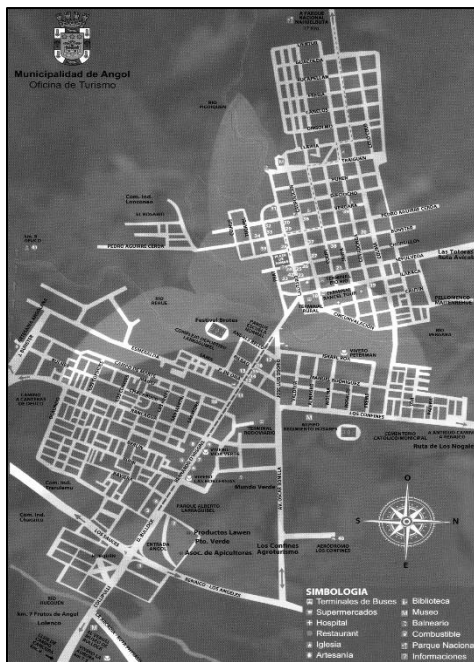


- Al Norte: Comuna de Nacimiento (VIII Región).
- Al Sur: Comuna de Los Sauces (IX Región)
- Al Este: Comunas de Collipulli y Renaico (IX Región).
- Al Oeste: Comunas de Cañete y Los Álamos (VIII Región).

La población es eminentemente urbana, pues sólo un 10.41% vive en el área rural, la que experimentó una disminución porcentual de 26,7% desde el censo anterior. Por su parte, el 89.59% de la población que habita en el área urbana, ha experimentado un aumento de un 11.5%. La distribución de la población por sexo muestra que un 47.93% corresponde a población masculina y un 52.03% a población femenina. Al analizar la composición étnica de la población, se puede constatar que sólo el 4.7% de ella ha declarado pertenecer a la etnia mapuche, con lo que, en la Región de la Araucanía, sólo supera a la comuna de Renaico que tiene un porcentaje de población mapuche del 3.3%.

### 5.1.3 Indicadores demográficos

Nuestro país se encuentra en un proceso de transición demográfica avanzada, esta transición tiene su origen en la disminución de los niveles de mortalidad y natalidad acontecidos en la segunda mitad del siglo XX. A raíz de esto se presentan situaciones como el envejecimiento de la población y la disminución en la proporción de población económicamente activa. El INE ha proyectado para el año 2050 que la población de 60 años y más se aproximará al 30% del total.



Por otra parte, las proyecciones de población proporcionan información que permite establecer escenarios futuros probables respecto de la evolución de la población del país, de esta forma se proporcionan datos que son útiles para la toma de decisiones ante estas situaciones futuras. Tomando en cuenta los datos de CENSO 2017 se puede afirmar que la comuna de Angol tiene un total de 53.262 habitantes, conformada por 25.613 hombres y 27.649 mujeres, población equivalente al 26% de la provincia de Malleco (205.124) y al 5.6% de la Región de la Araucanía (957.224), en donde se puede apreciar que el índice etario que concentra mayor cantidad de habitantes es entre los 0 a los 59 años, con un total de 43.710 personas, los que equivalen al 82% de la población total de la comuna, estableciéndose como una comuna donde prima mayormente personas jóvenes en condiciones aun de trabajar.

**Tabla 1 Población total de la comuna años 2002 y 2017**

Unidad Territorial	Censo 2002	Censo 2017	Variación (%)
<b>Comuna de Angol</b>	48.996	53.262	8,71
<b>Región de La Araucanía</b>	869.535	957.224	10,08
<b>País</b>	15.116.435	17.574.003	16,26

*Fuente: Censos de Población y Vivienda 2002 y 2017, INE.*

**Tabla 2 Población por sexo e índice de masculinidad, años 2002 y 2017**

Unidad Territorial	Año 2002		Año 2017		Índice Masculinidad	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	2002	2017
<b>Comuna de Angol</b>	23.770	25.226	25.613	27.649	94,23	92,64
<b>Región de La Araucanía</b>	430.698	438.837	465.131	492.093	98,15	94,52
<b>País</b>	7.447.695	7.668.740	8.601.989	8.972.014	97,12	95,88

*Fuente: Censos de Población y Vivienda 2002 y 2017, INE.*

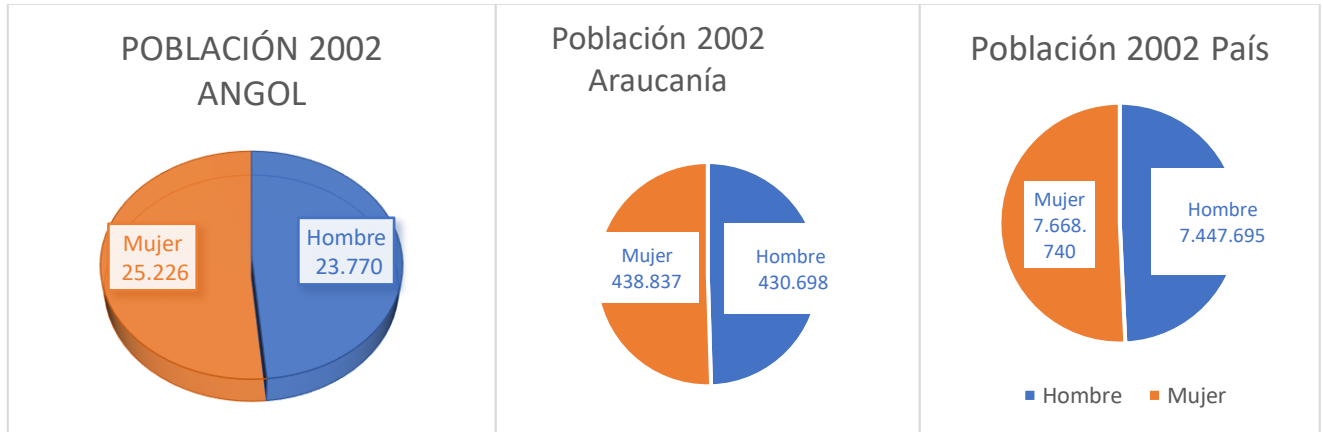


Tabla 3 Población por grupos de edad, años 2002 y 2017

Grupo de Edad	2002	2017	Distribución por Grupos de Edad Censo 2017		
			Comuna	Región	País
0 a 14	13.318	11.381	21,37	20,88	20,05
15 a 29	11.434	11.102	20,84	22,54	23,37
30 a 44	10.864	10.778	20,24	19,73	21,05
45 a 64	8.891	13.190	24,76	24,27	24,13
65 o más	4.489	6.811	12,79	12,58	11,40
<b>Total</b>	<b>48.996</b>	<b>53.262</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: Censos de Población y Vivienda 2002 y 2017, INE.

Tabla 4 Personas carentes servicios básicos y % de hogares hacinados a junio 2017

Unidad Territorial	% Sin Servicios Básicos	% Hogares Hacinados
Comuna de Angol	9,20	14,10
Región de la Araucanía	27	15,90
País	14,40	16,20

Fuente: Sistema Integrado de Información Social con Desagregación Territorial (SIIS-T), MDS.

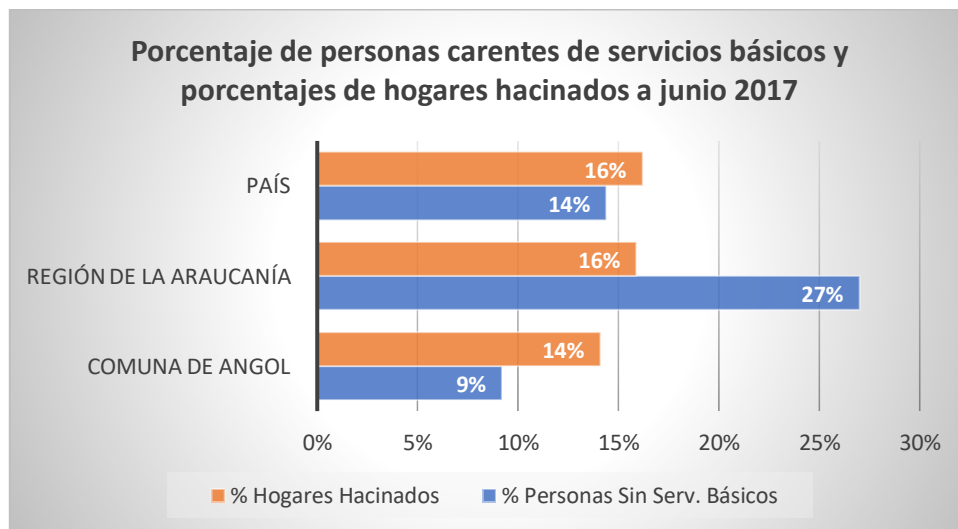


Gráfico 1 % Personas carentes de servicios básicos y hogares hacinados 2017

**Tabla 5 Población total, por años de escolaridad, según grupos de edad y sexo**

Edades	POBLACIÓN EFECTIVAMENTE CENSADA
0 Años De Escolaridad	6,519
1 Años De Escolaridad	1,149
2 Años De Escolaridad	1,448
3 Años De Escolaridad	1,888
4 Años De Escolaridad	2,116
5 Años De Escolaridad	1,633
6 Años De Escolaridad	2,823
7 Años De Escolaridad	1,579
8 Años De Escolaridad	4,823
9 Años De Escolaridad	1,996
10 Años De Escolaridad	3,100
11 Años De Escolaridad	1,787
12 Años De Escolaridad	12,884
13 Años De Escolaridad	604
14 Años De Escolaridad	1,397
15 Años De Escolaridad	1,643
16 Años De Escolaridad	1,172
17 Años De Escolaridad	3,040
18 o más años De Escolaridad	277
Curso Y/O Nivel Ignorado	1,384
<b>TOTAL, POBLACIÓN EFECTIVAMENTE CENSADA</b>	<b>53,262</b>

Fuente: Censos de Población y Vivienda 2002 y 2017, INE.

**Tabla 6 Total, de hogares, por tipo de hogar**

NOMBRE COMUNA	ANGOL
TOTAL, DE HOGARES	17,243
HOGAR UNIPERSONAL	2,847
HOGAR NUCLEAR MONOPARENTAL	2,338
HOGAR NUCLEAR PAREJA CON HIJOS O HIJAS	4,825
HOGAR NUCLEAR PAREJA SIN HIJOS NI HIJAS	2,322
HOGAR COMPUESTO	437
HOGAR EXTENDIDO	3,482
HOGAR SIN NÚCLEO	992

#### a. Alumnos Mapuches matriculados en Establecimientos Municipalizados año 2020.

Con el propósito de determinar la pertenencia de alumnos/as a la etnia mapuche en los establecimientos educacionales municipalizados, se consideraron las siguientes variables relativas:

- Un apellido de origen mapuche
- Alguno de sus padres o abuelos que hayan sido o sean mapuches
- Se reconozca como perteneciente a la etnia

En dos establecimientos educacionales de nuestra comuna hay un porcentaje significativo de estudiantes de ascendencia mapuche, sobre el 20%, lo que obliga a esta Dirección de Educación Municipal a ofrecer dentro del currículum formal, el sector de lengua Mapuzungun en dichos establecimientos educacionales, de acuerdo al Convenio N.º169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes del 7 de junio de 1989; así como en el Decreto N.º280 del 20 de julio de 2009, el cual modifica el Decreto N.º40 de 1996, incorporando los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos para la Asignatura de Lengua Indígena de 1° a 8° Básico. Este obliga a la implementación de la lengua indígena de manera gradual, según porcentajes de estudiantes pertenecientes a la etnia mapuche, en el caso de nuestra región.

La asignatura de Lengua Mapuzungun se implementará en 2 establecimientos educacionales de la comuna de 1° a 8° Básico en la Escuela Colonia M. Rodríguez y de 1° a 6° Básico en la Escuela Chacaico, debido a que poseen más de 20% de alumnos pertenecientes a la etnia; las escuelas cuentan con un Educador Tradicional y un Profesor mentor.

En el caso de la escuela República de Austria, RBD: 5248-5 que cumple con el porcentaje de alumnos/as pertenecientes a la etnia, se gestionará la implementación de la asignatura de Mapuzungun a partir del año 2021.

**Tabla 7 Alumnos Mapuches matriculados en Municipalizados, año 2020**

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	N.º Alumnos Mapuche		Total, Alumnos Mapuche	% Alumnos Mapuche
	Hombres	Mujeres		
LICEO ARMANDO BRAVO BRAVO	27	25	52	15.2
LICEO ENRIQUE BALLACEY COTTEREAU	20	36	56	6.5
LICEO TECNICO JUANITA FERNÁNDEZ SOLAR	43	109	152	16.2
ALEMANIA	36	36	62	16.2
ARAGÓN	85	91	176	16
HERMANOS CARRERA	19	21	40	14.1
DIEGO DUBLÉ	86	77	136	18
JOSÉ ELÍAS BOLÍVAR	9	4	14	4.8
NAHUELBUTA	21	41	62	12.1
MARÍA SYLVESTER	10	12	22	11.3
VILLA HUEQUÉN	31	21	52	17.5
LICEO BALLACEY	1	5	6	0.7
JUAN FERRIERE	0	0	0	0
REPÚBLICA DE AUSTRIA	7	4	11	33
COLONIA MANUEL RODRÍGUEZ	44	44	88	87
REGIMIENTO HÚSARES	0	0	1	3
CHACAICO	5	3	8	100
ESPAÑA	1	2	3	12.5
<b>TOTALES</b>	<b>418</b>	<b>506</b>	<b>889</b>	<b>14.27</b>

Fuente: Sistema Comunal de Educación Municipal - marzo 2020

#### 5.1.4 Antecedentes educacionales de la comuna

Angol, paso en los últimos años en el Índice de Desarrollo Humano de Angol del lugar 228 al 119 entre las comunas del país y de los tres factores que permiten determinarlo, su educación es el factor mejor evaluado. Al mismo tiempo la educación permite el ingreso anual de miles de millones de pesos no sólo por subvención, sino por los recursos que ingresan a la comuna para ampliar y mejorar infraestructura, equipamiento, capacitación del personal y atención a los niños y jóvenes de Angol. En los últimos diez años, la población de Angol ha experimentado importantes mejoras en su nivel educacional. Ello ha permitido aumentar el acervo de capital humano en la comuna y sentar las bases de un desarrollo sustentable.

#### Subvención Escolar Preferencial: Alumnos Prioritarios 2020

En el Contexto de la Ley N.º 20.248, esta Dirección de Educación Municipal firmó el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Pedagógica, para la implementación de Planes de Mejoramiento Educativo, con la finalidad de mejorar la calidad y equidad de la educación, desde NT1 a 4º año Medio a aquellos alumnos/as que tienen la calidad de prioritarios y preferentes.



**Tabla 8 Subvención Escolar Preferencial: Alumnos Prioritarios 2020**

Cursos	Matrícula total 2020	Alumnos alumnos/as prioritarios/as	
		Total	%
Liceo Enrique Ballacey	732	350	40.9
Liceo Armando Bravo Bravo	340	240	70.6
Liceo Juanita Fernández S.	938	743	79.2
Colegio Aragón	1046	642	62
Colegio Diego Dublé	903	662	73.3
Escuela Hermanos Carrera	318	243	82.3
Escuela Nahuelbuta	510	396	77.96
Escuela María Sylvester	193	156	80.8
Escuela J. E. Bolívar	287	224	78
Colegio Alemania	401	339	84.5
Escuela Villa Huequén	297	252	84.8
Liceo Enrique Ballacey (Enseñanza Básica)	120	59	49.1
Escuela Rep. De Austria	32	31	97
Escuela Colonia M. Rodríguez	101	97	96
Escuela Regimiento Húsares	30	30	100
Escuela Juan Ferriere Caire	28	26	92
Escuela Chacaico	8	8	100
<b>Total</b>	<b>6228</b>	<b>4498</b>	<b>71</b>

**Tabla 9 Subvención Escolar Preferencial: Alumnos Preferentes 2020**

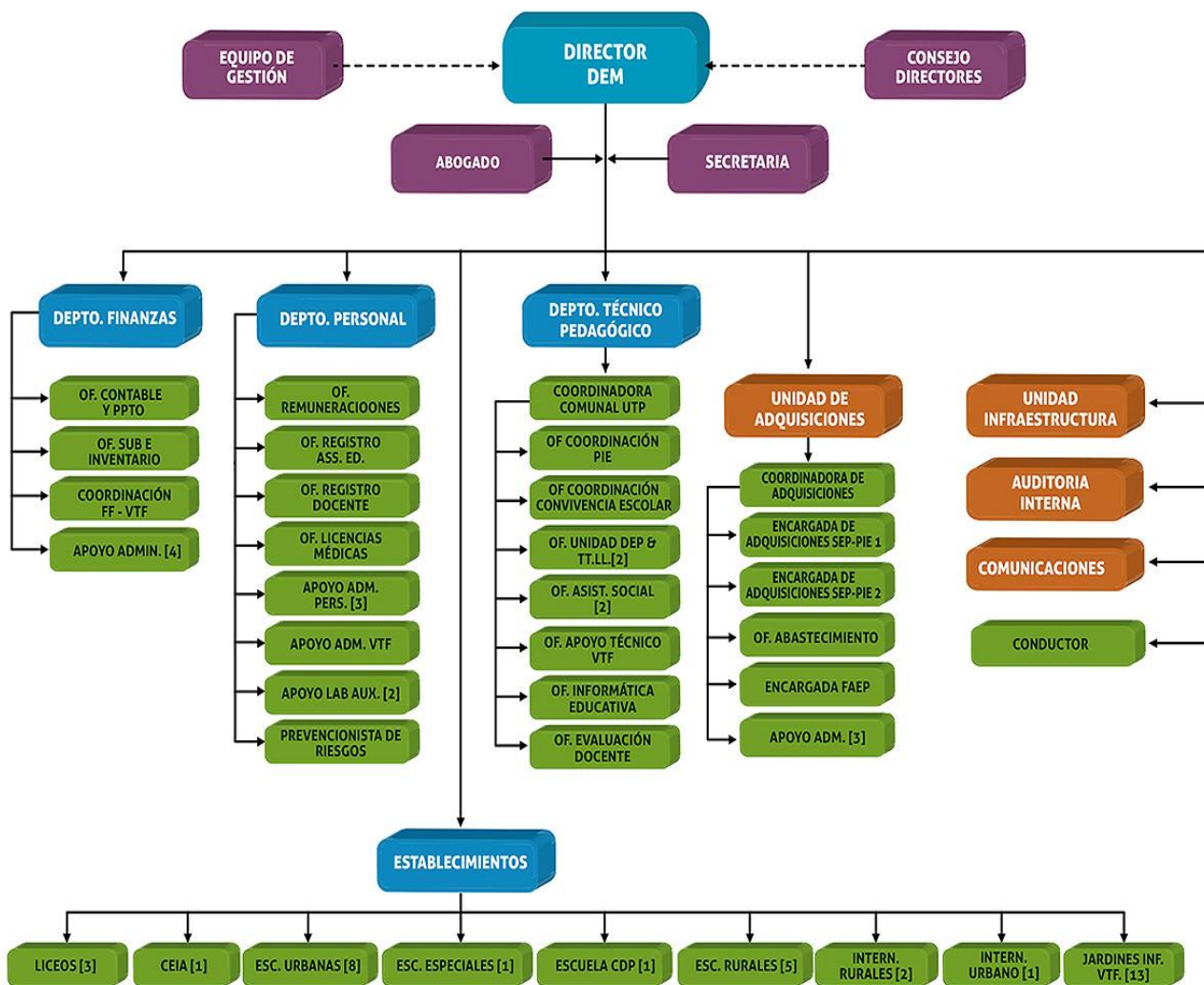
Cursos	Matrícula total 2020	Alumnos alumnos/as preferentes /as	
		Total	%
Liceo Enrique Ballacey	732	300	40.9
Liceo Armando Bravo B	340	89	26.2
Liceo Juanita Fernández S.	938	184	19.6
Colegio Aragón	1046	339	32
Diego Dublé	903	207	22.9
Escuela Hermanos Carrera	318	68	21.3
Escuela Nahuelbuta	510	96	18.8
Escuela María Sylvester	193	14	7.2
Escuela J. E. Bolívar	287	60	20.9
Colegio Alemania	401	48	12
Escuela Huequén	297	39	13.1
Liceo Enrique Ballacey Básica	120	48	40
Escuela Rep. De Austria	32	1	3
Escuela Colonia M. Rodríguez	101	1	1
Escuela Regimiento Húsares	30	0	0
Escuela Juan Ferriere Caire	28	2	8
Escuela Chacaico	8	0	0
<b>Total</b>	<b>6228</b>	<b>1496</b>	<b>24</b>

### 5.1.5 Estructura de la Dirección de Educación Municipal:

La Dirección de Educación Municipal, a fin de dar satisfactorias respuestas a las múltiples necesidades del sistema, ha definido su estructura estableciendo tres grandes áreas de trabajo, estas son el área Técnico-Pedagógica, el área de Personal y el área de Finanzas, cada una de estas áreas constituye un Departamento Interno a cargo de variadas tareas, además se han creado unidades funcionales para responder de mejor forma a la gestión interna de la Dirección

A partir del año 2018, se incorporó a la gestión administrativa de la Dirección de Educación a la Coordinación de 13 Jardines Infantiles administrados bajo la modalidad de Transferencia de Fondos.

Para el período **2021**, la Dirección de Educación Municipal debería contar con la siguiente planta de personal, expuesta a través del siguiente organigrama:



### 5.1.5.1 Recursos Humanos del Sistema y Política de Personal.

Para el año **2021** se espera contar con la siguiente dotación de personal en el Sistema Comunal de Educación:

**Tabla 10 Personal Docente 2021**

PERSONAL DOCENTE	Cantidad	Horas
TOTAL, DOCENTES DIRECTIVOS		1.772
TOTAL, DOCENTES PLAN DE ESTUDIOS		9.432
TOTAL, DOCENTES PME-SEP		1.962
TOTAL, DOCENTES PROGRAMA INTEGRACIÓN		3.458
TOTAL ACT. CURRICULARES NO LECTIVAS		2.412
TOTAL DOTACIÓN ESPERADA PARA 2021	520	19.036

**Tabla 11 Personal Asistentes de Educación 2020**

DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN	Cantidad	Horas
Profesionales	82	2.674
Técnicos	293	11.497
Administrativos	11	448
Auxiliares de Servicio	85	3.593
TOTAL, ASISTENTES	539	20.235

**Tabla 12 Dotación Jardines V.T.F.**

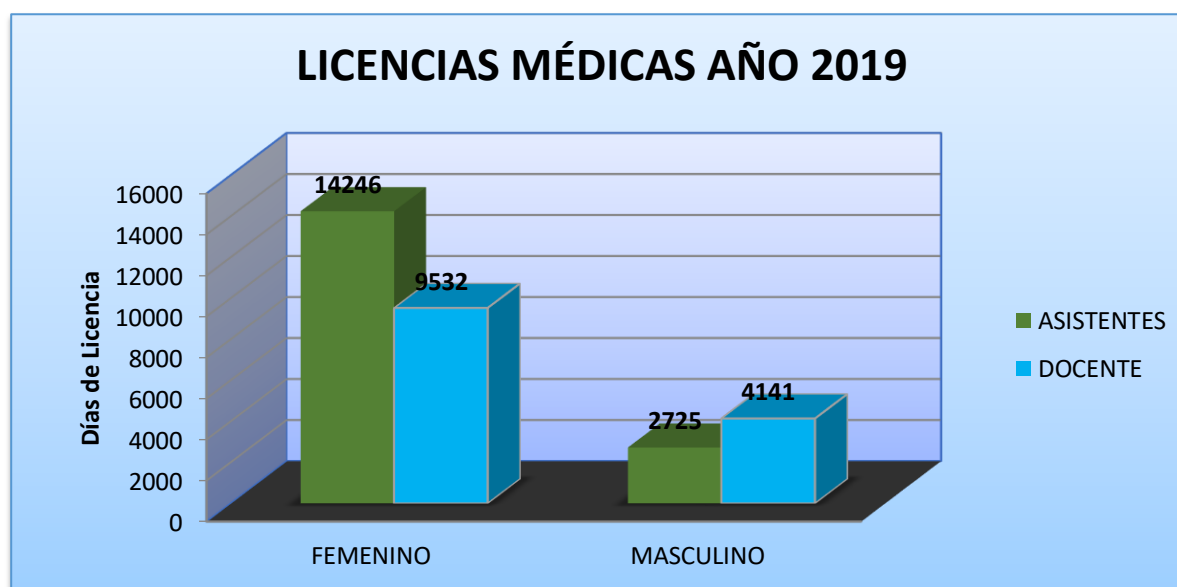
DOTACIÓN JARDINES V.T.F.	Cantidad	Horas
TOTAL, JARDINES INFANTILES V.T.F.	112	5.005
TOTAL, COORDINACIÓN JARDINES INFANTILES V.T.F.	3	132

EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIOS (PIE) ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALIZADOS-ANGOL	
Coordinador/a PIE	13
Educadoras Diferenciales	71
Psicólogo/as	14
Fonoaudiólogo/a	13
Trabajadora Social	10
Kinesiólogo	2
Asistente de Aula	7
Intérprete de Lengua de Señas	3
Psicopedagogo/a	4
Terapeuta ocupacional	1
<b>Total</b>	<b>138</b>

**5.1.5.2 Comparación licencia médica con diagnóstico genérico de enfermedad 2018/2019**

**Tabla 13 Licencias médicas v/s diagnóstico genérico enfermedad 2018/2019**

Tipos de licencia	Periodo año 2018				Periodo año 2019			
	Licencias presentadas				Licencias presentadas			
	N.º Docentes	N.º de días	N.º Asistentes	N.º días	N.º Docentes	N.º de días	N.º Asistentes	N.º días
Enfermedad o accidente común	879	10304	855	10858	917	12369	1081	14680
Licencia maternal pre y post natal	63	2432	54	2085	34	1012	54	2100
Enfermedad Grave niño menos a un año	26	174	12	97	23	250	20	160
Enfermedad Profesional	1	2	41	447	2	42	2	31
Accidente del trabajo o trayecto	15	319	39	204	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>984</b>	<b>13231</b>	<b>1001</b>	<b>13691</b>	<b>976</b>	<b>13673</b>	<b>1157</b>	<b>16971</b>



### 5.1.5.3 Oferta Educativa de la Comuna.

El Sistema Educativo Municipal de Angol atiende a **6.673** estudiantes lo que representa cerca de un 57% de la demanda educativa de los estudiantes de la comuna. El servicio se presta a través de establecimientos urbanos y rurales que abarcan la Educación, Parvularia, Básica Urbana y Rural, Educación Media (HC y TP), Educación de Adultos, Educación Especial y Educación en convenio con el Ministerio de Justicia

**Tabla 14 Oferta Educativa de la Comuna**

N.º	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	NIVEL O MODALIDAD	NIVEL DE ATENCIÓN
A-04	LICEO ARMANDO BRAVO BRAVO	T.P.	1° A 4° MEDIO
B-03	LICEO ENRIQUE BALLACEY C	H-C	7° BÁSICO A 4° MEDIO
C-02	LICEO TECNICO JUANITA FERNÁNDEZ S	POLITÉCNICO	1° A 4° MEDIO
D-20	ESCUELA HERMANOS CARRERA	PARV. Y BÁSICA	PK A 8° BÁSICO
E-01	ESCUELA BASICA NAHUELBUTA	PARV. Y BÁSICA	PK A 8° BÁSICO
E-12	ALEMANIA	PARV. Y BÁSICA	PK A 8° BÁSICO
E-13	MARIA SILVESTER RASCHH	PARV. Y BÁSICA	PK A 8° BÁSICO
E-18	DIEGO DUBLÉ URRUTIA	PARV. Y BÁSICA	PK A 8° BÁSICO
E-25	ESCUELA JOSE ELIAS BOLIVAR	PARV. Y BÁSICA	PK A 8° BÁSICO
E-36	ESCUELA VILLA HUEQUÉN	PARV. Y BÁSICA	PK A 8° BÁSICO
F-08	BASICO ARAGÓN	PARV. Y BÁSICA	PK A 8° BÁSICO
F-32	ESCUELA ESPECIAL ESPAÑA	ESPECIAL BÁSICA	BÁSICO Y LABORAL
F-41	ESCUELA JUAN M. FERRIERE CAIRE	BÁSICA	1° A 8° BÁSICO
F-48	ESCUELA BASICA MIGUEL AMUNATEGUI	BÁSICA ADULTOS	1° A 8° BÁSICO
G-26	ESCUELA REPUBLICA DE AUSTRIA	BÁSICA	1° A 8° BÁSICO
G-27	ESCUELA COLONIA MANUEL RODRÍGUEZ	PARV. Y BÁSICA	PK A 8° BÁSICO
G-28	ESCUELA REGIMIENTO HÚSARES	BÁSICA	1° A 8° BÁSICO
G-44	ESCUELA BASICA CHACAICO	BÁSICA	1° A 6° BÁSICO
CEIA	CEIA ANTONIO ACEVEDO HERNANDEZ	BÁSICA, MEDIA TP Y HC ADULTOS	NIVEL 1 Y 2

En el cuadro siguiente se presenta la cantidad de establecimientos educacionales por nivel en funcionamiento 2020 y la proyección 2021.

**Tabla 15 N.º Establecimientos Educativos 2020**

NIVELES	N.º E.E. 2020	N.º E.E. Proyectados 2021
BASICA URBANA COMPLETA 1º A 8º	8	8
BASICA RURAL 1º A 6º	1	1
BASICA RURAL 1º A 8º S/INT	2	2
BASICA RURAL 1º A 8º C/INT	2	2
E. MEDIA H.C con 7º Y 8º BÁSICO	1	1
EDUCACIÓN MEDIA T.P.	2	2
EDUCACIÓN EN CONTEXTO DE ENCIERRO	1	1
EDUCACION ESPECIAL	1	1
C.E.I.A.	1	1
TOTAL	19	19

Fuente: Sistema Comunal de Educación (2020)

La Escuela Santa Adriana RBD:5255-8 de Angol no se encuentra en funcionamiento el año 2020, ya que la Dirección de Educación de acuerdo con las facultades que le otorga la ley en los artículos 25 a 27 del Decreto N.º315 del 9 de agosto de 2010 procedió a solicitar en junio 2019 al Secretario Regional Ministerial de Educación correspondiente el cierre definitivo cumpliendo con todos los procedimientos y requerimiento legales.



#### 5.1.5.4 Tendencia Matrícula del Sistema de Educación Municipal.

Tabla 16 Tendencia Matrícula del Sistema de Educación Municipal

N.º	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	Tendencia Matricula					
		2015	2016	2017	2018	2019	2020
A-04	LICEO ARMANDO BRAVO BRAVO	647	495	497	434	330	340
B-03	LICEO ENRIQUE BALLACEY COTTEREAU	749	785	850	835	841	852
C-02	LICEO TECNICO JUANITA FERNÁNDEZ SOLAR	911	901	946	950	913	942
D-20	ESCUELA HERMANOS CARRERA	283	301	291	316	269	318
E-01	ESCUELA BASICA NAHUEL BUTA	301	338	366	421	486	509
E-12	COLEGIO ALEMANIA	390	426	415	398	392	383
E-13	COLEGIO MARIA SILVESTER RASCHH	219	222	219	195	211	194
E-18	COLEGIO DIEGO DUBLÉ URRUTIA	882	914	915	930	904	903
E-25	ESCUELA JOSE ELIAS BOLIVAR HERRERA	299	279	290	280	266	287
E-36	ESCUELA VILLA HUEQUÉN	314	321	325	306	290	299
F-08	COLEGIO BASICO ARAGÓN	969	984	977	1005	1042	1045
F-32	ESCUELA ESPECIAL ESPAÑA	38	22	32	22	21	24
F-41	ESCUELA BAS JUAN M. FERRIERE CAIRE	41	42	43	28	26	28
F-48	ESCUELA BASICA MIGUEL AMUNATEGUI	35	34	32	44	35	40
G-26	ESCUELA REPUBLICA DE AUSTRIA	43	41	35	32	41	32
G-27	ESCUELA BAS COLONIA MANUEL RODRÍGUEZ	106	107	95	83	103	101
G-28	ESCUELA REGIMIENTO HÚSARES	36	36	38	37	34	30
G-44	ESCUELA BASICA CHACAICO	8	9	7	8	9	8
CEIA	CEIA ANTONIO ACEVEDO HERNANDEZ	496	427	544	608	419	338
	<b>TOTALES</b>	<b>6.778</b>	<b>6.694</b>	<b>6.926</b>	<b>6.936</b>	<b>6.636</b>	<b>6.673</b>

N.º JARDINES V.T.F.	CAPACIDAD	MATRICULA	MATRIC. PROYECTADA 2021	N.º FUNCIONARIOS
<b>13</b>	<b>648</b>	<b>627</b>	<b>630</b>	<b>110</b>

#### 5.1.5.5 Índice de Vulnerabilidad Educación Básica y Media

Tabla 17 Índice de Vulnerabilidad Educación Básica y Media

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	2017	2018	2019	2020
Liceo Enrique Ballacey Cottreau	64.0	74.6	87.2	86
Liceo Comercial	86.9	92.95	97.47	95
Juanita Fernández Solar	83.9	91,87	95.56	97
Escuela Hermanos Carrera	92.8	94.26	95.11	94
Escuela Básica Nahuelbuta	92.5	95.79	94.69	94
Escuela República Federal Alemana	90.90	94.82	98.13	98

María Sylvester Raschh	95.5	96.59	96.88	95
Escuela Diego Dublé Urrutia	84.7	93.82	94.72	94
Escuela José Elías Bolívar Herrera	81.1	88.79	94.83	93
Escuela Villa Huequén	93.3	95.45	98.31	96
Escuela Básica Aragón	75	86.30	90.56	88
Escuela Básica Juan M. Ferriere Caire	100	94.29	96.43	96
Escuela República de Austria	92.7	91.67	94.44	98
Esc. Básica Manuel Rodríguez	97.7	98.5	98.9	99
Escuela Regimiento Húsares	100	97	97	100
Escuela Básica Chacaico	97	100	100	100

Fuente: Sistema Comunal de Educación (2020)

**Situación de Alumnos/as Extranjeros en Educación Básica y Media en la Comuna 2020**

**Tabla 18 Alumnos/as Extranjeros en Educación Básica y Media en la Comuna 2020**

Estadística de estudiantes extranjeros/as año 2020					
Establecimiento	Nacionalidad	Curso	Género		Cant
			Masculino	Femenino	
Diego Dublé	Peruano	NT1	X		1
Diego Dublé	Haitiana	1°		X	1
Diego Dublé	Peruana	4°		X	1
Diego Dublé	Haitiana	5°	X		1
Diego Dublé	Colombiana	5°		X	1
Diego Dublé	Peruano	6°	X		1
Diego Dublé	Colombiano	6°	X		1
Diego Dublé	Peruano	8°	X		1
Diego Dublé	Colombiano	8°	X		1
Aragón	Venezolana	NT2	X		1
Aragón	Venezolana	NT2		X	1
Aragón	Venezolana	7°		X	1
Nahuelbuta	Venezolana	NT2		X	1
Nahuelbuta	Venezolana	3°		X	1
Nahuelbuta	Colombiano	6°	X		1
Nahuelbuta	Venezolana	6°	X		1
María Sylvester Rasch	Venezolano	NT1	X		1
María Sylvester Rasch	Dominicana	NT1		X	1
María Sylvester Rasch	Venezolano	2°	X		1
María Sylvester Rasch	Colombiano	3°	X		1
María Sylvester Rasch	Colombiano	4°	X		1
María Sylvester Rasch	Colombiana	4°		X	1
Hermanos Carrera	Haitiano	NT1		X	1
Hermanos Carrera	Ecuatoriano	NT2	X		1
Hermanos Carrera	Venezolano	NT2	X		1
Hermanos Carrera	Colombiano	1°	X		1
Hermanos Carrera	Venezolano	1°	X		1
Hermanos Carrera	Venezolano	2°		X	1



Hermanos Carrera	Colombiano	4°	X		1
Hermanos Carrera	Colombiano	6°	X		1
Hermanos Carrera	Ecuatoriano	6°	X		1
Hermanos Carrera	Venezolano	6°	X		1
José Elías Bolívar	Venezolano	3°	X		1
José Elías Bolívar	Venezolana	5°		X	1
Alemania	Colombiano	1°	X		1
Alemania	Peruano	4°	X		1
Alemania	Peruano	6°	X		1
Alemania	Argentina	8°		X	1
Villa Huequén	Colombiano	NT1		X	1
Villa Huequén	Ecuatoriana	2°		X	1
Villa Huequén	Venezolano	5°	X		1
Liceo JFS	Dominicano	2°	X		1
Liceo JFS	Dominicano	3°	X		2
Liceo Enrique Ballacey	Peruano	8°	X		1
Liceo Enrique Ballacey	Venezolano	1°	X		1
Liceo Enrique Ballacey	Ecuatoriana	3°		X	1
Liceo Enrique Ballacey	Peruana	3°		X	1
C.E.I.A.	Haitiano	1°	X		2
C.E.I.A.	Haitiano	3°		X	1
Total					<b>51</b>

### 5.1.5.6 Colegios con atención de Neurólogo y Psiquiatría Infantil Año 2020

Tabla 19 Colegios con atención de Neurólogo y Psiquiatría Infantil Año 2020

	Curso	N.º de alumnos con atención	
		Neurólogo	Psiquiatra infantil
E.E. Bás	NT1	3	3
	NT2	3	5
	1°	8	5
	2°	17	17
	3°	14	15
	4°	10	7
	5°	13	6
	6°	19	9
	7	12	10
8	24	19	
<b>Total</b>		<b>123</b>	<b>96</b>

	Curso	N.º de alumnos con atención	
		Neurólogo	Psiquiatra infantil
E.E Media	1°	3	5
	2°	6	7
	3°	2	10
	4°	3	9
	<b>Total</b>		<b>14</b>

	Curso	N.º de alumnos con atención	
		Neurólogo	Psiquiatra infantil
Establecimiento Educación Especial	BÁSICO	5	0
	LAB 1	4	0
	LAB 2	1	0
	LAB 3	1	0
<b>Total</b>		<b>11</b>	<b>0</b>

Fuente: Sistema Comunal de Educación (2020)

ESTABLECIMIENTO	Categoría agencia calidad 2018	Categoría agencia calidad 2019
Liceo Enrique Ballacey Cottereau	Alto	Medio
Liceo Comercial	Medio bajo	Medio
Juanita Fernández Solar	Medio	Medio
Escuela Hermanos Carrera	Medio	Medio bajo
Escuela Básica Nahuelbuta	Medio	Medio
Escuela República Federal Alemana	Medio	Alto
María Sylvester Rasch	Medio	Medio bajo
Escuela Diego Dublé Urrutia	Alto	Alto
Escuela José Elías Bolívar Herrera	Medio	Medio bajo
Escuela Villa Huequén	Medio	Medio
Escuela Básica Aragón	Alto	Alto
Escuela Básica Juan M. Ferriere Caire	Sin categorización	Sin categorización
Escuela República de Austria	Sin categorización	Sin categorización
Esc. Básica Manuel Rodríguez	Alto	Alto
Escuela Regimiento Húsares	Sin categorización	Sin categorización
Escuela Básica Chacaico	Sin categorización	Sin categorización

#### 5.1.5.7 Cantidad de Accidentes Escolares de todos los Establecimientos Educativos.

Tabla 20 Accidentes Escolares de todos los establecimientos educacionales

## RESUMEN ANUAL ACCIDENTES ESCOLARES E.E ES COMUNA DE ANGOL 2019

	Marzo			Abril			Mayo			Junio			Julio			Agosto			Septiembre			Octubre			Noviembre			Diciembre			TOTAL			% Comunal	Matricula Promedio	% Anual Matricula
	D	V	T	D	V	T	D	V	T	D	V	T	D	V	T	D	V	T	D	V	T	D	V	T	D	V	T	D	V	T						
E. NAHUEL BUTA	4	8	12	8	7	15	1	4	5	2	3	5	1	2	3	5	3	8	1	3	4	2	9	11	4	11	15	1	1	2	29	51	80	12.88	489	16.36
C. ARAGÓN	4	6	10	8	5	13	5	11	16	0	0	0	0	2	2	7	6	13	2	2	4	8	6	14	10	13	23	0	0	0	44	51	95	15.30	1034	9.19
C. ALEMANIA	1	5	6	2	4	6	3	1	4	0	0	0	0	1	1	1	6	7	6	2	8	2	5	7	0	2	2	0	0	0	15	26	41	6.60	399	10.28
C.M. SYLVESTER	0	0	0	0	6	6	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	3	3	2	1	3	0	0	0	1	1	2	0	0	0	3	12	15	2.42	225	6.67
C.D. DUBLE U.	4	13	17	14	20	34	16	9	25	0	0	0	0	3	3	12	12	24	6	5	11	6	14	20	6	12	18	3	2	5	67	90	157	25.28	907	17.31
C.H. CARRERA	0	2	2	2	6	8	2	2	4	0	0	0	0	1	1	1	1	2	1	1	2	0	0	0	3	2	5	0	0	0	9	15	24	3.86	332	7.23
E.J. BOLIVAR	2	4	6	4	9	13	1	0	1	0	0	0	2	1	3	3	1	4	0	0	0	2	0	2	2	2	4	0	0	0	16	17	33	5.31	280	11.79
E.V. HUEQUÉN	3	5	8	2	3	5	1	1	2	0	0	0	3	1	4	2	2	4	2	6	8	1	1	2	3	4	7	0	0	0	17	23	40	6.44	289	13.84
ESC. E. ESPAÑA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	20	0.00
L.A. BRAVO	1	1	2	4	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0	0	0	9	1	10	1.61	356	2.81
L.E. BALLACEY	1	4	5	6	8	14	3	5	8	0	0	0	0	2	2	8	6	14	4	6	10	6	2	8	1	8	9	7	7	14	36	48	84	13.53	846	9.93
L.J. FERNANDEZ	0	0	0	6	1	7	10	3	13	1	0	1	7	4	11	1	1	2	1	0	1	1	0	1	2	1	3	0	0	0	29	10	39	6.28	939	4.15
C E I A	1	0	1	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	3	0.48	433	0.69
TOTALES	21	48	69	56	69	125	42	38	80	3	3	6	13	17	30	42	41	83	25	27	52	28	37	65	34	56	90	11	10	21	275	346	621	100.00	6549	9.48

No hubo accidentes

No informaron el Resumen de Accidentes Escolares

Fuente: Sistema Comunal de Educación (2020)

**5.1.5.8. Referentes de calidad educativos internos por establecimiento educacional.**

**Tabla 21 Indicadores de Eficiencia Interna 2019– Escuelas Básica**

N.º	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	Matrícula General al 29/04/2019		Matrícula General al 30-11-2019		Traslados dentro de la comuna		Traslados fuera de la comuna		Retiros		Aprob.		Reprob.		Asist.	
		N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%
B-03	LICEO ENRIQUE BALLACEY COTTEREAU	74	100	74	100	2	2.7	0	0	0	0	74	100	0	0	83.5	
D-20	ESCUELA HERMANOS CARRERA	277	100	269	97.1	9	3.2	8	2.9	0	0	269	100	0	0	86.7	
E-01	ESCUELA BASICA NAHUELBUTA	506	100	486	96	16	3.92	22	4.52	38	7.81	473	97.3	13	2.67	95.3	
E-12	COLEGIO ALEMANIA	403	100	392	95.1	16	3.8	4	0.9	20	4.8	367	93.6	3	0.7	85.1	
E-13	COLEGIO MARIA SILVESTER RASCHH	223	100	211	94.61	36	16	8	3	36	16	211	99	2	1	91.9	
E-18	COLEGIO DIEGO DUBLÉ URRUTIA	907	100	904	99.6	2	0.25	18	1.99	13	1.43	893	98.8	11	1.2	86.5	
E-25	ESCUELA JOSE ELIAS BOLIVAR HERRERA	276	100	266	96.3	0	0	0	0	26	8.5	266	87.2	13	4.2	83.2	
E-36	ESCUELA VILLA HUEQUÉN	291	100	290	99.6	0	0	10	3.4	3	1.0	284	98.6	4	1.4	83.5	
F-08	COLEGIO BASICO ARAGÓN	1026	100	1042	100	7	0.6	12	1	0	0	1035	99.4	6	0.6	81.7	
F-41	ESCUELA BASICA JUAN M. FERRIERE CAIRE	26	100	26	100	0	0	0	0	0	0	26	100	0	0	98	
G-26	ESCUELA REPUBLICA DE AUSTRIA	42	100	41	98	0	0	1	2	0	0	41	100	0	0	89	
G-27	ESCUELA BASICA COLONIA MANUEL RODRÍGUEZ	96	100	103	100	1	1	1	1	0	0	103	100	0	0	96	
G-28	ESCUELA REGIMIENTO HÚSARES	32	100	34	100	4	11.7	0	0	0	0	30	100	0	0	89	
G-39	ESCUELA SANTA ADRIANA	4	100	4	100	0	0	0	0	0	0	3	75	1	25	98	
G-44	ESCUELA BASICA CHACAICO	7	100	9	100	0	0	0	0	0	0	9	100	0	0	96	
	TOTALES	4190	100	4151	99.0	93	2.2	84	2.0	136	3.2	4084	98.3	53	1.3	94	

Fuente: Sistema Comunal de Educación (2020)

Establecimiento Educacional	Matrícula Gral. al 29/04/2019		Matrícula 30/11/2019		Traslados dentro de la comuna		Traslados fuera de la comuna		Retiros		Aprob.		Reprob.		Asist.	
	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%
ESPECIAL ESPAÑA	18	100	21	100	1	4.8	1	4.8	2	9.5	21	100	0	0	80	
AMUNATEGUI	65	100	35	53	0	0	0	0	29	44.6	19	32.3	14	21.5	82	
C.E.I.A.	508	100	419	82.48	0	0	12	2.36	110	21.65	290	73	108	27	59.57	
Total	591	100	475	78.49	1	1.6	13	2.38	141	25.25	330	73	122	27	73.8	

Fuente: Sistema Comunal de Educación (2020)

Establecimiento Educativo	Matrícula Gral. al 29/04/2019		Matrícula 30/11/2019		Traslados dentro de la comuna		Traslados fuera de la comuna		Retiros		Aprob.		Reprob.		Asist.
	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	%
ENRIQUE BALLACEY	768	100	767	100	15	1.9	11	1.4	3	0.3	749	97.6	18	2.4	83.5
ARMANDO BRAVO	348	100	330	95.9	22	6.3	17	4.8	19	5.4	307	93	23	7	84.1
JUANITA FERNÁNDEZ	937	100	913	97	4	0.4	8	0.9	12	1.2	856	93.8	57	6.2	81.0
TOTAL	2053	100	2010	97	41	1.9	36	1.7	34	1.6	1912	95	98	5	82.0

Fuente: Sistema Comunal de Educación (2020)

**Resumen y tendencia: Matrículas, Tasas de Deserción y Aprobación a nivel de sistema.**

N.º	Situación	2016		2017		2018		2019	
1	<b>Matrícula General</b>	7135	100	6992	100	7022	100	6834	<b>100</b>
2	<b>Matrícula Efectiva</b>	6766	92	6563	95	6791	96	6636	<b>97</b>
3	<b>Trasladados:</b>	208	2.9	256	3.6	183	2.6	268	<b>3.9</b>
8	<b>Retiros</b>	401	5.6	489	6.9	288	4.1	311	<b>4.5</b>
9	<b>Aprobados</b>	6448	96	6371	95.7	6212	91	6326	<b>9.5</b>
10	Reprobados	<b>285</b>	<b>4.4</b>	<b>257</b>	<b>3.8</b>	<b>279</b>	<b>4.1</b>	<b>273</b>	<b>4.1</b>

Fuente: Sistema Comunal de Educación (2020)

**Tasa de Retención - Desagregados por Nivel Educativo: tendencias 2017 al 2019**

NIVEL EDUCACIONAL	Matrícula Efectiva			Aprobados			Reprobados		
	2017	2018	2019	2017	2018	2019	2017	2018	2019
<b>Básica Urbana</b>	3758	3848	3934	3636	3535	3872	38	74	<b>52</b>
<b>Básica Rural</b>	219	197	217	213	190	212	6	4	<b>1</b>
<b>Media Urbana</b>	2225	2187	2010	2082	2028	1912	159	101	<b>98</b>
<b>Educ. Adultos</b>	427	537	454	393	440	309	34	97	<b>122</b>
<b>Educ. Especial</b>	24	22	21	24	19	21	0	3	<b>0</b>
TOTALES	6653	6791	6636	6348	6212	6326	237	279	273

Fuente: Sistema Comunal de Educación (2020)

### 5.1.5.9 Referentes de calidad educativos externos: SIMCE año 2017- 2018-2019

Evaluación Progresiva es un componente del nuevo Sistema Nacional de Evaluación de Aprendizajes, cuya finalidad es aportar información oportuna y específica a los profesores de 2° básico, respecto de los avances en el desarrollo de habilidades de comprensión lectora de sus estudiantes durante el año escolar.

Aquellos establecimientos que se inscriben voluntariamente en Evaluación Progresiva reciben pruebas y sus reportes de resultados correspondientes en tres momentos del año (inicio, mitad y fin de año). Además, tienen a disposición Orientaciones Pedagógicas con recomendaciones de estrategias pedagógicas y textos que apoyan la práctica docente para el desarrollo de la comprensión lectora en sus estudiantes.

Cabe señalar que durante el año 2019 el sistema escolar fue gravemente afectado por los disturbios de octubre y noviembre de 2019. La continuidad del servicio educativo y la seguridad de los estudiantes y docentes en los establecimientos se vio comprometida por eventos externos, lo que perjudicó la asistencia y los aprendizajes. En consecuencia, las condiciones de aplicación de la prueba de 4° básico fueron fuertemente afectadas, dejando al sistema con menos información disponible. En el caso de II medio, no fue posible aplicar la evaluación y 2.953 establecimientos quedaron sin esa información clave para el mejoramiento.

De **7.444** establecimientos, **6.145** fueron evaluados en 4° básico (82,5%), pero solo se logró obtener resultados para **5.140 (69%)**. Es decir, debido a alteraciones en varios establecimientos del sistema escolar, 2.304 establecimientos (31%) del país no contarán con información en 4° básico para planificar acciones que contribuyan al mejoramiento de los aprendizajes de sus estudiantes y la superación de brechas. “Si bien lamentamos profundamente esta situación, ya que estas escuelas no sabrán cómo y cuánto están aprendiendo sus niños y jóvenes, valoramos la disposición y esfuerzo de los establecimientos que colaboraron en la evaluación y nos comprometemos a entregarles información de calidad de forma directa”, sostuvo el secretario ejecutivo de la Agencia de Calidad. (25 de junio de 2020 Agencia de Calidad)

TENDENCIA: Resultados SIMCE 4° Básico 2019							
N.º	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	G.S.	Lenguaje	Dif. 2018		Matemática	
			2019			2019	
D-20	ESCUELA HERMANOS CARRERA	M.B.	252	-14		212	-30
E-01	ESCUELA BASICA NAHUELBUTA	M.B.	261	-15		269	+7
E-12	COLEGIO ALEMANIA	Bajo	230	-64		246	-24
E-13	COLEGIO MARIA SILVESTER RASCHH	Bajo	237	-10		222	+8
E-18	COLEGIO DIEGO DUBLÉ URRUTIA	M.B.	296	+1		281	-4
E-25	ESC. JOSE ELIAS BOLIVAR HERRERA	M.B.	259	+16		241	-7
E-36	ESCUELA VILLA HUEQUÉN	Bajo	204	-48		216	-40
F-08	COLEGIO BASICO ARAGÓN	M.B.	301	+14		283	+2
F-41	ESCUELA BASICA JUAN M. FERRIERE CAIRE	Bajo	232	-35		253	+35
G-26	ESCUELA REPUBLICA DE AUSTRIA	Bajo	---	----		---	----
G-27	ESC. BAS COL MANUEL RODRÍGUEZ	Bajo	310	+61		250	+15
G-28	ESCUELA REGIMIENTO HÚSARES	Bajo	234	-4		218	-41

Fuente: Agencia de Educación 2020.



TENDENCIA: Resultados SIMCE 4° Básico: 2017-2018 Y 2019						
NOMBRE ESTABLECIMIENTO	Lenguaje			Matemática		
	2019	2018	2017	2019	2018	2017
ESCUELA HERMANOS CARRERA	252	266	258	212	242	<b>218</b>
ESCUELA BASICA NAHUELBUTA	261	276	256	269	262	<b>262</b>
COLEGIO ALEMANIA	230	294	264	246	270	<b>253</b>
COLEGIO MARIA SYLVESTER RASCHH	237	247	220	222	214	<b>236</b>
COLEGIO DIEGO DUBLÉ URRUTIA	296	295	279	281	285	<b>271</b>
ESCUELA JOSE ELIAS BOLIVAR HERRERA	259	243	272	241	248	<b>249</b>
ESCUELA VILLA HUEQUÉN	204	252	243	216	256	<b>230</b>
COLEGIO BASICO ARAGÓN	301	287	276	283	281	<b>274</b>
COLONIA MANUEL RODRÍGUEZ	310	249	345	250	235	<b>305</b>
AUSTRIA	---	240	270	---	203	<b>181</b>
JUAN FERRIERE	232	267	316	253	223	<b>232</b>
REGIMIENTO HÚSARES	234	238	216	218	259	<b>220</b>
PROMEDIO COMUNAL	256	264	267	244	248	244

Fuente: Sistema Comunal de Educación (2020)

Resultados SIMCE 6° año Básico				
Escuelas	Lenguaje		Matemática	
	2018	Dif. 2016	2018	Dif. 2016
Hermanos Carrera	218	-13	206	-5
Nahuelbuta	250	+3	222	-2
Alemania	268	+18	241	+10
María Sylvester Raschh	220	-13	198	-18
Diego Dublé	248	-18	262	+10
José Elías Bolívar	230	-3	229	+6
Villa Huequén	214	-28	214	-22
Aragón	261	-8	274	-8
Juan Ferriere Caire	200	-94	210	-38
República de Austria	222	-71	208	-56
Colonia Manuel Rodríguez	250	+15	237	+27
Regimiento Húsares	244	-20	233	-28





**Resultados SIMCE 8 Básico**

Establecimientos	Matemática 2015	Matemática 2017	Matemática 2019	Tendencia	Promedio	Promedio Nacional 263	Categoría desempeño
Hermanos Carrera	250	235	237	Fluctuante	240	BPN	Medio Bajo
Nahuelbuta	236	249	247	Fluctuante	244	BPN	Medio
Alemania	227	226	228	Leve fluctuación	227	BPN	Alto
María Sylvester	234	217	208	Baja	219	BPN	Medio Bajo
Diego Dublé Urrutia	257	276	257	Fluctuante	263	PN	Alto
José Elías Bolívar	213	229	251	Alza	231	BPN	Medio Bajo
Villa Huequén	228	221	226	Fluctuante	225	BPN	Medio
Aragón	264	262	286	Alza	270	SPN	Alto
Ballacey Cottereau	328	311	291	Baja	310	SPN	Medio
República de Austria	228	237	241	Alza	235	BPN	-----
Colonia M.R.	235	198	187	Baja	206	BPN	Alto
Regimiento Húsares	203	190	253	Fluctuante	215		-----

**Fuente: Agencia de Educación 2020.**

**5.1.5.10 Estándares De Aprendizajes**

**Estándares de Aprendizaje 4° año Básico: LENGUAJE y MATEMATICA 2019**

TENDENCIA: Resultados SIMCE 4° Básico: 2019						
NOMBRE ESTABLECIMIENTO	Lenguaje			Matemática		
	Insuficiente	Elemental	Adecuado	Insuficiente	Elemental	Adecuado
COLEGIO BASICO ARAGÓN	8.1	29.1	62.8	16.1	46	37.9
COLEGIO DIEGO DUBLÉ URRUTIA	12	21.7	66.3	19.8	34.9	45.3
ESCUELA BASICA NAHUELBUTA	33.3	33.3	33.3	25.9	48.1	25.9
ESCUELA JOSE ELIAS BOLIVAR HERRERA	29.4	23.5	47.1	60	35.0	5.0
COLEGIO MARIA SYLVESTER RASCHH	66.7	14.3	19.0	68.4	15.8	15.8
COLEGIO ALEMANIA	56.3	28.1	15.6	50	34.4	15.6
ESCUELA HERMANOS CARRERA	40.0	24.0	36.0	62.0	28.0	0
ESCUELA VILLA HUEQUÉN	88.2	5.9	5.9	70.6	29.4	0
<b>PROMEDIO COMUNAL</b>	<b>41.75</b>	<b>22.48</b>	<b>35.75</b>	<b>46.6</b>	<b>33.95</b>	<b>18.18</b>

**5.1.5.11 Resultados SIMCE: Enseñanza Media. (2°medio)**

N.º	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	Lenguaje			Matemática		
		2016	2017	2018	2016	2017	2018
A-04	LICEO ARMANDO BRAVO B.	231	230	234	219	209	228
B-03	LICEO ENRIQUE BALLACEY C.	290	269	267	301	291	281
C-02	LICEO JUANITA FERNÁNDEZ S	233	237	239	221	220	236



**5.1.5.12 Rendimiento PSU Año: Tendencia.**

Liceos	Tendencias resultadas PSU											
	2016			2017			2018			2019		
	Leng.	Mat.	Prom.	Leng.	Mat.	Prom.	Leng.	Mat.	Prom.	Leng.	Mat.	Prom.
LICEO ARMANDO BRAVO	424	440	432	426	440	433	428	453	440	431	453	442
LICEO JUANITA FERNÁNDEZ S	435	429	432	427	435	427	428	417	423	423	424	423
LICEO ENRIQUE BALLACEY COTTEREAU	512	506	509	535	533	534	540	522	531	540	522	531
PROMEDIO COMUNAL	457	458	457	462	469	465	465	464	464	464	466	465

**5.1.5.13 Indicadores de Desarrollo Personal y Social**

Antes conocidos como los Otros Indicadores de Calidad, son un conjunto de indicadores que entregan información relativa al desarrollo de los estudiantes en aspectos cognitivos, de manera complementaria a los resultados de pruebas estandarizadas, como SIMCE y evaluaciones internacionales.

Estos son establecidos por el Mineduc, aprobados por el Consejo Nacional de Educación y evaluados por la Agencia de Calidad de la Educación. Estos indicadores tienen el propósito de ampliar la mirada de calidad y avanzar en el logro de una educación más integral para todos los niños, niñas y jóvenes del país.

Indicadores de desarrollo social y personal correspondiente 4° básico 2019												
NOMBRE ESTABLECIMIENTO	Autopercepción y autovaloración académica	Motivación escolar	Ambiente de respeto	Ambiente organizado	Ambiente seguro	Sentido de pertenencia	Participación	Vida democrática	Hábitos de autocuidado	Hábitos alimentarios	Hábitos de vida activa	
ESCUELA HERMANOS CARRERA	100	85	65	92	88	92	56	96	65	72	62	
ESCUELA BASICA NAHUELBUTA	94	94	88	97	94	97	63	100	70	77	46	
COLEGIO ALEMANIA	84	85	79	85	87	80	76	94	70	73	45	
COLEGIO MARIA SYLVESTER RASCHH	95	95	86	94	78	93	93	93	50	73	59	
COLEGIO DIEGO DUBLÉ URRUTIA	89	93	77	85	94	94	58	92	55	76	26	
ESCUELA JOSE ELIAS BOLIVAR HERRERA	79	96	50	65	82	91	59	91	55	41	36	
ESCUELA VILLA HUEQUÉN	83	67	78	100	76	89	89	76	58	62	73	
COLEGIO BASICO ARAGÓN	95	91	84	88	96	95	75	90	65	80	28	
PROMEDIO COMUNAL	90	88.2	76	88.2	87	91.3	71.1	92	61	69.2	47	

## **2 Proceso Administrativo**

Para apoyar la acción descentralizadora en lo administrativo y curricular, la Dirección de Educación Municipal de Angol ha venido entregando, desde hace algunos años, mayor poder de decisión a las Comunidades Educativas, todo lo cual se ha visto favorecido por la aplicación primero de la Ley 19.410 y la facultad delegada para administrar sus propios recursos y después de la Ley 19.070, que junto con entregar mayores responsabilidades a los Directores otorga también mayores atribuciones, lo que ha sido reforzado por la Ley 20.903. La comuna de Angol ha sido reconocida por el Ministerio de Educación como pionera en este sentido en la Región y en el país y los establecimientos han mostrado una gran responsabilidad en el manejo de los fondos. El aumento de autonomía y la posibilidad de tomar decisiones por parte de los Directores y Directoras se ha traducido en una agilización de los procesos y un mejoramiento de la gestión del Sistema, lo que muestra la importancia que tiene la descentralización de los procesos.

### **5.3 Adecuación de la Dotación Docente.**

La Ley 19.070 y sus modificaciones, en su artículo 21 establece que: “La dotación docente de los establecimientos educacionales de cada comuna, incluyendo a quienes desempeñen cargos y horas directivos y técnico-pedagógicos en los organismos de administración educacional del sector, será fijada a más tardar el 15 de noviembre del año anterior a aquel en que comience a regir, una vez aprobado el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal por el Concejo Municipal de acuerdo con lo dispuesto en esta ley”.

Por su parte el artículo 22 señala que: “La Municipalidad o Corporación que fija la dotación docente de cada comuna, deberá realizar las adecuaciones que procedan por algunas de las siguientes causales: 1.- Variación en el número de alumnos del sector municipal de una comuna; 2.- Modificaciones curriculares; 3.- Cambios en el tipo de educación que se imparte; 4.- Fusión de establecimientos educacionales, y 5.- Reorganización de la entidad de administración educacional.

El año 2020, por ajustes organizacionales en algunos de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna de Angol y a las modificaciones de la oferta educativa de la Educación Municipal, la Dirección de Educación procederá a efectuar que docentes y supresiones de horas, en el marco de las facultades que la Ley 19.070 y sus modificaciones le otorga.

Respecto de las destinaciones, el artículo 42 de la ley N.º 19.070, sobre Estatuto de los Profesionales de la Educación, establece que éstos podrán ser objeto de destinaciones a otros establecimientos educacionales dependientes de un mismo Departamento de Administración de Educación Municipal, a solicitud suya o como consecuencia de la fijación o adecuación anual de la dotación, practicada en conformidad al artículo 22 y al Plan de Desarrollo Educativo Municipal, sin que signifique menoscabo en su situación laboral y profesional. Lo anterior, constituye un procedimiento tendiente al mejor aprovechamiento de los recursos humanos disponibles para efectuar la labor educacional, en términos que su ejecución está relacionada con las necesidades del servicio, primando fundamentalmente el interés público por sobre el particular de la persona que desempeña el cargo respectivo, siempre que ello no signifique menoscabo en su situación laboral y profesional, y sin alterar la naturaleza jurídica de las funciones para las cuales fue nombrado el educador.

En cuanto a las supresiones, es útil consignar que el artículo 72, letra i), de la ley N.º 19.070, establece que los profesionales de la educación que forman parte de una dotación docente del sector municipal, dejarán de pertenecer a ella, por supresión de las horas que sirvan, en conformidad con el artículo 22 de la misma ley, el cual dispone que la adecuación de la dotación docente, por alguna de las causales que indica, regirá a contar del inicio del año escolar siguiente, debiendo estar fundamentada en el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal -PADEM, basándose en razones de carácter técnico pedagógico.

Para determinar el o los docentes a quienes le serán suprimidas las horas, el artículo 73 del citado Estatuto, señala el procedimiento al que debe someterse el municipio para determinarlo (orden de prelación) y establece

una indemnización de cargo del empleador, a la que tendrán derecho los docentes titulares afectados por la supresión total de sus horas.

A su turno, el artículo 77 de la ley 19.070, dispone que, si por aplicación del artículo 22 es adecuada la dotación y ello representa una supresión parcial de horas, los profesionales de la educación de carácter titular que sean afectados tengan derecho a percibir una indemnización parcial proporcional al número de horas que dejen de desempeñar.

Durante el año 2016 se publicó la ley 20903, la cual viene a incluir modificaciones al Estatuto Docente en lo referente a la Nueva Carrera Docente, norma que establece la disminución de un 70% a un 65% del porcentaje de horas lectivas que los Profesionales de la Educación desarrollan en aula. Con esto aumentarán las horas de Actividades Curriculares No Lectivas que a su vez se traducirá en una mayor necesidad de docentes en los establecimientos Educativos. Esta modificación que en la práctica estará incorporada en la Dotación Docente 2020 implicará un aumento significativo en los costos administrativos de la Dirección de Educación puesto que el Ministerio de Educación financia en parte dicho aumento.

Tramo	2019		2020	
	N.º	Porcentaje	N.º	Porcentaje
<b>Sin información</b>	0	0	0	0
<b>Acceso</b>	90	17.24	72	14.03
<b>Inicial</b>	108	20.69	125	24.36
<b>Temprano</b>	144	27.59	160	31.18
<b>Avanzado</b>	130	24.90	169	32.94
<b>Experto I</b>	44	8.43	54	10.52
<b>Experto II</b>	6	1.15	5	0.97
<b>Totales</b>	522	100	513	100

**RESUMEN ANUAL EVALUACIÓN DOCENTE**

AÑO	INSCRIT	EVALUAD	DESTACADOS	COMPETENTES	BASICOS	INSATISFAC	OBJETADOS	OBSERVACIONES: SE EVALUA
2003	70	61	06 - 9.8 %	45 - 73.8 %	10 - 16.4 %	00		Docentes del Primer Ciclo.
2004	88	1	00 - 00	01 - 100 %	00 - 00	00		1° ciclo, 2° ciclo
2005	105	77	07 - 9 %	49 - 63.7 %	20 - 26 %	1 - 1.3 %		1° ciclo, 2° ciclo y EM
2006	32	22	01 - 5 %	15 - 68 %	06 - 27 %	00		1° ciclo, 2° ciclo y EM
2007	115	60	04 - 6.7 %	42 - 70 %	14 - 23.3 %	00		1° ciclo, 2° ciclo y EM
2008	116	75	10 - 12 %	57 - 77 %	08 - 11 %	00		1°C,2°C, E. Parvularia E. M
2009	103	64	06 - 9.4 %	48 - 75 %	10 - 15.6 %	00		1°C,2°C, E. Parvularia E. M
2010	60	42	04 - 9.5 %	25 - 59.5 %	13 - 31 %	00		1°C,2°C, E. Parvularia E. M
2011	108	82	11 - 14 %	60 - 73 %	10 - 12 %	1 - 1 %		1°C,2°C, E. Parvularia E. M y E.A
2012	106	70	09 - 12.9 %	48 - 68.6 %	13 - 18.5 %	00		1°C,2°C, E. Parvularia E. M y E.A
2013	103	69	03 - 4 %	57 - 83 %	09 - 13 %	00		1°C,2°C, E. Parvularia E. M y E.A
2014	87	62	03 - 5 %	53 - 85 %	06 - 10 %	00		1°C,2°C, E. Parvularia E. M y E.A
2015	84	66	05 - 7.5 %	52 - 78 %	09 - 13.6 %	00		1°C,2°C, E. Parvularia E. M y E.A
2016	103	87	19 - 21,8 %	62 - 71, 2 %	03 - 3,4 %	00	3 - 3,5 %	1°C,2°C, E. Parvularia E. M y E.A
2017	138	106	21 - 19,8 %	71 - 66,9 %	10 - 9,4 %	1 - 0,94 %	3 - 2,8 %	1°C,2°C, E. Parvularia E. M, E.A y TP
2018	129	100	8 - 8 %	69 - 69 %	19 - 19 %	0 %	4 - 4 %	1°C,2°C, E. Parvularia E. M, E.A y TP
2019	105	82	11 - 13 %	58 - 71 %	12 - 14 %	1 - 2 %	0 - 0 %	1°C,2°C, E. Parvularia E. M, E.A y TP
<b>TOTAL</b>	<b>1537</b>	<b>1041</b>	<b>113 - 10,85 %</b>	<b>816 - 78,3 %</b>	<b>162 - 15,6 %</b>	<b>4 - 0,38 %</b>	<b>10 - 1 %</b>	

## 5.4 Descripción FODA Área Educación.

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las escuelas de Educación Básica, urbanas y Liceos poseen autonomía para su gestión institucional y cuentan con administración delegada de recursos.</li> <li>• Equipos Directivos participativos y comprometidos con la gestión de sus instituciones escolares.</li> <li>• Implementación adecuada de recursos materiales y tecnológicos en todos los establecimientos de E. Básica y Media.</li> <li>• Existencia de diversas redes intersectoriales que dan respuesta oportuna y adecuada a las necesidades que demandan los estudiantes.</li> <li>• Implementación del Programa de Integración Educativa en las Escuelas Básicas municipales urbanas, dos rurales y en un Liceo Técnico Profesional.</li> <li>• Equipo multidisciplinario para la atención de estudiantes con NEE financiado con Programa de Integración Escolar y Ley SEP.</li> <li>• Diversidad de la oferta educativa de Educación Media Técnico Profesional.</li> <li>• Logro de excelencia académica en algunos establecimientos de E. Básica y Media.</li> <li>• Incorporación de la asignatura de inglés desde 1º año Básico en las escuelas urbanas, con capacitación para los docentes.</li> <li>• Apoyo Técnico-pedagógico y social permanente de la Dirección de Educ. Municipal a los directores y jefes de UTP</li> <li>• Mejoramiento gradual en resultados SIMCE en enseñanza Básica.</li> <li>• Práctica de Planificación de Unidades Didácticas, instalada y sistematizada en Educación Parvularia y Básica.</li> <li>• Competencias técnicas instaladas en la mayoría de los directores y equipos técnicos.</li> <li>• Sistema de Educación Municipal con tendencia al equilibrio financiero.</li> <li>• Trabajo en equipo en DEM afianzado con Directores y equipos técnicos, basado en las confianzas y competencias técnicas.</li> <li>• Supervisión al convenio de desempeño directivo acorde al art. 33 de la Ley 19.070 a los directores que se adjudicaron el concurso por alta dirección pública.</li> <li>• Contar con una nueva unidad de Extensión y Comunicación</li> <li>• Contar con un encargado comunal Convivencia Escolar, y un encargado comunal de Prevención de Riesgos.</li> <li>• Disponer de un profesional PIE para establecimientos rurales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Débil compromiso y participación de los padres y apoderados con el proceso educativo de sus hijos.</li> <li>• Dificultad para reemplazar de manera oportuna y eficiente a los profesores que presentan licencias médicas y/o permisos.</li> <li>• Debilidad en la aplicación de estrategias para resolver los conflictos entre los diferentes actores de los establecimientos educacionales.</li> <li>• Insuficientes estrategias tendientes a fortalecer la prevención de enfermedades profesionales de los docentes y asistentes de la educación.</li> <li>• Falta de difusión del PADEM a las comunidades escolares.</li> <li>• Insuficiente monitoreo y evaluación a las iniciativas planteadas en el PADEM.</li> <li>• Mediana deserción escolar y repitencia en 1º medio, sobre la media de los demás niveles de enseñanza.</li> <li>• Insuficiente capacitación de los asistentes de la educación en temas de educación y formación de estudiantes.</li> <li>• Algunos establecimientos de E. Básica (urbana) y Media con inadecuada infraestructura.</li> <li>• Insuficiente capacidad para dar cobertura a la demanda de Educación Parvularia.</li> <li>• Sistema de pago de subvención por asistencia y no por matrícula, no permite autofinanciamiento de algunos establecimientos educacionales y VTF.</li> <li>• Carencia de equipo multidisciplinario propio para los Jardines. Excesiva demora en la gestión de los reemplazantes por licencias médicas.</li> <li>• Falta de registros contables señalados por Contraloría General de la República</li> <li>• Débil gestión de control de la Administración Delegada de Recursos</li> <li>• Falta de competencias en uso de Tecnologías por parte del cuerpo docente</li> </ul>
Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suscripción de Asignación de desempeño de Convenios Colectivos.</li> <li>• Postulación a la Asignación de Excelencia Académica.</li> <li>• Posibilidad de acceder a PMU de establecimientos educacionales y a Fondos Sectoriales.</li> <li>• Posibilidad de implementación nuevas especialidades para diversificar la oferta educativa TP.</li> <li>• Mejorar los resultados educativos mediante implementación de PME-SEP en cada Establecimiento Educacional Básico.</li> <li>• Posibilidad de desarrollo institucional a través de la interrelación con las redes de apoyo externo.</li> <li>• Posibilidad de establecer convenios con empresas y otras redes de apoyo.</li> <li>• Postular a recursos y proyectos provenientes del estado a través de distintas vías. (FAEP-Pro-retención y otros)</li> <li>• Hacer uso de diversos medios de comunicación gráfico, digital y multimedia para difundir la oferta educativa del sistema.</li> <li>• Utilizar diversas aplicaciones disponibles en Internet.</li> <li>• Mejorar la infraestructura de Establecimientos Municipales.</li> <li>• Contar con el equipamiento tecnológico que pueda mejorar el rendimiento de procesos administrativos en DEM.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tendencia a la leve disminución de matrícula en todos los niveles de E. Básica de la comuna.</li> <li>• Aumento y concentración del grado de vulnerabilidad social de la Población estudiantil en escuelas básicas y liceos.</li> <li>• Aumento de los conflictos sociales-familiares que se expresan en conductas inadecuadas de los estudiantes del sistema y el entorno.</li> <li>• Aumento de oferta educativa técnico profesional similar en comunas aledañas.</li> <li>• Disminución de la población infantil y estudiantil.</li> <li>• Venta de alimentos poco saludables en entorno inmediato a los establecimientos educacionales.</li> <li>• Formación Inicial Docente con marcadas deficiencias en la formación de competencias técnicas, habilidades sociales y apropiación de estrategias de enseñanza innovadoras apoyadas por TICs.</li> <li>• Excesiva rigurosidad en el proceso de fiscalización de parte Superintendencia Educación.</li> <li>• Problemática de salud asociada al incremento de sobrepeso y obesidad en la población escolar.</li> </ul>

### **5.5 Propuesta de término gradual de la Administración Delegada de Recursos.**

A contar del 01.01.2021, se inicia la implementación de las normas internacionales de contabilidad sector público (NICSP), según lo instruido por la Contraloría General de República en municipalidades, lo que se fundamenta en tres principios contables:

- Servicio Continuo
- Devengado
- Ejecución presupuestaria

En la actualidad la Administración Delegada de Recursos se ejecuta en base a un sistema de contabilidad básica, sobre la base del PAGADO, que no considera la aplicación de los principios contables del DEVENGADO y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

Para que aquello sea posible, se requiere implementar el sistema de contabilidad general de la nación NIC-SP-CGR Municipalidades, en los establecimientos con Administración Delegada de Recursos y de los profesionales idóneos, tales como contadores auditores, contadores públicos o contadores generales para el éxito de su aplicación.

Sumado a lo anterior, se debe tener en cuenta que, con el traspaso de la educación pública a los nuevos Servicios Locales de Educación, esta figura desaparece, por lo que es conveniente terminar con la Administración Delegada de Recursos, procesos que se propone en la siguiente gradualidad:

A contar del 01.01.2021, establecimientos:

- Colegio Hermanos Carrera
- Colegio María Sylvester Rasch
- Escuela Villa Huequén
- Escuela José Elías Bolívar
- Escuela Nahuelbuta

A contar del 01.07.2021, establecimientos:

- Colegio Aragón
- Colegio Diego Dublé Urrutia
- Liceo Armando Bravo Bravo
- Liceo Enrique Ballacey Cottreau
- Liceo Juanita Fernández Solar

El término de la Administración Delegada de Recursos en los establecimientos educacionales permitiría llevar un mejor control de los recursos y al hacerlo gradual permitiría ir mejorando aquellos aspectos de eficacia y eficiencia interna que requiere la administración de los establecimientos educacionales, liberando al director de la responsabilidad financiera.

El personal que trabaja actualmente en esta área en los establecimientos educacionales sería incorporado a otras funciones, no considerando esta iniciativa el despido de personal.



## VI. SELLOS IDENTITARIOS, OBJETIVOS Y METAS ESTRATÉGICAS.

A continuación, se presentan los lineamientos centrales de nuestra comuna, socializados y desarrollados entre los distintos actores participantes del sistema, bajo la conducción del Departamento de Educación Municipal, describiendo aspectos generales alusivos a los desafíos, los pilares que sustentan la Política Educativa Comunal, los principios orientadores de todas las acciones de educación, la visión, misión, los sellos educativos, los objetivos y proyectos estratégico.

**6.1. Sellos Identitarios:** son los elementos que caracterizan, sintetizan y reflejan la propuesta formativa y educativa que una comunidad quiere desarrollar. Son los elementos que le otorgan identidad a la escuela/liceo, que la hacen singular y distinta a otros proyectos educativos, pero hay algunas temáticas que son transversales en nuestro sistema de educación comunal, entre éstos:

- Respeto a la diversidad y aceptación de la Interculturalidad.
- Desarrollo personal, social y cognitivo con énfasis en el emprendimiento.
- Formación para la vida laboral y continuidad de estudios superiores.
- Cuidado y protección del medio ambiente, vida humana y animal.
- Participación ciudadana con sentido democrático.
- Desarrollo de habilidades transversales para el trabajo en equipo y la vida laboral.

### 6.2 Objetivos y Metas Estratégicas:

Objetivo general: <b>Proveer a la comunidad angolina de un servicio educativo de calidad desde NT1 a 4° Medio, garantizando igualdad de acceso y permanencia en el sistema, en un contexto de participación, inclusión y respeto a la diversidad.</b>		
ÁREAS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Metas Estratégicas
Liderazgo	Potenciar el Liderazgo de los directores, equipos directivos y actores clave para la estandarización de procedimientos administrativos y técnico- pedagógicos en el contexto de los estándares indicativos de desempeño mediante jornadas de reflexión, reuniones técnicas, talleres de capacitación y Perfeccionamiento	El 90% de los Directores/as y equipos técnicos participan en las instancias de capacitación y mejoran su gestión institucional.
Curricular	Orientar la adecuada implementación del Proyecto Educativo Institucional y el Plan de Mejoramiento Educativo de los establecimientos educacionales para garantizar el aseguramiento de la cobertura curricular y la mejora continua en todos los referentes de calidad educativa.	El 100% de los Establecimientos educacionales mejora su cobertura curricular en un 5% respecto al año anterior.
Convivencia	Promover mecanismos que permitan a los equipos directivos fortalecer la práctica de una convivencia escolar inclusiva, y con respeto a la diversidad, procurando la participación activa y democrática de los actores de la comunidad escolar, a través de talleres de capacitación, seminarios, consejos técnicos, etc.	El 80% de los Establecimientos educacionales implementa, a lo menos una estrategia socializada por el Departamento de Educación para el fortalecimiento de la convivencia escolar.
Recursos	Generar y perfeccionar protocolos que posibiliten a los directores y equipos técnicos, la adecuada utilización y racionalización de los recursos financieros, humanos, materiales y tecnológicos para garantizar la adecuada implementación de los aprendizajes de los estudiantes.	El 80% de los establecimientos educacionales, aplica los protocolos diseñados por el DEM, considerando los manuales de uso de recursos emanados de la Superintendencia de Educación, para la mejora de la gestión institucional.
Resultados	Aumentar los indicadores de eficiencia internos, resultados SIMCE, los otros indicadores de calidad y los resultados en la Prueba de Selección Universitaria.	El 90% de los establecimientos educacionales mejora los indicadores de calidad educativos en, al menos, un 2% respecto del año 2022.

### **6.3. Principales objetivos específicos del Sistema de Educación Municipal:**

- Optimizar prácticas de gestión que fortalezcan la articulación y coordinación con los directores y equipos técnicos de las comunidades educativas para garantizar una implementación curricular adecuada, tanto de los Objetivos de Aprendizajes Verticales como Transversales y la Tecnologías para una Educación de Calidad.
- Generar condiciones institucionales para que las comunidades educativas fortalezcan el desarrollo de habilidades artístico-culturales y competencias tecnológicas acorde a los requerimientos de la sociedad.
- Fortalecer prácticas de gestión que aseguren la coordinación y articulación con redes del entorno para que contribuyan al logro de las metas del sistema de educación municipal.
- Asesorar y monitorear a las comunidades educativas en la adecuada administración y utilización de sus recursos financieros, materiales, humanos y tecnológicos percibidos por distintas programas, proyectos y subvenciones.
- Monitorear y cautelar, en el contexto de la Ley N.º 20.248 (SEP), la correcta y adecuada implementación de los Planes de Mejoramiento Educativo en las comunidades educativas.
- Velar por el cabal cumplimiento de los compromisos de gestión de los Directores de los Establecimientos educacionales acorde a la normativa vigente, Ley 20501.
- Proveer las condiciones institucionales y cautelar que el proceso de Evaluación del Desempeño Profesional Docente se desarrolle adecuadamente.
- Detectar, promover y satisfacer las necesidades de capacitación y perfeccionamiento del personal docente y asistentes de la educación del sistema, generando un plan de capacitación en cada colegio.
- Incentivar y asesorar a las comunidades educativas en la elaboración y presentación de iniciativas, programas y/o proyectos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de los aprendizajes de los estudiantes.
- Cautelar la revisión y actualización del Manual de Convivencia Escolar, el Plan de Convivencia y los protocolos de actuación en caso de violencia escolar y Bullying para velar por la adecuada interrelación de los actores.
- Determinar las Dotaciones Docentes y No Docentes utilizando criterios de racionalidad en conformidad con la Ley.
- Asesorar diligente y oportunamente al Alcalde y al Concejo Municipal en temas relacionados con Educación.

## **VII. POLÍTICAS EDUCACIONALES DE LA COMUNA.**

Desde un punto de vista general, las políticas se refieren a las fronteras o límites dentro de los cuales deberá desenvolverse una acción. Juegan un rol importante como elemento motivador y de estabilidad laboral, vale decir, son parte del subsistema mantención de la empresa.

“La política educativa es el conjunto de principios, normas especificaciones de tipo biopsicológico, socioeconómico, cultural, pedagógico y científico-tecnológico que un Estado o nación fija para orientar el desarrollo del proceso educativo, desde la determinación de sus fines hasta el establecimiento del sistema que hará posible el alcance de los mismos” (Eduardo Astudillo 1986: 169).

Dadas las políticas de descentralización, que se quedaron sólo como desconcentración, y que se empezaron a aplicar en Chile desde 1981, con el proceso de traspaso de los establecimientos educacionales de los municipios y el posterior establecimiento de una Política de Estado en materia de Educación en 1990, los Acuerdos de Jomtien en la Conferencia Mundial sobre Educación para todos, en ese mismo año y la necesidad que los municipios establezcan sus PADEM y las Escuelas sus PEI y PME-SEP, se ha hecho necesario e imprescindible el establecimiento de políticas comunales que fijen de manera clara los límites dentro de los cuales se desenvolverá el quehacer de cada comuna en el ámbito educacional.

### **7.1 Aspectos generales**

Teniendo como base las Políticas de Estado sobre la Educación y el Plan de Desarrollo Educacional Municipal, se inició hace ya algunos años, la construcción de Políticas; marcos de referencia y normas para encauzar el trabajo de los distintos centros educativos, de tal forma que, dentro de la necesaria autonomía, exista un hilo conductor entre éstos y los grandes objetivos de la comuna.

A través de las Políticas del Sistema de Educación Municipal se pretende mejorar la eficiencia y eficacia en la gestión pedagógica y administrativa, las acciones de perfeccionamiento y capacitación y su transferencia al trabajo diario, en el convencimiento de que las soluciones de los problemas detectados no se resuelven sólo con mayores recursos, sino, también, con un mejoramiento significativo de la gestión y con un real compromiso de cada uno de los componentes de las Comunidades Educativas.

- La Dirección de Educación Municipal cautelará que los establecimientos educacionales den cumplimiento a las disposiciones legales que regulan el sistema educativo entre el empleador y el personal que labora en este ámbito. Las comunidades educativas elaborarán su Proyecto Educativo Institucional (PEI) a 4 años 2019-2022 acorde a los procedimientos y pautas entregadas por la Dirección de Educación Municipal.
- La Dirección de Educación Municipal generará los espacios adecuados para que los profesionales de la educación intercambien experiencias pedagógicas exitosas, tanto al interior de las comunidades educativas como entre los establecimientos educacionales, especialmente, en la articulación curricular entre la E. Parvularia y Básica y entre la E. Básica y E. Media.
- Los Directores de los establecimientos educacionales y sus equipos técnicos son los principales líderes pedagógicos de sus respectivas comunidades educativas y tienen la responsabilidad del diseño, práctica y seguimiento de las innovaciones metodológicas tendientes a mejorar los aprendizajes de los alumnos, los que deberán evidenciarse en los indicadores de eficiencia internos (promoción-tasa de retención) y en referentes de calidad educativa como SIMCE, PSU, Indicadores de Desarrollo Personal y Social, entre otros.
- La Unidad de Deportes y Tiempo Libre comunal orientará, coordinará y supervisará las actividades que complementan el currículo en el ámbito científico, deportivo, de participación e integración social, recreativa y artístico-cultural y otras de nivel comunal. Es responsabilidad de los equipos técnicos, el monitoreo de

estas actividades al interior de sus respectivos centros educativos, quienes informarán a través de evidencias al Departamento Comunal cuando se le solicite.

- Los establecimientos educacionales deberán generar redes de apoyo mutuo tendientes a favorecer la participación de la comunidad en actividades que sirvan a los procesos administrativos y pedagógicos centrados en el aprendizaje de los alumnos.

## 7.2 Políticas en Ejecución

### 7.2.1 Política de Desarrollo Profesional Docente.

Esta Dirección de Educación ha establecido “Redes de Profesionales de la Educación” para alcanzar de manera más eficiente los objetivos educacionales del sistema.

Algunas redes de trabajo que están constituidas y funcionando son:

- Red de Directores/as.
- Red de Jefes de UTP, Básica y Media.
- Red de Educación Parvularia
- Red de Profesores de Inglés
- Red de Coordinadores/as del Programa de Integración Escolar.
- Red de Coordinadores de Convivencia Escolar.
- Red de coordinadores de Informática y soporte técnico.
- Red de Profesores de Ciencia a partir del 2020.

No obstante, la administración delegada de recursos financieros que tienen los establecimientos educacionales para fortalecer las competencias técnicas y habilidades blandas de los profesionales de la Educación y Asistentes Profesionales con recursos del Programa de Integración y de la Subvención Especial Preferencial, la Dirección de Educación Municipal capacita permanentemente a los actores educacionales clave: Directores-Jefes de UTP-Educadoras de Párvulos-Red de Inglés, entre otras.

Lo anterior, es una variable que ha contribuido a elevar los indicadores de eficiencia internos y los referentes de calidad educativa y estándares de aprendizajes nacionales.

También se implementarán iniciativas que permitan favorecer desarrollo profesional docente durante el año 2020, potenciando el desarrollo de las capacidades pedagógicas, personales y sociales comunitarias del docente, mediante acciones de asesoramiento permanente y monitoreo continuo del quehacer educativo. Todo ello, en el marco de la Ley 20.903 que modifica el Decreto con fuerza de Ley N.º 1 de 1997 mediante la cual se plantea una nueva formación profesional centrada en las necesidades del profesional para su desarrollo y las asociadas al Proyecto Educativo Institucional y Plan de Mejoramiento Educativo. En este mismo sentido se pretende:

- Establecer un mínimo 2 de capacitaciones para los diversos estamentos de nuestra comuna, siendo incorporadas en los planes de mejoramiento educativo y financiadas con recursos SEP, PIE o FAEP con temáticas que respondan a las necesidades detectadas por cada comunidad educativa para el mejoramiento continuo.
- Establecer un sistema de monitoreo y seguimiento del impacto de las capacitaciones efectuadas sobre los aprendizajes de los estudiantes.
- Potenciar el desarrollo de un modelo pedagógico de acuerdo al contexto de cada establecimiento educacional.

- Potenciar una cultura de reconocimiento a través del incentivo profesional.
- Implementar un Plan de Desarrollo Profesional Docente a nivel Comunal.
- Implementar aulas virtuales para procurar una actualización profesional, favoreciendo la incorporación y uso de las TIC.

### **7.2.2 La Política de Gestión Comunal de Recursos Humanos.**

La Dirección de Educación Municipal ha venido trabajando con una política de optimización del Capital Humano con que se cuenta en cada uno de los Centros Educativos dependientes del Municipio. Lo anterior ha permitido generar un ordenamiento en las dotaciones docentes, así como la de los asistentes de la educación y que se ha traducido en un equilibrio financiero respecto de los gastos en remuneraciones versus la subvención educacional.

La incorporación de los Establecimientos Educativos a los Programas de Integración y a la Subvención Escolar Preferencial ha permitido la contratación de personal docente y asistente de la educación con financiamiento de parte del Ministerio, lo que ha influido eficazmente al logro de los objetivos institucionales. Estos recursos también han permitido la inversión en capacitaciones del personal logrando el mejoramiento de sus habilidades y destrezas e incorporado, nuevos conocimientos al ejercicio de cada una de las funciones específicas.

Las incorporaciones de personal tanto en los programas PIE y SEP han significado un aumento del personal del Sistema siendo cercano hoy día más de mil funcionarios, con todos los procesos administrativos legales y laborales que ello conlleva.

Si bien hasta hace algunos años la administración del personal era de exclusividad del Sostenedor, hoy día, con las modificaciones establecidas en la Ley 20.501, esta tarea se desarrolla prácticamente en conjunto con el Director, quien tiene la facultad de proponer las personas con las que quiere trabajar.

#### **Política de distribución eficiente del Personal Asistente de la Educación de los Establecimientos Educativos:**

Consiste en distribuir eficientemente el personal Asistente de la Educación de los establecimientos educacionales que se pagan con cargo a la Subvención Regular, es decir de aquellos funcionarios que no han sido contratados para programas especiales como PIE o Pro-Retención, ni tampoco de aquellos que se contratan para dar cumplimiento a las acciones del PME por medio de la Subvención Escolar Preferencial (SEP).

Para determinar la cantidad de Asistentes de la Educación por colegio se tendrá en cuenta la matrícula, de acuerdo con la siguiente tabla:

Asistente de la Educación – Función	
Paradocente / Administrativo	1 funcionario por cada 75 alumnos
Auxiliar de Servicio Menores	1 funcionario por cada 125 alumnos

La aplicación de esta política busca utilizar eficientemente el Recurso Humano con que se cuenta, considerando para ello la facultad del empleador de alterar la naturaleza de los servicios o el sitio o recinto en que deban prestarse sólo en el evento de que la alteración de las funciones del dependiente consista en el ejercicio de otras similares, o de que el cambio del sitio o recinto quede dentro del mismo lugar o ciudad, estableciendo, además, como condición que tales alteraciones no deben importar menoscabo para el trabajador. Este proceso necesariamente implicará a partir del mes de marzo 2020 el traslado de establecimiento de algunos funcionarios Asistentes de la educación.

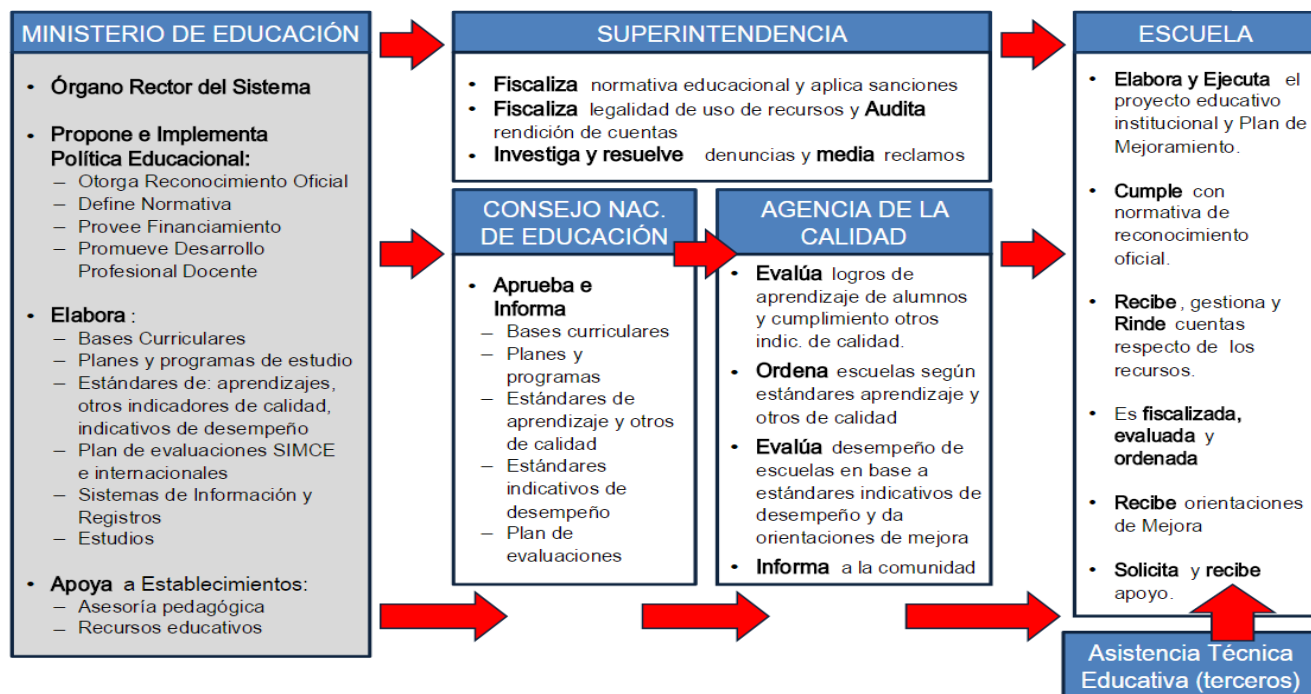
### 7.2.3 Política Comunal de Gestión Curricular.

La Dirección de Educación Municipal, en cuanto ente responsable al nivel comunal, ha establecido las siguientes Políticas relacionadas con el ámbito técnico-pedagógico y que deberán ser asumidas por todos los establecimientos educacionales dependientes del Sistema de Educación Municipal de Angol:

Cautelar que los establecimientos educacionales den cumplimiento a las disposiciones legales (en el área curricular) que regulan el sistema educativo entre el empleador y el personal que labora en este ámbito. Además, las escuelas básicas urbanas, rurales y Liceos deberán cumplir con:

- La Ley N.º 20.248 y su reglamento, Decreto N.º 235.
- El Decreto N.º 170 de Integración Escolar. Ley N.º 20.201
- Ley General de Educación: LEGE: N.º 20.370 (Decreto 315) publicada, 12 de septiembre de 2009.
- Ley 20.550 Modifica, complementa Ley 20.248 y flexibiliza uso de recursos. Crea Liceos Bicentenario.
- Ley de Calidad: 20.501: 26 de 02 de 2011: atribuciones y responsabilidades de los directores.
- Ley N.º 20.845, ley de Inclusión escolar que regula admisión de los estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en los establecimientos que reciben aportes del estado, publicada en junio de 2015.
- Decreto N.º 83 de 2015 que aprueba Criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con NEE.
- Ley de Inclusión N.º 20.845 de 2016.
- Decreto 67 de evaluación y promoción escolar que esta e vigencia a partir de 2020.
- Ley SAC 20.529: (27 de 08 de 2011) sistema de aseguramiento de la calidad de la educación, donde se plantea el establecimiento de una nueva institucionalidad educacional, tal como se describe en la gráfica siguiente:

### El Sistema de Aseguramiento - (Ley SAC: 20529)



#### **7.2.4 Política Comunal de Convivencia Escolar:**

La dirección de educación municipal de Angol tiene grandes desafíos en el área de convivencia escolar. La generación de ambientes inspiradores que faciliten el desarrollo de una convivencia respetuosa, inclusiva, participativa, colaborativa y orientada al bienestar de la comunidad, es una tarea de todos fijando metas comunes y a su vez considerando las singularidades de cada escuela y liceo. En función de ello, es relevante desarrollar un proyecto que plantee objetivos y lineamientos para un proceso participativo con metas claras que vayan vinculando a los actores escolares en los avances en materia de convivencia.

En este sentido es relevante establecer y fortalecer vínculos de trabajo colaborativo entre diferentes niveles y actores del sistema educativo, además de los distintos servicios del Estado presentes en el territorio, con el fin de lograr un alcance más integral, sistémico y ordenado de las acciones en convivencia escolar y los temas relacionados con ella, por tal razón y de acuerdo a las orientaciones ministeriales en el área de convivencia, nuestra comuna busca fortalecer una estructura de trabajo territorial, con el fin de favorecer espacios formales de participación, a través de la red de coordinadores de convivencia escolar para la construcción en conjunto de definiciones, acuerdos, áreas de acción y políticas comunales, que permitan entregar lineamientos de acción con una mirada sistémica en donde se aprende y comparte el conocimiento y las experiencia de aprendizaje local.

En consecución del trabajo en red y la articulación de los distintos servicios del Estado, el proyecto comunal de convivencia escolar tiene por objetivo favorecer una sana convivencia y prever situaciones de riesgo actuando oportunamente a partir de aspectos preventivos y formativos, definiendo protocolos acordes a la normativa vigente tanto en los reglamentos internos, manuales de convivencia y planes de gestión anual para la convivencia escolar, orientando la gestión de la convivencia escolar a través de procesos colaborativos e intencionados fortaleciendo la cultura escolar y el clima escolar, desde los cuales se desarrollan distintas estrategias para la gestión de la convivencia que serán los ejes articuladores de la política de convivencia, como:

*a) Favorecer contextos de aprendizaje institucionales, a través de la calidad y seguridad del espacio físico, organización de los procesos de gestión del establecimiento, contenido del PEI, reglamento interno y el modo de elaborarlos, formas de comunicación interna y externa, costumbres, rituales y rutinas en uso, lo que ocurre en los recreos, en instancias informales, etc.*

*b) Desarrollar contextos pedagógicos, mediante las instancias y espacios en los que se diseñan e implementan acciones para enseñar conocimientos, actitudes y habilidades específicas que faciliten el logro de los Objetivos de Aprendizaje (OA) de las asignaturas y los Objetivos de Aprendizaje Transversales (OAT) que se relacionan con la convivencia escolar.*

*c) El Diseño e implementación de procedimientos, protocolos y prácticas para abordar situaciones específicas de la convivencia, para el abordaje de aquellas situaciones cotidianas que se producen en la convivencia escolar y que requieren de una intervención específica.*

*d) Participación en redes territoriales de convivencia, que tiene relación donde se espera generar relaciones de colaboración entre los distintos niveles y actores del sistema educativo.*

Los ejes mencionados anteriormente serán analizados mediante un proceso diagnóstico de cada establecimiento, visualizando objetivos de trabajo, actividades, indicadores de logro, responsables y fechas de aplicación, para dar cumplimiento a las acciones en convivencia escolar estipuladas en el plan de gestión.

En consecuencia, a lo mencionado la política comunal de convivencia escolar se enmarca en un compromiso comunal y de país. Una educación de calidad para todos y todas, con el apoyo de cada integrante de la comunidad educativa.



## **II. NORMATIVA QUE RIGE LA CONVIVENCIA ESCOLAR**

Toda sociedad y grupo humano que comparte un espacio requiere contar con un marco de acuerdos que le permita convivir de manera armónica, para conseguir sus metas y resguardar la seguridad y el bienestar de sus miembros. Las escuelas y liceos son organizaciones que tienen la misión del aprendizaje y la formación de sus estudiantes. Para esto requieren de un marco de acuerdos que oriente las prácticas y comportamientos de los distintos actores para el logro de su misión.

1) Decreto N.º 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile.

2) Decreto N.º 326, de 1989, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulga el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el 19 de diciembre de 1966, suscrito por Chile el 16 de septiembre de 1969.

3) Decreto N.º 830, de 1990, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulga la Convención sobre Derechos del Niño (Convención de Derechos del Niño)

4) Decreto N.º 873, de 1991, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que aprueba el Pacto de San José de Costa Rica; Convención Americana sobre Derechos Humanos.

5) Ley N.º 20.529, que crea el sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación, parvularia, básica y media y su fiscalización (LSAC).

6) Ley N.º 20.609, que establece medidas contra la discriminación.

7) Ley N.º 20.248, que establece la ley de subvención escolar preferencial (LSEP)

8) Ley N.º 19.979, que modifica el régimen de jornada escolar completa diurna y otros cuerpos legales.

9) Ley N.º 19.418, que establece normas sobre las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias

10) Ley N.º 21.040, que crea el sistema de educación pública (Ley NEP).

11) Decreto con Fuerza de Ley N.º 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 20.370 con las normas no derogadas del Decreto con Fuerza de Ley N.º 1, de 2005, (Ley General de Educación).

12) Ley N.º 20.845, de inclusión escolar, que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado (Ley de Inclusión o LIE).

13) Decreto con Fuerza de Ley N.º 2, de 1998 del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N.º 2, de 1996, sobre subvenciones del Estado a establecimientos educacionales (Ley de Subvenciones).



14) Decreto con Fuerza de Ley N.º 1, de 1996, del Ministerio der Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 19.070 que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación, y de las leyes que la complementan y modifican (Estatuto Docente).

15) Decreto Supremo N.º 315, de 2010, Ministerio de Educación, que reglamenta requisitos de adquisición, mantención y pérdida de reconocimiento oficial del estado a los establecimientos educacionales de educación parvularia, básica y media (Reglamento de los requisitos del RO.)

16) Decreto N.º 511 Exento, de 1997, del Ministerio de Educación, que aprueba reglamento de evaluación y promoción escolar de niñas y niños de enseñanza básica.

17) Decreto Supremo N.º 24, de 2005, del Ministerio de Educación, que reglamenta consejos escolares.

18) Decreto Supremo N.º 215, de 2009, del Ministerio de Educación, que reglamenta uso de uniforme escolar (Reglamento Uso de Uniforme Escolar).

19) Decreto N.º 2.169 Exento, de 2007, del Ministerio de Educación, que aprueba reglamento de evaluación y promoción escolar para la educación básica y media de adultos.

20) Decreto Supremo N.º 524, de 1990, del Ministerio de Educación, que aprueba el reglamento general de organización y funcionamiento de los centros de alumnos de los establecimientos educacionales segundo ciclo de enseñanza básica y enseñanza media, reconocidos oficialmente por el Ministerio de Educación.

21) Decreto Supremo N.º 565. De 1990, del Ministerio de Educación, que aprueba reglamento general de centros de padres y apoderados para los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente por el Ministerio de Educación.

22) Circular N.º 1, de 21 de febrero de 2014, de la Superintendencia de Educación, para establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados. 23) Circular N.º 2, de 13 de marzo de 2014, de la Superintendencia de Educación, para establecimientos educacionales particulares pagados.

24) Circular N.º 3, del 26 de agosto de 2013, de la Superintendencia de Educación, para establecimientos de administración delegada, regulados en el Decreto Ley N.º 3.166, de 1980, del Ministerio de Educación.

25) Ordinario N.º 768, del 27 de abril de 2017, de la Superintendencia de Educación, que establece los derechos de niños, niñas y estudiantes trans en el ámbito de la educación.

26) Ordinario N.º 476, de 29 de noviembre de 2013, de la Superintendencia de Educación, que actualiza instructivo para los establecimientos educacionales sobre reglamento interno, en lo referido a convivencia escolar.

27) Ordinario Circular N.º 1.663, de 16 de diciembre de 2016, de la Superintendencia de Educación, que informa sobre modelo de fiscalización con enfoque en derechos e instrumentos asociados.

28) Resolución Exenta N.º 137, del 23 de febrero de 2018, de la Superintendencia de Educación, que aprueba bases del modelo de fiscalización con enfoque en derechos.

29) Ordinario Circular N.º 0379, de 7 de marzo de 2018, del Superintendente de Educación, que imparte instrucciones sobre aplicación progresiva del Modelo de Fiscalización con Enfoque en Derechos y deja sin efecto

parcialmente el Oficio N.º 0182, de 8 de abril de 2014, del Superintendente de Educación y su documento anexo, con las prevenciones que se indican.

30) Resolución Exenta N.º 193, de 2018, de Superintendente de Educación, que aprueba Circular Normativa sobre alumnas embarazadas, madres y padres estudiantes.

31) Circular N.º 482, del 20 de junio de 2018, de la Superintendencia de Educación, la que imparte instrucciones sobre reglamentos internos de los establecimientos educacionales de enseñanza básica y media con reconocimiento oficial del Estado.

32) Ley N.º 21.128, Aula Segura.

### **III. LINEAMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE ANGOL EN LA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR**

Hasta hace poco tiempo, la convivencia y el desarrollo socioafectivo habían ocupado un lugar secundario en la discusión pedagógica y en la planificación de la gestión escolar. Sin embargo, estamos en un momento de cambio al respecto, pues se ha ido generando un creciente consenso de que son temas que deben ser gestionados de manera prioritaria e intencionada.

A partir de una meta educativa en común entre los establecimientos de la comuna de Angol se va construyendo con todos los actores escolares, perseverando en los valores democráticos y poniendo al centro de la acción educativa la integralidad del sujeto que aprende.

El objetivo primordial de la convivencia sana radica en el logro de la coexistencia positiva y democrática en todos los contextos. Además, supone convivir con el conflicto que es propio de la diversidad, aprender a gestionarlo y encontrar formas de resolución pacífica dentro de las comunidades educativas.

Es relevante establecer y fortalecer vínculos de trabajo colaborativo entre diferentes niveles y actores del sistema educativo, además de los distintos servicios del Estado presentes en el territorio, con el fin de lograr un alcance más integral, sistémico y ordenado de las acciones en Convivencia Escolar y los temas relacionados con ella, por tal razón y de acuerdo a las orientaciones ministeriales en el área de convivencia, nuestra comuna busca fortalecer una estructura de trabajo territorial, con el fin de favorecer espacios formales de participación, a través de la Red de Coordinadores de Convivencia Escolar para la construcción en conjunto de definiciones, acuerdos, áreas de acción y políticas comunales, que permitan entregar lineamientos de acción con una mirada sistémica en donde se aprende y comparte el conocimiento y las experiencia de aprendizaje local.

Iniciativas que se están desarrollando y se complementan a partir del año 2020 en esta área son:

#### **1. Perfil del Coordinador De Convivencia**

Funciones del cargo:	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Es el responsable de coordinar el diseño, elaboración e implementación del Plan de Gestión de Convivencia, conforme a las medidas que determine el Consejo Escolar y Equipo de Gestión del establecimiento.</li> <li>b. Encargado de diseñar en conjunto con la dirección del establecimiento, la conformación de equipos de trabajo (por niveles, por cursos, etc.) y la estrategia de implementación del Plan de Gestión.</li> <li>c. Elaborar y llevar a cabo una estrategia de seguimiento y monitoreo del Plan de Gestión.</li> <li>d. Informar al equipo directivo y al Consejo Escolar de los avances o dificultades en la implementación del Plan de Gestión y a la Comunidad Educativa, los avances en la promoción de la convivencia escolar y de la prevención de la violencia.</li> <li>e. Generar trabajo con redes de apoyo.</li> </ul>
----------------------	---

Características o Competencias asociadas al desempeño del cargo:	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Planificar y coordinar las actividades de su área</li> <li>b. Elaborar y gestionar proyectos.</li> <li>c. Organización de bases de datos y sistemas de información (uso Tic)</li> <li>d. Perfeccionamiento en el área de Convivencia Escolar</li> <li>e. Manejo de la normativa de Convivencia Escolar</li> <li>f. Organización de trabajo</li> </ul>
Características o Competencias transversales	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Habilidades blandas (empatía, conciencia emocional) compromiso, respeto y otras</li> <li>b. Capacidad de Liderazgo, para influir positivamente en los demás de acuerdo a los lineamientos establecidos en el PEI.</li> <li>c. Pro-actividad, capacidad de anticipación, capacidad de mediar (Negociación, manejo de conflicto y resolución de conflicto)</li> <li>d. Trabajo en equipo</li> <li>e. Relaciones interpersonales y Comunicación asertiva.</li> </ul>

### 1.1. Funciones específicas del Coordinador De Convivencia Escolar

- Coordinar, en conjunto con la dirección del establecimiento, la conformación de equipos de trabajo para apoyar la gestión de la Convivencia Escolar.
- Coordinar instancias de reunión del Comité de Convivencia Escolar.
- Participar en reuniones e instancias de capacitación convocadas por la Dirección de Educación Municipal y Deprov, alusivas a la convivencia escolar.
- Dirigir activamente la investigación de los casos que vulneren la convivencia escolar, con la colaboración de otros entes del Comité de Convivencia Escolar.
- Informar sobre cualquier hito relevante de la convivencia escolar, al director o quien subrogue.
- Promover y potenciar la comunicación y colaboración entre diversos entes de la comunidad educativa utilizando diversas vías como reuniones, correos, entrevistas, entre otros.
- Solicitar y acopiar la información y comunicación de los datos relativos a las situaciones de convivencia, que ameriten ser investigadas.
- Apoyar la elaboración, implementación, aplicación y revisión de las Políticas de Seguridad Escolar emanadas del MINEDUC (Política de Convivencia Escolar, Política de Auto cuidado y Prevención del Abuso Sexual, Política de Alcohol y Drogas, etc.).
- Liderar y activar los protocolos de acción frente a situaciones que afecten la sana Convivencia Escolar
- Participar y/o liderar en instancias de mediación u otros mecanismos similares para la solución pacífica y constructiva de los conflictos de convivencia escolar.
- Participar en las acciones de difusión de las normas y planes relativos a la convivencia escolar, permitiendo que la comunidad educativa esté permanentemente informada.
- Informar constantemente a los estamentos del establecimiento como (consejo escolar, equipo de gestión, otros) a través de las instancias formales sobre los avances y dificultades en la implementación del plan de Convivencia Escolar.
- Procurar fortalecer la comunicación y colaboración con redes de apoyo.
- Vincularse con la Superintendencia de Educación a través de consultas en aquellos casos que lo ameriten.

Frente a esta diversidad de instrumentos de gestión educativa, los establecimientos educacionales del país se ven hoy desafiados a definir y planificar una serie de objetivos, metas y acciones de distinto orden y en distintos ámbitos específicos de acción. Para que estos planes colaboren integralmente con el proceso de mejoramiento escolar.

El desarrollo y la articulación de los distintos instrumentos de gestión que aportan al proceso de mejoramiento educativo (PEI, PME y otros planes) tienen por finalidad: Asegurar la coherencia y complementariedad de los planes específicos con el PEI y con la propuesta definida en el PME para el ciclo de mejoramiento continuo, de

manera que en su conjunto aporten a mejorar procesos y resultados educativos en cada establecimiento educacional.

Dentro de la normativa vigente la convivencia escolar contempla:

**Ciberacoso:** conocido también como ciberbullying, consiste en una forma de violencia similar al acoso escolar, pero que utiliza medios tecnológicos como redes sociales, internet u otros espacios virtuales por lo que su difusión e impacto en todos los involucrados y en la convivencia general de la comunidad es mucho mayor. En muchas ocasiones, las agresiones por internet son anónimas, lo que contribuye a aumentar la ansiedad y sensación de paranoia de la víctima. Ya que el agresor podría ser cualquier persona. El ciberacoso incluye conductas de violencia psicológica, social, agresiones, amenazas, insultos, suplantación de identidad difusión de material denigrante para la víctima o exclusión en línea.

**Ley Aula segura:** Esta ley sancionará los actos cometidos por cualquier miembro de la comunidad educativa que ocasione daños a la integridad física o psíquica de cualquiera de los miembros de ésta, o de terceros que se encuentren en dependencias de los establecimientos. Los hechos de violencia pueden ser agresiones físicas que produzcan lesiones, uso, porte, posesión y tenencia de armas o artefactos incendiarios, agresiones sexuales o actos que atenten contra la infraestructura.

A continuación, se mencionan los planes ministeriales que deben contribuir al logro de los sellos educativos del PEI que se representan en los objetivos estratégicos del Plan de Mejoramiento Educativo de cada establecimiento articulados con los sellos comunales descritos en el PADEM.

### 1.3 Plan de Formación Ciudadana

La Ley 20911 busca garantizar que todas las escuelas reconocidas por el Estado cuenten a través de la elaboración de un Plan de Formación Ciudadana, en los niveles de enseñanza Parvularia, básica y media, por lo tanto esta Ley tiene como objetivo que cada escuela y liceo diseñe acciones que permitan participar de procesos formativos curriculares y extra programáticos cuyo centro sea la búsqueda del bien común, contribuyendo para que niños, niñas, jóvenes y adultos desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática.

La asignatura de formación ciudadana y derechos humanos en 3° y 4° medio tendrá carácter de obligatorio y, acorde a la normativa mencionada anteriormente, el Mineduc tendrá plazo hasta 2017 para implementarlo.

Los objetivos del Plan están estipulados en la ley son los siguientes:

- Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
- Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
- Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
- Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
- Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
- Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
- Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.

- Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
- Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

El Plan de Formación Ciudadana elaborado por cada establecimiento de nuestra comuna debió considerar la revisión y articulación del PEI, el plan de Mejoramiento Educativo y el Plan de Gestión de Convivencia Escolar, buscando fortalecer los sellos educativos de cada escuela y liceo.

La Universidad de La Frontera en convenio con MINEDUC, brindan una asesoría técnico-pedagógica a diversos establecimientos municipales de nuestra comuna a fin de optimizar el diseño e implementación de estos planes.

### **1.4 Plan de Apoyo a la Inclusión**

La ley de Inclusión (Ley N.º 20.845) exige a los establecimientos educacionales diseñar e implementar un Plan de Apoyo a la Inclusión.

Su objetivo principal consiste en fomentar el desarrollo de comunidades educativas inclusivas, a través de la eliminación de los mecanismos que generan discriminación y la promoción de relaciones inclusivas al interior de los establecimientos educacionales.

El Plan de Apoyo a la Inclusión no propone a los establecimientos educacionales desarrollar un instrumento nuevo, sino más bien articula y profundiza los instrumentos institucionales existentes (PEI, PME, etc.) desde el eje de inclusión.

### **1.5 El Plan de Sexualidad, Afectividad y Género**

Durante el año 2010, se promulgó la Ley de Salud N.º 20.418 (que fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad), que obliga a los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado a implementar un Programa de Educación sexual en el nivel de enseñanza media.

En el marco de dicha ley el Ministerio de Educación apoya y orienta a los establecimientos educacionales para que puedan abordar la formación en sexualidad, afectividad y género con sus estudiantes, a través de los procesos de enseñanza y de aprendizaje, en las diferentes etapas de su desarrollo, asegurando el acceso a una educación oportuna, que les proporcione información científica y sin sesgo, clara y veraz, y que les permita desarrollarse integralmente, favoreciendo la aceptación de sí mismo y de los demás, garantizando, a la vez, la autonomía de los establecimientos educacionales y la coherencia con su Proyecto Educativo Institucional (PEI) y con el Plan de Mejoramiento Educativo.

#### **1.5 El Plan Integral de Seguridad Escolar**

La Resolución Exenta N.º 51 del 4.01.2001 del Ministerio de Educación: Todos los establecimientos educacionales del país deben desarrollar un Plan Integral de Seguridad Escolar mediante el cual se pretenden alcanzar dos objetivos centrales: Planificar eficaz y eficientemente la seguridad en las comunidades educativas, adaptada a las particulares realidades de riesgos y recursos de cada establecimiento educacional.

Aportar a la formación de una cultura preventiva en las escuelas mediante el desarrollo proactivo de actitudes y conductas de protección y seguridad.

## **VIII. PROGRAMAS DE ACCIÓN PRIORIZADOS**

### **8.1 Área de Gestión Curricular.**

Comprende todos aquellos procesos relacionados con la acción educativa que la organización ejecuta al interior de cada centro educativo y hacia la comunidad.

Estos procesos se expresan en:

- Análisis y aplicación de las leyes y normas de su competencia, impartidas por el Ministerio de Educación.
- La formulación de planes, proyectos y estrategias metodológicas educativas de acuerdo con la normativa vigente, las políticas comunales, su misión particular y las demandas de la comunidad.
- Organización, supervisión, evaluación y actualización de los procesos de aprendizaje y gestión en general.
- Consecuentemente, los principales desafíos en el ámbito local se refieren a:
- Aplicar políticas comunales que, considerando los lineamientos del Marco Curricular Nacional, las nuevas Bases Curriculares para Educación Básica y Media TP, los Programas de Estudio y las necesidades locales, ayuden a impulsar un mejoramiento importante en la calidad en las prácticas de gestión de los centros educativos que permita innovaciones pedagógicas centradas en mejores prácticas de aula y orientadas a desarrollar el aprendizaje permanente, la autonomía y el estímulo a la creatividad e iniciativa de los educandos.
- Diseñar y desarrollar estrategias metodológicas oportunas y eficaces tendientes a promover principios éticos y morales que transversalmente refuercen el sentido valórico individual y social de la persona y la motivación por el estudio, como una forma de mejorar el rendimiento, la tasa de retención escolar y la actitud frente a la vida.
- Potenciar el rol del Director y UTP en cada establecimiento educacional, como principales animadores y responsables del ámbito pedagógico.
- Fortalecer los equipos de gestión efectivos a través de una participación real de sus componentes técnicos que sean capaces de abordar tanto los aspectos curriculares, como los de aquellas áreas que colaboran con el currículo de manera paralela (actividades curriculares de libre elección, etc.) y que deben formar parte de la oferta educativa integral de cada centro educativo.
- Generar espacios de participación en el que el centro educativo pueda interactuar con la comunidad de manera efectiva y permanente, posibilitando acciones de colaboración personal y la creación de redes de apoyo.

### **8.2. Educación Parvularia, Básica Urbana y Rural.**

La Educación Parvularia desarrolla su acción pedagógica en el contexto de la Ley N.º 18.962 y ley Nª 18.956 y sus modificaciones contempladas en el Decreto N.º 181 del 16 de diciembre de 2005.

Cada establecimiento educacional que imparte este nivel de enseñanza cuenta con un Proyecto Educativo que tiene como referente las Bases Curriculares de la Educación Parvularia (NT1 y NT2).

Las nuevas **Bases Curriculares para la Educación Parvularia (BCEP)** son el referente fundamental para orientar los procesos de aprendizaje integral de niños y niñas, desde los primeros meses de vida hasta el ingreso a la Educación Básica.



Sus definiciones curriculares se nutren de los nuevos conocimientos derivados de la investigación y de prácticas pedagógicas pertinentes y colaborativas, que valoran el juego como eje fundamental para el aprendizaje. Desde esta mirada, se actualizan los fundamentos, objetivos y orientaciones para el trabajo pedagógico, resguardando la formación integral y el protagonismo de los niños y niñas en las experiencias educativas.

Las BCEP incorporan: por una parte, la actualización de los avances en el conocimiento sobre el aprendizaje y el desarrollo en esta etapa y los aportes en el campo de la pedagogía del nivel de educación parvularia; y por otra, los desafíos y oportunidades que generan el fortalecimiento de las instituciones y entorno normativo relacionado a la primera infancia.

Se asumen, además, elementos que responden a nuevos requerimientos y énfasis de formación para la primera infancia, como la inclusión social, la formación ciudadana, el desarrollo sostenible, entre otros.

El año 2020 la Educación Parvularia, funcionará bajo el régimen de Jornada Escolar Completa en todas las escuelas urbanas municipalizadas de la comuna y la escuela rural: Colonia Manuel Rodríguez, con implementación de las nuevas bases curriculares.

La jornada escolar completa de este nivel, contribuirá a mejorar la calidad y las experiencias formativas de los niños y niñas, en cuanto a: desarrollo del lenguaje, el contacto con el entorno natural, potencia al niño en su conocimiento concreto y en el desarrollo de sus capacidades cognitivas.



## Organización Curricular

Define los **componentes estructurales** donde se distribuyen los Objetivos de Aprendizaje, organizados en tres ámbitos:

**Desarrollo Personal y Social (transversal en el currículum)**

**Comunicación Integral**

**Interacción y Comprensión del Entorno**

Estos tres ámbitos relacionados entre sí, dan cuenta de la integralidad en la que se construyen los aprendizajes en el nivel.

Núcleos de Aprendizaje

- Identidad y Autonomía
- Convivencia y Ciudadanía
- Corporalidad y Movimiento
- Lenguaje Verbal
- Lenguajes Artísticos
- Exploración del Entorno Natural
- Comprensión del Entorno Sociocultural
- Pensamiento Matemático

## Contextos para el Aprendizaje

Son todos aquellos **factores** que intervienen en la acción pedagógica, para que la implementación de las Bases Curriculares se desarrolle en coherencia con lo definido en los fundamentos y objetivos de aprendizaje.

Consideran: **Planificación y Evaluación, Ambientes de Aprendizaje, Familia y Comunidad**, favoreciendo las oportunidades de aprendizaje para todos los niños y las niñas.



La Enseñanza Básica, tanto urbana como rural y la Educación Media planifican y desarrollan toda su gestión institucional a partir del año 2018 acorde a los Decretos que a continuación se describen:

### 1° a 6° Básico

Asignaturas	Decreto Base	Decreto Programas de Estudio	Decreto Plan de Estudio
Lenguaje y Comunicación Matemática Historia, Geografía y C. Sociales Ciencias Naturales Idioma Extranjero: Inglés	N.º 439 /2012	N.º 2960/2012	<b>N.º 2960/2012</b>
Artes Visuales Música Educación Física y Salud Tecnología Orientación	<b>N.º 433/2012</b>	<b>N.º 2960/2012</b>	<b>N.º 2960/2012</b>

### 7° y 8° Básico

Asignaturas	Bases Curriculares	Programas de Estudio
Lenguaje y Comunicación Matemática Idioma Extranjero: inglés Historia, Geografía y C. Sociales Ciencias Naturales Física Educación y salud	N.º614/2013	N.º628/2016
Artes Visuales Artes Musicales Educación Tecnológica Orientación	Decreto N.º369/2015	N.º628/2016



Las escuelas básicas se encuentran ejecutando el Plan de Mejoramiento Educativo SEP, el cual será readecuado anualmente, según nuevo formato, cumplimiento de metas y las nuevas orientaciones que emanen del Mineduc.

Las escuelas Rurales Unidocentes implementarán sus Planes de Mejoramiento Educativo-SEP, bajo la conducción del Equipo Técnico del DEM y los Supervisores del MINEDUC conformando Redes de profesores rurales.

Estas escuelas implementarán un sistema de planificación acorde normativa ministerial y Módulos para escuelas multigrado.

### 8.3 Educación Intercultural Bilingüe

La Escuela rural Unidocente de Chacaico y Escuela Colonia Manuel Rodríguez, están adscritas al Proyecto Orígenes EIB, cuyo convenio se renueva anualmente, en el contexto del Convenio N.º 169 de la OIT y del DECRETO N.º 0280 del 20.07.2009 el que en su artículo 1º señala:

*“Modifícase el Decreto Supremo N.º 40, de 1996, del Ministerio de Educación, que establece los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios de la Educación Básica y fija normas generales para su aplicación, en la forma que indica.*

*Incorpórense los siguientes Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios para el Sector de Aprendizaje Lengua Indígena de 1º a 8º año de Enseñanza Básica”.*

#### En el Art. 2º, señala:

“Los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios aprobados precedentemente entrarán en vigor a contar de la siguiente fecha:

- Primer año de Enseñanza Básica: año 2010
- Segundo año de Enseñanza Básica año 2011
- Tercer año de Enseñanza Básica: año 2012
- Cuarto año de Enseñanza Básica: año 2013
- Quinto año de Enseñanza Básica: año 2014
- Sexto año de Enseñanza Básica: año 2015
- Séptimo año de Enseñanza Básica año 2016
- Octavo año de Enseñanza Básica: año 2017

El Proyecto de Educación Intercultural Bilingüe de nuestra comuna está orientado a la implementación del sector de Lengua Mapuzungun de acuerdo con la normativa vigente, a cargo de un profesor mentor, quien guía la planificación y de un Educador Tradicional, elegido por la comunidad que es el encargado de realizar las clases del idioma Mapuzungun de acuerdo con los Planes y Programas y lineamientos que entrega el MINEDUC.

Sin embargo, la implementación del idioma señalado se impartirá en todas las escuelas del sistema que al año 2018 tengan entre el 20 y 49% de estudiantes de ascendencia mapuche, siempre que los padres expresen por escrito, al momento de matricular a sus hijos, su deseo de que su pupilo participe de este sector de aprendizaje.

En la Educación Municipal de Angol, ningún establecimiento de E. Básica, se rige por Planes y Programas de estudio propios, sino que adopta los que el MINEDUC pone a disposición con el propósito desarrollar en los estudiantes, valores, habilidades y competencias que les permitan la continuidad de estudios en E. Media en cualquiera de sus modalidades. A continuación, se detalla Decreto de Planes y Programas:

#### 1º a 4º Lengua Indígena

Asignaturas	Decreto Marco	Decreto Programas de Estudio	Decreto Plan de Estudio
Mapuzungun	Decreto N.º 280/2009	Decreto N.º 1619/2010 Decreto N.º 741/2011 Decreto N.º 1479/2012 Decreto N.º 1623/2013	Decreto N.º 2960/2012

**5° a 8° Lengua Indígena:**

Asignaturas	Decreto Marco	Decreto Programas de Estudio
Mapuzungun	Decreto N.º280/2009	Decreto N.º879/2016

Producto de las crisis sanitarias el contexto educativo cambió, el Ministerio de Educación, a través de la Unidad de Currículum y Evaluación presentó al Consejo Nacional de Educación, una propuesta que busca es priorizar aquellos objetivos considerados imprescindibles para continuar con el proceso formativo de los niños, niñas y jóvenes del país.

La propuesta de Priorización Curricular surgió como respuesta a las necesidades de aproximadamente 3,5 millones de estudiantes que han visto afectados sus procesos educativos y considera tres criterios esenciales:

- Equilibrio entre los objetivos de los ejes curriculares o líneas formativas
- Coherencia de aprendizaje y respuesta a una progresión en el ciclo que facilitan el aprendizaje
- El ser imprescindibles para continuar la enseñanza del año siguiente.

La Priorización Curricular es una herramienta de apoyo por las restricciones temporales para este periodo de distanciamiento social y entrega un marco de actuación pedagógica, se propone para todos los niveles de escolaridad: Educación Regular desde Educación Parvularia a 4° medio, incluyendo el plan de Formación General para 3° y 4° medio.

Todas las asignaturas: Lenguaje, Matemáticas, Ciencias, Historia Geografía y Ciencias Sociales, Educación Ciudadana, Artes, Ed. Física y Salud, Inglés, Filosofía y Lengua Indígena.

Plan diferenciado de la formación Técnico Profesional (35 especialidades).

La Educación para Jóvenes y Adultos.

La Priorización Curricular tiene una vigencia hasta finales de 2021, su implementación requiere de una aplicación flexible del plan y del reglamento de evaluación. Existirá un decreto que flexibilizará los decretos vigentes y se entregarán orientaciones con principios y guías para poder apoyar a los establecimientos frente a las decisiones del plan de estudio y de evaluaciones.

**8.4 Planes de Mejoramiento Educativo Ley N.º 20.248 (Ley SEP)**

**8.4.1 Fundamentación:**

Con el propósito de mejorar los resultados de aprendizajes de nuestros estudiantes, en el marco de la Ley de Subvención Escolar Preferencial, la Dirección de Educación Municipal de Angol, ha avanzado en la resolución de los principales nudos críticos que impedían una gestión institucional de calidad y, por tanto, no permitían una progresión significativa en el desempeño de los estudiantes.

En este contexto, la Ilustre Municipalidad de Angol, gestionará iniciativas para el 2020, tendientes a fortalecer las competencias de los equipos técnicos y de los docentes que permitan avanzar en la consolidación de prácticas de gestión que impacten positivamente en los resultados de aprendizaje de todos los estudiantes, con énfasis en los alumnos prioritarios, preferentes y aquellos que presentan necesidades educativas especiales.

**8.4.2 Reformulación del Plan de Mejoramiento por escuela**

Reformulación y sistematización de los de Planes de Mejoramiento Educativo y acompañamiento durante el año 2018 y siguientes de acuerdo con las Dimensiones y prácticas exigidas por la Ley de Subvención Escolar Preferencial N.º 20.248, en especial, acorde a la normativa vigente.

La Ley N.º 20.550 modifica la ley N.º 20.248, de Subvención Escolar Preferencial en los siguientes aspectos; Plan de Mejoramiento Educativo; Agencia de Calidad de la Educación; Rendición de Subvenciones; Convenios de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa.

## Documentos Normativos

Norma	Nombre	Descripción
Ley N.º 20.248	Ley SEP	Crea regulación de la Subvención Escolar Preferencial y Registro ATE
Decreto N.º 235	Reglamento	Aprueba reglamento de la Ley 20.248
Decreto N.º 293		Establece los estándares y criterios para la clasificación SEP

El Plan de Mejoramiento Educativo, debe incluir acciones relacionadas con el fortalecimiento de la gestión de los equipos técnicos y docentes que impactan los resultados de aprendizaje de los estudiantes como:

Fortalecimiento de las competencias del Equipo Directivo de cada comunidad educativa acorde a las áreas del Modelo de Calidad de la Gestión Escolar y al Marco para la Buena Dirección y Liderazgo Escolar y a los “Estándares Indicativos de Desempeño”.

Fortalecimiento (a través de talleres) de las competencias de todos los docentes, en gestión e implementación del currículo sobre la base del Modelo de Calidad de la Gestión Escolar y el Marco para la Buena Enseñanza, a partir del 1º de marzo de 2018, en aspectos como:

- Manejo y apropiación de las nuevas Bases Curriculares y los Programas de Estudio.
- Estrategias Metodológicas y Evaluativas apropiadas para la implementación curricular.
- Construcción y aplicación de guías de aprendizaje y material didáctico, gráfico y digital, congruente con las Unidades Didácticas planificadas.
- Instalación de competencias para fortalecer el trabajo con los Padres y Apoderados.

### 8.5. Escuelas Rurales Multigrado (Unidocentes)

Las escuelas rurales multigrado deberán continuar con implementación de acciones educativas en el contexto de la Ley N.º 20.248 y su reglamento, por lo que les corresponde ejecutar un Plan de Mejoramiento Educativo tendiente a elevar los resultados de aprendizaje de sus estudiantes.

El Plan de Mejoramiento Educativo SEP de cada una de las escuelas, correspondiente al 2021, se readecuará en marzo de 2021. Este será monitoreado y acompañado por el Equipo Técnico-Pedagógico de la Dirección de Educación Municipal. **Responsable: Escuela involucrada y Dirección Comunal**

### 8.6 Programa de Integración Escolar: “Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales”.

#### 8.6.1 Estudiantes pertenecientes al Programa de Integración Escolar por Establecimiento Educativo.

N.º	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	Alumnos Actuales	Proyectados	
		2019	2020	2021
A-04	LICEO ARMANDO BRAVO BRAVO	101	100	108
D-20	ESCUELA HERMANOS CARRERA	64	66	67
E-01	ESCUELA BASICA NAHUELBUTA	107	110	124
E-12	COLEGIO ALEMANIA	113	113	113
E-13	COLEGIO MARIA SILVESTER RASCHH	65	66	66
E-18	COLEGIO DIEGO DUBLÉ URRUTIA	185	185	193
E-25	ESCUELA JOSE ELIAS BOLIVAR HERRERA	65	66	70
E-36	ESCUELA VILLA HUEQUÉN	66	66	66
F-08	COLEGIO BASICO ARAGÓN	187	187	187
G-26	ESCUELA REPUBLICA DE AUSTRIA	26	26	26
G-27	ESCUELA BASICA COLONIA MANUEL RODRÍGUEZ	41	41	42
F-41	ESCUELA JUAN FERRIERE	-----	06	06
G-28	ESCUELA REGIMIENTO HÚSARES	-----	04	04
G-44	ESCUELA CHACAICO	-----	01	01
<b>TOTALES</b>		<b>1020</b>	<b>1026</b>	<b>1073</b>

### Planes de Inclusión y Fundamentos de los Programas de Integración

El enfoque inclusivo no apunta a relevar las carencias o vulnerabilidades de grupos de estudiantes para orientar la provisión de apoyos en función de ello, sino al contrario, valora la riqueza inherente a la diversidad de las personas y, por lo tanto, invita a observar e incorporar las potencialidades e intereses de los y las estudiantes como información fundamental para el diseño de la respuesta educativa.

En este marco, la promulgación de la Ley N°20.845 de Inclusión Escolar en junio del 2015 establece un hito fundamental en esta dirección, a través de la generación de condiciones para el avance hacia un sistema educacional más inclusivo a través de la eliminación de la selección en los procesos de admisión y el fin del copago en establecimientos que reciben subvención del Estado. De esta manera, su implementación favorecerá una distribución más heterogénea de la población escolar en los diferentes establecimientos educacionales. Complementariamente, y haciéndose cargo de que una distribución más equitativa y heterogénea de la matrícula constituye un primer paso que requiere un correlato estratégico en la definición de los caminos de mejoramiento de cada comunidad educativa, la ley establece también la necesidad de que todos los establecimientos desarrollen “planes de apoyo a la inclusión”.

Su objetivo principal consiste en fomentar el desarrollo de comunidades educativas inclusivas, a través de la eliminación de los mecanismos que generan discriminación y la promoción de relaciones inclusivas al interior de los establecimientos educacionales.

El Plan de Apoyo a la Inclusión no propone a los establecimientos educacionales desarrollar un instrumento nuevo, sino más bien articula y profundiza los instrumentos institucionales existentes (PEI, PME, etc.) desde el eje de inclusión.

En concreto, el Plan constituye un instrumento útil para: Levantar información sobre el despliegue de las trayectorias escolares de los y las estudiantes, y la implementación de prácticas de inclusión/exclusión en los establecimientos educacionales.

- a) Identificar, abordar y eliminar mecanismos que generan exclusión y discriminación en las instituciones escolares.
- b) Desarrollar herramientas y procesos de gestión institucional y pedagógica que favorezcan el aprendizaje, participación y desarrollo de todas y todos los estudiantes a partir de sus intereses, necesidades y talentos particulares.
- c) Desarrollar instrumentos, normativas y protocolos institucionales ajustados a derecho y libres de sesgos que generen o admitan la exclusión.

El Decreto Supremo N° 1/98, el Decreto Exento N° 1300/02 y el Decreto N° 170 regula los procesos de integración en el sistema escolar en establecimientos con Programa de Integración y cautela la adecuada aplicación de la normativa.

La Ley N° 19284 y su Reglamento publicado el 13 de enero del 98 establecen normas para la plena Integración Social y Educativa de personas con discapacidad.

En su artículo 1º señala que el sistema escolar nacional, en su conjunto, deberá brindar alternativas educacionales a aquellos educandos que presenten necesidades educativas especiales pudiendo hacerlo a través de:

- i) Los establecimientos comunes de enseñanza
- ii) Los establecimientos comunes de enseñanza con programas de integración y/o,
- iii) Las escuelas especiales

La Educación Especial o Diferencial es reconocida en la Ley General de Educación (LEGE) como una modalidad del sistema educativo que desarrolla su acción de manera transversal en los distintos niveles.

Provee un conjunto de servicios, recursos humanos, técnicos, conocimientos especializados y ayudas para dar respuesta a las NEE que puedan presentar algunos alumnos de manera temporal o permanente a lo largo de su escolaridad.

- Se asume el concepto de Necesidades Educativas Especiales y de Inclusión Educativa:
- Basada en los derechos de todos los niños a una educación de calidad con equidad.
- Recibe a todos los estudiantes de la comunidad; no selecciona.
- La educación de los estudiantes con NEE es responsabilidad de toda la comunidad escolar.
- Se centra en que todos los estudiantes accedan al currículo nacional con los ajustes que sus NEE requieran.
- Los apoyos se imparten en contextos naturales, aula común y otros espacios de la comunidad.
- Cambia las condiciones generales de la escuela: Desarrolla una Política una Cultura y Prácticas inclusivas, incorporando en este proceso a toda la comunidad escolar.
- La Ley N° 20.201 y el D.S. 170 reafirma un cambio de enfoque, sustentándose en la valoración de las diferencias individuales y en el respeto por la diversidad, en la perspectiva de una visión más inclusiva de la educación.
- El PIE es una estrategia del sistema escolar, que tiene el propósito de contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación que se imparte en el establecimiento educacional, favoreciendo la presencia en la sala de clases, la participación y el logro de los objetivos de aprendizajes, de “todos y cada uno de los estudiantes”, particularmente de aquellos que presentan necesidades educativas especiales (NEE), sean éstas de carácter permanente o transitorio (impacta en SIMCE).

### 2. Objetivo:

Contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación, favoreciendo la presencia, la participación y el logro de los aprendizajes esperados de todos y cada uno de los estudiantes, especialmente de aquellos que presentan Necesidades Educativas Especiales (alumnos con NEE que dan SIMCE) (Énfasis en la metodología)

Optimizar el servicio educativo que se entrega a estos estudiantes, a través del fortalecimiento de la gestión de los equipos técnicos y la gestión curricular de los docentes del área y los equipos multidisciplinarios contratados para la función.

### 3. Funcionamiento y proyecciones:

Las escuelas municipalizadas de Angol funcionarán, durante el año 2021, con los Programas de Integración tomando como referencia la cantidad de estudiantes correspondiente al año 2020. Durante este año se adscribieron a PIE los colegios Juan Ferriere Caire, Regimiento Húsares y Chacaico. Se continuará con el proceso de sensibilización e implementación en otros Establecimientos de Enseñanza Media.

El fin de la educación es que todos/as los estudiantes, independientemente de sus condiciones personales, alcancen su máximo desarrollo y aprendizaje. Para conseguir este propósito, los establecimientos deben desarrollar diversas estrategias, siendo el Programa de Integración Escolar una herramienta fundamental con la que cuenta del Departamento de Educación Municipal, para el mejoramiento continuo de la calidad de la educación. A través del PIE se ponen a disposición recursos humanos y materiales adicionales para proporcionar apoyos y equiparar oportunidades de aprendizaje y participación para todos los estudiantes. El PIE es una estrategia del sistema escolar, que tiene el propósito de contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación que se imparte en los establecimientos educacionales, favoreciendo la presencia en la sala de clases, la participación y el logro de los objetivos de aprendizaje de “todos y cada uno de los estudiantes”, especialmente de aquellos que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), sean éstas de carácter permanente o transitorio.

Estrategias comunales PIE

Estrategias	Período	Actividades	Medios de Verificación
<b>Sensibilización e información a la comunidad educativa sobre la integración y el PIE del E.E.</b>	Abril - diciembre	Incorporación en el proyecto educativo institucional (PEI) de todas las estrategias del PIE establecidas en este sistema informático.	Registros audio-visuales y de asistencia a las actividades realizadas para informar y sensibilizar.
<b>Detección y evaluación de NEE.</b>	Marzo - diciembre	Elaboración de un reglamento de evaluación de las NEE y de un plan de trabajo para la detección y evaluación de las NEE.	<b>d)</b> Reglamento de evaluación de las NEE. <b>e)</b> Plan de trabajo y su calendarización para la evaluación y la detección.
<b>Coordinación y trabajo colaborativo entre profesores y profesionales de apoyo, con la familia y con los estudiantes.</b>	Marzo - diciembre	Elaborar un plan de trabajo de colaboración entre profesores; entre profesores y profesionales de apoyo; con la familia; y con los estudiantes.	Plan de trabajo, su calendarización.
<b>Capacitación a la comunidad educativa en estrategias de atención a la diversidad y las NEE.</b>	Mayo - septiembre	Elaborar plan anual de capacitación de acuerdo con los planes de mejoramiento (SEP) y el PEI del establecimiento.	<b>f)</b> Plan de trabajo, su calendarización. <b>g)</b> Evaluación de los de los resultados.
<b>Adaptación y flexibilización curricular.</b>	Marzo - diciembre	Definición de los criterios con los que se adaptará la evaluación, los objetivos, contenidos, metodologías y materiales para dar respuesta a las NEE.	<b>h)</b> Criterios de adaptación curricular. <b>i)</b> Evaluación de los resultados de la aplicación de estos criterios.
<b>Participación de la familia y la comunidad.</b>	Marzo - diciembre	Elaborar e implementar plan de trabajo que incorpore a la familia y la comunidad en el proceso educativo del EE	<b>j)</b> Plan de trabajo, su calendarización. <b>k)</b> Registros escritos y audiovisuales de actividades realizadas.
<b>Convivencia escolar y respeto a la diversidad.</b>	Marzo - diciembre	Creación de círculos de amigos, tutorías entre compañeros y formación de grupos que consideren amistades e intereses.	<b>l)</b> Plan de trabajo, su calendarización. <b>m)</b> Registros escritos y audiovisuales de actividades realizadas.
<b>Monitoreo y evaluación del PIE.</b>	Marzo - diciembre	Elaboración de procedimientos e instrumentos para la evaluación y el seguimiento del PIE.	<b>n)</b> Documento con los procedimientos e instrumentos para la evaluación y el seguimiento del PIE y sus 8 estrategias de trabajo. <b>o)</b> Evaluación del cumplimiento de los progresos y resultados de aprendizajes alcanzados por los estudiantes que presentan NEE y del impacto del PIE en los procesos educativos del resto de los estudiantes <b>p)</b> Registros escritos y audiovisuales de actividades realizadas.
<b>Incorporar Redes de Apoyo</b>		Establecer flujograma de redes comunitarias, dando directrices claras a padres, apoderados y directivos de los establecimientos	<b>q)</b> Actas de registro, lista de asistencia a talleres.

Las acciones del Programa de Integración Escolar deben estar articuladas con cada una de las áreas de gestión, en el Plan de mejoramiento Educativo SEP de acuerdo con las orientaciones del MINEDUC.

### Actividades complementarias:

- Reuniones periódicas trabajo técnico con los coordinadores del programa de Integración de cada establecimiento educacional.
- Talleres de sensibilización social en la Educación Media.
- Asesoría y Capacitación a Docentes sobre el Tema de la Diversidad y su atención educativa.
- Reuniones de acercamiento entre los involucrados y las Redes de Apoyo.
- Realización de Talleres de capacitación para fortalecer la acción docente en el aula con los docentes de Lenguaje-Matemática, Profesores de Integración Educativa y otros actores claves.

### 5. Recursos Humanos:

La Ley N° 20.201 y el D.S. N°170/2009 establece que para satisfacer las Necesidades Educativas Especiales de los Estudiantes se debe contar con equipos multidisciplinarios por escuela y un trabajo colaborativo para lo cual se requiere:

- Contar con 10 horas. cronológicas (con JEC) y 7 horas. cronológicas (sin JEC) del profesor(a) especialista. Esta cantidad de horas por curso es la mínima exigida.
- Contar con 3 horas. como mínimo para Prof. especialista, por curso para la atención de estudiantes con NEE permanentes, establecidas en el Instructivo 191, si es que éstos están incluidos en el aula. (Opción 1 y 2)
- Además, a estas horas se deben agregar las correspondientes del profesor(a) de educación regular (Lenguaje y Matemática), mínimo 3 horas cronológicas, las que dependiendo de las necesidades a cubrir pueden ser asignadas a un solo profesor(a) o a tres.
- Asimismo, se debe considerar a lo menos dos horas cronológicas por curso para la coordinación del PIE.
- Los profesionales asistentes de la educación, en su conjunto, deben contar con 3 horas cronológicas por cada curso que cuenta con estudiantes integrados.
- Según sean los requerimientos y necesidades de apoyo de los/las estudiantes, los establecimientos educacionales distribuirán estas 3 horas entre los diferentes profesionales.

### 6. Evaluación:

- Asistencia a Talleres de capacitación
- Registro de Bitácora
- Reuniones de análisis crítico constructivo.
- Construcción de Instrumentos de evaluación diferenciada.

### 7. Financiamiento:

El Decreto Supremo N° 170 de la Ley N° 20.201 aporta:

- Más recursos para los establecimientos que incluyen estudiantes con déficit atencional – Dificultades Específicas del Aprendizaje, con Rango Intelectual Limítrofe y con Trastornos Específicos del Lenguaje.
- Más recursos para las escuelas que educan estudiantes con discapacidades más complejas y severas.
- Ministerio de Educación: subvención por alumnos de Integración
- Recursos provenientes de la Ley SEP.
- Dirección de Educación Municipal.



- Redes de Apoyo Institucional.

Con los recursos provenientes de PIE se financiará la contratación de los recursos humanos requeridos para su implementación, las capacitaciones por escuela y la adquisición de materiales necesario para el Programa.

### 8. Responsables:

Los equipos Directivos de los establecimientos con asistentes profesionales, tales como: profesores de educación especial, psicólogos, fonoaudiólogos, psicopedagogos, asistentes sociales, intérpretes de lengua de señas, entre otros.

- Coordinación PIE del DEM.
- Directores de escuela
- Coordinadores PIE
- Profesoras de Integración

### Otros actores claves con diversos niveles de responsabilidad:

- El Equipo de Aula, (profesor regular y profesor especialista, y otros profesionales asistentes de la educación), constituye un equipo de trabajo cuyo propósito común es mejorar la calidad de la enseñanza en un marco de valorización de la diversidad y de respeto por las diferencias individuales.
- Implica, entre otros aspectos:
  - Planificar juntos la respuesta educativa a la diversidad y a las NEE de los estudiantes del curso.
  - Definir juntos las funciones que desempeñaran dentro del Aula.
  - Abordar el trabajo con las Familias.
  - Tomar decisiones respecto a los materiales educativos que facilitan la participación y el progreso en los aprendizajes de todos los estudiantes.

Durante el 2020, se implementó el programa de integración escolar en 14 establecimientos educacionales, de los cuales 9 se ubican en el sector urbano e imparten enseñanza en los niveles de educación parvularia, básica, y media. En el sector rural, son 5 los establecimientos que ofrecen enseñanza en los niveles de educación parvularia y básica con modalidad de cursos combinados.

Cabe hacer referencia que con motivo de la pandemia del COVID-19 aún no ha sido posible completar la postulación de la totalidad de alumnos PIE, puesto que las clases se suspendieron la segunda quincena de marzo, período en el cual los docentes diferenciales y los asistentes profesionales de la Educación se encontraban en pleno proceso de evaluación integral,

La matrícula se ha ido completando, utilizando todas las flexibilidades de la etapa regular contempladas en el Ord. Nº 399 del 16-04-2020 que ha otorgado el Mineduc, teniendo como plazo límite el 30 de noviembre 2020 para completar la postulación.

Establecimientos con Programa de Integración Escolar			
Establecimientos Educativos	Estudiantes NEEP	Estudiantes NEET	Total
LICEO ARMANDO BRAVO BRAVO	23	44	67
ESCUELA HERMANOS CARRERA	12	39	51
ESCUELA BASICA NAHUEL BUTA	26	70	96
COLEGIO ALEMANIA	26	53	79
COLEGIO MARIA SILVESTER RASCH	7	37	44
COLEGIO DIEGO DUBLÉ URRUTIA	41	119	160
ESCUELA JOSE ELIAS BOLIVAR HERRERA	11	37	48



ESCUELA VILLA HUEQUÉN	15	45	60
COLEGIO BASICO ARAGÓN	47	134	191
ESCUELA REPUBLICA DE AUSTRIA	7	14	21
ESCUELA COLONIA MANUEL RODRÍGUEZ	11	29	40
ESCUELA JUAN FERRIERE	6	0	6
ESCUELA REGIMIENTO HÚSARES	4	0	4
ESCUELA CHACAICO	1	0	1
Total Comunal	237	621	858

**ACCIONES 2021**

Contratación de profesionales idóneos para la atención de las NEE, Profesores de Educación Diferencial, Psicopedagogos, Asistentes Técnicos en Educación Diferencial, Intérpretes en Lengua de Señas, Psicólogos, Terapeutas Ocupacionales, Trabajadora Social, Fonoaudiólogos y Kinesiólogos.
Sensibilización e información a la comunidad educativa sobre la inclusión y el PIE en cada establecimiento.
Detección, evaluación y reevaluación de alumnos con NEE por diferentes especialistas para ingreso o continuidad en PIE
Valoración general de Salud, según exige el decreto Nº 170 a estudiantes con NEE.
Preparación de expedientes individuales con documentación oficial de cada estudiante con NEE
Postulación en la plataforma PIE Mineduc 2021 de los estudiantes con NEE
Coordinación y trabajo colaborativo entre profesores de aula regular y profesionales de apoyo, con la familia y los estudiantes.
Profesores de educación diferencial y asistentes profesionales de la educación cuentan con horas para la planificación, para la evaluación, preparación de materiales y otras actividades en colaboración con el profesor de aula regular.
Los profesores de aula regular disponen de horas dedicadas exclusivamente para la planificación conjunta de la coenseñanza, para realizar trabajo colaborativo y conformación de equipos de aula.
Acompañamiento en terreno a los Programas de Integración en los establecimientos educacionales por parte de la coordinación comunal para verificar el cumplimiento de las atenciones de los estudiantes, roles y funciones de cada profesional, además del desarrollo del trabajo administrativo.
Apoyos especializados a los estudiantes con NEE (Permanentes y Transitorios), tanto en aula regular como de recursos.
Los profesionales asistentes de la educación trabajan con los estudiantes de forma individual, en grupos, con la familia, con otros profesionales y con el equipo directivo de cada establecimiento.
Elaboración de estados de avances semestrales y trimestrales de los estudiantes con NEE para la entrega a los apoderados.
Incorporar a los coordinadores PIE a los equipos de gestión
Participación de todos los profesionales del Programa de Integración Escolar en las diferentes actividades que promueven la convivencia escolar y respeto a la diversidad.
Incorporación de acciones PIE a los PME de los establecimientos.
Adquisición de medios y materiales para el aprendizaje de los estudiantes PIE.
Capacitación a la comunidad educativa en estrategias de diversificación de la enseñanza y trabajo colaborativo, y a los diferentes profesionales en Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) y didácticas de las matemáticas.
Evaluación y autoevaluación de desempeño a los profesionales asistentes de la educación y profesores del Programa de Integración Escolar.
Acompañamiento de aula para observar la implementación del trabajo colaborativo y co-enseñanza.
Participación en reuniones de equipos de aula para orientar sobre las funciones de cada participante.
Entregar apoyo administrativo, técnico y pedagógico enfocado en el área de la educación especial a los establecimientos educacionales adscritos al Programa de Integración Escolar, a través de la coordinación comunal y equipos interdisciplinarios de profesionales especialistas conformado por profesores de educación diferencial, psicopedagogos, asistentes técnicos en educación diferencial, psicólogos, trabajadora social, terapeutas ocupacionales, kinesiólogos y fonoaudiólogos.
Realizar capacitaciones anuales a profesionales del Programa de Integración Escolar en temáticas relacionadas con la educación especial.
Realizar reuniones entre equipos de aula y los apoderados de los estudiantes con NEE.

El Departamento de Educación cuenta con una profesional a cargo de la Coordinación Comunal, asumiendo las funciones que se detallan a continuación:

### **Coordinador Comunal:**

1. Coordinar la elaboración, ejecución y evaluación de las distintas etapas y actividades comprometidas en el programa en los 14 establecimientos educacionales.
2. Coordinar el proceso de postulación en plataforma ministerial de estudiantes diagnosticados según normativa vigente de los establecimientos que cuentan con dicho programa.
3. Establecer y coordinar mecanismos de evaluación del programa, implementando distintas estrategias para los 14 establecimientos educacionales.
4. Definir y establecer procesos de detección y evaluación integral de estudiantes con NEE permanentes y transitorias.
5. Planificar y gestionar del uso de los recursos (humanos, materiales, didácticos, tecnológicos, entre otros) del programa con foco en los aprendizajes y atención a la diversidad.
6. Liderar la realización de los procesos de planificación, monitoreo y evaluación del trabajo de los equipos profesionales del programa en los 14 establecimientos educacionales.
7. Coordinar acciones de capacitación, a partir de las necesidades detectadas en las comunidades educativas, en función de las NEE de los estudiantes.
8. Sensibilizar a la comunidad educativa, respecto al valor de la diversidad de los estudiantes como oportunidad para la mejora y enriquecimiento de los procesos de enseñanza aprendizaje.
9. Orientar a los Coordinadores PIE de los establecimientos asignados en cuanto a la documentación requerida por normativa ante una fiscalización de Superintendencia de Educación y aspectos técnicos pedagógicos.
10. Verificar que cada establecimiento asignado cuente con la documentación requerida de los estudiantes para postulación a plataforma ministerial.
11. Articular con la Asesora Técnico Pedagógica PME del DEM, las acciones del programa vinculadas a las diferentes dimensiones de gestión del Plan de Mejoramiento Educativo.
12. Monitorear el funcionamiento general del programa en los establecimientos que asesora, a través de la revisión de bitácoras de los profesionales, registros de planificación y portafolio del Plan de Acción PIE.
13. Articular con la Unidad de Convivencia Escolar Comunal los casos de estudiantes del programa que requieran intervención.
14. Colaborar en la distribución de horas de profesionales PIE para el proceso de postulación en plataforma ministerial de estudiantes diagnosticados, según la información entregada por el Coordinador/a PIE del establecimiento asignado.
15. Asegurar la distribución de las 03 horas colaborativas por curso integrado de los establecimientos asignados, con la finalidad de dar cumplimiento al Decreto N°170/2009.

### **Coordinador(a) Establecimiento:**

El Coordinador del Programa de Integración Escolar debe poseer conocimientos en normativa vigente, instrumentos de gestión institucional (PEI, PME, Reglamentos), marco para la buena enseñanza, habilidades para liderar equipos de trabajo y manejo en procesos administrativos y técnicos propios de la fase de diagnóstico y reevaluación para ingreso y egreso de los estudiantes del Programa de Integración Escolar. Capacidad de gestión

de redes de apoyos y alianzas estratégicas con entidades externas, además de mantener una actitud de empatía con los profesionales con quienes se relaciona, estudiantes y apoderados. Flexibilidad de adaptarse a contextos vulnerables y diversos, manejo en resolución de conflictos, espíritu de colaboración que promueva el trabajo en equipo y alto compromiso con la institución.

### **Funciones:**

1. Registrar diariamente en su bitácora las actividades realizadas en el establecimiento.
2. Informar periódicamente al Equipo Directivo sobre el funcionamiento del Programa en el establecimiento.
3. Gestionar el buen uso del tiempo, de los espacios y los materiales comprometidos en la planificación, liderando la instalación de una cultura de colaboración en el establecimiento.
4. Colaborar al Equipo directivo en la confección de horarios de todos los profesionales cautelando que éstos den respuesta a los requerimientos del establecimiento por sobre las personales y que permitan participar en las reuniones del Equipo PIE.
5. Enviar vía correo electrónico y oficio conductor los horarios de todos los profesionales que se desempeñan en el programa, especificando funciones a desarrollar durante la jornada.
6. Solicitar por oficio conductor atenciones médicas por especialista y posteriormente realizar acompañamiento a los estudiantes en el proceso valoración médica en el establecimiento, facilitando información relevante para su evaluación y diagnóstico.
7. Completar y enviar por oficio conductor, una planilla según formato Coordinación Comunal, la información de los estudiantes para postular en la plataforma ministerial PIE. (Diagnóstico, fechas de evaluación, profesionales que participaron en la evaluación integral, equipos de aula por curso, entre otros).
8. Postular en conjunto a la Coordinación comunal los estudiantes diagnosticados y posteriormente revisar la nómina del reporte de postulación ministerial, corroborando que las carpetas de los estudiantes postulados y por excepcionalidad, contengan la documentación completa y orden según diagnóstico.
9. Revisar periódicamente la documentación del programa requerida ante una fiscalización de Superintendencia, registrando las observaciones en la bitácora e informando a Dirección y Coordinación Comunal.
10. Cautelar que la documentación referida a la idoneidad profesional, Docentes y Asistentes de la Educación, se encuentren en oficina de Dirección, para efectos de fiscalización de Superintendencia de Educación.
11. Revisar semanalmente todos los Registros de Planificación y evaluación de los educadores diferenciales y bitácoras de los profesionales del Programa.
12. Garantizar la ejecución del Plan de Acción PIE, considerando un portafolio con sus respectivas evidencias.
13. Mantener canales de comunicación expeditos, informando sobre estrategias y avances del estudiante a profesores, equipo directivo y padres y apoderados.
14. Liderar y ejecutar semanalmente reunión de Equipo PIE en el establecimiento de acuerdo al horario establecido, abordando temas atinentes al proceso de intervención de los estudiantes del programa e informando los lineamientos del Equipo directivo y Coordinación Comunal.
15. Asistir y participar activamente en los consejos de profesores y/o reuniones técnicas del establecimiento.
16. Asistir a las reuniones y/o diferentes actividades, convocadas por la Coordinación comunal.
17. Gestionar la adquisición de materiales fungibles, didácticos, insumos computacionales, capacitaciones y otros requerimientos para el establecimiento según presupuesto asignado.

18. Activar redes institucionales con organizaciones, servicios comunitarios, empresas, etc.
19. Informar a Dirección del establecimiento educacional respecto a licencias médicas de los profesionales y docentes de horas colaborativas, para la gestión de respectivos reemplazos.
20. Conocer los programas que el establecimiento está implementando y colaborar con el equipo directivo para articular las acciones del PIE con los diversos planes y programas (PME).
21. Velar por el cumplimiento de los plazos establecidos por Coordinación Comunal para los procesos de detección y evaluación integral de los estudiantes que postulan al programa.
22. Realizar monitoreo a las calificaciones y asistencia de los estudiantes del Programa en libros de clases e informando a la Unidad Técnica del establecimiento a través de un reporte mensual.
23. Distribuir en conjunto al Equipo directivo la cantidad de horas colaborativas correspondientes al número de cursos integrados del establecimiento. (3 horas por curso).
24. Realizar triangulación curricular entre las planificaciones, libros de clases y Registro de planificación por curso, dejando evidencia en bitácora.
25. Velar por el buen uso y confidencialidad de la información acerca del estudiante y su familia.
26. Otorgar información a Coordinación Comunal para la elaboración del Informe Técnico Anual PIE en plataforma ministerial.
27. Socializar y registrar en acta el Informe Técnico Anual PIE en el primer Consejo Escolar del año en curso.

### **Profesor Educación Diferencial:**

La asignación de horas de contrato para los docentes de educación diferencial será determinada por: jornada del establecimiento educacional (Con/Sin JEC), incremento de las horas no lectivas establecidas por la Ley N° 20.903 (distribución 65/35, 60/40 según corresponda) y número de cursos a atender según orientaciones técnicas del PIE 2013, Resolución Exenta N° 1628/ 2017 y Resolución Exenta N° 467/2018. En el caso de los establecimientos educacionales que presentan una concentración de estudiantes prioritarios igual o superior al 80%, los profesores Diferenciales que se desempeñen en el primer ciclo de Educación Básica estarán afectos a la proporción 60/40.

El Profesor de Educación Diferencial debe poseer Registro Profesional para la evaluación y diagnóstico (emitido por la Secretaría Ministerial de educación), conocimientos en normativa vigente, marco para la buena enseñanza, planificación, evaluación diferenciada, estrategias de intervención en función del diagnóstico que atiende, habilidades para dominio de grupo curso y manejo en procesos administrativos propios de la fase de diagnóstico para ingreso al Programa de Integración Escolar. Además de mantener una actitud de empatía con los estudiantes y profesionales con quienes se relaciona, espíritu de colaboración que promueva el trabajo en equipo.

### **Funciones:**

Horario lectivo:

1. Brindar atención en los cursos integrados asignados, asistiendo con puntualidad en los horarios establecidos en aula común y recursos.
2. Incorporar la coenseñanza como estrategia metodológica en el aula común, es decir, participar activamente en los momentos de la clase (inicio, desarrollo y/o cierre), según acuerdos tomados por el equipo de aula en las horas de trabajo colaborativo.

3. Completar el Registro de planificación y evaluación después de cada intervención en aula común y recursos por cada curso asignado. (con lápiz pasta azul y sin enmendaduras).

4. Consignar “Apoyo PIE” en el libro de clases después de cada intervención en aula común. ( en el apartado de registro de contenidos del libro del docente).

Horario No lectivo:

5. Elaborar y mantener la documentación completa de cada estudiante PIE en una carpeta o archivador individual, rotulado con el nombre completo y curso, indicando el nombre del educador diferencial a cargo, según el diagnóstico del estudiante y en los plazos establecidos según los lineamientos de Coordinación comunal.

6. Elaborar y mantener la documentación de los estudiantes NEEP para gestión de excepcionalidad, considerando la formalidad señalada en el punto anterior.

7. Elaborar adecuaciones curriculares, planificaciones diversificadas, PACI, guías de trabajo y evaluaciones con el “equipo de aula” en horas destinadas para el trabajo colaborativo”, registrando acuerdos y compromisos en el Registro de Planificación.

8. Realizar monitoreo en libros de clases a las calificaciones y asistencia de los estudiantes del Programa.

9. Preparar material pedagógico según requerimientos de sus estudiantes.

10. Articular con otros docentes, u otros miembros de la comunidad educativa, acciones que promuevan la visibilidad y consolidación del PIE en el establecimiento.

11. Informar y orientar a los padres y/o apoderados sobre los procesos de intervención y estrategias metodológicas, PACI y avances pedagógicos, a lo menos 2 veces por semestre, consignando la información en el respectivo Registro de planificación.

12. Asistir y participar activamente en los consejos de profesores y/o reuniones técnicas del establecimiento.

13. Colaborar y participar en las actividades programadas por el establecimiento, según requerimientos dados por el Equipo Directivo.

14. Participar activamente en las reuniones semanales del equipo multidisciplinario PIE, abordando temas atinentes al proceso de intervención de los estudiantes del programa.

15. Dar aviso ante cualquier vulneración de derechos de acuerdo con el “protocolo de actuación” del establecimiento, según manual de convivencia escolar.

16. Participar activamente en el desarrollo de las estrategias emanadas por el Ministerio de Educación, calendarizadas en el “Plan de acción PIE” del establecimiento.

17. Velar por la confidencialidad y seguridad de la documentación de los estudiantes del programa.

18. Conocer el Reglamento de evaluación y promoción del establecimiento, para su aplicación con los estudiantes del programa según la normativa.

19. Asistir a las convocatorias de capacitación dando cumplimiento a los requisitos de participación y aprobación. Según la normativa vigente, cada curso que incorpora estudiantes integrados por plataforma ministerial debe contar con 3 horas cronológicas semanales para desarrollar trabajo colaborativo. Para dar el mejor uso posible a estas horas, es preciso señalar, que el Director de cada establecimiento es responsable de distribuir dicha extensión horaria priorizando la asignación para aquellos docentes con nombramientos financiados por subvención regular, que posean jefatura de curso y/o que realizan las asignaturas de Lenguaje y Comunicación, Lengua y literatura, Matemática, Ciencias Naturales e Historia y Geografía y Cs. Sociales. En el caso de los

docentes que poseen 44 horas con el mismo sostenedor, el Director deberá liberar horario de carácter no lectivo para la realización de dicha función.

De acuerdo con las orientaciones técnicas de los programas de integración escolar, el trabajo colaborativo se define como una de las principales herramientas para mejorar la calidad de los aprendizajes de todos los estudiantes, especialmente de los que presentan Necesidades Educativas Especiales. Esta metodología de enseñanza está basada en la creencia de que: cuando se desarrollan destrezas cooperativas para aprender y responder a demandas educativas, el aprendizaje y el desarrollo profesional, se incrementa. El trabajo colaborativo implica contar con un equipo interdisciplinario donde cada uno de sus integrantes interviene, en función del mejoramiento de los aprendizajes y la participación inclusiva de los estudiantes que presentan NEE, ya sea permanente o transitorio, este quehacer compartido debe formar parte de la gestión y del desarrollo profesional docente en todos los establecimientos educacionales, especialmente en aquellos que cuentan con PIE.

Este equipo interdisciplinario llamado también equipo de aula debe basar su planificación y práctica en el aula común en la estrategia de coenseñanza. La coenseñanza es un concepto que implica a dos o más personas que comparten la responsabilidad de enseñar a algunos o a todos los estudiantes asignados a un aula escolar. Implica la distribución de responsabilidades entre las personas respecto a la planificación, instrucción y evaluación de un grupo curso.

La Co-enseñanza puede asumir distintas prácticas, según los distintos enfoques y dependiendo del grado de aprendizaje y confianza entre los profesionales que participan en ella. El Ministerio de Educación propone cuatro enfoques: de apoyo, complementario, paralelo y de equipo.

Los profesionales asistentes de la educación forman parte de los equipos de aula, desarrollando un trabajo colaborativo con los profesores, de acuerdo con sus competencias participando en la planificación de los Planes educativos individuales. Desde la Coordinación comunal del programa, se les solicita contar con un Plan de Apoyo para los estudiantes con los cuales interviene, con la finalidad de determinar los objetivos de trabajo en relación con la evaluación diagnóstica realizada al estudiante. Para efectos del apoyo a las NEE, son asistentes profesionales de la educación Fonoaudiólogos, Psicólogos, Terapeutas Ocupacionales, Kinesiólogos. La contratación de los profesionales antes mencionados, exceptuando el fonoaudiólogo (NT1 a 4° Básico o de acuerdo con el diagnóstico del alumno), se encuentran sujetos a la necesidad de cada establecimiento y situación presupuestaria proyectada anual.

El fonoaudiólogo debe aplicar pruebas estandarizadas, cuyos resultados permitan diagnosticar, elaborar conclusiones y evaluaciones que orienten hacia estrategias de intervenciones generales e individuales, específicas y adecuadas. Debe incorporar intervenciones para habilitar, rehabilitar y prevenir los diversos trastornos y/o alteraciones de aquellas personas que presentan una alteración funcional y/o estructural, impidiendo al estudiante desarrollarse plenamente. Dando respuesta al compromiso del Departamento de Educación Municipal de potenciar la educación en los establecimientos educacionales, el Programa de Integración considera el apoyo y acompañamiento a los estudiantes que presenten diagnósticos de necesidades educativas especiales permanentes y que requieran del apoyo constante de un fonoaudiólogo tales como: Trastorno del espectro autista y Síndrome de Down.

### **Funciones:**

1. Registrar diariamente bitácora de trabajo con las actividades realizadas con estudiantes, docentes, apoderados, entre otros.
2. Evaluar y diagnosticar con batería estandarizada (TEPROSIF, TECAL y SCREENING) a los estudiantes derivados para detección y diagnóstico de NEE.

3. Evaluar y diagnosticar con batería estandarizada IDTEL, a los estudiantes mayores a 7 años derivados para detección y diagnóstico de NEE (considerar edad al momento de postular a plataforma: abril de cada año).
4. Evaluar cualitativamente y elaborar informe para complementar diagnósticos de los estudiantes con Trastorno Espectro Autista-Asperger y S. Down y otro que lo requiera.
5. Elaborar “plan de apoyo” para todos los estudiantes del programa que reciben intervención fonoaudiológica, respetando los plazos establecidos por coordinación comunal.
6. Brindar atención fonoaudiológica según “plan de apoyo” a través de sesiones individuales o en pequeños grupos de hasta 3 estudiantes, con una duración mínima de 30 minutos cada una.
7. Entregar de forma trimestral (mayo, septiembre y diciembre) informes de avances y logros por estudiante (con diagnóstico TEL), socializándolo con los padres y/o apoderados.
8. Intervenir en aula común de los cursos integrados, apoyando al docente de aula y profesor diferencial según requerimientos del establecimiento.
9. Orientar a los docentes de aula, sobre estrategias a utilizar en las clases referidas a los diagnósticos de cada estudiante, registrando las respectivas orientaciones en bitácora de trabajo.
10. Realizar labores administrativas tales como: tabulación de test, elaboración de informes, atención de apoderados, planificación de talleres, reuniones y otros, priorizando horarios no lectivos.
11. Completar los Formularios de Ingreso y Reevaluación en los apartados correspondientes a evaluación fonoaudiológica de los estudiantes incorporados al PIE, en los plazos establecidos.
12. Participar activamente en el desarrollo del trabajo colaborativo del equipo de aula (sujeto a horario del profesional).
13. Participar activamente en las reuniones semanales del equipo multidisciplinario PIE, abordando temas atingentes al proceso de intervención de los estudiantes del programa.
14. Elaborar y ejecutar talleres semestrales, calendarizados en el “Plan de acción PIE”, orientados al trabajo con profesores, estudiantes, padres y/o apoderados y otros actores de la comunidad educativa.
15. Dar aviso ante cualquier vulneración de derechos de acuerdo con el “protocolo de actuación” del establecimiento, según manual de convivencia escolar.
16. Velar por la confidencialidad y seguridad de la documentación de los estudiantes del Programa.
17. Asistir a las convocatorias de capacitación dando cumplimiento a los requisitos de participación y aprobación.

### **Psicólogo:**

El psicólogo debe realizar evaluación psicométrica y determinar diagnóstico de estudiantes derivados, mediante la aplicación de pruebas estandarizadas según las exigencias del Ministerio de Educación y otros instrumentos que considere pertinentes según sus conocimientos en el área. Realizar el estudio psicológico integral de rendimiento intelectual, personalidad, desarrollo emocional, interés, actitudes, otros. En su intervención realiza prevención y tratamiento de problemas específicos de la conducta individual y grupal, diseñando a través de su plan de apoyo objetivos que favorezcan el máximo desarrollo de las potencialidades del alumno, tanto en el plano intelectual como en el resto de los aspectos de su personalidad, asegurando un adecuado desarrollo socio-afectivo que le permitan integrarse de forma adecuada y pertinente a su medio como un individuo independiente.



Además, realiza intervención integral del grupo curso, utilizando técnicas psicológicas, tales como: observaciones, cuestionarios, encuestas, dinámicas, otros cuyo objetivo primordial es conocer la realidad del grupo para definir estrategias de trabajo que favorezcan la motivación, compromiso y aprendizajes de los estudiantes.

### Funciones:

1. Registrar diariamente bitácora de trabajo con las actividades realizadas con estudiantes, docentes, apoderados, entre otros.
2. Evaluar con batería estandarizada WISC III y/o WISC V a los estudiantes mayores a 6 años y WAIS IV para estudiantes mayores de 16 años derivados para detección y diagnóstico de NEE. Se evaluará sicométricamente cada 2 años a los estudiantes con diagnóstico FIL y a los alumnos con diagnósticos NEEP.
3. Aplicar batería de habilidades adaptativas anualmente a todos los estudiantes diagnosticados con FIL, DIL, DIM, TDA, TEA.
4. Evaluar cualitativamente y elaborar informe para complementar diagnósticos de los estudiantes con Trastorno Espectro Autista-Asperger y S. Down.
5. Elaborar informes psicológicos de los estudiantes evaluados y entregar con su respectivo protocolo (completado con lápiz pasta azul sin enmendaduras) a coordinador/a del establecimiento para incorporar a la carpeta del estudiante.
6. Completar los Formularios de Ingreso y Reevaluación en los apartados correspondientes a evaluación psicológica de cada estudiante ingresado al PIE, en los plazos establecidos.
7. Incorporar información de los estudiantes intervenidos en los informes para la familia.
8. Elaborar cronograma de actividades (counseling) con estrategias de intervención a las problemáticas detectadas en los cursos integrados del establecimiento.
9. Elaborar y ejecutar talleres semestrales, orientados al trabajo con profesores, alumnos, padres y/o apoderados.
10. Intervenir a los estudiantes dentro de su jornada escolar.
11. Participar activamente en el desarrollo del trabajo colaborativo del equipo de aula (sujeto a horario del profesional).
12. Participar activamente en las reuniones semanales del equipo multidisciplinario PIE, abordando temas atingentes al proceso de intervención de los estudiantes del programa.
13. Elaborar "Plan de apoyo" (anual) para cada estudiante del programa que lo requiera, según formato y plazos establecidos por coordinación del establecimiento.
14. Informar y orientar a los padres y/o apoderados sobre los procesos de intervención y avances obtenidos al término de cada semestre, consignando la información en la bitácora de trabajo.
15. Participar activamente en el desarrollo de las estrategias emanadas por el Ministerio de educación, calendarizadas en el "Plan de acción PIE" del establecimiento.
16. Dar aviso ante cualquier vulneración de derechos de acuerdo con el "protocolo de actuación" del establecimiento, según manual de convivencia escolar.
17. Velar por la confidencialidad y seguridad de la documentación de los estudiantes del programa.



18. Asistir a las convocatorias de capacitación dando cumplimiento a los requisitos de participación y aprobación.

### **Terapeuta Ocupacional:**

El terapeuta ocupacional promueve la salud y el bienestar, a través de la ocupación. Fomenta la capacidad de las personas para participar en actividades básicas e instrumentales de la vida diaria, en el descanso y sueño, en la educación y trabajo, juego, ocio y tiempo libre y en la participación social. En el caso de los niños su participación puede verse limitada y restringida por diferentes factores, pudiendo causar problemas a lo largo de su vida.

El terapeuta ocupacional interviene cuando el estudiante tiene dificultades a la hora de realizar sus “ocupaciones” o cuando hay riesgo de que existan. En el entorno escolar interviene cuando estas dificultades le impiden alcanzar los objetivos académicos que se le piden en cada etapa escolar. En este ámbito, la terapia ocupacional es un servicio de apoyo al alumnado con NEE. Entre las posibles alteraciones de los estudiantes susceptibles de beneficiarse de Terapia Ocupacional en el marco educativo podemos encontrarnos: discapacidad motora, discapacidad intelectual, trastornos generalizados del desarrollo, trastornos por déficit de atención, retraso psicomotor, trastornos de aprendizaje, discapacidad sensorial (visual, etc.), problemas de salud mental y de comportamiento, disfunciones de integración sensorial, entre otros.

Los terapeutas ocupacionales contribuyen a que los estudiantes realicen actividades relacionadas con los establecimientos educacionales, satisfagan su papel de estudiantes y participen activamente en su entorno. Apoyan los resultados académicos y no académicos incluyendo las habilidades para relacionarse con otros compañeros, escritura, recreo, participación en deportes, habilidades de autocuidado, aseo, vestuario, etc. Teniendo como objetivo central en su trabajo en educación que el estudiante mejore en el desempeño de las tareas y actividades importantes y de esta manera su funcionamiento escolar sea exitoso.

### **Funciones:**

1. Registrar diariamente bitácora de trabajo con las actividades realizadas con estudiantes, docentes, apoderados, entre otros.
2. Realizar evaluaciones específicas de Terapia Ocupacional (Año 1: Pautas de evaluaciones pertinentes más SCOPE, en proceso de reevaluación aplicación de SCOPE más informe. Año1: SCOPE inicial, con reporte formal. Reevaluación con SCOPE más pautas pertinentes).
3. Elaborar informes de los estudiantes evaluados según formato y plazos determinados por la coordinación comunal y entregar con su respectivo protocolo (completado con lápiz pasta azul sin enmendaduras) a coordinador/a del establecimiento para incorporar a la carpeta del estudiante.
4. Elaborar anualmente “Plan de apoyo” desde la AOTA para cada estudiante del programa que lo requiera, según formato y plazos establecidos por coordinación comunal.
5. Informar y orientar a los padres y/o apoderados sobre los procesos de intervención y avances obtenidos, al término de cada semestre, consignando la información en la bitácora de trabajo.
6. Incorporar información de los estudiantes intervenidos en los informes para la familia.
7. Intervenir en aula común de los cursos integrados, apoyando al docente de aula y profesor diferencial según requerimientos del establecimiento.
8. Orientar a los docentes de aula, sobre estrategias a utilizar en el aula referida a los diagnósticos de cada estudiante, registrando las respectivas orientaciones en bitácora de trabajo.
9. Realizar labores administrativas tales como: elaboración de informes, atención de apoderados, planificación de talleres, reuniones y otros, priorizando horarios no lectivos.

10. Participar activamente en el desarrollo del trabajo colaborativo del equipo de aula (sujeto a horario del profesional).
11. Participar activamente en las reuniones semanales del equipo multidisciplinario PIE, abordando temas atingentes al proceso de intervención de los estudiantes del programa.
12. Elaborar y ejecutar talleres semestrales, calendarizados en el “Plan de acción PIE”, orientados al trabajo con profesores, estudiantes, padres y/o apoderados y otros actores de la comunidad educativa.
13. Dar aviso ante cualquier vulneración de derechos de acuerdo con el “protocolo de actuación” del establecimiento, según manual de convivencia escolar.
14. Velar por la confidencialidad y seguridad de la documentación de los estudiantes del Programa.
15. Asistir a las convocatorias de capacitación dando cumplimiento a los requisitos de participación y aprobación.

### **Kinesiólogo:**

La labor del Kinesiólogo a nivel de educación, es desarrollar en el estudiante las mejores condiciones neuromotoras para su proceso de aprendizaje escolar y desarrollo como individuo, involucrando terapias físicas, desarrollo de las Actividades de la Vida Diaria (AVD), terapias por medio de aparatos técnicos, psicomotricidad, esto a través de terapias neuro desarrollantes, técnicas de facilitación, técnicas para mejorar condición aeróbica, trabajo en relación a conductas motrices de base, neuro motrices y perceptivo motrices, realizando evaluaciones en las áreas mencionadas que culminen con una apreciación y diagnóstico kinésico que permita orientar y determinar las posibles terapias a desarrollar e indicaciones generales. En relación con lo mencionado se requiere del apoyo del profesional en estudiantes que presenten diagnósticos asociados a desarrollo psicomotor, estableciendo para ellos una hora de intervención, justificando anteriormente la necesidad de intervención del profesional.

### **Funciones:**

1. Registrar diariamente bitácora de trabajo con las actividades realizadas con estudiantes, docentes, apoderados, entre otros.
2. Realizar evaluaciones específicas de Kinesiología.
3. Elaborar informes de los estudiantes evaluados según formato y plazos determinados por la coordinación comunal y entregar con su respectivo protocolo (completado lápiz pasta azul sin enmendaduras) a coordinador/a del establecimiento para incorporar a la carpeta del estudiante.
4. Elaborar semestralmente (abril y julio) “Plan de apoyo” para cada estudiante del programa que lo requiera, según formato y plazos establecidos por coordinación comunal.
5. Informar y orientar a los padres y/o apoderados sobre los procesos de intervención y avances obtenidos al término de cada semestre, consignando la información en la bitácora de trabajo.
6. Incorporar información de los estudiantes intervenidos en los informes para la familia.
7. Intervenir en aula común de los cursos integrados, apoyando al docente de aula y profesor diferencial según requerimientos del establecimiento.
8. Orientar a los docentes de aula, sobre estrategias a utilizar en el aula referida a los diagnósticos de cada estudiante, registrando las respectivas orientaciones en bitácora de trabajo.
9. Realizar labores administrativas tales como: elaboración de informes, atención de apoderados, planificación de talleres, reuniones y otros, priorizando horarios no lectivos.

10. Participar activamente en el desarrollo del trabajo colaborativo del equipo de aula (sujeto a horario del profesional).
11. Participar activamente en las reuniones semanales del equipo multidisciplinario PIE, abordando temas atingentes al proceso de intervención de los estudiantes del programa.
12. Elaborar y ejecutar semestrales, calendarizados en el “plan de acción PIE”, orientados al trabajo con profesores, estudiantes, padres y/o apoderados y otros actores de la comunidad educativa.
13. Dar aviso ante cualquier vulneración de derechos de acuerdo con el “protocolo de actuación” del establecimiento, según manual de convivencia escolar.
14. Velar por la confidencialidad y seguridad de la documentación de los estudiantes del Programa.
15. Asistir a las convocatorias de capacitación dando cumplimiento a los requisitos de participación y aprobación.

#### **Técnico Diferencial:**

En relación al apoyo requerido por estudiantes que presentan ciertos diagnósticos con características particulares vinculadas, es necesario contar con Técnicos Diferenciales, quienes tienen un manejo de herramientas para el apoyo pedagógico, colaborando activamente en la implementación de apoyos especializados que permitan disminuir las barreras para el ingreso, permanencia y participación en los sistemas educativos de personas que presentan NEE, a través de la implementación de estrategias y elaboración de recursos de aprendizaje acordes a la modalidad de atención, en contextos inclusivos. Existe una coordinación constante con los Profesores de Educación Diferencial estableciendo estrategias en forma conjunta que potencie el trabajo coordinado y en equipo. Es importante mencionar que los Técnicos Diferenciales realizan un acompañamiento al proceso educativo de los estudiantes brindando estrategias que potencien sus habilidades y autonomía, según las características de cada estudiante. En relación con ello es que, como Programa de Integración Comunal, se establece el apoyo desde el nivel inicial de Transición hasta el 2° año de Enseñanza media, considerando adicionalmente el apoyo en niveles de educación a lo que sugiere la normativa, con la finalidad de acompañar el proceso de enseñanza aprendizaje de una manera efectiva que permita desarrollar autonomía y preparación para su egreso del sistema educacional. En los casos fundamentados que a continuación se detallan, se considerará la pertinencia de la contratación para asistencia de técnico en educación especial:

DIAGNÓSTICO	CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS
TGD Trastorno Generalizado del Desarrollo	<b>Graves alteraciones en la comunicación y relación social (debe presentar al menos dos indicadores)</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Conductas disruptivas</li> <li>✓ Autoagresión y/o agresión a terceros</li> <li>✓ Dificultad en control de esfínter</li> <li>✓ Dificultades en las habilidades adaptativas</li> </ul>
Trastorno del Espectro Autista	<b>Graves alteraciones en la comunicación y relación social (debe presentar al menos dos indicadores)</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Conductas disruptivas</li> <li>✓ Autoagresión y agresión a terceros</li> <li>✓ Dificultad en control de esfínter</li> <li>✓ Dificultades en las habilidades adaptativas</li> </ul>
Asperger	Dificultades significativas de la comunicación social y habilidades adaptativas, presenta conductas disruptivas y autoagresión y/o agresión a terceros
Síndrome de Down	✓ Dificultad en autonomía

	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dificultad en control de esfínter</li> <li>✓ Dificultades en las habilidades adaptativas</li> <li>✓ Autoagresión y/o agresión a terceros. Conductas disruptivas</li> </ul>
Déficit intelectual leve, moderado o severo	<p><b>Graves alteraciones en la comunicación y relación social (debe presentar al menos dos indicadores)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Conductas disruptivas</li> <li>✓ Autoagresión y agresión a terceros</li> <li>✓ Dificultades en las habilidades adaptativas</li> </ul>

DIAGNÓSTICO	CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS
Discapacidad Motora	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dificultades en control de esfínter (uso de sonda y/o catéter)</li> <li>✓ Dificultades de autonomía</li> <li>✓ Dificultades de traslado</li> </ul>
<b>Sordera, Hipoacusia Severa o Moderada</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dificultad de autonomía</li> <li>✓ Dificultades en las habilidades adaptativas</li> </ul>
Baja Visión o Ceguera	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dificultad en autonomía</li> <li>✓ Dificultades en las habilidades adaptativas</li> </ul>

#### Funciones:

1. Registrar diariamente en la bitácora las actividades desarrolladas en el establecimiento.
2. Velar por la confidencialidad y seguridad de la documentación de los estudiantes del programa.
3. Dar aviso ante cualquier vulneración de derechos de acuerdo con el “protocolo de actuación” del establecimiento, según manual de convivencia escolar.
4. Apoyar en aula común a los estudiantes de cursos designados, dando énfasis a los alumnos con NEE Permanentes del Programa.
5. Apoyar en aula de recursos a los estudiantes con NEE Permanentes, en compañía del profesor/a diferencial, fonoaudiólogo, psicólogo u otro profesional del Programa.
6. Ayudar en el traslado a los alumnos integrados que no cuentan con autonomía, en las dependencias del establecimiento (acceso principal, sala de clases, aula de recursos, comedor, baños).
7. Asistir y participar activamente en las reuniones semanales del equipo multidisciplinario PIE, manteniendo una comunicación fluida, positiva y técnicamente adecuada (sujeto a disposición horaria).
8. Preparar material concreto para el o los estudiantes que apoya pertenecientes al programa (sujeto a disposición horaria).
9. Colaborar en la recopilación de evidencias del Plan de acción PIE (fotografías, lista de asistencia, otros).
10. Participar en reuniones y/o talleres del establecimiento.
11. Asistir a talleres y/o capacitaciones autorizadas por el Departamento de Educación Municipal, según necesidades de perfeccionamiento detectadas en el establecimiento.
12. Realizar inventario en conjunto al coordinador (a) del material didáctico y fungible (PIE) adquirido por el establecimiento.
13. Confeccionar bitácoras y Registros de planificación para todos los profesionales del programa.

### **Trabajadora Social:**

La Trabajadora Social en un Programa de Integración Escolar (PIE), tiene un rol de gran importancia, ya que es el puente informativo entre dirección, profesionales del programa, profesores jefes y/o de asignaturas y apoderados, especialmente con aquellos donde hay escaso compromiso y participación en el proceso educativo de sus hijos.

Es quien se acerca a los domicilios de los alumnos con necesidades educativas especiales (NEE), para informar y hacer entrega de resultados e informes de avance, y a la vez solicitar firma de autorización de atención de los niños/as. No solo tiene un rol activo dentro del programa, sino que también para el resto de la comunidad educativa, donde realiza un trabajo psicosocial con los alumnos/as, ya que hay varios casos de alumnos con vulneración de derechos, problemas conductuales y/o alguna problemática familiar importante. La trabajadora social dentro del programa de integración Educacional (PIE), trabaja con múltiples redes externas para potenciar su trabajo y brindar un mejor apoyo a los alumnos/as que lo requieran tales como el CESFAM quienes brindan apoyo en aspectos de salud mental, con charlas preventivas sobre sexualidad u otro tipo servicios de salud. Con la PDI y carabineros solicitando charlas preventivas sobre diversas temáticas contingentes para los estudiantes del colegio.

### **Funciones:**

1. Recepcionar derivaciones de parte de docentes especialistas
2. Brindar atención a niños, padres y/o apoderados a fin de dar respuesta a las derivaciones realizadas por miembros del programa de integración escolar
3. Desarrollar un trabajo coordinado con profesional psicólogo; derivar a otras instituciones de la red local
4. Realizar talleres psicoeducativos en conjunto con la psicóloga, dirigidos a padres y apoderados, principalmente del programa de integración escolar;
5. Estudio de casos en reuniones de coordinación
6. Realizar evaluación y diagnóstico de alumnos con NEE y sus familias, respecto al nivel socioeconómico mediante la aplicación de entrevistas, revisión de antecedentes, visitas domiciliarias y otros instrumentos que el profesional estime necesario.
7. Elaborar informes de los niños diagnosticados y sus familias. - Mantener un registro de los alumnos evaluados.
8. Realizar una planificación del programa de intervención destinado a modificar las dificultades detectadas. –
9. Derivar alumnos que lo requieran a los servicios de la red de apoyo existente, por problemáticas asociadas. –
10. Coordinar el cumplimiento de los convenios establecidos con instituciones de la red social y con personas naturales y/o jurídicas relacionadas con el área, con el objetivo de ofrecer recursos materiales, técnicos u otros, que puedan ser utilizados por el alumno/a, resolviendo problemáticas socioeconómicas, en un plazo mínimo.
11. Orientar y asesorar a las familias de los alumnos con NEE, respecto del diagnóstico y la importancia de compromiso y participación de todo el núcleo e el tratamiento de alumno/a con el fin de disminuir las alteraciones de la dinámica familiar diagnosticadas.
12. Realizar un seguimiento de los menores y sus familias respecto de las acciones sugeridas. –
13. Participar activamente en reuniones internas externas del P.I.E. participar en instancias del proceso de sensibilización y capacitación, relacionadas con sus área, dirigida a los beneficiarios directos e indirectos del PEI realizar reuniones con el equipo PIE para estudios de caso.

14. Realizar especializaciones o perfeccionamientos formales, que permitan optimizar el desempeño profesional.

#### Psicopedagogo:

Tiene facultad para brindar atención a las necesidades educativas especiales transitorias ya señaladas, como asistente de la educación en cualquier **P.I.E**, focalizando una intervención individual o grupal según estime el profesional, en relación con las habilidades y desarrollo. El único requisito que deben cumplir es encontrarse inscritos en el Registro de Profesionales de la Educación Especial. No está dentro de las competencias profesionales de los psicopedagogos impartir docencia en el ámbito escolar, lo cual le corresponde al docente de aula regula o diferencial. En consecuencia, su tarea fundamental es apoyar al docente de aula o diferencial a través de distintas herramientas metodológicas, a optimizar los aprendizajes de los alumnos con NEE.

Funciones:

##### 1. Asistente de la educación junto

- Su función principal dentro del equipo multidisciplinario se enmarca en el trabajo directo con estudiantes que presentan alguna dificultad en el aprendizaje.
- Interviene y desarrolla estrategias diferenciadas de apoyo para la superación de las dificultades y potenciar su aprendizaje en distintos aspectos a nivel individual.
- El psicopedagogo está capacitado para: realizar pesquisaje, diagnóstico, pronóstico tratamiento y seguimiento de los trastornos del aprendizaje que pudiera presentar un alumna en la escuela y que no califica para ser adscrito al Proyecto Integración de la unidad educativa.
- Los alumnos que presentan **Necesidades Educativas Especiales Transitorias** dadas sus características requieren de un apoyo paralelo, personalizado y directo que les permitan alcanzar el nivel de competencias que se esperan de ellas de acuerdo con el grupo curso al que pertenecen. Algunas de estas necesidades pueden ser DEA (Dificultad específica del aprendizaje: Disgrafía, Discalculia, etc.), TEL (Trastornos específicos del lenguaje: Dislalias, Dislexia, etc.) Déficit Atencional Hiper o Hipoactivo, Espasmofemia (tartamudez)
- Atención de estudiantes que sin presentar ninguno de estos trastornos requieren de apoyo psicopedagógico por ser de Aprendizaje Lento, problemas de inmadurez, de concentración y atención, trastornos de aprendizaje de base emocional por diversas razones (dinámica familiar disfuncional, violencia intrafamiliar, agresión sexual, etc.)
- Asesorar a los educadores de aula común y orientar a los padres respecto de las estrategias a utilizar con el estudiante.
- Su labor está basada en el conocimiento del perfil cognitivo de las habilidades, destrezas y competencias del estudiante; potenciando las que ya posee, habilitando las que no tiene y rehabilitando las que por alguna u otra razón haya perdido, (afasia, mutismo selectivo, etc.)
- La intervención del especialista puede ser a nivel individual o en pequeños grupos (3 a 5 alumnos) con características similares.
- Se trabaja en sesiones de apoyo de 45 minutos (hora pedagógica)
- Se manejan técnicas e instrumentos de evaluación ya sea estandarizados o informales los que aplica antes, durante y después de su intervención.

- Monitoreo permanente del proceso de intervención psicopedagógica.
- Trabaja en colaboración con docentes y profesionales del equipo de aula y equipo PIE, y con otras personas de la comunidad educativa, en aspectos relacionados con las dificultades individuales de aprendizaje aportando la mirada de su disciplina al mejoramiento de los procesos educativos de la totalidad de estudiantes del PIE y del curso.

### 8.7. Articulación Curricular

#### 1. Objetivo General:

- 1.1. Apoyar y fortalecer el Proceso de Articulación entre los niveles de la enseñanza: Educación Parvularia, Enseñanza Básica, Enseñanza Media, en las distintas asignaturas para asegurar el ingreso, retención y progreso de los niños y niñas en la Enseñanza Formal Regular.
- 1.2. Lograr continuidad, coherencia y progresión curricular a lo largo de los distintos niveles y ciclos de la Enseñanza Parvularia, Básica y Media.

#### 2. Actividades:

- 2.1. Elaboración, diseño, planificación e implementación de actividades conjuntas, entre los niveles y/o ciclos del Establecimiento Educacional. Proyecto de Articulación con apoyo de la Asistencia Técnica Educativa.
- 2.2. Intercambio de Prácticas Pedagógicas entre los docentes que vinculen los ámbitos de experiencias para el aprendizaje de los distintos niveles y/o ciclos, y entre establecimientos básicos y medios.
- 2.3. Diseño de Estrategias de Evaluación comunes y graduadas, de acuerdo a los requerimientos de cada uno de los niveles (Kínder con visión de 1º, 4º con visión de 5º, y 8º con visión de 1º medio).
- 2.4. Constitución de redes de profesores en los subsectores de: inglés de E. Básica, Ciencia tanto en E. Básica como E. Media, Religión Evangélica y católica, Educación Parvularia, Profesores Integración y Coordinadores PIE, Jefes de UTP, entre otros.
- 2.5. Realización de Talleres Comunes entre redes para compartir experiencias metodológicas exitosas.
- 2.6. Funcionamiento de la Red de Jefes de UTP de E. Básica y Educación Media con el propósito de compartir prácticas de gestión que sean exitosas y generar estrategias que permitan alinear el sistema en aspectos técnico-pedagógicos.

#### Medios de Verificación:

- 2.7. Informes de los Establecimientos Educativos.
- 2.8. Encuestas a docentes de niveles y/o ciclos.
- 2.9. Proyectos de Articulación de los Establecimientos.
- 2.10. Listas de Asistencia a Talleres de las redes comunales.

#### Financiamiento:

- 2.11. Con recursos de cada Establecimiento Educacional.
- 2.12. Departamento de Educación (en la realización de Talleres Comunes)

#### Responsables:



- 2.13. Dirección del establecimiento.  
2.14. Coordinación Técnico-Pedagógica. DEM.

### 8.8 Formación Diferenciada Técnico Profesional y Media Humanístico-Científica

La Enseñanza Media, tanto en el Liceo Humanístico-Científico como en los de carácter Técnico – Profesional planificarán y desarrollarán toda su gestión institucional en el contexto del Decreto Supremo de Educación N.º 220 y el D.S. N.º 254/09 que lo modifica. Este Decreto establece los Objetivos Fundamentales Verticales, Transversales y los Contenidos Mínimos Obligatorios y fija normas generales para su aplicación.

Se detalla a continuación Decreto de Planes y Programas por asignatura.

#### 1° y 2° Medio

Primer y segundo año medio: Asignaturas	Bases Curriculares	Programas de Estudio
Lengua y Literatura Matemática Idioma Extranjero: Inglés Educación Física y Salud Historia, Geografía y C. Sociales Ciencias Naturales Artes Visuales Música Tecnología Orientación.	N.º 614/2013	En base a Decreto N.º 1264 de 2016

#### 3° y 4° Medio Formación General

Asignaturas	Bases Curriculares	Programas de Estudio
A continuación, se presenta el Plan de Estudios para la Formación General en sus tres modalidades (Humanístico-Científica, Técnico-Profesional y Artística) de 3° y 4° año medio y la formación diferenciada Humanístico-Científica.	Decreto 193/2019	Decreto N.º 0876 /2019

#### 8.8.1 Liceo Comercial: Armando Bravo B.

El Liceo Comercial A. Bravo, impartirá el 2021 las siguientes especialidades y menciones:

- Especialidad de Contabilidad: 3° y 4° Medio
- Especialidad de Administración en 3° Medio, con menciones en 4° Medio:
  - a. Recursos humanos
  - b. Logística
- Especialidad de Conectividad y Redes: 3° y 4° Medio
- Especialidad de Servicios de Hotelería: 3° y 4° Medio

#### 8.8.2 Liceo Bicentenario Politécnico Juanita Fernández Solar.

El Liceo TP Juanita Fernández Solar continuará impartiendo en el 2021, las siguientes especialidades:

- Atención de Párvulos
- Electrónica
- Telecomunicaciones
- Dibujo Técnico
- Refrigeración y Climatización
- Atención de enfermería con las menciones: Adulto Mayor y Enfermería.



### **8.8.3 Liceo Bicentenario Inclusivo: Enrique Ballacey Cottereau.**

El Liceo Científico Humanista Enrique Ballacey Cottereau continuará impartiendo en el 2021, los siguientes niveles de enseñanza:

- Educación Básica 7° y 8° año Básico
- Educación Media 1° a 4° año Medio

### **8.9. Centro Integrado De Adultos: Antonio Acevedo Hernández.**

#### **8.9.1 Contexto educativo y sociocultural.**

Atiende una matrícula aproximada de 540 alumnos/as, cuyos oficios son principalmente: jefas de hogar, asesoras del hogar, madres solteras, desempleados, temporeros, jóvenes derivados de diferentes programas del SENAME, obreros agrícolas, obreros forestales, soldados conscriptos del Regimiento Húsares y desertores de sistema regular diurna de E. Media. La mayoría de ellos con problemática de alcoholismo, violencia intrafamiliar, familias disfuncionales, desvinculados de la educación tradicional, drogadicción, menores en riesgo social, etc.

El CEIA “Antonio Acevedo Hernández”, se rige por los Planes y Programas de Estudio establecidos en el Marco Curricular de Educación de Adultos, Decreto Supremo de Educación N.º 257 / 2009 y por su Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar N.º 2169 del 07/11/2007, el que fue adaptado a las reales necesidades educativas de los estudiantes del Establecimiento, presentado a DEPROV Malleco según Ord.N.º58, 06/05/2008 para conocimiento y revisión de este Departamento y que fue aprobado según Ord.N.º 619 del 25/06/2008.

#### **8.9.2 Oferta Educativa.**

En el periodo escolar 2021, el CEIA continuará entregando las siguientes alternativas educacionales:

##### **1.Enseñanza Básica en sus tres Niveles (decreto 257 Reforma Educ.)**

- Tercer Nivel 7º y 8º con oficios como: Mueblista y Garzón

##### **2.En la Enseñanza Media se ofrecen las modalidades:**

###### **Humanístico Científica:**

- Primer Nivel Medio 1º y 2º medio regular. Decreto N.º 257:
- Segundo Nivel 3º Medio
- Tercer Nivel 4º Medio.

###### **Técnico Profesional:**

- Servicio de Alimentación Colectiva: esta especialidad cuenta con taller de cocina, con los utensilios y equipamiento para la formación profesional de los alumnos.

### **8.10 Educación en Centro de Detención: Escuela Miguel Amunátegui.**

#### **8.10.1 Contexto educativo:**

La Escuela Básica: “Miguel Amunátegui” ubicada al interior del C.D.P de Angol, imparte educación en tres niveles de adultos con planes y programas especiales que constituyen beneficios penitenciarios regulados por el convenio existente entre los Ministerios de Educación y Justicia (Decreto N.º 1447/2013) para lo cual es necesario entregar una educación orientada a la rehabilitación delictiva y a la reeducación de los internos en el CDP de Angol, razón por la que todas las actividades están planificadas en acuerdo con el Servicio de Gendarmería que representa la otra parte en el proceso. Esta escuela tiene como objetivo reeducar a los internos en el C.D.P de Angol, completando, al menos, el 8º año básico y reorientar sus conductas, a través del estudio y el trabajo para que sean capaces de integrarse al medio social y familiar sin reincidencias y con respeto y acato

a las normas sociales. Actualmente, la escuela ha incorporado al aula las Nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en las distintas asignaturas del Plan de Estudios (Decreto N.º 239 de 2004).

### 8.10.2 Oferta Educativa:

La escuela Miguel Luis Amunátegui presenta a los potenciales estudiantes del Centro de Detención Preventiva de Angol una oferta educativa en tres niveles básicos:

<b>Primer Nivel de 1° a 4° Básico.</b>	<b>Segundo Nivel: 5° a 6° Básico</b>	<b>Tercer Nivel: de 7° a 8° Básico</b>
--	--------------------------------------	--

Desde el año 2014 a la fecha se imparte Educación Media en la modalidad H-C; lo anterior, de acuerdo con los Planes y Programas de Estudio de Educación de Adultos, emanados del Ministerio de Educación. Se proyecta una matrícula de 40 estudiantes entre E. Básica y Media HC como anexo del Centro de Educación de Adultos (CEIA) Antonio Acevedo Hernández.

### 8.11 Escuela Especial España:

La propuesta curricular está orientada a cómo la escuela expresa su oferta educativa, su identidad pedagógica, considerando los principios declarados, el tipo de diseño curricular que se implementa, orientaciones y estrategias metodológicas y procedimientos evaluativos. Considerar las actividades más relevantes que forman parte de la institucionalidad y que permanecen en el tiempo.

#### 8.11.1 Planes y Programas de Estudio - Dcto. N.º 987/96 y Docto. N.º 240/99

El Plan de Estudios está destinado a alumnos que presenten: Discapacidad Intelectual debidamente diagnosticada por un profesional (psicólogo) del Ministerio de Educación o por otros profesionales idóneos inscritos en la Secretaría Regional Ministerial de Educación correspondiente en un rango de: Leve nivel inferior-Moderada-Severa Profunda

#### 8.11.2 Oferta Educativa

- Un currículo basado en las NEE de los estudiantes.
- Formación pre-vocacional y vocacional.
- Capacitación Laboral
- Atención de profesores especialistas
- Atención de Profesionales Asistentes de la Educación (Fonoaudiólogo, Psicólogo, Kinesiólogo), cuando se requiera.

#### 8.11.3 Estrategias Metodológicas

- Método: De lectura funcional, Global, Fonológico, sistema alternativo y de comunicación, y otros para integrar la lectura y el cálculo instrumental.
- Estrategias innovadoras y utilización de las TIC.

#### 8.11.4 Escenarios Educativos no Tradicionales

- Talleres-Folclor-Teatro -Danza Latinoamericana y Contemporánea -Deportes y Recreación
- Cultivos de hortalizas bajo techo y al aire libre (Huerto Escolar)
- Taller de cocina y Manipulación de Alimentos (Preparación de cocadas, chocolates, postres masitas dulces y saladas)
- Manualidades (costura a máquina, confección de ropa para el hogar bordado con diferentes materiales, carteras de lana y género, bisutería)

### **8.12. Metas área Técnico-Pedagógica presenciales y/o virtuales al 2021**

1. El 100% de los Proyectos Educativos Institucionales, ejecutan la planificación para el logro de los objetivos y metas de la comunidad escolar.
2. El 100% de las escuelas municipalizadas urbanas, implementan los Planes de Mejoramiento Educativos SEP (PME-SEP) conforme a la planificación establecida para el logro de los indicadores de eficiencia internos y externos (comprometidos con el Mineduc).
3. Implementación adecuada del Programa de Integración escolar en el 100% de los establecimientos suscritos al convenio en el contexto del Decreto N.º 170.
4. Implementación de la metodología (DUA) Diseño Universal de Aprendizaje en las planificaciones desde Educación Parvularia hasta 6° Básico en todos los establecimientos con o sin Programa de Integración Escolar.
5. Mejoramiento de los indicadores de eficiencia interna a lo menos en un 2% en todos los Establecimientos Educativos, a través del perfeccionamiento, los planes locales de desarrollo profesional docente, auto capacitación y Asistencia Educativa, usando recursos SEP y PIE.
6. Aumento de los Referentes de calidad externos (SIMCE-PTU), e indicadores de desarrollo personal y social en 3 puntos el promedio anual Comunal, con relación a la última medición Nacional.
7. El 100% de los Docentes en nivel básico e insatisfactorio de la Evaluación Docente, participe en el Plan de Superación Profesional diseñado por el sistema comunal, año 2021.
8. Asignación en forma pertinente y oportuna del 100% de la dotación docente y Asistentes de la Educación a los Establecimientos Educativos, optimizando los recursos humanos según matrícula, necesidades pedagógicas y administrativas para la correcta implementación del currículum nacional.
9. El 100% de los establecimientos de E. Básica y Media implementará un sistema de Monitoreo y acompañamiento a la acción docente en el aula en todas las asignaturas del Plan de Estudios acorde a la Ley SAC.
10. El 100% de las redes pedagógicas del sistema de Educación Municipal se reúnen, al menos, periódicamente para el tratamiento de temas pedagógicos y contingentes.
11. Participación, a lo menos, del 75% de los establecimientos municipalizados en las diversas actividades extraprogramáticas diseñadas por la Unidad Extraescolar de Tiempo Libre y Deportes.

### 8.13 Oficina de Servicio Social de Educación Municipal

El trabajo de las Profesionales está orientado a gestionar en favor de estudiantes de Escuelas, Liceos e Internados Urbanos y Rurales, los beneficios sociales y políticas que el Estado y la comuna ponen a su disposición.

Parte importante de esta oficina es el trabajo intersectorial y en Red con Instituciones y Organismos presentes, en la Comuna y Región de la Araucanía, cuya dependencia Privada o Estatal, aporta a las comunidades educativas, una mirada diversa, inclusiva y tolerante.

#### PROGRAMAS DE EJECUCION ANUAL

##### **8.13.1 Trabajar con Calidad de Vida**

###### **1. Descripción del Plan**

Mejorar la calidad de vida de todos los trabajadores dependientes de la Dirección Comunal de Educación, es un compromiso adquirido desde el año 2014, con el desarrollo de estrategias de Prevención del Consumo de Drogas, alcohol; entendiendo este consumo como multicausal.

###### **2. Objetivo general del programa**

La implementación de iniciativas tendientes a modificar y mejorar la formación integral de las personas, fortaleciendo el concepto de autocontrol individual y la resistencia colectiva, potenciando factores protectores y disminuyendo factores de riesgo en los espacios laborales.

###### **3. Responsable**

- Jefe(a) Personal.
- Encargado(a) Oficina Servicio Social.
- Coordinador Comunal de Educación Extra-Escolar

###### **4. Principales actividades o acciones implementadas o por implementar**

Nombre de Actividades	Objetivo de la actividad	Descripción actividad	Fecha de ejecución	Presupuesto
Actividad Deportiva	Incentivar la actividad física de los funcionarios.	Organización de campeonato de futbolito.	Octubre a Noviembre	DEM
Actividad Artística	Incentivar y reconocer talentos artísticos de los funcionarios.	Realización de un evento artístico.	Junio a Diciembre	DEM
Capacitación	Potenciar factores protectores ante el consumo de alcohol y drogas.	Jornadas de capacitación con diferentes organismos especializados en la materia.	Abril a Noviembre	DEM

###### **5. Resultados**

- La incorporación en el Reglamento de orden Higiene y Seguridad del tema, no desde la sanción, sino de apoyo y acompañamiento a los trabajadores.
- Indicaciones internas y Ministeriales que restringen el consumo de alcohol en los Establecimientos dependientes de la Dirección de Educación Municipal.

#### **Programa Becas de Mantención**

##### **8.13.2 Beca Presidente de la Republica**

###### **1. Descripción del Plan**

Creada el 12 de febrero de 1984 por D.S 150, fecha desde la cual ininterrumpidamente en nuestra comuna, ha beneficiado a estudiantes con Rendimiento escolar de excelencia en Educación Media y Educación Superior.

La vulnerabilidad Social de la familia de la cual forma parte el estudiante, medida por el Registro Social de Hogares, es relevante al momento de la postulación y/o la renovación de la beca, que consiste en un aporte económico descrito en el siguiente cuadro:

NIVEL EDUCACIONAL	MONTO MENSUAL	N° CUOTAS AL AÑO
Educación Media	0,62 UTM	10 Cuotas
Educación Superior	1,24 UTM	10 Cuotas

## 2. Objetivo general del programa

Apoyar el acceso, mantención y término de estudios en distintos niveles educacionales. (Educación Media y Superior)

## 3. Responsable

Encargada Oficina Servicio Social.

## 4. Principales actividades o acciones implementadas o por implementar

Nombre de Actividades	Objetivo de la actividad	Descripción actividad	Fecha de ejecución	Presupuesto
Coordinación con JUNAEB Regional para recepción de orientaciones técnicas.	Lograr que todos los profesionales tengan la información actualizada.	Capacitar profesionales intervinientes en el proceso.	Octubre- Noviembre.	No requiere presupuesto.
Capacitación trabajadores(as) Sociales y Orientadores(as) Escuelas y Liceos de la comuna.	Lograr que todos los profesionales tengan la información actualizada.	Capacitar profesionales intervinientes en el proceso.	Diciembre	No requiere presupuesto.
Atención y orientación de público.	Entregar información actualizada de acuerdo con la realidad del postulante.	Atención de público en oficina servicio social para postulación online.	Noviembre- Enero	No requiere presupuesto.
Recepción de documentos de acreditación.	Completar antecedentes de acuerdo con exigencias de renovación.	Recepción y verificación de documentos.	Diciembre- Enero	No requiere presupuesto.
Entrega de documentos a JUNAEB Regional	Completar antecedentes de acuerdo con exigencias de renovación	Entrega de documentos	Enero- Febrero	Financiamiento DEM.

## 5. Resultados

Estudiantes Becados 2020 Educación Media	74
Estudiantes Renovantes 2020 Educación Media	78

### 8.13.3 Beca Indígena:

#### 1. Descripción del Plan

El programa de Beca Indígena se implementa en el país, desde el año 1991, con la entrada en vigor de la Ley Indígena N° 19.253. Actualmente se rige por el D.S 126 del Ministerio de Educación del año 2005. La Vulnerabilidad social de la familia es indicado por el Registro Social de Hogares y el monto de la beca es diferenciado por nivel Educacional.

NIVEL EDUCACIONAL	MONTO ANUAL (2020)	N° CUOTAS AL AÑO
Educación Básica	\$100.550	2
Educación Media	\$208.280	2
Educación Superior	\$654.600	10

El número de Becas anuales es variable y guarda estrecha relación con la asignación de cupos y recursos para la región. Los resultados se informan directamente al estudiante a través de plataforma de postulación, renovación o correo electrónico.

## 2. Objetivo general del programa

El principal objetivo es la mantención de estudiantes Indígenas en el sistema de Educación Básica, Media y Superior.

## 3. Responsable

Trabajadora Social

## 4. Principales actividades o acciones implementadas o por implementar

Nombre de Actividades	Objetivo de la actividad	Descripción actividad	Fecha de ejecución	Presupuesto
<b>Coordinación con JUNAEB Regional para recepción de orientaciones técnicas.</b>	Lograr que todos los profesionales tengan la información actualizada.	Capacitar a profesionales intervinientes en el proceso.	Octubre- Noviembre.	No requiere presupuesto.
<b>Capacitación trabajadores(as) Sociales y Orientadores(as) Escuelas y Liceos de la comuna.</b>	Lograr que todos los profesionales tengan la información actualizada.	Capacitar a profesionales intervinientes en el proceso.	Diciembre	No requiere presupuesto.
<b>Atención y orientación de público.</b>	Entregar información actualizada de acuerdo con la realidad del postulante.	Atención de público en oficina servicio social para postulación online.	Noviembre- Enero	No requiere presupuesto.
<b>Recepción de documentos de acreditación.</b>	Completar antecedentes de acuerdo con exigencias de renovación.	Recepción y verificación de documentos.	Diciembre- Enero	No requiere presupuesto.
<b>Entrega de documentos a JUNAEB Regional</b>	Completar antecedentes de acuerdo con exigencias de renovación	Entrega de documentos	Enero- Febrero	Financiamiento DEM.

## 5. Resultados

<b>Estudiantes Becados 2020 Educación Básica</b>	16
<b>Estudiantes Renovantes 2020 Educación Básica</b>	11
<b>Estudiantes Becados 2020 Educación Media</b>	8
<b>Estudiantes Renovantes 2020 Educación Media</b>	9
<b>Estudiantes Becados 2020 Educación Superior</b>	3
<b>Estudiantes Renovantes 2020 Educación Superior</b>	35

### 8.13.4 Beca de Residencia Indígena

#### 1. Descripción del Plan

Orientada a beneficiar a estudiantes de Educación Superior que deben permanecer alejados de su domicilio de origen, para lo cual se le entrega un aporte en dinero para el pago de pensión o arriendo de pieza. Este monto anual es de \$967.000, exceptuando Región de Magallanes y Antártica Chilena con un Monto anual de \$1.268.400.

El proceso de postulación y renovación de Becas se realiza a través de plataforma destinada para ese efecto, al finalizar el año escolar. Este proceso es difundido y monitoreado por esta oficina con el apoyo de Escuelas y Liceos de la Comuna, cuyos equipos reciben capacitación para lograr que todos los estudiantes que cumplan con los requisitos puedan acceder al beneficio. (<https://portalbecas.junaeb.cl>)

El número de Becas anuales es variable y guarda estrecha relación con la asignación de cupos y recursos para la región. Los resultados se informan directamente al estudiante a través de plataforma de postulación, renovación o correo electrónico.

## 2. Objetivo general del programa

El principal objetivo es la mantención de estudiantes de ascendencia Indígena en el sistema de Educación Superior.

## 3. Responsable

Trabajadora Social

## 4. Principales actividades o acciones implementadas o por implementar

Nombre de Actividades	Objetivo de la actividad	Descripción actividad	Fecha de ejecución	Presupuesto
<b>Coordinación con JUNAEB Regional para recepción de orientaciones técnicas.</b>	Lograr que todos los profesionales tengan la información actualizada.	Capacitar a profesionales intervinientes en el proceso.	Octubre- Noviembre.	No requiere presupuesto.
<b>Capacitación trabajadores(as) Sociales y Orientadores(as) Escuelas y Liceos de la comuna.</b>	Lograr que todos los profesionales tengan la información actualizada.	Capacitar a profesionales intervinientes en el proceso.	Diciembre	No requiere presupuesto.
<b>Atención y orientación de público.</b>	Entregar información actualizada de acuerdo con la realidad del postulante.	Atención de público en oficina servicio social para postulación online.	Noviembre- Enero	No requiere presupuesto.
<b>Recepción de documentos de acreditación.</b>	Completar antecedentes de acuerdo con exigencias de renovación.	Recepción y verificación de documentos.	Diciembre- Enero	No requiere presupuesto.
<b>Entrega de documentos a JUNAEB Regional</b>	Completar antecedentes de acuerdo con exigencias de renovación	Entrega de documentos	Enero- Febrero	Financiamiento DEM.

## 5. Resultados

<b>Estudiantes Becados 2020 Educación Superior</b>	5
<b>Estudiantes Renovantes 2020 Educación Superior</b>	3

### 8.13.5 Programa de Salud del Estudiante

#### 1. Descripción del Plan

El Programa de Salud del Estudiante, comprende la administración del conjunto de servicios entregados por JUNAEB, para mejorar la condición visual, auditiva y postural de los estudiantes de establecimientos municipales, a través de acciones de promoción, detección y tratamiento médico especializado; resolviendo así, problemas de salud que pueden afectar el desempeño e integración de los estudiantes durante su trayectoria educativa, considerando que aquellas atenciones se entregan a quienes las requieran desde pre kínder a 4° año medio.

Dicha administración a nivel comunal está a cargo de una Coordinadora Comunal de Salud Escolar (Encargada Oficina Servicio Social DEM) y profesional de apoyo (Trabajadora Social OSS DEM). Igualmente, en cada unidad educativa existe un o una Encargado(a) de Salud, quien levanta la demanda de necesidades de atención en cada especialidad y a la vez informa a sus estudiantes, las horas de atención ya sea en pesquisa, tamizaje y atención de especialistas.

#### 2. Objetivo general del programa

Detectar y resolver problemas de salud vinculados al rendimiento escolar, tales como: problemas de visión, audición y columna; con el propósito de mejorar la calidad de vida de los estudiantes a través de acciones clínicas y preventivas que contribuyan a su mantención en el sistema escolar.

#### 3. Responsable

-Encargada Oficina Servicio Social. DEM - Trabajadora Social Oficina Servicio Social. DEM. - Coordinadora Regional Programa Servicios Médicos JUNAEB	- Coordinadora Provincial Programa Servicios Médicos JUNAEB - Coordinadores internos de Escuelas y Liceos Municipales.
--	---



#### 4. Principales actividades o acciones implementadas o por implementar

Nombre de Actividades	Objetivo de la actividad	Descripción actividad	Fecha de ejecución	Presupuesto
Reunión Regional con coordinadores comunales.	Recepción de orientaciones técnicas.	Coordinadora Regional JUNAEB entrega orientaciones técnicas del programa	Marzo	Financiamiento DEM. (Traslado)
Reunión con coordinadores de Escuelas y Liceos.	Compartir información de orientaciones técnicas anuales.	Capacitación de orientaciones y capacitación uso de plataforma JUNAEB.	Marzo-Abril	No requiere presupuesto.
Construcción base de Controles comunales.	Construir base de controles anuales comunal.	Encargada debe depurar las nóminas de controles, actualizando según matrícula del año.	Marzo-Abril	No requiere presupuesto.
Construcción base de pesquisas por Escuela. y especialidad.	Determinar en número de estudiantes con necesidades de atención en cursos focalizados.	Coordinadores de salud escolar de las escuelas entregan información al nivel comunal y suben estos registros a plataforma JUNAEB.	Abril-Mayo	No requiere presupuesto.
Gestionar horas para tamizaje de estudiantes pesquisados con JUNAEB Provincial.	Informar coordinadores de Escuelas día y hora de atención según especialidad.	Informar vía email a cada coordinador de Escuela para que realice convocatoria del estudiante, en día y hora asignada.	Durante Año Escolar.	No requiere presupuesto.
Gestionar horas de atención de especialista con JUNAEB Provincial.	Brindar a los estudiantes atención de especialistas: oftalmólogo, otorrino y traumatólogo.	Convocar día y hora de atención diferida a estudiantes de Escuelas y Liceos, acompañado de adulto responsable o funcionario de su establecimiento.	Durante Año Escolar.	No requiere presupuesto.
Convocatoria de estudiantes a exámenes especializados según requerimiento determinado por especialista.	Determinar a través de exámenes la confirmación o modificación de diagnóstico médico.	Asignación de horas a los estudiantes desde el nivel provincial JUNAEB. <u>Citación de los estudiantes desde la coordinación comunal a los coordinadores de escuela.</u>	Durante Año Escolar	No requiere presupuesto. *Extraordinariamente financiamiento desde los establecimientos educacionales o DEM.
Entrega de lentes, audífonos, corsé y derivaciones de cirugías de columna	Proporcionar a los y las estudiantes los elementos necesarios para acceder en mejores condiciones a la educación.	Entrega a los y las estudiantes los beneficios del programa. <u>Recepción de documento de conformidad firmado por adulto responsable.</u>	Durante Año Escolar	No requiere presupuesto. *Excepcionalmente financiamiento DEM.

#### 5. Resultados

Especialidad	Tamizaje	Ingresos	Controles
Oftalmología	279	238	479
Traumatología	87	41	70
Otorrinolaringología	120	29	19

\*Dato estadístico año 2019- Programa en desarrollo 2020/ COVID-19.

### Componente Participación y Educación local

Es una estrategia de salud pública que promueve la participación y educación en el ámbito visual, auditivo, postural, autocuidado, vida sana e inclusión. Tiene como objetivo promover el conocimiento, acceso y optimización de los beneficios que entrega el Programa de salud del estudiante. Surge como iniciativa frente al problema de falta de visibilidad del programa en la comunidad lo que genera causas y efectos.

Causas:	Efectos:
<ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de recurso humano</li> <li>Preocupaciones propias del sector Educación</li> <li>Rotación de Docentes y Coordinadores Comunales y al interior de la Escuela</li> <li>Cambio de autoridades Locales y en la Escuela.</li> <li>Coordinación con atención primaria de salud.</li> <li>Escaso material de difusión del programa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Inasistencia a las atenciones del Programa.</li> <li>Escasa adhesión al tratamiento</li> <li>Escaso trabajo con padres y alumnos</li> <li>Debilidad en jornadas de capacitación a docentes en pesquisa.</li> <li>Escaso conocimiento del impacto del Programa respecto al rendimiento e integración del alumno</li> </ul>

La comuna de Angol contará desde el año 2019 con este programa que tiene como propósito disminuir los efectos detectados a nivel país y mejorar en aquellas áreas que originan debilidad en el conocimiento del Programa. El trabajo en la comuna será realizado por empresa externa, compartiendo el territorio con las comunas de Collipulli y Los Sauces. Mantener a una comunidad escolar bien informada y lograr la mayor cobertura de atención a estudiantes que así lo requieran, es uno de los objetivos de este componente.

#### **8.13.6 Internados y Hogares Estudiantiles**

##### **1. Descripción del Plan**

Acceden a los Internados y hogares Estudiantiles niños, niñas y adolescentes cuyo domicilio esté ubicado en zonas rurales a más de 3 kilómetros del Establecimiento Educacional más cercano que imparta el nivel o modalidad de enseñanza que él o la estudiante requiera.

También pueden acceder estudiantes que provengan de sectores urbanos distintos al del establecimiento Educacional donde se matriculó (otras comunas), siempre que en el lugar de residencia no existan Escuelas o Liceos con el tipo de Educación requerido o de interés del estudiante y su familia.

Para la incorporación a un internado de estudiantes con situaciones diferentes a las descritas se debe contar con la autorización de la SEREMI de Educación, quien aprueba la permanencia y pago de subvención. En la Comuna de Angol se cuenta con dos Internados Mixtos Rurales y un Hogar Estudiantil Femenino.

El proceso de Postulación se inicia en el mes de diciembre de cada año, definiéndose la postulación y autorización de Subvención para las y los estudiantes internos en el mes de marzo del año siguiente.

La calificación de Hogar Femenino permite el ingreso de niñas y adolescentes provenientes de cualquier Escuela o Liceo Municipal de la Comuna de Angol.

##### **2. Objetivo general del programa**

Brindar a los y las estudiantes la oportunidad de continuidad de estudios ya sea que provengan de otras comunas o de sectores rurales de la comuna de Angol.

##### **3. Responsable**

-Encargada de Oficina Servicio Social  
- Encargados(as) Internados.

##### **4. Principales actividades o acciones implementadas o por implementar**

Nombre de Actividades	Objetivo de la actividad	Descripción actividad	Fecha de ejecución	Presupuesto
Proceso de difusión de postulación a	Informar a las comunidades educativas de	Envío de oficio, email a los Directores de Escuelas y Liceos con internados	Octubre- Diciembre	No requiere presupuesto.

internado y hogar estudiantil.	proceso de postulación a internado y hogar estudiantil.	que contiene información de plazos de postulación.		
Postulación a subvención de internado en la Secretaría Regional Ministerial de Educación.	Dar cumplimiento en forma y plazo a la postulación.	-Informar a Directores y/o Encargados de Internados del inicio de proceso de postulación. - Terminado el proceso de postulación en los internados, remitir nómina de postulantes y documentos anexos a SEREMI de Educación, solicitando subvención de internado.	Noviembre-Marzo Postulación en internados.  -Marzo Postulación a subvención de internados SEREMI de Educación.	No requiere presupuesto

## 5. Resultados

Nombre	Ubicación	Capacidad Física	Cupos Autorizados
		Autorizada	2020
Hogar Femenino Juanita Fernández Solar	Urbano	286	166
Internado Escuela Juan Ferriere Caire	Rural / Mixto	70	14
Internado Escuela Regimiento Húsares	Rural / Mixto	20	10

### 8.13.7 Alimentación Internados

#### 1. Descripción del Plan

Servicio que se contrata para cubrir las necesidades de alimentación de todos los y las estudiantes que requieren de un internado para estudiar en nivel básico y medio, ya sea en el sector urbano o rural.  
La Dirección de Educación llama a licitación para esta prestación cada dos años a empresas del rubro quienes ajustándose a contrato deben cumplir con lo solicitado.  
Este programa es monitoreado periódicamente en terreno por Trabajadora Social OSS DEM, el resultado de ese trabajo es informado al Director Comunal y a empresa proveedora quien debe resolver en el más breve plazo los incumplimientos detectados.

#### 2. Objetivo general del programa

Entregar diariamente alimentación (desayunos, almuerzos, onces, y cenas) a los alumnos y alumnas internos de Establecimientos Educativos Municipales Urbanos y Rurales durante el año escolar, con el objeto de incentivar su asistencia a clases y contribuir a evitar la deserción escolar.

#### 3. Responsable

-Trabajadora Social Oficina Servicio Social DEM -Encargada de Oficina Servicio Social DEM	-Nutricionista
--	----------------

#### 4. Principales actividades o acciones implementadas o por implementar

Nombre de Actividades	Objetivo de la actividad	Descripción actividad	Fecha de ejecución	Presupuesto
Minuta de alimentación	Entregar las orientaciones técnicas para el proceso de licitación.	Elaboración de minuta de alimentación exigibles a las empresas interesadas en prestar el servicio.	Octubre a Diciembre.	DEM

<b>Licitación</b>	Seleccionar a empresa que prestará el servicio de alimentación por dos años.	Participar de la comisión seleccionadora de empresa prestadora del servicio de alimentación internados.	Enero-Febrero	No requiere presupuesto
<b>Monitoreo</b>	Verificar cumplimiento de minutas licitadas.	Verificación bimensual en terreno del cumplimiento de minutas licitadas. <hr/> Registrar monitoreo en Formulario según procedimiento descrito. <hr/> Informar a Director Comunal y a empresa prestadora del servicio los incumplimientos detectados.	Bimensualmente durante el año escolar.	DEM

## 5. Resultados

Cumplimiento de monitoreo según calendario.

### 8.13.9 Programa de Alimentación Escolar (PAE)

#### 1. Descripción del Plan

El Programa de Alimentación tiene como finalidad entregar diariamente los servicios de: desayunos, almuerzos, onces, colaciones y cenas según corresponda, a los alumnos y alumnas en condición de vulnerabilidad de Establecimientos Educativos Municipales y Particulares Subvencionados de la comuna de Angol durante el año lectivo, en los niveles de Educación Parvularia, Básica y Media.

Acceden a este Programa, los estudiantes seleccionados por JUNAEB de acuerdo con su condición de vulnerabilidad, determinada cada año por la aplicación de instrumentos de medición a estudiantes de niveles NT1, NT2, Primero Básico, Quinto Básico y Primero Medio.

Los estudiantes cuyas familias pertenecen al Programa FAMILIA (ex Programa Seguridades y Oportunidades), reciben un beneficio adicional, denominado tercera colación. La entrega oportuna y de calidad de este servicio, tiene diferentes mecanismos de control y supervisión. Desde Educación Municipal, se realiza monitoreo del proceso poniendo el foco en garantizar los derechos de los estudiantes.

Servicio	N° de Raciones diarias asignadas a establecimientos municipales de Angol (a julio 2019)
Desayuno	4386
Almuerzo	4272
Tercera Colación	1623
Once	433

Servicio	N° de Canastas asignadas a establecimientos municipales de Angol Al mes de julio 2020
Canastas COVID-19	20.424

#### 2. Objetivo general del programa

Mejorar la asistencia a clases y contribuir a evitar la deserción escolar.

#### 3. Responsable

Trabajadora Social Oficina Servicio Social. DEM.

#### 4. Principales actividades o acciones implementadas o por implementar

Nombre de Actividades	Objetivo de la actividad	Descripción actividad	Fecha de ejecución	Presupuesto
<b>Monitoreo</b>	Verificar en terreno que el servicio de alimentación sea recibido por los estudiantes de manera efectiva.	-Visita a Escuelas y Liceos en horario de entrega de raciones de alimentación.	Marzo a Diciembre	No requiere presupuesto.

<b>Capacitación</b>	Actualizar contenidos relacionados con el Rol del Encargado PAE en Escuelas y Liceos	Reunión con Encargados PAE de Escuelas y Liceos / Coordinadores Regionales y Provinciales de JUNAEB.	Primer Trimestre	No requiere presupuesto.
---------------------	--	--	------------------	--------------------------

### **8.13.10 Programa de Subvención Pro-Retención**

#### **1. Descripción del Plan**

El problema que busca abordar la Subvención Pro-Retención es que todos los niños, niñas y jóvenes, cumplan con la obligatoriedad de estar en el sistema escolar y logren cumplir doce años de escolaridad, motivando a la permanencia y egreso de 4° año de enseñanza media.

Las Escuelas y Liceos acceden a esta subvención al inicio de cada año escolar, cuando el Ministerio de Educación solicita demostrar las acciones realizadas para retener a los y las estudiantes más vulnerables desde séptimo a cuarto año de enseñanza media.

Las acciones para el cumplimiento del objetivo se consignan en un proyecto anual, formulado en cada establecimiento, ajustándose a la normativa vigente emanada desde el Ministerio de Educación, que para este periodo pone el énfasis en el aspecto pedagógico, de igual manera se debe tener en consideración en el uso de los recursos, el manual de usuario del sistema de rendición de cuentas.

El apoyo brindado desde la Dirección de Educación Municipal es el monitoreo de todas las etapas del proceso y el análisis en equipo de las acciones contenidas en cada proyecto de Escuelas y Liceos

#### **2. Objetivo general del programa**

Tiene como objetivo contribuir al aseguramiento de la equidad en el acceso y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo, mediante la asignación de recursos al sostenedor.

#### **3. Responsables**

-Encargada de Oficina Servicio Social - Auditora Interna	- Coordinadora Pedagógica.
---	----------------------------

#### **4. Principales actividades o acciones implementadas o por implementar**

Nombre de Actividades	Objetivo de la actividad	Descripción actividad	Fecha de ejecución	Presupuesto
<b>Informar a los Directores de Escuelas y Liceos los procedimientos a realizar durante el año.</b>	Entregar información actualizada a los establecimientos educacionales siguiendo indicaciones de plazos del MINEDUC.	Informar formalmente a Directores de Escuelas y Liceos sobre procedimientos y plazos a cumplir.	Marzo-Diciembre	No requiere presupuesto
<b>Solicitud elaboración de proyectos .</b>	Informar a los Directivos sobre modelo de proyecto Pro-Retención y plazos de presentación a Director Comunal.	Monitorear el cumplimiento de forma y plazo de los proyectos.	Mayo-Agosto	No requiere presupuesto
<b>Comisión revisora de proyectos</b>	Revisar que las acciones contenidas en los proyectos se ajusten a la focalización del beneficio y el uso de los recursos al manual de cuentas respectivo.	Reuniones de comisión para revisión, análisis y sugerencias de los proyectos presentados.	Mayo-Agosto	No requiere presupuesto
<b>Retroalimentación de proyectos</b>	Entregar a los Directores de Escuelas y Liceos resultado del proceso de revisión para modificaciones pertinentes.	Envío de proyectos con sugerencias de modificación para ser corregidos.	Junio-Julio	No requiere presupuesto

### 8.13.11 Programa Habilidades para la Vida

#### 1. Descripción del Plan

Este se enmarca en una serie de programas, intervenciones y servicios desarrollados por el departamento de salud del Estudiante de JUNAEB. Un convenio de colaboración con la I. Municipalidad de Angol desde el año 2015, permite la ejecución de HPV I y HPV II, en nuestra comuna.

##### Habilidades para la vida I

Está dirigido a favorecer la adaptación exitosa de niños y niñas en su primera etapa de vida escolar, en niveles de transición I y II y de primero a cuarto año de enseñanza básica, a través del desarrollo de competencias y habilidades sociales, cognitivas y afectivas inserto dentro de la comunidad educativa.

##### Habilidades para la vida II

Está dirigido a favorecer el logro de una buena convivencia escolar y bienestar psicosocial en los y las estudiantes de 5º a 8º de Enseñanza Básica (EB), mediante un programa de intervención en salud mental escolar para el desarrollo de competencias y habilidades sociales, cognitivas y afectivas inserto en las comunidades educativas. En este caso, 9 escuelas de administración municipal, 8 urbanas y una del ámbito rural.

##### Modelo de Intervención

El programa HPV se estructura sobre la base de seis unidades que se desarrollan en forma continua progresiva y recurrente.

Unidades del Programa:

1.Promoción	4.Derivación
2.Detección	5.De Red
3. Prevención	6.Evaluación y seguimiento

##### Escuelas participantes de la Comuna de Angol:

ESTABLECIMIENTO	HPVI	HPVII
Escuela Nahuelbuta	Si	Si
Colegio Alemania	Si	si
Colegio María Sylvester Rasch	Si	Si
Colegio Hermanos Carrera	si	si
Escuela José Elías Bolívar	si	Si
Escuela Villa Huequén	Si	Si
Colegio Diego Dublé	Si	si
Colegio Aragón	Si	Si
Escuela Colonia Manuel Rodríguez (rural)	Si	Si
Colegio San Francisco de Asís (particular- subvencionado)	Si	-
Colegio Saint George (particular- subvencionado)	Si	-

Solo los Establecimientos Municipales tienen cobertura HPV II

La conformación del equipo comunal DIDECO y EDUCACIÓN MUNICIPAL, impulsa el proceso y establece nexo con Escuelas y colegios, cumpliendo un rol facilitador y de monitoreo permanente.

El trabajo en terreno lo realizan dos equipos de profesionales del área psicosocial en HPV I y HPV II, que permite poner en práctica en los Establecimientos mencionados el modelo de intervención.

#### 2. Objetivo general del programa

Aumentar el Bienestar Psicosocial y el éxito en el desempeño escolar, asistencia, permanencia y rendimiento académico de los y las estudiantes, mediante una intervención de salud mental escolar en las comunidades educativas para lograr elevar la calidad de vida, las competencias personales (relacionales, afectivas y sociales) que disminuyen daños en la salud de la población, tales como: depresión, suicidio, consumo problemático de sustancias, conductas antisociales.

#### 3. Responsable

-Asistente Social DIDECO/* Encargada del programa HPV -Encargada de Oficina Servicio Social DEM. /* Encargada del programa Escuelas Municipales	--Coordinadora HPV I y Coordinadora HPV II -Directores y Coordinadores Internos de establecimientos educacionales en convenio.
--	---

**4. Principales actividades o acciones implementadas o por implementar**

Nombre de Actividades	Objetivo de la actividad	Descripción actividad	Fecha de ejecución	Presupuesto
<b>Autocuidado docente y Equipos Directivos</b>	Reconocer, analizar y activar estrategias que produzcan cambios para disminuir las situaciones que generan mayor stress en el trabajo, con el fin de mejorar su relación con los distintos actores de la comunidad educativa.	Se realizan sesiones grupales con los distintos grupos, utilizando técnicas lúdicas y participativas.	Marzo a Diciembre.	\$80.015.000 Financiamiento Programa HPV (JUNAEB) \$26.636.916 Financiamiento Unidad Ejecutora I. Municipalidad de Angol.
<b>Acompañamiento en Aula</b>	Reforzar en los docentes, la importancia de desarrollar un clima emocional positivo en el aula y su impacto en el rendimiento académico de los niños, así como su rol en la génesis y mantención de ese clima, del manejo adecuado de las interacciones al interior del aula y del desarrollo y reforzamiento de conductas saludables y pro-sociales.	Sesiones individuales y/o grupales donde se reflexiona a través de metodologías participativas y experienciales las distintas variables que afectan la convivencia y se entregan herramientas para trabajarlas con los estudiantes en aula.	Marzo a Diciembre.	.
<b>Asesoría para reuniones de Padres y Apoderados.</b>	Sensibilizar, motivar y promover el apoyo y la participación activa de los padres, estimulando su vinculación a la escuela.	Reuniones individuales y grupales para identificar y potenciar diversas estrategias de trabajos con los Padres y Apoderados.	Marzo a Diciembre.	.
<b>Talleres promocionales para Padres y Apoderados de NT1 y NT2 (HPV I)</b>	Reforzar, mantener y/o cambiar comportamientos de Padres y Apoderados en relación con estilos de crianza utilizando técnicas reflexivas, constructivas y respetuosas, tomando en cuenta las necesidades y problemáticas reales de los padres y apoderados.	Talleres experienciales con Padres y Apoderados para trabajar temas relativos a la crianza y desarrollo de los hijos e hijas.	Marzo a Diciembre.	.
<b>Talleres de acompañamiento a las Comunidades de Curso para la buena convivencia escolar (HPV II)</b>	Promover el desarrollo de interacciones positivas, de buen trato, respeto y colaboración, entre los estudiantes	Esta acción contempla una intervención directa por parte del equipo ejecutor con los estudiantes de cada curso de 5° a 8° básico, junto a su profesor jefe.	Marzo a Diciembre	.
<b>Monitoreo de la convivencia escolar (HPV II)</b>	Promover el desarrollo de interacciones positivas, de buen trato, respeto y colaboración, entre los estudiantes	Esta acción contempla una intervención directa por parte del equipo ejecutor con los estudiantes de cada curso de 5° a 8° básico, junto a su profesor jefe.	Marzo a Diciembre	.
<b>Aplicación de instrumentos TOCA y PSC</b>	Pesquisar perfiles de riesgo psicosocial de los estudiantes al inicio del proceso escolar.	Aplicación de instrumentos TOCA a profesores jefe y PSC a padres y apoderados para evaluar comportamientos en aula y hogar. Se focaliza a NT1 – 1° y 3° básico en HPV I y a 6° y 8° básico en HPV II	Marzo a Diciembre	.



<b>Talleres Preventivos</b>	Disminuir el impacto negativo de los factores de riesgo (agresividad, bajos logros cognitivos, hiperactividad, timidez, entre otros) y fomentar factores protectores (comunicación, sociabilidad, expresión de sentimientos), con el propósito de estimular el desarrollo de competencias y habilidades en los niños, de manera integrada y adaptativa al entorno escolar.	Se implementan sesiones de trabajo focalizadas con estudiantes detectados con mayor riesgo psicosocial, durante las cuales se desarrollan actividades lúdicas, dinámicas participativas para fomentar cambio de conductas e integración de nuevas formas de interacción. En el caso de HPV I con estudiantes de 2° básico y en el caso de HPV II con estudiantes de 6° básico	Marzo a Diciembre.	
<b>Derivación a salud Mental</b>	Derivar a los niños y niñas que, por características y nivel de riesgo requieran de un diagnóstico clínico, y tratamiento, realizados por un equipo de salud mental, del Nivel Primario o especializado de atención	Elaboración de ficha psicosocial para derivar a institución de salud, previa coordinación con agentes claves de la familia, escuela y centro de salud de atención primaria- PASMI.	Marzo a Diciembre.	

## 5. Resultados

El año 2019, el programa HPV I benefició a:	
<b>Niños y Niñas</b>	3.142
<b>Directivos</b>	32
<b>Profesores y Educadoras de Párvulos</b>	107
<b>Padres y Apoderados</b>	2.512
El año 2019, el programa HPV II benefició a:	
<b>Niños y Niñas</b>	1.391
<b>Directivos y Encargados de convivencia escolar</b>	27
<b>Profesores</b>	58
<b>Padres y Apoderados</b>	1.391

### 8.13.12 Programa de Acceso de Adolescentes a Centro Integrado de Adultos

#### 1. Descripción del Plan

Este programa permite a Estudiantes adolescentes, hombre y mujeres acceder de manera excepcional a la Educación de Adultos, cuando su situación personal y/o familiar le impide la continuidad en el sistema de educación regular. Este acceso "preferente" está determinado por el riesgo inminente de abandono del sistema escolar por parte del adolescente.

#### 2. Objetivo general del programa

Brindar una opción de continuidad de estudios a adolescentes con riesgo de deserción del sistema educativo.

#### 3. Responsable

- Encargada Oficina Servicio Social DEM - Trabajadora Social Oficina Servicio Social DEM

#### 4. Principales actividades o acciones implementadas o por implementar

Nombre de Actividades	Objetivo de la actividad	Descripción actividad	Fecha de ejecución	Presupuesto
<b>Entrevista Personal Estudiante</b>	Conocer las motivaciones de abandono del sistema regular de educación.	Entrevista en Oficina.	Marzo a Junio	No requiere presupuesto

<b>Entrevista Familiar/ Adulto responsable</b>	Conocer y cotejar los antecedentes aportados por el estudiante.	Entrevista en Oficina.	Marzo a Junio	a	No requiere presupuesto
<b>Presentación de Documentos</b>	Verificar con documentos oficiales la solicitud de acceso al C.E.I.A.	-Recepción y verificación de documentos en oficina.	Marzo a Junio	a	No requiere presupuesto
<b>Visita a Domicilio por profesional DEM.</b>	Verificar situación socio-económica en terreno	Visitar en domicilio al estudiante y familia solicitante.	Marzo a Junio	a	No requiere presupuesto
<b>Coordinación con Redes Locales</b>	Acoger solicitud de acceso a la educación de Adultos a Redes locales solicitantes.	Trabajo colaborativo con instituciones de protección y tratamiento de menores.	Marzo a Junio	a	No requiere presupuesto

### Trabajo colaborativo con el Inter sector

El trabajo Intersectorial y la construcción de redes han marcado fuertemente el trabajo del área Social de Educación Municipal a lo largo de los años, contribuyendo al logro de los objetivos de cada una de las Instituciones y a la generación de planes de acción conjunto, en donde las iniciativas se focalizan en escuelas y liceos, siempre receptivas a esta modalidad de trabajo.

#### 8.13.14 Red Comunal de Infancia

##### 1. Descripción del Plan

Educación Municipal es parte de esta Red que convoca a las Instituciones locales. La construcción anual de un plan de trabajo guía el accionar de esta Red, destacando actividades conmemorativas masivas, deportivas, de entretenimiento y celebración; capacitación con énfasis en tareas de promoción y resguardo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. La construcción de la Política de Infancia otorgará en el futuro próximo el hilo conductor del trabajo en la comuna en esta relevante materia.

##### 2. Objetivo general del programa

Velar desde los distintos ámbitos para que los derechos de los niños, niñas y adolescentes no sean vulnerados.

##### 3. Responsable

- |   |   |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• DIDECO (Coordinadora Comunal)</li> <li>• Educación Municipal (Encargada Oficina OSS DEM)</li> <li>• Oficina Protección de Derechos (OPD)</li> <li>• Dirección Provincial de Educación</li> <li>• Juzgado de Familia</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programas dependientes de SENAME (Residencias, Programas de Intervención)</li> <li>• Programas de la Mujer</li> <li>• Departamento Salud Municipal</li> <li>• CESFAM</li> <li>• Servicio de Salud Araucanía Norte</li> </ul> |
|---|---|

##### 4. Principales actividades o acciones implementadas o por implementar

Nombre de Actividades	Objetivo de la actividad	Descripción actividad	Fecha de ejecución	Presupuesto
<b>Construcción de la Política Comunal año 2020</b>	Lograr la aprobación de la Política por las Autoridades Locales	Reuniones de trabajo intersectoriales para construcción de la Política.	Marzo a Agosto	No requiere presupuesto
<b>Elaboración Plan de Acción anual.</b>	Generar iniciativas desde la diversidad de las instituciones que conforman la red.	Las instituciones de la red aportan desde sus orientaciones iniciativas a desarrollar durante el año	Marzo a Diciembre	No requiere presupuesto

##### 5. Resultados

Aprobación de la Política de Infancia Comunal. Por Autoridades Locales.

### 8.13.15 Red Chile Crece Contigo

#### 1. Descripción del Plan

Chile Crece Contigo es un Sistema de Protección Integral a la Infancia que tiene como misión acompañar, proteger y apoyar integralmente, a todos los niños, niñas y sus familias, a través de acciones y servicios de carácter universal, focalizando apoyos especiales a aquellos que presentan alguna vulnerabilidad mayor: “a cada quien según sus necesidades”. El Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile CreceContigo brinda un sistema integrado de intervenciones y servicios sociales para apoyar y lograr el máximo desarrollo de niños y niñas desde la gestación hasta los 9 años.

#### 2. Objetivo general del programa

Acompañar, proteger y apoyar integralmente, a todos los niños, niñas y sus familias.

#### 3. Responsable

- |  |  |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• DIDECO (Coordinadora Comunal)</li> <li>• Educación Municipal (Encargada OSS DEM)</li> <li>• Oficina Protección de Derechos (OPD)</li> <li>• Dirección Provincial de Educación</li> <li>• Juzgado de Familia</li> <li>• Programas dependientes de SENAME (Residencias, Programas de Intervención)</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programas de la Mujer</li> <li>• Departamento Salud Municipal</li> <li>• CESFAM</li> <li>• Servicio de Salud Araucanía Norte</li> <li>• Programa Habilidades para la Vida.</li> <li>• Programas Sociales DIDECO.</li> </ul> |
|--|--|

#### 4. Principales actividades o acciones implementadas o por implementar

Nombre de Actividades	Objetivo de la actividad	Descripción actividad	Fecha de ejecución	Presupuesto
<b>Reuniones Red CHCC</b>	Establecer nexos y coordinaciones con integrantes de la Red en materias como: vacunación escolar, programa de salud escolar, promoción de la salud, entre otras.	-Reuniones periódicas. - Análisis de casos. - Comunicación efectiva para dar solución rápida a las situaciones planteadas.	Todo el año	No requiere presupuesto DEM. Financiamiento Red CHCC, Ministerio De Desarrollo Social
<b>Entrega Rincones de Juegos RINJU</b>	Promover el juego, que es la actividad natural de los niños(as) en la cual pueden imaginar, explorar, representar distintas situaciones y así conocer y descubrir sus habilidades, expresando emociones y mostrando su forma de ver el mundo.	-Coordinación con Directores de Escuelas para ratificar matrícula de NT1 en plataforma RINJU. -Coordinación para nominar a Docente que recibirá los RINJU en el establecimiento. - Entrega RINJU a los estudiantes y firma de recepción por adulto responsable. -Cierre del proceso en plataforma RINJU confirmando el número de juegos entregados. - Ceremonia de entrega de RINJU en establecimiento seleccionado con presencia de Autoridades Regionales y Locales.	Mayo a Julio	No requiere presupuesto DEM. Financiamiento Red CHCC, Ministerio De Desarrollo Social

#### 5. Resultados

Rincones de Juego Entregados Año 2020	
Establecimiento	Beneficiarios 2020
Colegio Diego Dublé Urrutia	70
Colegio Básico Aragón	99
Colegio Hermanos Carrera	30
Escuela Villa Huequén	28
Colegio María Sylvester Rasch	19
Escuela República Federal Alemana	34

Escuela Básica Nahuelbuta	35
Escuela José Elías Bolívar Herrera	35
Escuela. Básica Manuel Rodríguez	6
Escuela Hospitalaria	1
Colegio Nuestra Señora del Rosario	35
Escuela Lucila Godoy A.	24
<b>TOTAL</b>	<b>416</b>

### 8.13.16 Promoción de la Salud

#### 1. Descripción del Plan

Proceso colaborativo y participativo de los representantes de organizaciones sociales, de instituciones públicas y privadas y de la autoridad local, que desde el 2017 se abocó a dar inicio a este esfuerzo, que se sustentó en la apertura de instancias de diálogo y reflexión con la idea de construir una Política Comunal de Promoción, que respondiera a la identidad comunal y a los sueños de construir una mejor ciudad, sustentado en 5 principios elegidos por la propia comunidad y que son los pilares de ésta: sustentabilidad, participación social, inclusión, equidad y políticas públicas saludables.

#### 2. Objetivo general del programa

Contribuir al desarrollo de políticas públicas a nivel comunal que construyan oportunidades para que las personas, familias y comunidades accedan a entornos y estilos de vida saludables.

#### 3. Responsable

-Comité Comunal de Promoción de la Salud. - Departamento de Salud Municipal - Oficina Servicio Social DEM	-Nutricionista DEM - Centros de Salud Familiar de la Comuna
---	--

#### 4. Principales actividades o acciones implementadas o por implementar

Nombre de Actividades	Objetivo de la actividad	Descripción actividad	Fecha de ejecución	Presupuesto
Reuniones de Coordinación	Establecer acuerdos para la ejecución de Plan Trienal de Promoción Comunal	-Realización de reuniones mensuales con el objeto de monitorear el avance de Plan Trienal	Marzo a Diciembre	\$8.021.376 Presupuesto Total del Programa.
Eventos deportivos comunales	Esta actividad se ha suspendido, por la inviabilidad de realizar eventos de cualquier tipo.	Inviabilidad por Pandemia	Inviabilidad por Pandemia	Los recursos se redistribuyen a la compra de implem. Deport.
Mejoramiento de espacios públicos	Mejoramiento de espacios públicos para la realización de actividad física, según territorio de atención CESFAM.	-Reparar y pintar infraestructura existente. - Instalación de estacionamientos de bicicletas en plazas saludables.	Julio a Diciembre	\$8.021.376 Presupuesto Total del Programa.
Jugando al aire libre	Incentivar la actividad física en los estudiantes.	-pintado de juegos en veredas.	Agosto a Diciembre	\$400.000.
Implementación de Programa de Colaciones saludables	Educar a los estudiantes sobre hábitos de alimentación saludable.	Se realizará campaña comunicacional donde se visibilicen las colaciones saludables, y snacks para niños, niñas y adolescentes	Agosto a Diciembre	\$8.021.376 Presupuesto Total del Programa.
Capacitación a comunidades educativas sobre ley 20.606 de etiquetado nutricional	Actualizar información sobre la ley de etiquetado nutricional de alimentos.	Se realizará campaña comunicacional en relación con ley de etiquetado nutricional. Utilizando RRSS de Educación y Salud Municipal	Agosto a Diciembre	\$8.021.376 Presupuesto Total del Programa.

#### 5. Resultados

- Construcción de la Política de Promoción de la Salud (2019)
---

### 8.13.17 Red Senda-Previene / Educación Municipal trabajo en red

#### 1. Descripción del Plan

##### Ámbito escolar

La prevención del Consumo de alcohol y Drogas establece una alianza entre ambas instituciones que desde distintas plataformas trabajan para el logro de objetivos conjuntos, como lo es mejorar la calidad de vida de los y las estudiantes, promoviendo el bienestar a través de acciones de prevención para fortalecer factores protectores y disminuir los riesgos a fin de evitar el consumo de alcohol y drogas en población escolar.

La incorporación de la estrategia en los Planes de Mejoramientos Educativos (PME) permite a los establecimientos implementar planes de acción en torno a la prevención.

##### Programas preventivos

**Material Continúo preventivo** Programas de prevención del consumo de alcohol y otras drogas para todo el ciclo escolar orientado a promover y desarrollar herramientas para favorecer prácticas de vida saludable que SENDA pone a disposición de la comunidad educativa de manera gratuita desde el nivel parvulario hasta 4° Medio, utilizando material diferenciado por Nivel de Educación.

- “Descubriendo el gran tesoro” - Educación Parvularia
- “Aprendiendo a crecer” - 1° a 6° Educación Básica
- “La decisión es nuestra” – 7° a 4° Educación Media

**Programa de Prevención en Establecimientos educacionales (PPEE):** Tiene como objetivo contribuir y mejorar la calidad de vida de los estudiantes promoviendo el bienestar a través de acciones de prevención para fortalecer factores protectores y disminuir factores de riesgos a fin de evitar el consumo de algún tipo de sustancia en población escolar. En nuestra comuna contamos con 4 Establecimientos educacionales focalizados con (PPEE) los cuales son:

- Establecimientos de continuidad: Liceo Juanita Fernández Solar –Liceo Comercial (2019-2020) –Colegio Alemania (2019-2020).
- Establecimientos Nuevos: Escuela Nahuelbuta (2020-2021)

**Programa Actuar a Tiempo:** Implica el trabajo con el Establecimiento Educacional, a través de incorporación de una dupla de profesionales que despliegan acciones preventivas en dos grandes líneas: a nivel institucional orientada al trabajo con la comunidad educativa, entendiéndose por ésta: docentes, directivos, asistentes de la educación, padres madres y apoderados, desde la mirada contextual y con los estudiantes y sus familias. Este programa, además, complementa el Programa de Prevención en Establecimientos Educacionales y la implementación conjunta de éstos da cuenta del Sistema de Prevención integral.

En la cobertura del año 2020, se está trabajando con 2 establecimientos municipales focalizados: Liceo Juanita Fernández Solar y Liceo Comercial. Desarrollando el acompañamiento a estudiantes de 1° a 4° educación Media, siendo una población de trabajo estimada en 40 estudiantes. Su objetivo es aumentar factores protectores y disminuir los factores de riesgos de los estudiantes, con tal de evitar y retrasar el consumo de alcohol y drogas y reducir los riesgos asociados a este.

El programa desarrolla dos estrategias de prevención:

**Prevención Indicada (Intervención Individual):** Consejerías y/o Intervenciones breves con el estudiante que permiten trabajar el vínculo con éste y poder acceder aquellos comportamientos asociados al consumo de sustancias, promoviendo el conocimiento y competencias tendientes al manejo de situaciones de riesgo, auto-cuidado y vida saludable.

**Prevención Selectiva (Intervención Grupal):** Complementa la individual, y los grupos de trabajo permiten, generar instancias de intercambio grupal y generación de estrategias de enfrentamiento a situaciones de riesgo, fortaleciendo factores protectores.

La implementación del programa consiste en un proceso de acompañamiento a estudiantes a mediano y largo plazo, los cuales oscilan entre los tres y ocho meses, considerando el proceso que conlleva el desarrollo de una intervención preventiva en la población con mayor riesgo, a cargo de una dupla de profesionales que despliegan acciones preventivas a nivel institucional (educacional) y a nivel personal (estudiantes y sus familias).

**Programa de Parentalidad:** tiene como fin contribuir a la prevención del consumo de alcohol y drogas en niños, niñas, adolescentes y jóvenes a través del aumento del involucramiento parental de padres, madres y adultos cuidadores con sus hijos/as. Para ello, se enfoca en el fortalecimiento y desarrollo de condiciones y habilidades para la Parentalidad. La población objetivo son padres, madres y adultos cuidadores de niños, niñas y adolescentes de 9 a 14 años, con bajo involucramiento parental.

Las Áreas de Trabajo del Programa de Parentalidad son a través de tres componentes:

Componente 1 : "Sensibilización y entrega de información a la comunidad", difusión de material audiovisual, cartillas informativas y realización de actividades de sensibilización con la comunidad

Componente 2 : "Formación de Gestores/as Preventivos/as", se capacitará a 1 actor o actriz clave, cuyo rol será el de facilitar la implementación de los componentes del programa en el espacio focalizado

Componente 3 : "Taller para padres, madres y otros adultos cuidadores, para aumentar su involucramiento parental", se convocará a participar a adultos/as cuidadores/as con bajo involucramiento parental a un ciclo de talleres donde se abordarán y desarrollarán distintas temáticas y competencias para aumentar su involucramiento parental.

Colegios focalizados 2019-2020:

- Escuela República de Austria
- Colegio Básico Aragón
- Colegio Alemania
- Colegio María Sylvester Rasch
- Escuela Villa Huequén
- Escuela José Elías Bolívar Herrera

Desde la Dirección de Educación Municipal, se facilita y coordina el trabajo a través de la Mesa de Prevención, formada por todos los establecimientos de la comuna, representado por un coordinador preventivo quien es el nexo entre los profesionales de SENDA que ejecutan los programas indicados en sus respectivos establecimientos.

#### **AREA TRATAMIENTO SENDA**

SENDA se propone trabajar para asegurar el acceso y la equidad en la atención a toda persona que presente consumo problemático de alcohol y otras drogas y requiera atención especializada.

El objeto es "Contribuir a la recuperación de personas con consumo problemático de alcohol y otras drogas, a través de la implementación de un sistema integrado de tratamiento e integración social, con pertinencia territorial y cultural, que entregue los apoyos necesarios en las diferentes etapas del proceso", para esto, se requiere de un proceso integral y coordinado entre distintas entidades y profesionales.

A partir de este objetivo se convocan en las comunas las mesas de tratamiento, las cuales tienen como objetivo facilitar el acceso a toda persona que lo solicite a través de un trabajo sectorial, además en nuestra comuna se plantea a partir de esta mesa un segundo objetivo que se orienta a la formación de los diferentes profesionales intervinientes.

La mesa comunal de Tratamiento se convoca en forma bimensual y está compuesta por las siguientes instituciones y/o programas:

- Asesores ámbito de salud mental servicio de salud Araucanía Norte.
- Asesor de alcohol y drogas departamento de salud municipal.
- Referentes de salud mental distintos CESFAM de la comuna.
- Representante centros de tratamiento de la comuna (PAI Hospital y Fundación La Roca).
- Representante Fundación Ciudad del Niño programa PIE – SENAME.
- Representante Dirección de educación Municipal.
- Equipo SENDA previene.

## **2. Objetivo general del programa**

Promover el desarrollo integral de las personas, sus familias y la comunidad, anticipándose al problema o trabajando desde él, evitando la conducta de consumo, fortaleciendo factores protectores y disminuyendo factores de riesgo.

## **3. Responsable**

- SENDA Comunal  
- Oficina de Servicio Social DEM

- Coordinadores internos de Escuelas y Liceos.

**4. Principales actividades o acciones implementadas o por implementar**

Nombre de Actividades	Objetivo de la actividad	Descripción actividad	Fecha de ejecución	Presupuesto
<b>Capacitaciones</b>	Formar y fortalecer a miembros de Establecimiento Educativos para la prevención del consumo de Alcohol y drogas.	Dirigidas a: Alumnos, Padres y apoderados, equipos directivos, docentes y asistentes de la educación Los temas para tratar en las capacitaciones serán los siguientes: *Material Continuo Preventivo *Detección temprana *Estrategia Pre Para *Manual Bienestar Docente *Ciclo Vital y Adolescencia *Protocolo de Abordaje para el consumo de Drogas y Alcohol *Drogas más consumidas y sus efectos.	Durante el año escolar	SENDA
<b>Ferias preventivas</b>	Sensibilización y fortalecimiento de Factores Protectores en distintas temáticas para la disminución de factores de riesgo tanto su entorno familiar como escolar	Organización y realización de Ferias preventivas dirigidas a la comunidad educativa: *Alumnos *Equipos directivos *Cuerpo docente *Asistentes de la educación.	Durante el año escolar	SENDA
<b>Show de Talentos Estudiantiles</b>	Promover el bienestar a través de acciones de prevención para fortalecer factores protectores y disminuir factores de riesgos a fin de evitar el consumo de algún tipo de sustancia en población escolar.	Organización y realización de Show de Talentos dirigido a los Alumnos como iniciativa de sensibilización y/o aprendizaje para el desarrollo de sus talentos y la buena utilización del tiempo libre	Durante el año escolar	SENDA
<b>Carnaval Preventivo</b>	Promover el bienestar a través de acciones de prevención para fortalecer factores protectores y disminuir factores de riesgos a fin de evitar el consumo de algún tipo de sustancia en población escolar	Organización y realización de Carnaval Preventivo dirigido a la comunidad educativa para promover el lanzamiento del año escolar preventivo.	Durante el año escolar	SENDA
<b>Mesa de Prevención Escolar</b>	Coordinar acciones de prevención para fortalecer factores protectores y disminuir factores de riesgos a fin de evitar el consumo de algún tipo de sustancia en población escolar de los Establecimientos Educativos de la comuna.	*Nominación de profesional representante de cada establecimiento en la mesa preventiva. *Reuniones periódicas para coordinar y ejecutar actividades planificadas.	Durante el año escolar	No requiere presupuesto

**8.13.18 Mesa intersectorial de prevención de la violencia contra la mujer**

**1. Descripción del Plan**

El trabajo de la mesa guarda relación con el plan nacional de prevención de violencia contra la mujer, buscando reforzar las coordinaciones a nivel institucional, para que ninguna mujer en la comuna viva violencia, estas coordinaciones permitirán acortar los tiempos de respuestas y así prestar ayuda oportuna.



Integrantes de la Mesa intersectorial de prevención de la violencia contra la mujer:

- |                                   |                                     |
|-----------------------------------|-------------------------------------|
| - Oficina Municipal de la Mujer   | - Fiscalía Local Angol              |
| - Casa de Acogida                 | - Centro de Atención a Víctimas     |
| - Educación Municipal.            | - Salud Municipal                   |
| - SENDA Previene                  | - Servicio de Salud Araucanía Norte |
| - Tribunal de la Familia de Angol | - Carabineros                       |
|                                   | - Policía de Investigaciones        |

La asistencia de un gran número de Instituciones permite que el tema sea abordado con diferentes enfoques en Escuelas y Liceos urbanos y rurales de dependencia Municipal.

## 2. Objetivo general del programa

Tiene como objetivo fortalecer a través de los diferentes organismos públicos y Privados presentes en la comuna, la Política Nacional de Erradicación de la Violencia Contra la Mujer.

## 3. Responsable

Coordinadora Centro de la Mujer

## 4. Principales actividades o acciones implementadas o por implementar

Nombre de Actividades	Objetivo de la actividad	Descripción actividad	Fecha de ejecución	Presupuesto
<b>Sensibilización y Capacitación</b>	Entregar información actualizada a los Adolescentes, Hombres y Mujeres de Escuelas y Liceos Municipales en materias de Violencia de Género.	Seminario Taller "Violencia en el Pololeo"	Agosto	No requiere presupuesto
<b>Reuniones de trabajo</b>	Coordinar actividades de acuerdo con Plan de acción anual.	Realización de reuniones bimensuales	Enero a Diciembre	No requiere presupuesto
<b>Conmemorar el "Mes de la no violencia contra la mujer"</b>	Sensibilizar a la población acerca de temas relacionados con la violencia hacia las mujeres y al mismo tiempo visibilizar que existe un problema sin resolver.	*Organización de Corrida Nocturna Familiar conmemorativa del Día de la no violencia contra la Mujer.	Noviembre	I. Municipalidad de Angol

### 8.13.19 Consejo Comunal de Seguridad Pública

#### 1. Descripción del Plan

Es un órgano consultivo del alcalde en materia de seguridad pública comunal y es además una instancia de coordinación de las instituciones a nivel local.

Los proyectos de Seguridad Pública deben contener iniciativas que apunten a:

- Recuperación de espacios públicos
- Prevención de la violencia en todas sus formas
- Reinserción Social
- Iluminación pública y cámaras de video protección
- Alarmas Comunitarias y equipamiento.

#### 2. Objetivo general del programa

Formalizar las coordinaciones interinstitucionales requeridas en los procesos de supervisión, fiscalización y control en la Comuna. Desde este punto de vista, el Plan Comunal de Seguridad busca la participación coordinada de los servicios públicos con el objetivo de maximizar los recursos disponibles y mejorar los niveles de eficacia en temas de seguridad pública.

### 3. Responsable

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Alcalde</li> <li>- Secretario Municipal</li> <li>- Encargada Comunal de Seguridad Pública</li> <li>- Carabineros</li> <li>- PDI</li> <li>- SERNAMEG</li> <li>- Fiscalía</li> <li>- CRS</li> <li>- Gobernación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Educación</li> <li>- SENAME</li> <li>- SENDA</li> <li>- Centro de Atención a Víctimas</li> <li>- Concejal 1</li> <li>- Concejal 2</li> <li>- Unión. Comunal. Rural</li> <li>- Unión. Comunal Urbana</li> </ul>
---	---

### 4. Principales actividades o acciones implementadas o por implementar

Nombre de Actividades	Objetivo de la actividad	Descripción actividad	Fecha de ejecución	Presupuesto
<b>Plan Comunal de Seguridad Pública</b>	Definir una serie de acciones y proyectos para enfrentar las principales dificultades de la comuna en temas de seguridad y violencia.	Se convoca a los miembros del consejo a reuniones mensuales con el propósito de aportar desde su Institución a la construcción del Plan Comunal de SP.	Primer trimestre	No requiere presupuesto
<b>Ejecución del Plan Comunal</b>	Dar cumplimiento a los compromisos contraídos por las instituciones participantes.	Las organizaciones participantes se hacen responsables de ejecutar las acciones de su competencia descritas en el Plan.	Todo el año	Financiamiento de diversas Instituciones según la actividad a desarrollar.

#### 8.15 Programa de Desarrollo Profesional Docente.

La ley N.º 20.903, menciona en uno de sus artículos las directrices para el diseño e implementación de los planes locales de desarrollo profesional docente.

Los planes locales de formación para el desarrollo profesional, buscan mejorar y fortalecer las buenas prácticas de enseñanza aprendizaje, el trabajo colaborativo, compartir experiencias pedagógicas, el análisis de resultados de los aprendizajes de los estudiantes y las medidas pedagógicas necesarias para lograr la mejora de los resultados, además señala que dichos planes serán diseñados por el director del establecimiento educacional en conjunto con el equipo directivo, con consulta a los docentes que desempeñen la función técnico-pedagógica y al Consejo de profesores.

Estos deberán ser aprobados por el sostenedor y serán parte de los Planes de Mejoramiento Educativo, de conformidad con los Proyectos Educativos Institucionales de los establecimientos.

Los directivos de los establecimientos, con consulta a su sostenedor, podrán establecer redes Inter establecimientos para fomentar el trabajo colaborativo y la retroalimentación pedagógica, pudiendo contar para ello con la colaboración de los docentes mentores que se desempeñen en el ámbito local. Los planes locales de formación para el desarrollo profesional deberán formar parte de la rendición de cuentas que los directivos realizan sobre el desempeño del establecimiento educacional y sus planes de mejoramiento, según lo establece el Título III, Párrafo 3º de la ley N.º 20.529.

El Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Gestión Escolar (Ley SAC) impulsado por el MINEDUC requiere de competencias sociales y profesionales en los equipos técnicos (gestores) y docentes que permitan una implementación curricular adecuada y el logro de mejores resultados de aprendizajes en todos los estudiantes.

Asimismo, se capacitará a los directores/as, equipos técnicos y docentes en aspectos esenciales de la Ley 20.422 que se refiere a la Igualdad de Oportunidades e inclusión social; Decreto con fuerza de Ley N.º 2 de 2009 y la Ley General de Educación (LEGE) de 2009, Decreto 83 de 2015, Ley N.º 20.845 de Inclusión Escolar y la Ley 20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y la Ley 20.903 que establece la creación e implementación de los planes locales de desarrollo profesional docente.

En este contexto, la Dirección de Educación Municipal fortalecerá el rol de estos actores claves mediante las siguientes acciones:

- Se realizará, al menos, una reunión mensual, con Directores y Jefes de UTP para el tratamiento de temas técnico-pedagógicos, administrativos y financieros.
- Se fortalecerá el funcionamiento del consejo de Jefes de UTP para el tratamiento de temas técnico - pedagógicos.
- Utilizando los recursos provenientes de la Ley SEP, PIE y FAEP, se capacitará a los equipos Directivos, Técnicos y Docentes en cada establecimiento educacional de E. Básica en materias como:
  - Manejo y apropiación del Marco Curricular y los Programas de Estudio.
  - Diseño Universal de Aprendizaje (DUA)
  - Manejo del metalenguaje de la planificación.
  - Estrategias Metodológicas y Evaluativas apropiadas para la Implementación Curricular.
  - Mecanismos de monitoreo, seguimiento, acompañamiento y evaluación de los procesos de gestión y de implementación curricular.
  - Capacitación a Profesores de Educación Básica que implementan la asignatura de inglés.
  - Capacitación en Gestión de Alta Dirección Pública para Directores y Jefes de UTP y otros integrantes del Equipo Directivo.
  - Se usarán los insumos disponibles por el MINEDUC para el perfeccionamiento y capacitación de los docentes en las diversas asignaturas y en el uso de las Tecnologías al Servicio de los procesos pedagógicos.
  - A partir del año lectivo 2020 nuestros establecimientos educacionales implementarán el Decreto 67 de evaluación y promoción escolar.

### 8.15.1 Plan Comunal de Desarrollo Profesional Docente 2020.

#### Fundamentación del Plan.

La Ley N.º 20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, en el cual se intenciona un modelo de formación continua que contribuya al enriquecimiento profesional a objeto actualizar y profundizar sus competencias profesionales para que contribuyan a la mejora continua en los procesos de la enseñanza y del aprendizaje de todos los y las estudiantes.

La ley en comento expresa el compromiso que los docentes de aula, en funciones técnicas y directivas serán apoyados en su desarrollo profesional con formación de calidad y pertinencia con gratuidad por parte del CPEIP y de los Sostenedores. En la formación continua debe haber coherencia entre las directrices y orientaciones del Ministerio de Educación y las necesidades que emerjan en los contextos locales con la participación de actores como: profesores expertos, trabajo colaborativo entre pares y la reflexión personal en los 19 establecimientos de E. Media, Básica, Especial y Adultos que administra la Dirección de Educación del Angol.

#### Objetivo General.

1. Fortalecer el liderazgo de los directivos y docentes de los colegios municipalizados de Angol para trabajar colaborativamente a través de diferentes redes con el propósito de mejorar la gestión institucional y los procesos de liderazgo en el aula.

2. Potenciar las capacidades de los docentes para diseñar y gestionar una enseñanza de calidad en el tratamiento del currículum nacional.

### Objetivos específicos

1. Coordinar con los directores y UTP de todos los colegios, capacitaciones al personal docente con entidades externas, acorde al sello institucional y a los requerimientos y necesidades individuales y colectivas, financiadas con recursos SEP-PIE de la escuela/liceo.
2. Coordinar con los establecimientos educacionales auto capacitaciones con el grupo de pares evaluados como Experto I, o Experto II que pertenezcan a la escuela u otro establecimiento educacional del sistema.
3. Generar desde el DEM, en articulación con el Plan local de desarrollo profesional, capacitaciones con entidades externas al sistema para directivos y docentes en temas de gestión, liderazgo y aspectos vinculados a Convivencia Escolar, Formación Ciudadana, DUA, estrategias metodológicas, evaluación, entre otros, financiadas con recursos FAEP y/o SEP Central.
4. Capacitar a las diversas redes pedagógicas del sistema de Educación Municipal, en temas vinculados a la implementación del currículum nacional y el desarrollo de competencias transversales como la participación, tolerancia, diversidad, inclusión, interculturalidad, entre otros.

### Acciones para implementar.

- Monitoreo al Plan Local de Desarrollo Profesional Docente en cada uno de los establecimientos educacionales.
- Elaboración de proyectos o propuestas de capacitación para directivos en temas de liderazgo, innovación pedagógica y convivencia escolar, entre otros
- Elaboración de proyectos o propuestas capacitación para docentes en materias de innovación pedagógica, formación transversal, evaluación de los aprendizajes, estrategias metodológicas y metodología de Diseño Universal de Aprendizaje.
- Ejecución de las capacitaciones tanto por profesionales del sistema como por Fundaciones y/o Corporaciones sin fines de lucro.
- Generación de auto capacitaciones, a través del análisis de casos y el intercambio de experiencias pedagógicas al interior de las diversas redes pedagógicas.

### Metas.

1. Monitoreo al 70% de los colegios sobre la formulación del Plan Local de Desarrollo Prof. Docente y el 30 % restante se monitoreará durante el segundo semestre.
2. Se realiza, durante el segundo semestre, al menos una capacitación para directivos en temas vinculados a la gestión del Liderazgo Escolar.
3. Se realiza, durante el segundo semestre, al menos, tres capacitaciones; entre ellos educadoras, docentes y coordinadores de Convivencia Escolar.
4. El 80% de los colegios realiza auto capacitación en temas pedagógicos acorde a sus necesidades y requerimientos

## 8.16 Oficina Comunal de Informática Educativa

### Objetivo General

La oficina comunal de Informática Educativa, tiene como objetivo primordial contribuir al mejoramiento de la calidad integral de la educación, mediante el uso de la informática educativa por docentes y alumnos, con énfasis en el uso de estrategias de aprendizaje diversificadas que reconozcan la heterogeneidad de los estudiantes, sus necesidades e intereses propios, así como sus disposiciones para el aprendizaje, permitiéndoles por medio de las TICs, ampliar las oportunidades para sus proyectos de vida. Además, se espera incentivar de manera constante y sistemática el desarrollo de una cultura digital dentro de los establecimientos municipales, que permita que toda la comunidad escolar acceda a las oportunidades que entregan las nuevas tecnologías de información y comunicación (TICs).

Como regulador de lo anterior, se consideran el Plan Comunal de Informática Educativa emanado desde la Ilustre Municipalidad de Angol durante el año 2014 y los compromisos y obligaciones descritas en el Convenio de Informática Educativa 2013 firmado entre el Ministerio de Educación y el municipio angolino.

### 8.16.1 Convenio Informática Educativa 2013 MINEDUC- Ilustre Municipalidad de Angol:

Este convenio define un conjunto de compromisos y obligaciones, requeridas por cada convocatoria o proyecto en que él MINEDUC, hace entrega de equipamiento, conectividad, recursos educativos, formación docente, asesoría técnica y pedagógica a los establecimientos municipales, y que son gestionados, cautelados, y revisados constantemente por esta oficina. Los proyectos en marcha en los establecimientos de Angol son:

Proyectos ENLACES/ MINEDUC	-2014	2015	2016	2017	2018	2020
Conectividad para la Educación (entrega una señal de Internet gratuita a los EE.)	8 Escuelas básicas urbanas 4 Liceos urbanos 1 CEIA 1 Esc. Especial España 1 Esc. Cárcel Luis Amunátegui 1 Esc. Rural Rep. Austria	Se mantiene activo proyecto en 16 establecimientos.	Se mantiene activo proyecto en 16 establecimientos.	Se mantiene activo proyecto en 12 establecimientos, monitoreado por oficina de Informática Educativa DEM., 11 establecimientos urbanos y un 1 establecimiento rural.		
Optimización de Acceso a Internet (instala, configura, monitorea 1 PC servidor por EE)	8 Escuelas básicas urbanas 4 Liceos urbanos 1 CEIA	8 Escuelas básicas urbanas 4 Liceos urbanos 1 CEIA	Se mantiene activo en 4 EE básicos y 1 Liceo, demás EE buscan soluciones alternativas.	Se hizo acompañamiento al uso y se entregaron orientaciones a soportes técnicos EE	Se apoyará con transferencia de conocimientos técnicos a Soportes de en actualizar servido	Se apoyará con transferencia de conocimientos técnicos a Soportes de en actualizar servidor
Tecnologías de Acceso Universal para la Educación 2017. (Promueve el aprendizaje con TIC en estudiantes con necesidades educativas especiales.)					Escuela Especial España  Proyecto inicia durante 2° semestre del año	Informática DEM, buscará replicar iniciativa pedagógica a otros EE que posean alumnos con NEE asociadas al proyecto.

Tablet para Educación Inicial <b>Estrategia pedagógica con uso de Tablet en NT1, NT2 y 1° básico)</b>	Colegio Alemania Colegio María Sylvester R. Escuela José Elías Bolívar Escuela Villa Huequén Colegio Aragón	Escuela Nahuelbuta	Escuela Hermanos Carrera+ Escuela Diego Dublé Urrutia Escuela rural Colonia Manuel Rodríguez	6 EE. parte del proyecto 2014-2015, se capacitan años 2017-2018, finalizando proyecto durante el 2° semestre del 2018 3 EE inician proyecto con capacitación presencial 2017 y 2018 se hace seguimiento en aula al trabajo realizado - Esc Colonia Manuel Rodríguez - Escuela Diego Dublé Urrutia - Escuela Hermanos Carrera	Se propiciará intencionalidad para mantener el proyecto en 6 EE  Se buscará dar sustentabilidad al mismo generando talleres comunales de apropiación pedagógica para apoyar iniciativas asociadas PIE y DUA	
Mi Taller Digital (Recursos y capacitación para realizar talleres extracurriculares tecnológicos)	<b>2013</b> Escuela Diego Dublé U. - Robótica Liceo Juanita Fernández S. - Robótica Liceo Enrique Ballacey C. Robótica Colegio Aragón - Robótica <b>2014</b> Escuela Villa Huequén - Comic digital Colegio Alemania - Robótica	Escuela Nahuelbuta Brigadas Tecnológicas Colegio Hermanos Carrera Comic Digital Liceo Mercedes Manosalva Comic Digital Liceo Armando Bravo Bravo Producción de Videos Colegio María Sylvester R. Robótica	Escuela rural Colonia Manuel Rodríguez - Producción de Videos	Se desarrolla capacitación por talleres digitales a EE: Escuela Colonia MR, y se finaliza proceso en Liceo Armando Bravo y se da de baja Liceo Armando Bravo por cierre del EE.	*Escuela Villa Huequén, Liceo Armando Bravo Bravo  (Taller de Programación 2017)	Informática DEM, propiciara replicar iniciativas pedagógicas en otros EE, orientando en dar sustentabilidad a los talleres en cada EE
Estándar de equipamiento en CEIA Modelos (Dota a EE CEIA modelos con herramientas tecnológicas)	Participación Etapa 1, CEIA Antonio Acevedo H. Mineduc, durante el año inicia evaluación de infraestructura e indica al Sostenedor que aprobado tal proceso hará llegar al CEIA equipamiento comprometido.			Se proyecta realizar a inicio del año 2019 en adelante, proceso de capacitación a cuerpo docente para implementar proyecto durante el año.		
Tecnología de Acceso Universal para la Educación El proyecto busca favorecer el currículo, la participación, la permanencia y el desarrollo de aprendizajes de estudiantes con NEP asociadas a una discapacidad y/o situación de enfermedad				Escuela Especial España, recibe equipamiento y el equipo directivo capacitación en el uso de los recursos tecnológicos asociados, durante año 2019 La Oficina de Informática Educativa monitoreara el buen uso pedagógico durante el transcurso del 2020		
Plan Nacional d Lenguajes Digitales Este proyecto busca promover la enseñanza del pensamiento computacional y la programación en el sistema educativo para potenciar las habilidades de resolución de problemas e innovación en ambientes tecnológicos.	Durante el 2019, 6 establecimientos básicos y 2 liceos reciben capacitación en el proyecto			La Oficina de Informática Educativa monitoreara el buen uso pedagógico durante el transcurso del 2020		

Todas las iniciativas y proyectos expuestos, así como los nuevos que vayan siendo propiciados por Enlaces-MINEDUC a través del año, son convocados, postulados, gestionados y controlados desde el área de Informática Educativa, quien debe encargarse que frente a cualquier fiscalización al establecimiento, la conectividad, el equipamiento recibido, los recursos pedagógicos digitales entregados, los equipos de conectividad, las capacitaciones y las dependencias implicadas, cumplan con lo reglamentado y comprometido en los convenios vigentes. Para ello, esta Oficina mantiene contacto directo y constante, con los UTP de los establecimientos y su equipo informático, formado por el coordinador de informática y el soporte técnico computacional, orientando, sugiriendo, capacitando y en última instancia apoyando de manera directa las actividades técnicas y pedagógicas comprometidas.

### **8.16.2 Plan Comunal de Informática Educativa**

Este Plan, emanado desde la Ilustre Municipalidad de Angol, durante el año 2013, dio las orientaciones generales respecto a lo que el municipio espera que los establecimientos educacionales realicen en lo relacionado con la Informática Educativa, a saber:

- a. Que todo establecimiento posea un Plan de Coordinación Informática (a 4 años).
- b. Que todo establecimiento genere y trabaje un Plan Anual de Informática Educativa.

Para lo anterior, durante el año 2014, la Dirección de Educación contrató la asesoría de la Universidad del BioBio, entidad que trabajo con 4 establecimientos educacionales de la comuna, para la creación de un Plan Anual de Informática Educativa. Esta experiencia y sus resultados entregados durante el año 2015, a esta Dirección, permitieron a esta Oficina, orientar y gestionar que todos los establecimientos de la comuna posean los 2 planes mencionados.

#### **SITUACIÓN DE PANDEMIA MUNDIAL Y TRABAJO REMOTO**

Para apoyar las actividades asociadas a los roles del equipo informático esta Oficina frente a la situación de Pandemia Global, ha consensuado con los equipos informáticos de los EE, modificar el denominado Manual de Procedimientos de Informática Educativa que describe las acciones y la forma en que se deben trabajar y controlar los recursos TIC, espacios y software. Y para apoyar las nuevas acciones, desarrollara apoyos a través de planillas online, y variadas herramientas digitales más reuniones de intercambio de experiencias y transferencia tecnológica, más cursos sincrónicos y asincrónicos, y otras variadas herramientas entre las que cabe mencionar:

#### **8.16.2.2 Evaluación Competencias TIC Docentes 2020-2021**

Acorde a los lineamientos dados por el Marco de Competencias TIC para docentes, del MINEDUC, se desarrollará una evaluación tipo la cual permitirá diagnosticar las competencias en uso de tecnologías de los docentes/asistentes cuyos resultados permitirán a los establecimientos, orientar las actividades de nivelación internas necesarias, con el fin de optimizar los procesos de enseñanza aprendizaje apoyadas en la virtualidad

#### **8.16.2.3 Inventario TIC actualizado.**

Por medio de planillas electrónicas y herramientas on-line gratuitas desarrolladas por esta oficina, y asociadas a los servicios de correo electrónico institucional, cada establecimiento, mantendrá un registro de los equipos tecnológicos disponibles.

#### **8.16.2.4 Manual de Procedimientos de Informática Educativa.**

Documento que organiza y sistematiza todas las políticas de trabajo, del personal informático, define labores tipo para un uso adecuado de ellos, indica formas de trabajar con las herramientas y recursos digitales disponibles, como software recibidos desde MINEDUC, software gratuito disponible en Internet, indica uso adecuado de correo institucional, y en general, todas aquellas orientaciones que son necesarias para trabajar con las TIC en el sistema educativo municipal acorde a la normativa legal vigente.

#### **8.16.2.5 Cursos de capacitación mensuales en variadas temáticas tecnológicas**

Se desarrollarán durante todo el 2021, cursos de capacitación de manera sincrónica y asincrónica en variadas temáticas de uso de herramientas TIC que propicien mejores clases virtuales, enfocándose en temáticas asociadas a la plataforma G SUITE y OFFICE 365, teniendo como participantes, directivos, UTPs, docentes y asistentes de educación.

#### **8.16.2.6 Generación Documentaciones Tipo con Orientaciones**

Se desarrollarán durante todo el 2021, documentación con orientaciones de compras TIC con recursos SEP, ciberbullyng, uso de correos institucionales, uso de Google Classroom, entre muchas otras



### 8.17 Evaluación Del Desempeño Profesional Docente

#### 1. Objetivo General:

“Fortalecer las competencias docentes para contribuir al Mejoramiento de la calidad de nuestra educación, es decir mejorar la enseñanza y por ende mejorar aprendizajes”.

#### 2. Objetivos Estratégicos:

- a. Evaluar el Desempeño Profesional de los Docentes de la Comuna, es decir evaluar lo propio de la misión del educador: la enseñanza, a partir de los dominios, criterios, y descriptores establecidos en el Marco para la Buena Enseñanza.
- b. Mejorar la enseñanza, potenciando los procesos pedagógicos mediante el reconocimiento de sus fortalezas y el mejoramiento de sus debilidades, con el fin de mejorar los aprendizajes esperados de los niños, niñas y jóvenes de la comuna.
- c. Recopilar información relevante acerca del quehacer profesional de los docentes.
- d. Aportar valiosa información sobre el actual desempeño profesional de los profesores y profesoras de la comuna.
- e. Hacer uso de los resultados obtenidos en beneficio del desarrollo profesional de los docentes de la Comuna.
- f. Orientar el mejoramiento y fortalecimiento de la profesión docente.

#### 3. Supuestos

- La apropiación de los actores del Sistema Educativo de la Política del Ministerio de Educación en orden a “Mejorar la Calidad de la Educación”.
- Los acuerdos finales alcanzados por la Comisión Técnica Tripartita, integrada por el Colegio de Profesores, el Ministerio de Educación y la Asociación Chilena de Municipalidades con relación a “Fundar un Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño Profesional Docente”, lo que comienza a materializarse con la publicación de la Ley N.º 20.903.

#### El reconocimiento de la “Función Docente” como factor esencial de la Calidad de la Educación:

- i) La calidad de la educación reside en la centralidad del aula, de las prácticas de enseñanza-aprendizaje y del rol fundamental del profesor.
- ii) La calidad de desempeño de los docentes es uno de los factores que tiene la más alta incidencia en los logros de aprendizaje de los estudiantes.
- iii) Lo que los docentes deben saber y ser capaces de hacer es crucial en las oportunidades de aprendizajes que tendrán los alumnos.
- iv) Los profesionales que se desempeñan en el aula son educadores comprometidos con la formación de sus estudiantes. Los docentes, para lograr la buena enseñanza, se involucran como personas en la tarea, con todas sus capacidades y sus valores.
- v) La Reforma Educacional reconoce en los docentes el papel protagónico en el esfuerzo por mejorar los aprendizajes de todos los estudiantes.

#### 4. Metas:

- 4.1. Evaluar a todos los Docentes de Aula, según planificación de MINEDUC
- 4.2. Constituir, con la entrega de Resultados de la Evaluación, un insumo sustantivo para la Reflexión Nivel Comunal, del Establecimiento y de cada uno los docentes, mediante:
  - vi) La identificación de Fortalezas y debilidades.
  - vii) La identificación de ámbitos donde es posible continuar desarrollando, potenciando y fortaleciendo las capacidades de los docentes.
  - viii) La identificación de áreas críticas donde es necesario implementar acciones concretas para remediar lo más pronto posible.
- 4.3. Implementar iniciativas locales, comuna y establecimiento, de Planes de Superación en pos del mejoramiento profesional de los Docentes.
- 4.4. Meta final: Mejorar el desempeño profesional de los docentes y el aprendizaje de los estudiantes.

#### 5. Productos:

La Evaluación se realiza sobre la base de Evidencias del Desempeño Profesional, que serán recogidas a través de los siguientes instrumentos y fuentes:

- a. Portafolio, con evidencias estructuradas:
  - ix) Productos Escritos. Planificación de 3 clases de una Unidad Didáctica, en plataforma informática.
  - x) Video. Filmación de una Hora de Clases de 40 minutos.
  - xi) Módulo 3: Trabajo colaborativo para el aprendizaje docente.
- b. Pauta de Autoevaluación del Docente Evaluado.
- c. Informe de Entrevista estructurada al docente evaluado y que realiza el Evaluador Par.
- d. Informes de Referencia de Terceros. Pauta estructurada que responden Director del Establecimiento y Jefe de UTP.

### 6. Indicadores de Calidad:

Cada profesor evaluado tendrá una “Evaluación Final” que corresponderá a una apreciación global relativa al desempeño profesional relacionado con el “Marco para la Buena Enseñanza”, sus dominios y criterios.

Se establecerá el desempeño del docente en uno de los cuatro niveles siguientes:

- xii) Destacado.
- xiii) Competente.
- xiv) Básico.
- xv) Insatisfactorio.

Los docentes evaluados como “Destacados” y “Competentes” tendrán acceso prioritario a oportunidades de desarrollo profesional: ventajas en los concursos, pasantías en el extranjero, profesores guías de talleres, participación en seminarios, entre otras. Los docentes que resulten con evaluados con desempeño insatisfactorio deberán ser sometido al año siguiente a una nueva evaluación. Si el desempeño se mantiene en la segunda evaluación como insatisfactoria, el docente dejará de pertenecer a la dotación docente. Los docentes que resulten evaluados con desempeño básico deberán evaluarse al año subsiguiente. En caso de que resulten con desempeño básico en tres evaluaciones consecutivas o en forma alternada con desempeño básico o insatisfactorio durante tres evaluaciones consecutivas dejará de pertenecer a la dotación docente. Los docentes que resulten evaluados con desempeño insatisfactorio o básico deberán participar de un Plan de Superación Profesional con el propósito de mejorar su desempeño en el aula y en la siguiente etapa de evaluación.

Este año los docentes que obtuvieron desempeño Básicos e insatisfactorios, la capacitación se realizará vía zoom.

A partir del año 2019, los docentes que no avancen de tramo en la carrera docente, ley 20.903, deberán rendir el portafolio al año siguiente (2020) dependiente de los años de servicios, aunque su resultado de su evaluación docente ley 19.070 sean Desatascados o Competentes y no cada cuatro años, como era años anteriores.

Los docentes que sean Experto I O II, es voluntario rendir la evaluación docente.

Los Docentes que salgan dos veces competente en el portafolio se pueden acoger al artículo 70, y solamente pueden dar la autoevaluación, evaluación de terceros y evaluador par, y rendir la prueba de conocimientos disciplinarios, para avanzar de tramo.

### 7. Medios De Verificación:

- a. Informe Individual de Resultados de cada docente evaluado, en el cual se establece su desempeño en el nivel destacado, competente, básico o insatisfactorio y al mismo tiempo detalla los resultados obtenidos en cada una de las dimensiones o aspectos esenciales en que fueron evaluados, según el Marco para la Buena Enseñanza y señalando fortalezas y debilidades
- b. Informe de Resultados del Establecimiento, en el cuál se describe los resultados de los docentes evaluados durante el año y sugerencias que permitirán obtener información útil para acompañar a los docentes en los Planes de Superación Profesional.
- c. Informe de Resultados Comunal, correspondiente a todos los docentes evaluados de la Comuna.
- d. Actas de Sesión de la Comisión Comunal de Evaluación.

### 8. Actividades:

1. Sesiones de difusión del Proceso de Evaluación Docente. Visitas a colegios.
2. Postulación y selección Evaluadores pares.

3. Capacitación de Coordinador Comunal y Evaluadores Pares.
4. Entrega de Portafolios a Docentes Evaluados. Visitas a colegios.
5. Reuniones con Evaluadores Pares: informar, organizar y planificar trabajo.
6. Recepción de Autoevaluaciones de los Docentes evaluados.
7. Realización de Entrevistas a Docentes evaluados por Evaluadores Pares.
8. Filmación de clases.
9. Entrega de Informes de Referencias de Terceros a Directores, Jefes UTP.
10. Recepción de Portafolios, Informes de Entrevista e Informes de Referencias de Terceros.
11. Envío de Documentos recibidos, a Santiago.
12. Capacitación "Funcionamiento de la Comisión Comunal de Evaluación.
13. Funcionamiento de la Comisión Comunal de Evaluación.
14. Entrega a Docentes de Resultados Individuales.
15. Entrega a Establecimientos de Resultados.
16. Análisis y Reflexión sobre resultados, a nivel Establecimientos y Comuna.

### 9. Financiamiento.

- Ministerio de Educación, a través del CPEIP.
- Municipalidad de Angol: Departamento de Educación.

### 10. Responsables:

Atendida la normativa legal vigente, corresponde a los Municipios administrar la Evaluación de los docentes de su dotación.

Esta responsabilidad la cumplirá a través de la "Comisión Comunal de Evaluación" (CCE) que estará conformada por:

- Coordinador Comunal de Evaluación del Desempeño Prof. Docente.
- Evaluadores Pares.

Es la CCE quién deberá elaborar colegiadamente, y con el apoyo de la instancia Asesora técnica (CPEIP-PUC), los Informes del Resultado Final de los docentes Evaluados.

Los Evaluadores Pares son docentes de aula, titulados, en ejercicio, del sector municipal, con a lo menos 5 años de experiencia en el sistema escolar formal. Además, deberán corresponder al mismo nivel y modalidad del docente evaluado, no podrán pertenecer al mismo establecimiento, ni ser superiores jerárquicos.

Los profesores postularán voluntariamente para ser evaluadores pares.

La selección, acreditación y capacitación será realizada por el CPEIP.

Ejercerán su labor dentro de la Comuna, pero puede solicitársele ir a otra.

### 11. Plan de Superación Profesional

#### 1. Fundamentación:

La Ley N.º 19.961 de febrero de 2004 de Mineduc y el Decreto N.º 192 de fecha 30/08/2004 que aprueba Reglamento sobre Evaluación Docente, establecen que los profesionales de la Educación que resulten evaluados con nivel de Desempeño Básico o Insatisfactorio deberán someterse a los Planes de Superación Profesional que dispongan los Municipios.

#### 2. Objetivo General:

Favorecer la superación de las debilidades profesionales que evidencien los docentes que resulten evaluados con un Desempeño Básico o Insatisfactorio.

#### 3. Objetivos Estratégicos:

- Realizar acciones de aprendizaje y reaprendizaje respecto de las competencias, conocimientos y habilidades establecidos en el Marco para la Buena Enseñanza.

- Determinar necesidades de desarrollo profesional derivadas del Informe de Resultados Comunal que entrega el Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente.
- Asegurar acciones de superaciones profesionales adecuadas, pertinentes, oportunas y efectivas.

#### 4. Metas:

- Servir como una herramienta de perfeccionamiento gratuito destinado a superar debilidades.
- Disminuir la cantidad de docentes evaluados en los niveles de desempeño básico e insatisfactorio al 2019.

#### 5. Indicadores de Calidad:

- Cantidad de docentes asistentes a actividades del Plan.
- Porcentajes de docentes con nivel de desempeño Básico o Insatisfactorio.

#### 6. Medios de Verificación:

- Certificado de Aprobación del Plan extendido por CPEIP.
- Listas de Asistencia de Docentes a actividades del Plan.
- Resultados de Encuesta de satisfacción.
- Resultados Evaluación Docente período 2015 – 2019.

#### 7. Actividades:

- Diseño del Plan de Superación Profesional.
- Aprobación del Plan por parte de CPEIP.
- Licitación del Plan.
- Desarrollo de Actividades señaladas en Plan.
- Rendición de Cuentas a Dpto. de Finanzas y Mineduc.

#### 8. Financiamiento:

- Ministerio de Educación, a través del CPEIP.
- Municipalidad de Angol: Departamento de Educación.

#### 9. Responsables:

- Ministerio de Educación a través del CPEIP.
- Encargado de Evaluación de la Dirección de Educación.

### 8.18. Programa de la Unidad de Deporte y Recreación Escolar

#### 1. Introducción:

Las actividades comunales se efectúan de manera integrada entre establecimientos educacionales municipales, particulares subvencionados y particulares, Básicos y Medios, en una invitación ampliada que se reitera cada año a comienzos de temporada y que se identifica como una de las fortalezas más significativas de la acción. Esta característica permite elevar en gran medida la calidad del proceso de socialización en los educandos, por la relación que se produce entre colegios de variados niveles sociales, económicos, culturales y modalidades educativas. El grado de motivación que se logra en los estudiantes en estas actividades comunales (encuentros, muestras, competencias, concursos), en las distintas áreas, se estiman de un impacto mayor que si sólo se efectuaran al interior de cada centro educativo y más aún unificar criterios en la Comuna de Angol con el fin de otorgar la oportunidad a nuestros alumnos e internalizar las prácticas deportivas, artística-culturales, científicas-tecnológicas y cívico-sociales que forman parte importante en el desarrollo de una vida sana, objetivo de carácter nacional por el cual debemos velar.

Un enfoque crítico de la Educación actual nos obliga a pensar en un proceso que permita una transformación gradual e integral de los niños y jóvenes, para que adquieran la capacidad de vivir en la aceptación, capacidad de

escuchar, confianza en sí mismos, dominio de los conocimientos y practica de las disciplinas en que se desenvuelven y comprensión de los fenómenos pedagógicos entre otros. Los estudios demuestran que una Educación así entendida genere en contra de lo que normalmente se piensa las capacidades requeridas por las Empresas y las Organizaciones modernas en el marco de la globalización y el vértigo del cambio: trabajo en equipo, capacidad y espíritu para emprender e innovar, búsqueda de la calidad y la productividad entre otros, con el propósito de normalizar los procesos comunales se formó una comisión integrada por 3 Directores.

- Acuerdos aplicables a los Establecimientos Educativos Municipales de la Comuna de Angol, con relación a las actividades: Recreativas – Deportivas – Científicas – Tecnológicas – Artísticas – Culturales y Cívico Sociales, que serán incluidos en el PADEM 2021.
- En los PEI de los Establecimientos Educativos Municipales de Angol, se incluyen horas de Actividades Pedagógicas Relevantes para ser destinadas a los Talleres de Deportes y Tiempo Libre Escolar con cargo a la Subvención Escolar Preferencial.
- Invitar a los diferentes Establecimientos Educativos Municipales a planificar y desarrollar proyectos que incluyan actividades: Deportivas – Artísticas – Culturales – Científico – Tecnológicas, que sean canalizadas por medio de la Unidad de Deportes y Recreación Escolar.
- Lograr que la totalidad de los Establecimientos, de los niveles Básicos y Medios, tengan una misma estructura horaria en el fin de contar en Enseñanza Básica con 2 tardes miércoles y jueves, y en Enseñanza Media al menos una tarde (miércoles).

Será responsabilidad de la UTP de cada Establecimiento y de la Unidad de Deportes y Recreación Escolar supervisar el cumplimiento de las horas asignadas a los talleres de actividades extraescolares, en los Establecimientos Municipales. Las actividades se desarrollan en torno a cuatro áreas: Área Artística y Cultural, Área Deporte y Recreación, Área Científica y Tecnológica, Área de Participación e Integración Social:

## 2. Programación de Actividades

### 2.1 Primer Trimestre (Marzo – Abril – Mayo)

#### 2.1.1 Área Deporte y Recreación:

- Categoría Penecas: Control de Cross Country, Corrida Urbana y Controles de Atletismo.
- Categoría Menores: Control de Cross Country, Corrida Urbana y Controles de Atletismo.
- Categoría sub-14: Inicio de competencias Juegos Nacionales a nivel Comunal (Basquetbol serie Damas y Varones Sub-14, Tenis de Mesa Damas y Varones Sub-14, Atletismo Damas y Varones Sub-14, Ajedrez Damas y Varones Sub-14, Hándbol Damas y Varones Sub-14, y Futsal Varones sub-14, Control de Cross Country, Corrida Urbana y Control de Atletismo.
- Categoría Intermedia: Basquetbol Damas y Varones Sub-17, Futsal Damas y Varones sub-17 y Fútbol Varones Sub-17, Control de Cross Country, Corrida Urbana y Control de Atletismo.
- Mountain Bike y Patinaje.
- Comunal de Mountain Bike.
- Participación de 1400 alumnos aproximadamente en este trimestre.

#### 2.1.2 Área Cívico Social:

- Acto Inaugural Actividades Extraescolares, Talleres de Seguridad Escolar con la participación de ACHS, Bomberos y Carabineros. Desfile día del Carabinero, Desfile 21 de Mayo.
- Participación de 4400 alumnos aproximadamente en este trimestre.

#### 2.1.3 Área Artístico Cultural:

- Participación Concurso Pictórico y Literario “Mes del Mar” y participación en Concursos Pictóricos y Literarios de participación Nacional organizados por diferentes instituciones cuya respuesta de los Establecimientos es directa.
- Participación de 250 alumnos aproximadamente en este trimestre.
- Fortalecimiento de las competencias teórico-prácticas en el área de Artes Musicales, mediante la constante formación y asesoría a profesores y monitores de los distintos establecimientos educacionales municipales. Lo anterior incluye capacitación en planificación y evaluación de contenidos y habilidades propios de la asignatura de Artes musicales y el desarrollo de talleres instrumentales y/o vocales.
- Asesoría en la formación de agrupaciones instrumentales tales como orquestas, batucadas y ensambles diversos, para los colegios municipales con implementación nueva o antigua en desuso.
- Fortalecimiento del área vocal mediante la realización de diversos festivales de la voz y encuentros corales.
- Registro audiovisual y difusión de los talleres artísticos que realiza cada colegio de nuestro sistema.
- Asesoría técnica en la planificación de las diversas galas artísticas que desarrollarán 6 establecimientos de la comuna.
- Colaboración permanente con otros servicios municipales como DIDECO, SENDA y Servicio de Salud Araucanía Norte, potenciando la participación de elencos y solistas escolares en ceremonias de carácter público, tales como inauguraciones de obras de impacto social y eventos de carácter cultural.

### **2.1.4 Área Científico-Tecnológica:**

- Desarrollo de actividades internas realizadas por los establecimientos grupos de investigación que en algunos Establecimientos existe como grupos científicos, los que demuestran en la Feria Anual Científico Tecnológica los trabajos realizados durante el año.
- Participación de 250 alumnos aproximadamente en el año

## **2.2 Segundo Trimestre (Junio – Julio – Agosto)**

### **2.2.1 Área Deporte y Recreación:**

- Categoría Penecas: Control de Cross Country.
- Categoría Menores: Control de Cross Country.
- Categoría sub-14: Desarrollo Competencias Comunes de Tenis de Mesa Damas y Varones, Atletismo Damas y Varones, Ajedrez Damas y Varones, Hándbol Damas y Varones, Fútbol sub-13 Varones y Damas sub-14, Control de Cross Country.
- Inicio participación Zonales y Provinciales.
- Contratación de arbitrajes para las Competencias Comunes de Basquetbol, Fútbol y Fútbol en todas sus categorías, tanto en Damas como en Varones.
- Categoría Intermedia: Control de Cross Country, Fútbol Intermedia Varones.
- Participación de 1200 alumnos aproximadamente en este trimestre.
- Comunal de Patinaje

### **2.2.2 Área Cívico Social:**

- Acto y Desfile Bernardo O’ Higgins.
- Participación de 1100 alumnos aproximadamente en este trimestre.

### **2.2.3 Área Artística Cultural:**

- Área Artístico Cultural: Muestras de Coro y Teatro, Certámenes Comunes de Cueca Básica Urbano, Enseñanza Media y Básica Rural.
- Participación de 3000 alumnos aproximadamente en este trimestre.

### 2.3 Tercer Trimestre (Septiembre – Octubre - Noviembre)

#### 2.3.1 Área Deporte y Recreación:

- Categoría Mini: Control de Atletismo para 1º y 2º Básico.
- Categoría Penecas: Corrida Urbana Mes de la Patria y Aniversario de Angol, Control atlético Colegio Aragón 3º y 4º años Básicos.
- Categoría Menores: Corrida Urbana Mes de la Patria y Aniversario de Angol, Control atlético, Fútbol Varones, Básquetbol Damas y Varones, Tenis de Mesa Damas y Varones, Atletismo Damas y Varones. Participación Campeonato Provincial.
- Categoría sub-14: Participación Regional y Nacional Tenis de Mesa Damas y Varones, Atletismo Damas y Varones, Ajedrez Damas y Varones, Fútbol Damas y Varones, Fútbol Varones.
- Categoría Intermedia: Corrida Urbana Mes de la Patria y Aniversario de Angol, Fútbol Damas. Participación Regional y Nacional Tenis de Mesa Damas y Varones, Atletismo Damas y Varones, Fútbol Varones, Campeonato Atlético 3º y 4º Medios, Organiza Liceo Juanita Fernández Solar.
- Encuentros especiales: 2º Campeonato de Atletismo Categoría Mini. Organiza Colegio Diego Dublé 2º Campeonato Atletismo Categorías Penecas Organiza Colegio Aragón.
- Comunal de Mountain Bike.
- Comunal de Patinaje.
- Participación de 2700 alumnos aproximadamente en este trimestre.

#### 2.3.2 Área Cívico Social:

- Desfile Fiestas Patrias, Desfile Aniversario de Angol, Acto de finalización y Premiación Actividades Extraescolares.
- Participación de 2800 alumnos aproximadamente en este trimestre.

#### 2.3.3 Área Artístico Cultural:

- Muestras de Coro, Ciencia y Tecnología, Teatro y Música, Concursos Provinciales y Regionales de Cueca nivel Urbano y Rural.
- Galas Artísticas.
- Festival de la Voz Estudiantil de Enseñanza Básica y Media.
- Encuentro Interregional de Orquestas.
- Encuentro Nacional de Orquestas Latinoamericanas.
- Participación de 2.500 alumnos aproximadamente en este trimestre.

### 3. Financiamiento y otros recursos.

(Fuente: Departamento Comunal de Educación. S.E.P. Central y S.E.P. Colegios y Subvención Escolar Normal)

#### 3.1 Monto solicitado M\$ 15.000.000 Desglosados para cubrir actividades específicas tales como:

- Estímulos para las muestras y concursos comunales: pintura y literatura con motivo del Mes del Mar, Mes de la Patria y Aniversario de Angol, muestra de Talentos Musicales, muestras de Teatro, de Conjuntos Folclóricos, musicales y Alimentación para Viajes Especiales de Premiación.
- Estímulos y alimentación para el concurso comunal de cueca de Enseñanza Básica Rural.
- Estímulos, alimentación y movilización para la realización de los Juegos Deportivos – Recreativos Rurales año 2020, Olimpiadas Deportivas Comunes de Escuelas Rurales en Angol y eliminatorias de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales.
- Estímulos para los concursos de cueca de Enseñanza Básica urbana y Enseñanza Media.
- Estímulos, consistentes en equipamiento, trofeos y medallas para las actividades deportivas de nivel comunal.

#### 3.2 Diecinueve (19) horas cronológicas para taller comunal de Atletismo en etapa formativa y de elite, Cuatro (4) horas cronológicas de monitor para taller comunal de Tenis de Mesa, Treinta y cuatro (34) horas cronológicas monitora Taller de Teatro, catorce (14) apoyo a las diferentes actividades



deportivas.

### 3.3 Otros aportes otorgados por la Red de apoyo, que consiste en diplomas, trofeos y atención de participantes.

- Responsable: Jefe de la Unidad de Deporte y Recreación Escolar y Red formada por los representantes de todos los Establecimiento Educativos de la Comuna y de los distintos Talleres que trabajan al interior de los Establecimientos.

**Indicadores:** N.º de actividades programadas/ N.º de actividades realizadas N.º de Estudiantes Programados/N.º de estudiantes participantes. (Responsable: Jefe de Unidad de Deporte y Recreación Escolar.)

## 8.19.- Inclusión y Participación de los Padres y Apoderados y redes de apoyo

### 1.-Objetivo:

- Generar las condiciones para que las comunidades educativas fortalezcan la participación con los Padres y Apoderados y de las redes de apoyo como: Servicios de Atención Social, postas-carabineros- JUNAEB- Junta de Vecinos, Apoderados, Consejo Escolar, Directivas de Centros de Apoderados, etc. en temáticas relacionadas con El Manual de Convivencia, el PEI, la Implementación del PME- SEP, el Programa de Integración Escolar, la formación de sus hijos en el contexto del Marco Curricular Nacional y en la generación de condiciones que permitan mejorar la calidad de vida de los estudiantes, al interior de las comunidades educativas.

### 2.-Actividades:

- Realización de 4 sesiones mínimas del Consejo Escolar en todas los Liceos/escuelas urbanas y escuelas rurales con el propósito de dar cumplimiento a la normativa vigente y otorgar espacios de participación a los apoderados desde el punto de vista informativo y consultivo en materias de importancia para sus pupilos.
- Constitución de las directivas y funcionamiento de Centro de Padres y apoderados en todas las comunidades Educativas y la constitución y funcionamiento del Centro General de Padres y Apoderados a través de una directiva, elegida democráticamente.
- Realización de talleres en todas las escuelas, con las directivas de los Centros de Padres y Apoderados, haciéndoles partícipes de las actividades formativas y otros eventos del Centro Escolar.
- Realización de talleres de computación, artísticos, recreativos y otras actividades, con el propósito de invitarlos a colaborar y comprometerse con las tareas del establecimiento.
- Constitución de las directivas y funcionamiento de Centro de alumnos en los cuatro liceos municipales de la comuna.
- Reuniones de trabajo con redes del entorno.

### 3.-Evaluación

- Registro de asistencia a Talleres.
- Encuesta de opinión a los usuarios, actores de los Centros Educativos.
- Seguimiento y monitoreo de la participación de los padres y apoderados en las actividades de las escuelas a través de la aplicación de pautas de autoevaluación y evaluación.

### 4. Financiamiento:

Comunidades educativas con Fondos SEP-PIE y Fondos propios.

### 5. Responsable:

- Dirección del establecimiento.
- Dirección y Jefatura Técnica de la Dirección de Educación Municipal.

## **8.20 Jardines Infantiles y Salas Cuna “Vía Transferencia De Fondos”**

### **8.20.1 Marco normativo**

En el marco legal de este programa de transferencia de fondos está constituido por la siguiente normativa.

Ley N.º 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y que en su artículo 1º establece que la JUNJI tiene a su cargo “Crear y planificar, coordinar promover y estimar la organización y funcionamiento de sus jardines infantiles y aquellos a que se refiere el artículo 32 bis de dicha ley.

El decreto supremo N.º 17.301 que en su artículo 3º dispone que la junta realice su tarea de promoción y estímulo de los jardines infantiles:

Directamente, mediante la creación, apertura y puesta en marcha de establecimientos y/ o a instituciones públicas que creen o mantengan jardines infantiles y/o instituciones privadas, sin fin de lucro cuya finalidad sea atender integralmente a niños en edad preescolar.

El decreto supremo N.º 67 del Ministerio de Educación, de 27 de enero de 2010, el cual aprueba el reglamento sobre transferencia de fondos de la junta nacional de jardines infantiles; y sus modificaciones.

### **8.20.2 Objetivo de la transferencia de fondos:**

Los fondos que la junta nacional de Jardines Infantiles transfiera a organismos públicos o privados sin fines de lucro tienen por finalidad la Educación Parvularia integral de niños y niñas que se encuentren en condiciones de pobreza y/o vulnerabilidad social, es decir, aquellas cuyas familias pertenezcan al primer, segundo y tercer quintil. Con todo los niños y niñas de los primeros dos quintiles tendrán preferencia al momento de postular al jardín infantil.

#### **Funcionamiento: Marzo a enero de cada año.**

- a) Horario Funcionamiento: De 08:00 a 19:00 horas.

#### **Programa: Vía Transferencia de Fondos dependiente de la I. Municipalidad de Angol-JUNJI**

- b) Cantidad de Establecimientos: 13
- c) Funcionarios/as: 110
- d) Cantidad de niños y niñas que atiende: 656

#### **Niveles de Atención:**

- e) Sala Cuna Menor: niños y niñas de 87 días a 1 año.
- f) Sala Cuna Mayor: niños y niñas de 1 a 2 años.
- g) Medio Menor: niños y niñas de 2 a 3 años.

Medio Mayor: niños y niñas de 3 a 4 años.

## 8.21 Unidad de Extensión y Comunicación

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) han permeado todos los aspectos de nuestra realidad, cambiando nuestra visión del mundo. En consecuencia, también se han modificado y complejizado los patrones de acceso al registro, edición y presentación de evidencias de acciones y actividades escolares en formato audiovisual.

Desde hace algunos años nuestra oficina de extraescolar viene desarrollando una serie de actividades en el plano artístico, deportivo y cívico-social, que demanda la creciente utilización de nuevos estándares de producción en imagen y audio. Lo anterior, beneficia a cada una de las unidades educativas de administración municipal, las que pueden evidenciar y acopiar un nutrido registro de trabajos en video que muestran sus esfuerzos en las actividades extraprogramáticas que complementan el currículum formal establecido por el Ministerio de Educación.

El estímulo que para los estudiantes representa la participación en un sinnúmero de acciones orientadas al desarrollo de las habilidades del siglo XXI, reflejadas en la utilización de las TIC en el aula y fuera de ella, es de suma importancia para evidenciar la riqueza y complejidad de los procesos formativos actuales.

A la base de lo señalado anteriormente nace la Unidad de Extensión y Comunicación del DEM con el propósito de Potenciar el desarrollo eficiente de los diversos procesos de producción y difusión de actividades escolares y extraescolares, programadas semestralmente por cada establecimiento y por la propia Dirección de Educación Municipal.

Elaborar material informativo y de difusión de los diversos Programas y/o Actividades que se desarrollan al interior de las Escuelas y Liceos Municipales de la comuna.

Fomentar la elaboración, promoción y difusión de programas, proyectos y acciones que, en concordancia con los ejes estratégicos establecidos por la autoridad comunal, colaboren al logro de una educación de calidad que contribuya al mejoramiento de las expectativas de progreso individual y familiar de cada uno de los alumnos/as insertos en los Establecimientos Educativos.

Elaborar estrategias de difusión, contenidos, diseño y producción de piezas gráficas, para las distintas unidades del DEM.

Dentro de las actividades planificadas para desarrollar por la Unidad de Extensión y Comunicación esta:

Los tutoriales, la grabación de material de audio de calidad, los recursos audiovisuales (Discos, videos y animaciones), con altos estándares de calidad, permiten realizar actividades basadas en la exploración de nuevas formas de registro y difusión de información educativa y extraescolar relevante. La producción musical y audiovisual sobre los procesos formativos en el arte, la elaboración de material informativo, las aplicaciones de ejercitación y práctica permiten a estudiantes, profesores y monitores, interactuar para fortalecer los procesos educativos, desarrollar habilidades, relacionar e integrar el conocimiento tecnológico actual.

- Grabación de muestras internas
- Festivales de la Voz, Baile, declamación virtual y/o presencial
- Concurso pictóricos y literarios virtual y/o presencial
- Generación de material didáctico en audio y video
- Realización de cápsulas informativas
- Realización de video clips
- Grabación de locuciones en off para ceremonias, entre otros

**CRONOGRAMAS DE TRABAJO**

**CRONOGRAMA ACTIVIDADES 2021 - AREA ADMIN. PERSONAL Y FINANCIERA**

ACTIVIDADES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Adecuación dotación Docente y Asist. Educación			X							X	X	X
Llamado a concurso directores si es necesario			X						X	X	X	
Distribución de recursos materiales y financieros	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Reuniones trabajo – Equipo de Gestión			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Reunión Trabajo -Consejo Directores			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Evaluación ejecución PADEM y PEI							X				x	
Contratación Docente/Asistentes reemplazo, PIE y SEP.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Término Contrato Asist Ley 20.652			X									
Pago remun líquidas personal sistema.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Pago cotizac provisionales impuestos y descuentos voluntarios personal.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Informes contables y balances a la Contraloría General de la República.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Informe a transparencia municipal sobre remun, adquisiciones contables.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Certificados informes de pago de remunerac, cotizaciones previsionales y petición de recursos al Departamento Provincial de Educación Malleco.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Envío de informes sobre balance de ejecución presupuestaria y pasivos a la SUBDERE.	X			X			X			X		
Declaración de asistencia de alumnos por establecimiento educacional al departamento Provincial de Educación de Malleco.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Rendiciones plataforma supereduc.cl, programas PIE, SEP y Subvención Regular y otros.	X									X	X	X
Incorporaciones, traslados y bajas de bienes y al Software de inventarios.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2021 - AREA TÉCNICO PEDAGÓGICA**

ACTIVIDADES	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Reuniones Técnico-administrativas con Directores Establecimientos Educativos (presenciales /virtuales)	X	X	X	X		X	X	X	X	X
Reuniones de Trabajo c/ U.T.P. Establecimientos Educativos (presenciales /virtuales)		X	X	X		X	X	X	X	X
Reunión con coordinadores Programa Integración Escolar. (presenciales /virtuales)		X	X	X	X	X	X	X	X	X
Reuniones Comité de Educadoras de Párvulos. (presenciales /virtuales)		X				X			X	
Seguimiento PME-SEP, todos los E.E. Enseñanza Básica y Media. (presenciales /virtuales)		X	X	X		X	X	X	X	X
Informe Técnico de evaluación semestral y anual del PIE					X					X
Asesoramiento y representación ante los Consejos Escolares. (presenciales /virtuales)			X			X			X	
Monitoreo a implementación del PEI (presenciales /virtuales)				X					X	
Seguimiento y monitoreo a Escuelas rurales Unidocentes (presenciales /virtuales)			X			X			X	
Seguimiento y monitoreo Esc. Urbanas y Rurales. Planificaciones, Evaluaciones, Libro de Clases (presenciales /virtuales)			X		X		X		X	
Evaluación PADEM 2021. (Participación Equipo Gestión) (presenciales /virtuales)					X					X
Elaboración PADEM 2021.				X	X	X	X		X	X
Presentación PADEM 2021 Concejo Municipal. (presenciales /virtuales)							X		X	
Coordinación y Participación Proyecto ICEC: Indagación Científica para la educación en las ciencias.	X	X				X	X			X
Seguimiento a los compromisos de Desempeño Docentes Directivos y Técnico Pedagógica. (presenciales /virtuales)				X		X		X		X
Seguimiento a los compromisos del desempeño colectivo (ADECO) (presenciales /virtuales)						X	X	X	X	X

**CRONOGRAMA 2021 PLAN COMUNAL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE**

ACTIVIDADES	May	Jun	Jul	AG	SEP	OCT	NOV	DIC
1. Monitoreo al Plan local de Desarrollo profesional Docente en cada uno EE. (presenciales /virtuales)		X	X		X	X		
2.- Elaboración de proyectos o propuestas de capacitación para directivos en temas de liderazgo, innovación pedagógica y convivencia escolar, entre otros(presenciales /virtuales)			X	X	X			
3.- Elaboración de proyectos o propuestas capacitación para docentes en materias de innovación pedagógica, formación transversal, evaluación de los aprendizajes, estrategias metodológicas y metodología de Diseño Universal de Aprendizaje. (presenciales /virtuales)		X	X	X				
4.- Ejecución de las capacitaciones tanto por profesionales del sistema como por Fundaciones sin fines de lucro. (presenciales /virtuales)						X		
5.- Generación de autocapacitaciones, a través del análisis de casos y el intercambio de experiencias pedagógicas al interior de las diversas redes pedagógicas. (presenciales /virtuales)		X		X	X	X		

**CRONOGRAMA 2021 - OFICINA INFORMÁTICA EDUCATIVA COMUNAL**

ACTIVIDADES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Reuniones Técnico-pedagógicas equipos informáticos de E. E.	x		x			x			x			
Reuniones de Trabajo con U.T.P. de E.E.			x			x			x			
Seguimiento a Plan de Informática de todos los E.E.		x	x	x		x	x	x	x	x	x	
Informe Técnico Evaluación Semestral y Anual Plan Informática						x					x	
Monitoreo a implementación del software Registro Curricular	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	X
Seguimiento y monitoreo a estado Equipo TIC E.E.Urbanos	x		x				x				x	
Seguimiento y monitoreo a estado Equipo TIC Esc. rurales			x			x			x			X
Evaluación estado de la Conectividad todos los E.E. urbanos	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	X
Evaluación Competencias TIC docentes			x									
Encuesta Uso TIC por alumnos y apoderados			x				x					
Monitoreo Inventario TIC de todos los E.E.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	X
Monitoreo uso NOVASUR			x				x					X
Mantenimiento y actualización sitio web <a href="http://www.educangol.cl">www.educangol.cl</a> y otros medios de comunicación.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	X





**CRONOGRAMA EVALUACIÓN DOCENTE 2021**

Actividades	2020									2021			
	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Feb	Mar	Abr
1.-Sesiones de difusión	X	X											
2.-Postulación Evaluadores Pares			X										
3.-Cap. Coord.Com,y Eval.Pares						X				X			
4.-Entrega portafolios (via plataforma on line 2020)					X								
5.-Reuniones evaluadores pares						X	X	X			X		
6.-Recepción autoevaluaciones						X							
7.-Realización de entrevistas							X	X					
8.- Filmación de clases						X	X	X					
9.-Entrega informes referencias									X				
10.-Recepción de Portafolios								X					
11.-Envío de documentos								X	X	X			
12.-Capacitación C.C.E.						X				X			
13.-Funcionamiento C.C.E.											X		
14.-Entrega de resultados a docentes												X	
15.-Entrega de resultados a EE													X
16.-Análisis y reflexión de resultados													X

**CRONOGRAMA PLAN DE SUPERACIÓN 2021.**

Actividades	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1.- Diseño Plan de Superación Prof.		X	X	X						
2.- Aprobación del Plan por CPEIP					X	X				
3.- Licitación del Plan						X	X			
4.- Desarrollo de Actividades del Plan						X	X	X		
5.- Rendición de cuentas									X	X

**CRONOGRAMA 2021 - AREA SOCIAL**

Actividades	Mar.	Abril	Mayo	Jun.	Jul.	Agos.	Sept.	Oct.	Nov	Dic	Ene	Febr.
Alimentación Escolar	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Alimentación Verano											X	X
Beca Indígena	X	X	X			X				X	X	X
Beca Pdte. De la República	X	X	X			X				X	X	X
Internados	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X
Programa Residencia Estudiantil	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X
Progr. de Salud del Estudiante	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Programa Mejoramiento Calidad de Vida	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Plan CALI		X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Senda -Previene	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Monitoreo Proyectos Retención Pro	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

**CRONOGRAMA 2021 AREA TIEMPO LIBRE**

Actividades	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
Charlas de seguridad a los establec. educacionales	X	X								
Reunión coordinadores extraescolares	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Inicio campeonatos de Básquetbol		X								
Controles Cross Country. todas las Categorías.	X	X	X				X	X		
Inicio Campeonatos Fútbol					X	X		X		
Inicio Campeonatos de Futsal		X	X	X						
Concurso Pictórico y Literario			X				X	X		
Desarrollo de otros campeonatos deportivos		X	X	X	X	X	X	X	X	
Muestra de Teatro Coro (octubre) Música (octubre)				X				X		
Acto y Desfile			X				X	X		
Concurso comunal de cueca: Básica Rural, Urbana y E. Media					X	X	X			
Juegos Provinciales. Menores								X		
1ª Quincena finalización competencias Deportivas, categ. Intermedia-Juvenil									X	
Acto finalización y premiación Niveles Comunal, Provincial y Regional									X	
Festival de la Voz							X	X	X	
Juegos rurales								X		
Planificación de Actividades año 2021										X

# ANEXOS

**Area Finanzas:**

- Presupuesto PADEM 2021 por Centro de Costos

**Area Personal:**

- Justificación de Dotación de Personal 2021
- Detalle Dotación Docente 2021
- Detalle Dotación Asistentes de la Educación
- Detalle Dotación Jardines VTF

## PRESUPUESTO PADEM 2021

PRESUPUESTO 2021	SUBVENCIÓN REGULAR	SUBVENCIÓN PROTECCIÓN	SEP PRIORITARIOS	SEP PREFERENTES	PIE	OTROS INGRESOS, SUBVENCIÓN O ASIGNACIONES	INGRESOS VTF	MANTENIMIENTO	APORTE MUNICIPAL	RECUPERACION DE LICENCIAS MEDICAS Y OTROS	INGRESOS PROPIOS	ESTABLECIMIENTOS RELACIONADOS Y OTROS	FAEP	TOTAL
CUENTAS	115-05-03-003-001	115-05-03-003-999	115-05-03-003-004	115-05-03-003-004	115-0115-05-03-003-002	115-05-03-003-999	115-05-03-004-001	115-05-03-003-999	115-03-101	115-08-001	115-08-99-999	115-03-101	115-05-03-009-001	
INGRESOS 2021	8.416.668.907	188.352.000	2.878.180.119	410.709.430	1.613.533.158	3.036.608.760	1.358.774.724	132.646.344	15.000.000	700.000.000	5.000.000	300.000.000	1.134.105.097	20.189.578.539
% DEL TOTAL DE INGRESOS 2021	42%	1%	14%	2%	8%	15%	7%	1%	0%	3%	0%	1%	6%	100%
GASTOS EN PERSONAL	6.324.338.274	24.000.000	1.644.444.774		1.604.898.254	3.036.608.760	1.150.000.000	132.646.344				300.000.000	300.000.000	14.516.936.406
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.666.565.635	129.891.926	1.033.735.345	410.709.430	8.634.904		195.000.000		15.000.000	700.000.000	5.000.000		834.105.097	4.998.642.337
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	400.000.000													400.000.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES														
INTEGROS AL FISCO														
OTROS GASTOS CORRIENTES														
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	25.764.998	34.460.074	200.000.000				13.774.724							273.999.796
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS														0
INICIATIVAS DE INVERSIÓN														0
PRÉSTAMOS														0
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL														0
SERVICIO DE LA DEUDA														0
TOTAL GASTOS 2021	\$8.416.668.907	\$188.352.000	\$2.878.180.119	\$410.709.430	\$1.613.533.158	\$3.036.608.760	\$1.358.774.724	\$132.646.344	\$15.000.000	\$700.000.000	\$5.000.000	\$300.000.000	\$1.134.105.097	\$20.189.578.539
% DEL TOTAL DE GASTOS 2021	42%	1%	14%	2%	8%	15%	7%	1%	0%	3%	0%	1%	6%	100%



## PRESUPUESTO PADEM 2021 JARDINES VTF

COMUNA	INGRESOS-GASTOS (\$)	INGRESOS-GASTOS/INGRESOS (%)
Angol	\$ 0	0%

PRESUPUESTO 2021	SUBVENCIÓN REGULAR (1)	SUBVENCIÓN INTERNADO (2)	SUBVENCIÓN RURALIDAD (3)	ASIGNACIONES DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE (9)	INGRESOS VTF (10)	FAEP (13)	TOTAL
SALDO INICIAL DE CAJA PROVENIENTE DEL RESULTADO 2020 SI CORRESPONDE							\$ 0
INGRESOS 2021	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.130.800.000		\$ 1.130.800.000
TOTAL INGRESOS 2021	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.130.800.000	\$ 0	\$ 1.130.800.000
% DEL TOTAL DE INGRESOS 2021	0%	0%	0%	0%	100%	0%	100%

GASTOS EN PERSONAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 814.998.867	\$ 0	\$ 814.998.867
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 302.026.401	\$ 0	\$ 302.026.401
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
INTEGROS AL FISCO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 13.774.724	\$ 0	\$ 13.774.724
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
PRÉSTAMOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL GASTOS 2021	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.130.799.992	\$ 0	\$ 1.130.799.992
% DEL TOTAL DE GASTOS 2021	0%	0%	0%	0%	100%	0%	100%
INICIATIVAS COMUNALES DE CALIDAD 2021	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 8	\$ 8













































## PRESUPUESTO PADEM 2021 EST. EDUC, JARDINES VTF Y DAEM

COMUNA	INGRESOS-GASTOS (\$)	INGRESOS-GASTOS/INGRESOS (%)
Angol	\$ 0	-24%

PRESUPUESTO 2021	SUBVENCIÓN REGULAR (1)	SUBVENCIÓN INTERNADO (2)	SUBVENCIÓN PRORRETENCIÓN (5)	SEP PRIORITARIOS (6)	SEP PREFERENTES (7)	PIE (8)	ASIGNACIONES DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE (9)	INGRESOS VTF (10)	OTROS INGRESOS, SUBVENCIONES O ASIGNACIONES (11)	APORTE MUNICIPAL (12)	FAEP (13)	TOTAL
SALDO INICIAL DE CAJA PROVENIENTE DEL RESULTADO 2020 SI CORRESPONDE	\$ 3.500.000.000	\$ 0	\$ 2.805.483	\$ 851.443.698	\$ 0	\$ 383.789.601	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 4.738.038.781
INGRESOS 2021	\$ 9.757.988.438	\$ 135.468.907	\$ 222.147.693	\$ 2.878.180.119	\$ 410.709.430	\$ 1.613.533.158	\$ 2.236.607.605	\$ 1.130.800.000	\$ 132.646.344	\$ 15.000.000	\$ 1.134.105.097	\$ 19.667.186.792
TOTAL INGRESOS 2021	\$ 13.257.988.438	\$ 135.468.907	\$ 224.953.176	\$ 3.729.623.817	\$ 410.709.430	\$ 1.997.322.759	\$ 2.236.607.605	\$ 1.130.800.000	\$ 132.646.344	\$ 15.000.000	\$ 1.134.105.097	\$ 24.405.225.574
% DEL TOTAL DE INGRESOS 2021	50%	1%	1%	15%	2%	8%	11%	6%	1%	0%	6%	100%

GASTOS EN PERSONAL	\$ 6.324.338.274	\$ 135.468.907	\$ 45.061.249	\$ 2.195.417.553	\$ 0	\$ 1.988.687.855	\$ 2.236.607.604	\$ 814.998.867	\$ 132.646.344	\$ 0	\$ 0	\$ 13.873.226.653
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 2.310.027.383	\$ 0	\$ 179.891.926	\$ 1.534.206.265	\$ 410.709.431	\$ 8.634.904	\$ 0	\$ 302.026.401	\$ 0	\$ 15.000.000	\$ 0	\$ 4.760.496.309
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 4.247.857.791	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 4.247.857.791
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
INTEGROS AL FISCO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 375.764.998	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 13.774.724	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 389.539.722
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
PRÉSTAMOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL GASTOS 2021	\$ 13.257.988.446	\$ 135.468.907	\$ 224.953.175	\$ 3.729.623.818	\$ 410.709.431	\$ 1.997.322.759	\$ 2.236.607.604	\$ 1.130.799.992	\$ 132.646.344	\$ 15.000.000	\$ 0	\$ 23.271.120.476
% DEL TOTAL DE GASTOS 2021	57%	1%	1%	16%	2%	9%	10%	5%	1%	0%	0%	100%

INICIATIVAS COMUNALES DE CALIDAD 2021	\$ 0	\$ 1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.134.105.097	\$ 1.134.105.098
---------------------------------------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------------------	------------------

INICIATIVAS COMUNALES DE CALIDAD 2020	GASTOS ANUAL (\$)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO 13 FAEP	% FUENTE DE FINANCIAMIENTO 13 FAEP	TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO 13 FAEP
Software de Acceso a plataforma Informática: PROEDUCA	\$ -			-
Capacitación a Directivos, Docentes y Asistentes de la Educación	\$ 20.560.000	\$ 20.560.000	100%	-
Pasantía de Inglés a USA para estudiantes de 2° Medio03	\$ 113.080.000	\$ 113.080.000	100%	-
Administración y normalización de los establecimientos educacionales	\$ 288.831.527	\$ 288.831.527	100%	-
Acompañamiento y acceso efectivo a educ. Superior (PACE) 02	\$ -			-
Plan estratégico de Infraestructura escolar	\$ 387.671.599	\$ 387.671.599	100%	-
Proyecto Educ. Institucional con participación de la comunidad	\$ -			-
Programa ICEC (Innovación Enseñanza Ciencias)	\$ -			-
Aulas de Bienestar	\$ -			-
Participación en recreos entretenidos	\$ -			-
Orquesta Comunal	\$ -			-
Transporte escolar	\$ 205.600.000	\$ 205.600.000	100%	-
Alimentación en internados	\$ 87.521.964	\$ 87.521.964	100%	-
Actividades deportivas, artístico-culturales	\$ 10.280.000	\$ 10.280.000	100%	-
Inversión en recursos pedagógicos VTF	\$ 20.560.000	\$ 20.560.000	100%	-
Equipo psicosocial en la escuela	\$ -			
Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	\$ -			
Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa				
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.134.105.089</b>	<b>\$ 1.134.105.089</b>		\$ 0

## JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2021

Establecimiento	LICEO COMERCIAL "ARMANDO BRAVO BRAVO"		
R.B.D.	5216-7	ANGOL	URBANA

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
1°	120	4	30,0	168
2°	120	4	30,0	168
3°	75	4	18,8	168
4°	60	4	15,0	168
<b>1. Sub-Total</b>	<b>375</b>	<b>16</b>	<b>23,4</b>	<b>672</b>

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE		1		44
Docentes Aula PIE		6		264
Horas docentes planificación		7		21
<b>2. Sub-Total</b>	<b>0</b>	<b>14</b>		<b>329</b>

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS		
Función	N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director	1	44
Sub - Director	0	0
Inspector General	1	44
Jefe U.T.P.	1	44
Integrantes UTP (Orientadora)	1	30
<b>3. Sub Total</b>	<b>4</b>	<b>162</b>

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES		
Actividad	Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica		12
Horas Docentes PME-SEP		131
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas		137
Horas Coordinación Convivencia Escolar		12
Horas Docentes PME-SEP (Central)		35
<b>4. Sub Total</b>	<b>0</b>	<b>327</b>

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.	4	148
Profesionales / Asistentes S.E.P.	5	247
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	13	572
Otros	7	135
<b>5. Sub Total</b>	<b>29</b>	<b>1102</b>

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	672
De Aula Necesidades educativas especiales	329
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	162
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	327
<b>TOTAL HORAS DOCENTES:</b>	<b>1490</b>
<b>TOTAL HORAS ASISTENTES</b>	<b>1102</b>
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>2592</b>

## JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2021

Establecimiento	LICEO BICENTENARIO "ENRIQUE BALLACEY C."		
R.B.D.	5218-3	ANGOL	URBANA

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
7º	80	2	40,0	80
8º	80	2	40,0	80
1º	151	4	37,8	168
2º	200	5	40,0	210
3º	200	5	40,0	210
4º	189	5	37,8	210
<b>1. Sub-Total</b>	<b>900</b>	<b>23</b>	<b>39,1</b>	<b>958</b>

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE				
Docentes Aula PIE				
Horas docentes planificación				
<b>2. Sub-Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función		N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director		1	44
Sub - Director		0	0
Inspector General		1	44
Jefe U.T.P.		1	44
Integrantes UTP - Orientadora		1	44
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección			0
<b>3. Sub Total</b>		<b>4</b>	<b>176</b>

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES		
Actividad		N° Horas
Religión Evangélica		35
Horas Docentes PME-SEP		160
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas		186
Horas Coordinación Convivencia Escolar		22
Talleres optativos / Artes		36
<b>4. Sub Total</b>		<b>439</b>

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.	0	
Profesionales / Asistentes S.E.P.	4	133
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	25	1100
Otros		
<b>5. Sub Total</b>	<b>29</b>	<b>1233</b>

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	958
De Aula Necesidades educativas especiales	0
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	176
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	439
<b>TOTAL HORAS DOCENTES:</b>	<b>1573</b>
<b>TOTAL HORAS ASISTENTES</b>	<b>1233</b>
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>2806</b>

## JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2021

Establecimiento	LICEO POLITÉCNICO "JUANITA FERNÁNDEZ SOLAR"		
R.B.D.	5219-1	ANGOL	URBANA

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
1°	262	6	43,7	252
2°	262	6	43,7	252
3°	228	7	32,6	294
4°	186	7	26,6	294
<b>1. Sub-Total</b>	<b>938</b>	<b>26</b>	<b>36,1</b>	<b>1092</b>

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE				
Docentes Aula PIE				
Horas docentes planificación				
<b>2. Sub-Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS		
	N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director	1	44
Sub - Director	1	44
Inspector General	1	30
Jefe U.T.P.	1	44
Integrantes UTP / Orientadora	1	44
Jefe Formación Área Técnico Profesional	1	44
<b>3. Sub Total</b>	<b>6</b>	<b>250</b>

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES		
Actividad	Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica		25
Horas Docentes PME-SEP		297
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas		253
Horas Coordinación Convivencia Escolar		22
Horas Supervisión de Práctica		42
<b>4. Sub Total</b>	<b>0</b>	<b>639</b>

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.	0	0
Profesionales / Asistentes S.E.P.	9	372
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	40	1760
Otros : Personal Internado		
<b>5. Sub Total</b>	<b>49</b>	<b>2132</b>

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	1092
De Aula Necesidades educativas especiales	0
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	250
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	639
<b>TOTAL HORAS DOCENTES:</b>	<b>1981</b>
<b>TOTAL HORAS ASISTENTES</b>	<b>2132</b>
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>4113</b>

## JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2021

Establecimiento	COLEGIO "HERMANOS CARRERA"		
R.B.D.	5220-5	ANGOL	URBANA

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
NT1	30	1	30,0	38
NT2	30	1	30,0	38
1°	30	1	30,0	38
2°	30	1	30,0	38
3°	40	1	40,0	38
4°	30	1	30,0	38
5°	32	1	32,0	38
6°	33	1	33,0	38
7°	40	1	40,0	38
8°	30	1	30,0	38
<b>1. Sub-Total</b>	<b>325</b>	<b>10</b>	<b>32,5</b>	<b>380</b>

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE		1		44
Docentes Aula PIE		3		113
Horas docentes planificación		9		27
<b>2. Sub-Total</b>	<b>0</b>	<b>13</b>		<b>184</b>

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función		N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director		1	44
Sub - Director		0	0
Inspector General		0	0
Jefe U.T.P.		1	44
Integrantes UTP		0	0
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección		0	0
<b>3. Sub Total</b>		<b>2</b>	<b>88</b>

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES			
Función		Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica			16
Horas Docentes PME-SEP			206
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas			79
Convivencia Escolar			17
ACNL de apoyo a UTP			44
<b>4. Sub Total</b>		<b>0</b>	<b>362</b>

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.	4	113
Profesionales / Asistentes S.E.P.	10	369
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	15	590
Otros	0	14
<b>5. Sub Total</b>	<b>29</b>	<b>1086</b>

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	380
De Aula Necesidades educativas especiales	184
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	88
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	362
<b>TOTAL HORAS DOCENTES:</b>	<b>1014</b>
<b>TOTAL HORAS ASISTENTES</b>	<b>1086</b>
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>2100</b>



## JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2021

Establecimiento	ESCUELA "NAHUELBUTA"		
R.B.D.	5221-3	ANGOL	URBANA

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
NT1	70	2	35,0	38
NT2	44	1	44,0	38
1º AÑO	41	2	20,5	76
2º AÑO	49	2	24,5	76
3º AÑO	65	2	32,5	76
4º AÑO	45	2	22,5	76
5º AÑO	46	2	23,0	76
6º AÑO	71	2	35,5	76
7º AÑO	58	2	29,0	76
8º AÑO	56	2	28,0	76
<b>1. Sub-Total</b>	<b>545</b>	<b>19</b>	<b>28,7</b>	<b>684</b>

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE		1		44
Docentes Aula PIE		9		316
Horas docentes planificación		13		39
<b>2. Sub-Total</b>	<b>0</b>	<b>23</b>		<b>399</b>

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función		N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director		1	44
Sub - Director		0	0
Inspector General		0	0
Jefe U.T.P.		1	44
Integrantes UTP		0	0
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección		1	30
<b>3. Sub Total</b>		<b>2</b>	<b>118</b>

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES			
Función		Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica			30
Horas Docentes PME-SEP			128
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas			119
Horas Coordinación Convivencia Escolar			
<b>4. Sub Total</b>		<b>0</b>	<b>277</b>

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO			
Actividad		N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.		3	104
Profesionales / Asistentes S.E.P.		12	428
Profesionales / Asistentes Subvención Regular		10	416
Otros			
<b>5. Sub Total</b>		<b>25</b>	<b>948</b>

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	684
De Aula Necesidades educativas especiales	399
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	118
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	277
<b>TOTAL HORAS DOCENTES:</b>	<b>1478</b>
<b>TOTAL HORAS ASISTENTES</b>	<b>948</b>
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>2426</b>

## JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2021

Establecimiento	COLEGIO "ALEMANIA"		
R.B.D.	5224-8	ANGOL	URBANA

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
NT1	27	1	27,0	38
NT2	30	1	30,0	38
1º AÑO	29	2	14,5	76
2º AÑO	33	2	16,5	76
3º AÑO	43	2	21,5	76
4º AÑO	35	2	17,5	76
5º AÑO	39	2	19,5	76
6º AÑO	47	2	23,5	76
7º AÑO	42	1	42,0	38
8º AÑO	43	1	43,0	38
<b>1. Sub-Total</b>	<b>368</b>	<b>16</b>	<b>23,0</b>	<b>608</b>

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE		1		42
Docentes Aula PIE		5		183
Horas docentes planificación		14		41
<b>2. Sub-Total</b>	<b>0</b>	<b>20</b>		<b>266</b>

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función		N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director		1	44
Sub - Director		0	0
Inspector General		0	0
Jefe U.T.P.		1	44
Integrantes UTP		0	0
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección		0	0
<b>3. Sub Total</b>		<b>2</b>	<b>88</b>

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES			
Función		Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica			14
Horas Docentes PME-SEP			44
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas			156
Horas Coordinación Convivencia Escolar			14
Horas Apoyo PME SEP Central			0
<b>4. Sub Total</b>		<b>0</b>	<b>228</b>

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO			
Actividad		N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.		2	70
Profesionales / Asistentes S.E.P.		14	549
Profesionales / Asistentes Subvención Regular		18	710
Otros			
<b>5. Sub Total</b>		<b>34</b>	<b>1329</b>

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	608
De Aula Necesidades educativas especiales	266
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	88
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	228
<b>TOTAL HORAS DOCENTES:</b>	<b>1190</b>
<b>TOTAL HORAS ASISTENTES</b>	<b>1329</b>
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>2519</b>

## JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2021

Establecimiento	COLEGIO "MARIA SYLVESTER RASCH"		
R.B.D.	5225-6	ANGOL	URBANA

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
NT1	30	1	30,0	38
NT2	30	1	30,0	38
1º AÑO	20	1	20,0	38
2º AÑO	18	1	18,0	38
3º AÑO	22	1	22,0	38
4º AÑO	13	1	13,0	38
5º AÑO	25	1	25,0	38
6º AÑO	19	1	19,0	38
7º AÑO	21	1	21,0	38
8º AÑO	22	1	22,0	38
<b>1. Sub-Total</b>	<b>220</b>	<b>10</b>	<b>22,0</b>	<b>380</b>

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE		1		26
Docentes Aula PIE		4		144
Horas docentes planificación		10		30
<b>2. Sub-Total</b>	<b>0</b>	<b>15</b>		<b>200</b>

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función		N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director		1	44
Sub - Director		0	0
Inspector General		0	0
Jefe U.T.P.		1	44
Integrantes UTP		0	0
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección		0	0
<b>3. Sub Total</b>		<b>2</b>	<b>88</b>

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES			
Función		Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica			16
Horas Docentes PME-SEP			40
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas			132
Horas ACNL de Apoyo Gestión			44
<b>4. Sub Total</b>		<b>0</b>	<b>232</b>

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO			
Actividad		N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.		3	92
Profesionales / Asistentes S.E.P.		7	280
Profesionales / Asistentes Subvención Regular		13	515
Otros			
<b>5. Sub Total</b>		<b>23</b>	<b>887</b>

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	380
De Aula Necesidades educativas especiales	200
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	88
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	232
<b>TOTAL HORAS DOCENTES:</b>	<b>900</b>
<b>TOTAL HORAS ASISTENTES</b>	<b>887</b>
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>1787</b>

## JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2021

Establecimiento	COLEGIO "DIEGO DUBLÉ URRUTIA"		
R.B.D.	05226-4	ANGOL	URBANA

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
NT1	70	2	35,0	76
NT2	90	3	30,0	114
1º	91	3	30,3	114
2º	100	3	33,3	114
3º	93	3	31,0	114
4º	100	3	33,3	114
5º	95	3	31,7	114
6º	101	3	33,7	114
7º	115	3	38,3	114
8º	95	3	31,7	114
<b>1. Sub-Total</b>	<b>950</b>	<b>29</b>	<b>32,8</b>	<b>1102</b>

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE		2		54
Docentes Aula PIE		13		558
Horas docentes planificación		22		66
<b>2. Sub-Total</b>	<b>0</b>	<b>37</b>		<b>678</b>

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función		N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director		1	44
Sub - Director		1	44
Inspector General		0	0
Jefe U.T.P.		1	44
Integrantes UTP		1	24
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección		0	0
<b>3. Sub Total</b>		<b>4</b>	<b>156</b>

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES			
Función		Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica			32
Horas Docentes PME-SEP			275
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas			172
Horas adec. Curricular			0
<b>4. Sub Total</b>		<b>0</b>	<b>479</b>

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO			
Actividad		N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.		11	358
Profesionales / Asistentes S.E.P.		27	1156
Profesionales / Asistentes Subvención Regular		34	1365
Otros			
<b>5. Sub Total</b>		<b>72</b>	<b>2879</b>

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	1102
De Aula Necesidades educativas especiales	678
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	156
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	479
<b>TOTAL HORAS DOCENTES:</b>	<b>2415</b>
<b>TOTAL HORAS ASISTENTES</b>	<b>2879</b>
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>5294</b>

## JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2021

Establecimiento	ESCUELA "JOSÉ BOLÍVAR HERRERA"		
R.B.D.	5227-2	ANGOL	URBANA

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
NT1	14	1	14,0	38
NT2	32	1	32,0	38
1º	32	1	32,0	38
2º	33	1	33,0	38
3º	18	1	18,0	38
4º	25	1	25,0	38
5º	36	1	36,0	38
6º	30	1	30,0	38
7º	35	1	35,0	38
8º	22	1	22,0	38
<b>1. Sub-Total</b>	<b>277</b>	<b>10</b>	<b>27,7</b>	<b>380</b>

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE		1		0
Docentes Aula PIE		5		165
Horas docentes planificación		6		18
<b>2. Sub-Total</b>	<b>0</b>	<b>12</b>		<b>183</b>

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función		N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director		1	44
Sub - Director		0	0
Inspector General		0	0
Jefe U.T.P.		1	44
Integrantes UTP		0	0
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección		0	0
<b>3. Sub Total</b>		<b>2</b>	<b>88</b>

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES			
Función		Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica			16
Horas Docentes PME-SEP			112
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas			73
Coordinación PIE - SEP Central			20
<b>4. Sub Total</b>		<b>0</b>	<b>221</b>

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO			
Actividad		N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.		1	55
Profesionales / Asistentes S.E.P.		6	210
Profesionales / Asistentes Subvención Regular		20	856
Otros			
<b>5. Sub Total</b>		<b>27</b>	<b>1121</b>

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	380
De Aula Necesidades educativas especiales	183
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	88
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	221
<b>TOTAL HORAS DOCENTES:</b>	<b>872</b>
<b>TOTAL HORAS ASISTENTES</b>	<b>1121</b>
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>1993</b>

## JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2021

Establecimiento	ESCUELA "VILLA HUEQUÉN"		
R.B.D.	5228-0	ANGOL	URBANA

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
NT1	26	1	26,0	38
NT2	34	1	34,0	38
1º	35	1	35,0	38
2º	32	1	32,0	38
3º	28	1	28,0	38
4º	24	1	24,0	38
5º	23	1	23,0	38
6º	30	1	30,0	38
7º	36	1	36,0	38
8º	40	1	40,0	38
<b>1. Sub-Total</b>	<b>308</b>	<b>10</b>	<b>30,8</b>	<b>380</b>

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE		0		0
Docentes Aula PIE		4		151
Horas docentes planificación		7		21
<b>2. Sub-Total</b>	<b>0</b>	<b>11</b>		<b>172</b>

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función		N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director		1	44
Sub - Director		0	0
Inspector General		0	0
Jefe U.T.P.		1	44
Integrantes UTP		0	0
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección		0	0
<b>3. Sub Total</b>		<b>2</b>	<b>88</b>

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES			
Función		Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica			16
Horas Docentes PME-SEP			103
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas			73
Horas Coordinación Convivencia Escolar			14
Horas de Apoyo a Dirección			44
<b>4. Sub Total</b>		<b>0</b>	<b>250</b>

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO			
Actividad		N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.		5	127
Profesionales / Asistentes S.E.P.		9	339
Profesionales / Asistentes Subvención Regular		16	524
Otros			
<b>5. Sub Total</b>		<b>30</b>	<b>990</b>

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	380
De Aula Necesidades educativas especiales	172
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	88
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	250
<b>TOTAL HORAS DOCENTES:</b>	<b>890</b>
<b>TOTAL HORAS ASISTENTES</b>	<b>990</b>
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>1880</b>

## JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2021

Establecimiento	COLEGIO BÁSICO "ARAGÓN"		
R.B.D.	5229-9	ANGOL	URBANA

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
NT1	105	3	35,0	114
NT2	105	3	35,0	114
1º	100	3	33,3	114
2º	104	3	34,7	114
3º	105	3	35,0	114
4º	100	3	33,3	114
5º	107	3	35,7	114
6º	108	3	36,0	114
7º	114	3	38,0	114
8º	94	3	31,3	114
<b>1. Sub-Total</b>	<b>1042</b>	<b>30</b>	<b>34,7</b>	<b>1140</b>

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE	0	1		44
Docentes Aula PIE		14		583
Horas docentes planificación		22		66
<b>2. Sub-Total</b>	<b>0</b>	<b>37</b>		<b>693</b>

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función		N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director		1	44
Sub - Director		1	44
Inspector General		1	44
Jefe U.T.P.		1	44
Integrantes UTP		0	0
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección		0	0
<b>3. Sub Total</b>		<b>4</b>	<b>176</b>

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES			
Función		Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica			48
Horas Docentes PME-SEP			282
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas			298
Horas Coordinación Convivencia Escolar			0
Horas Docentes PME-SEP-Central			0
<b>4. Sub Total</b>		<b>0</b>	<b>628</b>

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO			
Actividad		N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.		6	210
Profesionales / Asistentes S.E.P.		21	937
Profesionales / Asistentes Subvención Regular		42	1576
Otros			
<b>5. Sub Total</b>		<b>69</b>	<b>2723</b>

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	1140
De Aula Necesidades educativas especiales	693
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	176
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	628
<b>TOTAL HORAS DOCENTES:</b>	<b>2637</b>
<b>TOTAL HORAS ASISTENTES</b>	<b>2723</b>
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>5360</b>

## JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2021

Establecimiento	ESCUELA ESPECIAL "ESPAÑA"		
R.B.D.	5230-2	ANGOL	URBANA

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
Básico	7	1	7,0	38
Laboral 1	10	1	10,0	38
Laboral 2	3	1	3,0	38
Laboral 3	4	1	4,0	38
<b>1. Sub-Total</b>	<b>24</b>	<b>4</b>	<b>6,0</b>	<b>152</b>

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE				
Docentes Aula PIE				
Horas docentes planificación				
<b>2. Sub-Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función		N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director		0	0
Sub - Director		0	0
Inspector General		0	0
Jefe U.T.P.		0	0
Integrantes UTP		1	4
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección		1	30
<b>3. Sub Total</b>		<b>2</b>	<b>34</b>

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES			
Función		Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica			0
Horas Docentes PME-SEP			0
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas			29
Horas Coordinación Convivencia Escolar			0
<b>4. Sub Total</b>		<b>0</b>	<b>29</b>

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO			
Actividad		N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.			
Profesionales / Asistentes S.E.P.			
Profesionales / Asistentes Subvención Regular		10	310
Otros		1	10
<b>5. Sub Total</b>		<b>11</b>	<b>320</b>

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	152
De Aula Necesidades educativas especiales	0
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	34
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	29
<b>TOTAL HORAS DOCENTES:</b>	<b>215</b>
<b>TOTAL HORAS ASISTENTES</b>	<b>320</b>
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>535</b>



## JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2021

<b>Establecimiento</b>	<b>C.E.I.A. "ANTONIO ACEVEDO HERNÁNDEZ"</b>		
<b>R.B.D.</b>	<b>19993-1</b>	<b>ANGOL</b>	<b>URBANA</b>

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
1° - 4° básico	0	0	0,0	0
5° - 6° básico	0	0	0,0	0
7° - 8° básico	17	1	17,0	22
1er. Nivel Medio HC	100	4	25,0	96
2do. Nivel Medio HC	150	7	21,4	168
1er. Nivel Serv. Alimentación	60	2	30,0	48
				0
2do. Nivel (3° medio) Alim- - Muebler.	6	1	6,0	24
3er. Nivel (4° medio) Alimentación	7	1	7,0	24
<b>1. Sub-Total</b>	<b>340</b>	<b>16</b>	<b>21,3</b>	<b>382</b>

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE				
Docentes Aula PIE				
Horas docentes planificación				
<b>2. Sub-Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función		N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director		1	44
Sub - Director		0	0
Inspector General		1	44
Jefe U.T.P.		1	44
Integrantes UTP		0	0
Apoyo a Dirección		0	0
<b>3. Sub Total</b>		<b>3</b>	<b>132</b>

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES		
Actividad	Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica		0
Horas Docentes PME-SEP		0
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas		96
<b>4. Sub Total</b>	<b>0</b>	<b>96</b>

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.		
Profesionales / Asistentes S.E.P.		
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	10	440
Otros	1	21
<b>5. Sub Total</b>	<b>11</b>	<b>461</b>

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	382
De Aula Necesidades educativas especiales	0
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	132
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	96
<b>TOTAL HORAS DOCENTES:</b>	<b>610</b>
<b>TOTAL HORAS ASISTENTES</b>	<b>461</b>
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>1071</b>

## JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2021

Establecimiento	ESCUELA CARCEL "MIGUEL LUIS AMUNÁTEGUI"		
R.B.D.	5232-9	ANGOL	URBANA

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
Ens. Básica Adultos 1°-4°	8	1	8,0	10
Ens. Básica Adultos 5°-6°	17	1	17,0	16
Ens. Básica Adultos 7°-8°	12	1	12,0	16
<b>1. Sub-Total</b>	<b>37</b>	<b>3</b>	<b>12,3</b>	<b>42</b>

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE				
Docentes Aula PIE				
Horas docentes planificación				
<b>2. Sub-Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función		N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director			
Sub - Director			
Inspector General			
Jefe U.T.P.			
Integrantes UTP			
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección			6
<b>3. Sub Total</b>		<b>0</b>	<b>6</b>

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES			
Función		Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica			0
Horas Docentes PME-SEP			0
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas			42
Horas Coordinación Convivencia Escolar			
<b>4. Sub Total</b>		<b>0</b>	<b>42</b>

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO			
Actividad		N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.			
Profesionales / Asistentes S.E.P.			
Profesionales / Asistentes Subvención Regular			
Otros			
<b>5. Sub Total</b>		<b>0</b>	<b>0</b>

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	42
De Aula Necesidades educativas especiales	0
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	6
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	42
<b>TOTAL HORAS DOCENTES:</b>	<b>90</b>
<b>TOTAL HORAS ASISTENTES</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>90</b>

## JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2021

<b>Establecimiento</b>	<b>ESCUELA RURAL "JUAN FERRIERE CAIRE"</b>		
<b>R.B.D.</b>	<b>5233-7</b>	<b>ANGOL</b>	<b>RURAL</b>

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
1° - 2°	4	1	4,0	38
3° - 4°	10	1	10,0	38
5° - 6°	9	1	9,0	38
7° - 8°	5	1	5,0	38
<b>1. Sub-Total</b>	<b>28</b>	<b>4</b>	<b>7,0</b>	<b>152</b>

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE				
Docentes Aula PIE				
Horas docentes planificación				
<b>2. Sub-Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función		N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director			
Sub - Director			
Inspector General			
Jefe U.T.P.			
Integrantes UTP			
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección		1	14
<b>3. Sub Total</b>		<b>1</b>	<b>14</b>

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES y HORAS S.E.P.			
Función		Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica			0
Horas Docentes PME-SEP			20
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas			26
Horas Coordinación Convivencia Escolar			0
<b>4. Sub Total</b>		<b>0</b>	<b>46</b>

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO			
Actividad		N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.			0
Profesionales / Asistentes S.E.P.		2	50
Profesionales / Asistentes Subvención Regular		4	176
Otros			
<b>5. Sub Total</b>		<b>6</b>	<b>226</b>

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	152
De Aula Necesidades educativas especiales	0
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	14
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	46
<b>TOTAL HORAS DOCENTES:</b>	<b>212</b>
<b>TOTAL HORAS ASISTENTES</b>	<b>226</b>
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>438</b>

## JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2021

Establecimiento	ESCUELA "REPÚBLICA DE AUSTRIA"		
R.B.D.	5248-5	ANGOL	RURAL

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
1º y 2º Año Básico	8	1	8,0	38
3º y 4º Año Básico	7	1	7,0	38
5º y 6º Año Básico	8	1	8,0	38
7º y 8º Año Básico	14	1	14,0	38
<b>1. Sub-Total</b>	<b>37</b>	<b>4</b>	<b>9,3</b>	<b>152</b>

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE				
Docentes Aula PIE		2		71
Horas docentes planificación		5		15
<b>2. Sub-Total</b>	<b>0</b>	<b>7</b>		<b>86</b>

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función		N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director			
Sub - Director			
Inspector General			
Jefe U.T.P.			
Integrantes UTP			
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección		1	21
<b>3. Sub Total</b>		<b>1</b>	<b>21</b>

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES			
Función		Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica			0
Horas Docentes PME-SEP			34
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas			33
Horas Coordinación Convivencia Escolar			0
<b>4. Sub Total</b>		<b>0</b>	<b>67</b>

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO			
Actividad		N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.		1	20
Profesionales / Asistentes S.E.P.		2	61
Profesionales / Asistentes Subvención Regular		1	44
Otros		1	8
<b>5. Sub Total</b>		<b>5</b>	<b>133</b>

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	152
De Aula Necesidades educativas especiales	86
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	21
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	67
<b>TOTAL HORAS DOCENTES:</b>	<b>326</b>
<b>TOTAL HORAS ASISTENTES</b>	<b>133</b>
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>459</b>

## JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2021

<b>Establecimiento</b>	<b>ESCUELA "COLONIA MANUEL RODRÍGUEZ"</b>		
<b>R.B.D.</b>	<b>5249-3</b>	<b>ANGOL</b>	<b>RURAL</b>

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
NT1 - NT2 COMBINADO	18	1	18,0	38
1º Año Básico	9	1	9,0	38
2º Año Básico	11	1	11,0	38
3º Año Básico	11	1	11,0	38
4º Año Básico	10	1	10,0	38
5º - 6º Año Básico	22	1	22,0	38
7º - 8º Año Básico	18	1	18,0	38
<b>1. Sub-Total</b>	<b>99</b>	<b>7</b>	<b>14,1</b>	<b>266</b>

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE		1		19
Docentes Aula PIE		3		113
Horas docentes planificación		6		18
<b>2. Sub-Total</b>	<b>0</b>	<b>10</b>		<b>150</b>

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función		N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director			
Sub - Director			
Inspector General			
Jefe U.T.P.		1	6
Integrantes UTP			
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección		1	20
<b>3. Sub Total</b>		<b>2</b>	<b>26</b>

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES			
Función		Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica			0
Horas Docentes PME-SEP			33
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas			47
Convivencia Escolar			4
<b>4. Sub Total</b>		<b>0</b>	<b>84</b>

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO			
Actividad		N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.		3	54
Profesionales / Asistentes S.E.P.		3	105
Profesionales / Asistentes Subvención Regular		6	250
Otros			
<b>5. Sub Total</b>		<b>12</b>	<b>409</b>

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	266
De Aula Necesidades educativas especiales	150
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	26
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	84
<b>TOTAL HORAS DOCENTES:</b>	<b>526</b>
<b>TOTAL HORAS ASISTENTES</b>	<b>409</b>
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>935</b>

## JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2021

<b>Establecimiento</b>	<b>ESCUELA RURAL "REGIMIENTO HÚSARES"</b>		
<b>R.B.D.</b>	<b>05250-7</b>	<b>ANGOL</b>	<b>RURAL</b>

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
1° y 2°	6	1	6,0	38
3° y 4°	8	1	8,0	38
5° y 6°	5	1	5,0	38
7° y 8°	9	1	9,0	38
<b>1. Sub-Total</b>	<b>28</b>	<b>4</b>	<b>7,0</b>	<b>152</b>

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE				
Docentes Aula PIE				15
Horas docentes planificación				
<b>2. Sub-Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>15</b>

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función		N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director			
Sub - Director			
Inspector General			
Jefe U.T.P.			
Integrantes UTP			
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección		1	10
<b>3. Sub Total</b>		<b>1</b>	<b>10</b>

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES			
Función		Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica			0
Horas Docentes PME-SEP			30
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas			20
Horas Coordinación Convivencia Escolar			0
<b>4. Sub Total</b>		<b>0</b>	<b>50</b>

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO			
Actividad		N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.		1	4
Profesionales / Asistentes S.E.P.		1	9
Profesionales / Asistentes Subvención Regular		5	199
Otros			
<b>5. Sub Total</b>		<b>7</b>	<b>212</b>

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	152
De Aula Necesidades educativas especiales	15
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	10
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	50
<b>TOTAL HORAS DOCENTES:</b>	<b>227</b>
<b>TOTAL HORAS ASISTENTES</b>	<b>196</b>
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>423</b>

## JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2021

Establecimiento	ESCUELA RURAL "CHACAICO"		
R.B.D.	5258-2	ANGOL	RURAL

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
1° a 6° Básico	4	1	4,0	38
<b>1. Sub-Total</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>4,0</b>	<b>38</b>

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE				
Docentes Aula PIE				
Horas docentes planificación				
<b>2. Sub-Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función		N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director			
Sub - Director			
Inspector General			
Jefe U.T.P.			
Integrantes UTP			
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección		1	7
<b>3. Sub Total</b>		<b>1</b>	<b>7</b>

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES			
Función		Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica			0
Horas Docentes PME-SEP			0
Horas % Actividades Curriculares No Lectivas			0
Horas Coordinación Convivencia Escolar			1
<b>4. Sub Total</b>		<b>0</b>	<b>1</b>

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO			
Actividad		N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.			
Profesionales / Asistentes S.E.P.			
Profesionales / Asistentes Subvención Regular		1	15
Otros			
<b>5. Sub Total</b>		<b>1</b>	<b>15</b>

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	38
De Aula Necesidades educativas especiales	0
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	7
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	1
<b>TOTAL HORAS DOCENTES:</b>	<b>46</b>
<b>TOTAL HORAS ASISTENTES</b>	<b>15</b>
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>61</b>

## JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2021

Establecimiento	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL		
R.B.D.	ANGOL	URBANA	

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
<b>1. Sub-Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE				
Docentes Aula PIE				
Horas docentes planificación				
<b>2. Sub-Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función		N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director de Educación		1	44
Coordinador UTP		1	44
<b>3. Sub Total</b>		<b>2</b>	<b>88</b>

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES			
Actividad			N° Horas
Coordinador Extraescolar		1	44
Coordinador Evaluación Docente		1	44
Coordinador PIE		1	44
Coordinadora Nivel Parvulario-VTF		1	44
Docente de Apoyo Área Artística- Comunicaciones		1	44
Docente de Apoyo Atletismo Escolar		1	19
Docente de Apoyo Deporte Escolar		1	10
<b>4. Sub Total</b>		<b>7</b>	<b>249</b>

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO			
Actividad		N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.			
Profesionales / Asistentes S.E.P.		7	272
Profesionales / Asistentes Subvención Regular		36	1606
Otros / Administración Jardines VTF		2	88
<b>5. Sub Total</b>		<b>45</b>	<b>1966</b>

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	0
De Aula Necesidades educativas especiales	0
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	88
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	249
<b>TOTAL HORAS DOCENTES:</b>	<b>337</b>
<b>TOTAL HORAS ASISTENTES</b>	<b>1966</b>
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>2303</b>







**DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2021**

**ANEXO PADEM 2021**

ESTABLECIMIENTO:

**Liceo Bicentenario "Enrique Ballacey Cottreau"**

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS	
			Titular	Ctta
1	07307863-6	COÑOPAN RAMIREZ ELIECER	40	40
2	07706987-9	ILUFFI CUEVAS JOSE LUIS	43	43
3	07828899-K	VERGARA ALVAREZ DORA INES DEL PILAR	44	44
4	08067096-6	CABEZAS AGURTO ARTURO HERMINIO	44	44
5	08142476-4	GONZÁLEZ CORTE CARMEN LUZ	4	4
6	08432457-4	SAN MARTIN CAMPOS BRENDA DEL CARMEN	44	44
7	08766104-0	BUSTOS HERNANDEZ RODRIGO JAVIER	44	44
8	08766106-7	BURGOS MARTINEZ ROSA ORIANA	42	42
9	08870612-9	FONTECILLA ARVANA ROBERTO EDUARDO	44	44
10	08887269-K	SANHUEZA CELSI ANTONIO HUMBERTO	43	43
11	08911359-8	HURTADO ROCHA MARIA CRISTINA	30	30
12	09262600-8	SAAVEDRA VILUGRÓN LUIS ALFONSO	11	11
13	09263878-2	ROJAS ESTRADA ANA MARIA	44	44
14	09850220-3	CAMPOS JARA ROSANA MARITZA	33	33
15	09988213-1	MUÑOZ BRAVO JUAN PABLO	44	44
16			44	44
17	11216824-9	FIGUEROA JARA MARIA ANGELICA	44	44
18	11792315-0	VILLA BURGOS MARCIA YANETT	34	34
19	12527976-7	RUIZ RAMIREZ TERESA MAGDALENA	44	44
20	12563681-0	GUTIERREZ OLAVE RUBY ELIZABETH	39	1 40
21	12776293-7	JARA CHAVEZ CLAUDIA ANDREA	39	39
22	14578662-2	NEIRA SANHUEZA PATRICIO GUILLERMO	44	44
23	15927191-4	ORTIZ NOVOA JOHANNA ANDREA	37	37
24	16238791-K	KRAMER CAMPOS ELIZABETH KATHERINE	30	30
25	16638064-2	LAGOS ESPARZA CAMILA MARIANELA	39	39
26	16905209-3	OLIVERA CASTRO ELIZABETH	39	39
27	17076568-0	SAAVEDRA CARDENAS MADELEIN ESTELA	43	43
28	18523737-0	ACUÑA CASTRO ELOY NICOLAS		23 23
29	17460252-2	BELTRAN SOTO CRISTIAN SEBASTIAN		35 35
30	16854370-0	CASTRO NAVARRETE JAIME ANDRÉS	33	33
31	17158033-1	CABEZAS AGUILERA GUILLERMO		25 25
32	09274295-4	CAMPOS ARAVENA VIVIANA MARISOL		39 39
33	18279787-1	CASTRO CIFUENTES MIRIAM GABRIELA		25 25
34	07938251-5	FIGUEROA ARANCIBIA BLADIMIR ALBERTO		39 39
35	17948441-2	LAGOS MUÑOZ ARACELI AYELEN		30 30
36	18009196-3	LAGOS PINTO PAULINA BELEN		38 38
37	19198415-3	MELLA MENDOZA LEONARDO JOSE		40 40
38	18218864-K	QUIJADA QUIJADA GONZALO ALFONSO		40 40
39	16046738-K	RODRIGUEZ MELLA CLAUDIA CAROLINA		30 30
40	15962962-7	SANHUEZA SILVA YESSICA ALEJANDRA		40 40
41	16761032-3	TAPIA OPAZO ROMINA VANESSA		42 42
42	13629374-5	VALENZUELA SALAS MARCELA SILVANA		24 24
43		Jefatura		15 15
44		Lenguaje y Literatura		18 18
45		Talleres Optativos		6 6
46				0
47				0
48				0
49				0
50				0
51				0

<b>TOTALES</b>	<b>1063</b>	<b>510</b>	<b>1573</b>
<b>COMPROBACION:</b>			<b>1573</b>

Directivas-Utp-Apoyo		Plan de Estudio(Aula)		Horas S.E.P.		Horas P.I.E.		Otras Horas	
Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
		32	Aula					8	ACNL Ley 20903 / Rebaja Art.69
		31	Aula			7	Coordinación Depto	5	ACNL Ley 20903
44	Orientadora								
		32	Aula					12	ACNL Ley 20903 / Rebaja Art.69
44	Jefe de UTP					4	Talleres		
		32	Aula					12	ACNL Ley 20903 / Rebaja Art.69
		32	Aula					10	ACNL Ley 20903 / Rebaja Art.69
		32	Aula					12	ACNL Ley 20903 / Rebaja Art.69
		36	Aula			1	Apoyo	6	ACNL Ley 20903
		26	Ingles / Jef					4	ACNL Ley 20903
						11	Taller		
						22	Convivencia		
		29	Aula					4	ACNL Ley 20903
		36	Hist / Jef			2	Taller	6	ACNL Ley 20903
44	Director/Concurso								
		31				9	Coordinación Depto	4	ACNL Ley 20903
		29	Lenguaje / Jef			1		4	ACNL Ley 20903
		37	Religión / Jef			1	Coordinación Depto	6	ACNL Ley 20903
		35	Mat / Jef					5	ACNL Ley 20903
		26	Ingles / Jef			9	Coordinación Depto	4	ACNL Ley 20903
44	Inspector General								
		32	Hist / Jef					5	ACNL Ley 20903
		26	Mat / Jef					4	ACNL Ley 20903
		34	Quimica / Jef					5	ACNL Ley 20903
		26	Quimica / Jef			9	Coordinación Depto	4	ACNL Ley 20903
		37	Biología / Jef					6	ACNL Ley 20903
		20	Aula					3	ACNL Ley 20903
		30	Ed. Fis / Jef					5	ACNL Ley 20903
		29	Aula					4	ACNL Ley 20903
		21	Aula					4	ACNL Ley 20903
		34	Aula					5	ACNL Ley 20903
		22	Cs / Jef					3	ACNL Ley 20903
		34	Aula					5	ACNL Ley 20903
						30	Apoyo		
		33	Aula					5	ACNL Ley 20903
		35	Leng / Jef					5	ACNL Ley 20903
		35	Leng / Jef					5	ACNL Ley 20903
						30	Ed. Diferencial		
		35	Inglés / Jef					5	ACNL Ley 20903
		36	Hist / Jef					6	ACNL Ley 20903
						24	Talleres		
		13						2	ACNL Ley 20903
		16						2	ACNL Ley 20903
		5						1	ACNL Ley 20903

<b>176</b>	<b>1029</b>	<b>160</b>	<b>0</b>	<b>208</b>
<b>1573</b>				

0 Diferencia













**DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2021**

**ANEXO PADEM 2021**

ESTABLECIMIENTO: **Colegio "Diego Dublé Urrutia"**

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS		
			Titular	Ctta	Total
1	10002744-5	ABELLO RONDA NADIA ANDREA	37		37
2	15512011-8	ALVAREZ LA REGLA KRIS MARICEL	44		44
3	11076645-9	ARAYA CERDA MARIA ELENA	40		40
4	10779137-K	ARRIAGADA AGUILERA ROSA EMILIA	44		44
5	16854125-2	BADILLA VILLA YASNA LORETO	43		43
6	08442025-5	BARRA DELGADO ESTHER ELIZABETH	44		44
7	07670393-0	BERNALES SALAZAR ANA MARIA	44		44
8	14297510-6	CAAMAÑO SAAVEDRA RODRIGO MOISES	44		44
9	08442018-2	CAMPOS QUILODRAN ELIANA SORAYA	42		42
10	06621406-0	CEA ROA LUIS ALFREDO	44		44
11	11300385-5	CONEJEROS TORO OSCAR TOMÁS	39		39
12	17349124-7	CORNEJO SEGURA RAYEN VICTORIA	42		42
13	13580355-3	CORVALÁN ALARCÓN JORGE ERNESTO	39		39
14	15626671-K	DURÁN MONDACA NATALIA	40		40
15	08463353-4	ESPINOSA ZAMBRANO DANIEL ENRIQUE	27		27
16	15512121-1	ESPIÑOZA SOLAR EVELYN ANDREA	41	3	44
17	09603282-K	ESQUIVEL DIAZ CECILIA JACQUELINE	44		44
18	12695870-6	FIGUEROA ESCOBAR CLAUDIA ANDREA	40		40
19	14386611-4	GARRIDO RUIZ FREDDY NELSON	42		42
20	14215526-5	GUIDOTTI LEONELLI SUSANA AZMADBET	44		44
21	14360776-3	INZUNZA HIDALGO ELIZABETH ORIANA	40		40
22	16239214-K	IUBINI ROMÁN EVELYN ANTONIETA	43		43
23	15529701-8	MENDOZA SOTO MIGUEL LEANDRO	38	6	44
24	15513514-K	MENENES BRAVO KARLA	35	5	40
25	07919660-6	MORALES MONTOYA INGRID MAYELA	44		44
26	16195904-9	MORALES SANHUEZA EDUARDO	44		44
27	15869191-4	NAVARRETE SANHUEZA MARÍA JOSÉ	44		44
28	16995066-0	OVIEDO ROMERO CAMILA ALEJANDRA	42		42
29	16296247-7	PEREZ PONCE MARIA JOSE	41		41
30	06588208-6	RIQUELMÉ MARIN JORGE DE LA CRUZ	40		40
31	12362102-6	RIQUELMÉ SOTO ADRIANA CELESTINA	44		44
32	08155315-7	ROA SUAZO MARIA DE LOS ANGELES	38		38
33	16821225-9	ROJAS GONZALEZ FELIPE ANDRES	38		38
34	17745844-9	SANDOVAL VEJAR KATHERINE AIDA	43	1	44
35	15181589-8	SEPULVEDA MOLINA JOSE RENATO	44		44
36	13580530-0	TRINCADO REYES JESSICA ALEJANDRA	44		44
37	12381460-6	VALENZUELA GUTIERREZ LUISA DEL CARMEN	44		44
38	08443129-K	VARGAS GUBERNATTI RACHEL ADRIANA	42		42
39	15512364-8	VERA GOMEZ SUSAN JAZMIN	44		44
40	14518316-2	VERGARA MERICHES HERMAN RODRIGO	44		44
41	11965853-5	VILLA PINO JACQUELINE ANGELICA	42		42
42		Jefe UTP	44		44
43	18587838-4	AGUILAR FUENTES CAMILA ANDREA	40		40
44	15224574-2	CALBÚN CONCHA VIVIANA ELICENA	44		44
45	17461176-9	CAMPOS HENRIQUEZ CAMILA CONSUELO	40		40
46	15368317-4	DIAZ TOLOZA CECILIA MACARENA	40		40
47	12984706-9	ESCOBAR CASTILLO ANA MARIA	30		30
48	19379858-6	ESPIÑOZA MUÑOZ CONSTANZA	40		40
49	11158416-8	GOMEZ CUEVAS MARIXA VICTORIA	44		44
50	16973579-4	GUTIERREZ PEREZ DIEGO ANDRÉS	42		42
51	17213655-9	HERNÁNDEZ SOTO VANESA MARITZA	43		43
52	10782983-0	SEPULVEDA BUSTOS YINET	35		35
53	17862179-3	TERAN MELLA DEYANIRA	42		42
54	13629374-5	VALENZUELA SALAS MARCELA SILVANA	20		20
55	16446600-0	VIDAL ISLA JESSENIA ANDREA	44		44
56		PIE	40		40
57		Música	42		42
58		Matemática	38		38
59		Varios	30		30
60			0		0
61			0		0
62			0		0
<b>TOTALES</b>			<b>1746</b>	<b>669</b>	<b>2415</b>
<b>COMPROBACION:</b>			<b>2415</b>		<b>2415</b>
					<b>0</b>

Directivas-Utp-Apoyo		Plan de Estudio(Aula)		Horas S.E.P.		Horas P.I.E.		Otras Horas	
Hrs	Funcion	Hrs	Funcion	Hrs	Funcion	Hrs	Funcion	Hrs	Funcion
		26	RELIGIÓN	7				4	Acnl/Ley 20903
						44	DOCENTE PIE		
						40	DOCENTE PIE		
		38	ED. PARVULO					6	Acnl/Ley 20903
						43	DOCENTE PIE		
		27	HISTORIA 4 (1), 5 Y 6	13	taller costura			4	Acnl/Ley 20903
						44	DOCENTE PIE		
		8	CIENCIA, ORIENT. ARTES 5°	35				1	Acnl/Ley 20903
		32	LENGUAJE 1° ORIEN. TECN.	2		3	PLANIFICACIÓN PIE	5	Acnl/Ley 20903
44	SUBDIRECTOR								
		26	RELIGION	9				4	Acnl/Ley 20903
		26	LENGUAJE, JEFATURA	6	taller periodismo	3	PLANIFICACIÓN PIE	4	Acnl/Ley 20903
		26	LENGUAJE, JEFATURA	7	taller declamacion, debate	3	PLANIFICACIÓN PIE	4	Acnl/Ley 20903
		20	ED. FISICA 6°, 7°, 8° Y JEFAT	4	TALLER JEC			3	Acnl/Ley 20903
		38	ED. PARVULO					6	Acnl/Ley 20903
		26	HISTORIA 7° 8°, JEFAT.	14	taller formac. Ciudadana			4	Acnl/Ley 20903
		26	MATEMATICA, JEFAT.	7	taller baile entretenido	3	PLANIFICACIÓN PIE	4	Acnl/Ley 20903
		30	ARTES 4° A 8°, JEFAT	7	taller de artes			5	Acnl/Ley 20903
		35	HISTORIA 1, 2, 3, 4 (2) JEF.	4				5	Acnl/Ley 20903
		30	MATEMATICA 5°, 6°(1), JEFAT	2		3	PLANIFICACIÓN PIE	5	Acnl/Ley 20903
						43	DOCENTE PIE		
		31	INGLES NP. 1°, 2°, 3° 4°	8	ajedrez			5	Acnl/Ley 20903
		32	LENGUAJE 2° y JEFAT. 2°			3	PLANIFICACIÓN PIE	5	Acnl/Ley 20903
		38	ED. PARVULO					6	Acnl/Ley 20903
44	DIRECTOR								
24	APOYO UTP			20					
		26	MATEMATICA 2° Y JEFAT	8	taller informatica	3	PLANIFICACIÓN PIE	4	Acnl/Ley 20903
		32	CIENCIAS 6°(2), 7° Y 8°	3				5	Acnl/Ley 20903
		26	LENGUAJE 6° Y JEFATURA	5	TEATRO	3	PLANIFICACIÓN PIE	4	Acnl/Ley 20903
		23	CIENCIAS 1°, 2°, 3°(1) Y JEFAT	11	Medio Ambiente			4	Acnl/Ley 20903
						44	DOCENTE PIE		
		29	ED FISICA NP. 1°, 2°	10	TALLERES JEC (4) EXTRA (4)			5	Acnl/Ley 20903
		30	ED. FISICA 3°, 4°, 5°	9	TALLERES EXTRA			5	Acnl/Ley 20903
		26	LENGUAJE 7° Y JEFATURA	11		3	PLANIFICACIÓN PIE	4	Acnl/Ley 20903
						42	DOCENTE PIE		
		32	LENGUAJE 3° Y JEFATURA	4		3	PLANIFICACIÓN PIE	5	Acnl/Ley 20903
		30	MATEMATICA 7° (1) 8° JEFAT	6		3	PLANIFICACIÓN PIE	5	Acnl/Ley 20903
		26	MATEMATICA 3° Y JEFAT.	9	TALLER TELAR	3	PLANIFICACIÓN PIE	4	Acnl/Ley 20903
44	UTP								
						40	DOCENTE PIE		
		38	ED. PARVULO					6	Acnl/Ley 20903
						40	DOCENTE PIE		
		29	CIENCIAS 3° (2) 4°, 5° (2), 6°	6				5	Acnl/Ley 20903
		30							
		32	LENGUAJE 4° Y JEFATURA	1		3	PLANIFICACIÓN PIE	4	Acnl/Ley 20903
		38	ED. PARVULO					6	Acnl/Ley 20903
		36	INGLES 5°, 6°, 7°, 8°, JEFAT.					6	Acnl/Ley 20903
						43	DOCENTE PIE		
		30	ARTES 1°, 2°, 3°, TECN 5° A 8°					5	Acnl/Ley 20903
						42	DOCENTE PIE		
		26	MATEMATICA 4° Y JEFATURA	11	TALLER HANDBOL talleres	3	PLANIFICACIÓN PIE	4	Acnl/Ley 20903
						40	DOCENTE PIE		
		36	MÚSICA 1° A 8°					6	Acnl/Ley 20903
		30	MATEMATICA 6°(2) 7° (2), JEFAT			3	PLANIFICACIÓN PIE	5	Acnl/Ley 20903
		14		16	MEDICIONES				
<b>TOTALES</b>		<b>1134</b>		<b>275</b>		<b>678</b>		<b>172</b>	

**TOTALES** 1746 669 2415 = 156 1134 275 678 172  
**COMPROBACION:** 2415 = 2415  
 0 Diferencia





**DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2021**

**ANEXO PADEM 2021**

ESTABLECIMIENTO: **Colegio "Aragón"**

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS		
			Título	Ctta	Total
1	17158770-0	ACUÑA SOTO MARÍA GABRIELA	32		32
2	06457101-K	ALVAREZ MONTAÑANES CARMEN	44		44
3	15224858-K	ANCAMILLA OLATE VALERIA DEL CARMEN	13		13
4	12128302-6	ARAVENA ERICES PAOLA LORENA	44		44
5	16000422-3	AREVALO ZULOAGA FRANCISCO RENÉ	44		44
6	16511636-4	BARRÍA AGUILAR CONSTANZA MACIEL	34	10	44
7	10127386-5	CERDA OBREQUE CECILIA IVONNE	41	2	43
8	15507765-4	CHOCANO BURGOS MARCELA NAYARETH	32	12	44
9	11965335-5	CIFUENTES TORO EVA EUGENIA	44		44
10	14360206-0	COLINAS GRILLI MARÍA DANIELA	34		34
11	13580358-8	CONCHA URIBE XIMENA ANDREA	44		44
12	11498994-0	FERNANDEZ CARTES GLADYS EMELINA	44		44
13	10012478-5	FERRADA BUCAREY LUCY JACQUELINE	44		44
14	11779787-2	FLORES BRAVO LORETO BEATRIZ	39	5	44
15	10186730-7	GAINZA MIRANDA MONICA ALICIA	36	8	44
16	14360183-8	GARRIDO NAVARRETE CLAUDIA MARLENE	44		44
17	15978524-6	GIACOMOZZI REYES CECILIA MARCELA	40		40
18	07002032-7	GONZÁLEZ GUTIÉRREZ IDA DEL CARMEN	44		44
19	10411513-6	HAUCK COTTET LIZBETH	40		40
20	13805463-2	JARA RAMÍREZ MABEL ALEJANDRA	42		42
21	16511577-5	JIMENEZ MUÑOZ ARIELA COLINA	44		44
22	15868170-6	LEONELLI NEIRA GINA EDITH	39		39
23	09701047-1	LOAIZA LEIVA CARMEN ROSA	44		44
24	11965713-K	MEDINA POBLETE MARÍA BEATRIZ	44		44
25	06477884-6	MORALES ORTEGA MARCELA ESTHER	44		44
26	11795461-7	MORENO TRONCOSO RUBY ANDREA	44		44
27	17461566-7	MUÑOZ GONZÁLEZ JENNIFER DENNISE	36	8	44
28	15227405-K	NAVARRETE MORALES SANDRA ANDREA	34	6	40
29	08137390-6	NOVOA ESPINOSA REBECA CECILIA	44		44
30	15943669-1	PASMIÑO AVILA SOPHIE CATERINE	35	6	41
31	15177840-2	PEÑA REYES CLERIA ANDREA	44		44
32	08780732-0	PÉREZ LARA ERIKA CAROLINA	44		44
33	11969023-4	POBLETE NARVAEZ MARCELA RENEE	44		44
34	09244147-4	QUINTANA JERÍA MARISOL	38	1	39
35	09155908-0	RAMÍREZ RUZ SERGIO BRUNO	31	4	35
36	12124031-9	RIOS GARCÉS ALBA DENISE	44		44
37	16238136-9	SALAZAR PLACENCIA CARLA	43		43
38	15225609-4	SALINAS CARRASCO JUAN ALEX	44		44
39	10435398-3	SEGUEL MARTÍNEZ ERIKA UBERLINDA	44		44
40	12985274-7	SOTO RIOSSECO ROXANA ANDREA	33	9	42
41	12523689-8	SUSPERREGUY TORRES SANDRA	44		44
42	06685128-1	VIANI ARRIAGADA ALICIA CECILIA	44		44
43	15224858-K	ALEGRÍA VALDEBENITO FELIPE ANDRÉS		44	44
44	18318614-0	BUSTOS YAÑEZ KATHERINE		40	40
45	10012692-3	CATRIAN RODRIGUEZ JAIME HECTOR		44	44
46	15226993-5	CEA GARRIDO SOLANGÉ ANDREA		44	44
47	07288884-7	CHANDIA TOLEDO ISABEL DEL CARMEN		28	28
48	15214689-2	CONEJEROS DAGNIER EDITH ALEJANDRA		40	40
49	11965280-4	GUZMAN LABRAS, JACQUELINE ELIZABETH		38	38
50	14083655-9	HERNANDEZ CHAVEZ KAREN SOLEDAD		40	40
51	12700162-6	INOSTROZA CARRASCO CRISTIAN MAURICIO		34	34
52	15243155-4	LEIVA CONTRERAS KARINA ANDREA		44	44
53	15552041-8	MARCHANT BELTRÁN EVELYN ANDREA		42	42
54	10829798-0	MEDINA POBLETE FAVIOLA AGNES		41	41
55	18319696-0	MUÑOZ GALLEGOS KATHERINE ANDREA		38	38
56	17755008-6	MUÑOZ OSSÉS FERNANDO ESTEBAN		44	44
57					0
58	7834073-8	PEDREROS PINEDA JUANA		44	44
59	15627116-0	PINTO URRUTIA GABRIELA EDITH		44	44
60	17158670-4	RIQUELME SILVA CONSTANZA MARGARITA		28	28
61	18009469-5	RUIZ ROA DANIELA PATRICIA		40	40
62	16061448-K	SAAVEDRA GUTIÉRREZ MARÍA PAZ		44	44
63	17396346-7	TRONCOSO MORALES CAMILA FERNANDA		35	35
64	15225510-1	URIBE ARROYO CAROLINA DEL CARMEN		44	44
65	16853916-9	ZENTENO CACERES CLAUDIA ANDREA		42	42
					0
<b>TOTALES</b>			<b>1684</b>	<b>953</b>	<b>2637</b>
<b>COMPROBACION:</b>					<b>2637</b>

Hrs	Función	Plan de Estudio(Aula)		Horas S.E.P.		Horas P.I.E.		Otras Horas	
		Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
24	Directora	24	Historia 2° Ciclo	4	Formación Ciudadana			4	ACNL
12		12	Religión Evang. 1°-2°					1	ACNL
37		37	Religión Evang. 3°a 8° Jefatura					7	ACNL
23		23	E. Física 2° Ciclo/Jefat	12	Talleres/Seg Escolar			9	ACNL
35		35	Kinder	1	Trabajo colaborativo	3	Planificación PIE	5	ACNL
37		37	Tcnol/Cs Nat5°/Jefat					6	ACNL
33		33	Leng 2° Ciclo Jefatura	3	Apoyo Pedagógico	3	Planif PIE	5	ACNL
22		22	Leng 3° / 4°	8	Apoyo Ped/TC	3	Planificación PIE	11	ACNL
20		20	E. Física 1° Ciclo	14	Taller y Coord. Extraescolar			10	ACNL
37		37	Rel Cat. 3° - 8°/Jefat					7	ACNL
16		16		14	Apoyo Ped/Trab Colab Co	3	Planificación PIE	11	ACNL
35		35	Kinder			3	Planificación PIE	6	ACNL
30		30	Primer Año			44	Docente PIE	7	ACNL
36		36	Naturales 2° Ciclo			34	Docente PIE	8	ACNL
						44	Docente PIE	40	Jubilación/Co-enseñanza
21		21	Ed.Física 1°y2° Ciclo/Jef	8	Talleres			10	ACNL
12		12	Rel Cat. 1° - 2°			30	Docente PIE	2	ACNL
35		35	Pre Kinder			44	Docente PIE		
30		30	Segundo Año	2	Apoyo Pedagógico	3	Planificación PIE	6	ACNL
35		35	Kinder	1	Trabajo Colaborativo	3	Planificación PIE	9	ACNL
30		30	Primero	2	Apoyo Pedagógico	3	Planificación PIE	5	ACNL
25		25	Matem 2° Ciclo/Jef	4	Apoyo Pedagógico	3	Planificación PIE	12	ACNL
34		34	Inglés 1° Ciclo Jef	2	Taller			5	ACNL
28		28	Matem 3° - 4°	4	Apoyo Pedagógico	3	Planificación PIE	9	ACNL
35		35	Pre Kinder			3	Planificación PIE	6	ACNL
30		30	Nat. 3° / 4°	1	Apoyo Pedagógico			8	ACNL
30		30	Historia 3° / 4°					5	ACNL
25		25	Matem 2° Ciclo/Jef	4	Apoyo Pedagógico	3	Planificación PIE	12	ACNL
32		32	Lenguaje 2° Ciclo	4	Apoyo Pedagógico	3	Planificación PIE	5	ACNL
26		26	Matem 3° - 4°	9	Apoyo Pedagógico	3	Planificación PIE	4	ACNL
44	Subdirección								
44	Inspectora Gral.								
44				44	CRA/Informática/Taller				
						40	Docente PIE		
30		30	Primer Año	6	Apoyo Ped/Trab Colab Co	3	Planificación PIE	5	ACNL
24		24	Artes 2° Ciclo					4	ACNL
30		30	Segundo año	2	Apoyo Pedagógico	3	Planificación PIE	5	ACNL
18		18	NT1 NT2	17	TC/Salud/Coord Niv Parv			3	ACNL
25		25	Historia 2° Ciclo/Jefat	1	TC			4	ACNL
23		23	Matemát/Jefatura	14	Apoyo Ped./Coord/TC	3	Planificación PIE	4	ACNL
35		35	Pre Kinder	1	TC	3	Planificación PIE	5	ACNL
						42	Docente PIE		
30		30	Segundo Ciclo	3	Apoyo Ped./TC	3	Planificación PIE	5	ACNL
22		22		10	Apoyo Ped./TC	3	Planificación PIE	3	ACNL
24		24	Musica 2° Ciclo	16	Talleres			4	ACNL
33		33	Lenguaje 2° Ciclo/Jef	3	Apoyo Pedagógico	3	Planificación PIE	5	ACNL
10		10	Ed. Física 1°-2° Ciclo	16	Talleres Parv, 1° 2° ciclo			2	ACNL
						40	Docente PIE		
						44	Docente PIE		
27		27	Inglés 2° Ciclo	4	Taller Parvulario			4	ACNL
32		32	Matemática 2° Ciclo	4	Apoyo Ped./TC	3	Planificación PIE	5	ACNL
						42	Docente PIE		
<b>TOTALES</b>		<b>1188</b>		<b>282</b>		<b>693</b>		<b>298</b>	

0 Diferencia





## DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2021

## ANEXO PADEM 2021

ESTABLECIMIENTO:

Escuela "Miguel Luis Amunátegui"

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS		
			Titula	Ctta	Total
1	14360620-1	ITURRA PEÑA JIMMY ESTEBAN	30	8	38
2	13392772-7	MEDINA SOTO FREDY ABDON	30	6	36
3	08058986-7	PARRA MEZA RAUL HUMBERTO	16		16
4					0
<b>TOTALES</b>			<b>76</b>	<b>14</b>	<b>90</b>
<b>COMPROBACION:</b>					<b>90</b>

Directivas-Utp-Apoyo		Plan de Estudio(Aula)		Horas S.E.P.		Horas P.I.E.		Otras Horas	
Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
6		16						16	ACNL Ley 20903
		16						20	ACNL Ley 20903
		10						6	ACNL Ley 20903
<b>6</b>		<b>42</b>		<b>0</b>		<b>0</b>		<b>42</b>	
<b>0</b>									Diferencia

=











**DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2021**

**ANEXO PADEM 2021**

ESTABLECIMIENTO: **Escuela "Chacaico"**

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS		
			Titular	Ctta	Total
1	06537386-6	ITURRA SEGUEL JUAN ESTEBAN	44	0	44
2	15224858-K	ANCAMILLA OLATE VALERIA DEL CARMEN	2	0	2
3					
<b>TOTALES</b>			<b>46</b>	<b>0</b>	<b>46</b>
<b>COMPROBACION:</b>			<b>46</b>		

Directivas-Utp-Apoyo		Plan de Estudio(Aula)		Horas S.E.P.		Horas P.I.E.		Otras Horas	
Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
7	Prof. Encargado								
		38						1	
<b>7</b>		<b>38</b>		<b>0</b>		<b>0</b>		<b>1</b>	
<b>0</b>	Diferencia								

=



**DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2021****ANEXO PADEM 2021****RESUMEN COMUNAL**

	TOTAL HORAS		
	Titular	Ctta	Total
<b>TOTALES</b>	<b>12.545</b>	<b>6.484</b>	<b>19.029</b>
<b>COMPROBACIÓN GENERAL:</b>			<b>19.029</b>

Horas Directivas	<b>1.772</b>	9%
Horas Plan de Estudios	<b>9.387</b>	49%
Horas Sep	<b>1.952</b>	10%
Horas Pie	<b>3.377</b>	18%
Horas otras A.C.N.L.	<b>2.541</b>	13%
	<b>19.029</b>	

**DOTACIÓN DOCENTE 2021****ADECUACIONES DOCENTES**

<b>TRASLADOS</b>			
<b>Docente</b>	<b>Horas</b>	<b>Establecimiento de Origen</b>	<b>Fundamentación</b>
Juan Carlos Acum Ovando	44	Colegio "Alemania"	Necesidades de cubrir horario de ACNL de apoyo Gestión en el Colegio "María Sylvester Rasch"
Cecilia Díaz Toloza	40	Colegio "Alemania"	Baja matrícula Colegio Alemania y necesidad de cubrir horario de Ciencias en Colegio "Diego Dublé Urrutia"
Romina Beltrán González	37	Colegio "María Sylvester Rasch"	Traslado a Escuela "José Elías Bolívar" - Solicitud de docente
Daisy González Vega	34	Colegio "María Sylvester Rasch"	Necesidades de cubrir horario de EGB en el Colegio "Hermanos Carrera"
Carmen González Orellana	44	Escuela "José Elías Bolívar"	Traslado a Colegio "María Sylvester Rasch" - Solicitud de docente
Jaime Castro Navarrete	33	CEIA "Antonio Acevedo Hernández"	Necesidad de contratar horas de Historia en el Liceo "Enrique Ballacey Cottreau"
Mónica Muñoz Soto	41	Colegio "Hermanos Carrera"	Coordinación Técnica Nivel Párvulario DEM
Carolina Barra Gómez	44	Colegio "Alemania"	Reorganización Nivel Parvulario Colegio Alemania, Necesidad de Educadora de Párvulos Colegio María Sylvester.
Carolina Cid Morales	41	Colegio "María Sylvester Rasch"	Necesidad de Educadora de Párvulos en Colegio Hermanos Carrera
Marcia Barra Delgado	44	Colegio "Diego Dublé Urrutia"	Término nombramiento UTP - Necesidad de cubrir horario de ACNL en Colegio "Hermanos Carrera"
Viviana Tapia Palavecino	32	Escuela "José Elías Bolívar"	Necesidad de docente de Educación General Básica en Escuela "Colonia Manuel Rodríguez"
Heber Álvarez Valladares	41	Colegio "Hermanos Carrera"	Necesidad de docente de Inglés en Liceo "Juanita Fernández Solar", por jubilación de docente.
Teresa Loaiza González	37	Escuela "Colonia M. Rodríguez"	Necesidad de docente de Educación General Básica en Escuela Juan Ferriere Caire, por retiro de I. Yáñez

<b>SUPRESIONES</b>			
<b>Docente</b>	<b>Horas</b>	<b>Establecimiento</b>	<b>Fundamentación</b>
Osmán Hidalgo Vásquez	32	Liceo "Armandio Bravo Bravo"	Baja matrícula, pérdida de horario de la especialidad de Contabilidad
Jaime Castro Navarrete	4	CEIA "Antonio Acevedo Hernández"	Baja matrícula del CEIA "Antonio Acevedo Hernández"

**ADECUACIONES DOCENTES**

REBAJAS TOTALES O PARCIALES DE FUNCIONARIOS A CONTRATA CON "CONFIANZA LEGÍTIMA" - DICTAMEN 85.700/28.11.2016-C.G.R.			
Docente	Horas	Establecimiento	Fundamentación
Pablo Alegría Landeler	18	Liceo "Armando Bravo Bravo"	Rebaja de horas. Reestructuración asignación horas docentes especialidad de "Hotelería"
Jorge Hernández Villa	21	Liceo "Armando Bravo Bravo"	Rebaja de horas. Reestructuración asignación horas de talleres PME-SEP
Raúl Gallardo Muñoz	20	Escuela "José Elías Bolívar"	Rebaja total de horas. Reestructuración horas acciones PM-SEP.
Leonela Contreras Bobadilla	12	Colegio "Alemania"	Reestructuración Programa PIE - Sobredotación Ed. Diferenciales.
Silvia Venegas Mendoza	6	Colegio "Alemania"	Reestructuración Programa PIE - Sobredotación Ed. Diferenciales.



## **DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2021**

(Concurso por Alta Dirección Pública)

ANEXO PADEM 2021

<b>Establecimiento</b>	<b>Director(a)</b>	<b>Fecha Vencimiento</b>	
Liceo "Enrique Ballacey Cottereau"	Sr. Luis Gallardo Garcés	28.02.2021	En Concurso
Escuela "Villa Huequén"	Sr. Miguel Garcés Aburto	19.12.2021	
Colegio "Alemania"	Sra. Scarleth Betancur Calzadilla	30.09.2022	
C.E.I.A. "Antonio Acevedo Hernández"	Sr. Roberto Rivera Muñoz	30.11.2022	
Liceo "Juanita Fernández Solar"	Sr. Alberto Lezano Barriga	05.11.2023	
Colegio "María Sylvester Rasch"	Srta. Carolina Martínez Araya	31.12.2023	
Escuela "José Elías Bolívar Herrera"	Sr. Alex Aburto Matamala	31.12.2023	
Colegio "Aragón"	Sra. Carmen Álvarez Montanares	21.01.2024	
Escuela "Nahuelbuta"	Sra. Nancy Fuentes Cabezas	23.02.2024	
Colegio "Hermanos Carrera"	Sra. Alicia Bahamondes Araneda	28.02.2024	
Dirección de Educación Municipal	Sr. Jorge Espinoza Nualart	31.05.2024	
Liceo "Armando Bravo Bravo"	Sr. Enrique Vilches Murgadas	28.02.2025	
Colegio "Diego Dublé Urrutia"	Sr. Eduardo Morales Sanhueza	28.02.2025	





ESTABLECIMIENTO: Liceo Politécnico "Juanita Fernández Solar"

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS				
			Prof.	Téc.	Adm.	Aux.	Total
1	16511206-7	ARELLANO GALLEGOS ALEJANDRA ISABEL			44		44
2	12150124-4	BELAUZARAN LEAL JUAN ALBERTO				44	44
3	13393180-5	BELTRAN CIFUENTES JOSE HERNAN				44	44
4	10287694-6	BELTRAN REYES CYNTHIA GIOVANNA		44			44
5	14464104-3	BELTRAN ZAPATA REINER MABRIEL				44	44
6	15513591-3	BRUNA VEGA CAROLINA ANTONELLA		44			44
7	16596604-K	BUGUEÑO HECKERSDORF JENNIFER MARILUZ	44				44
8	11779689-2	CARRASCO ROJAS YAMILÉ LEONILA		44			44
9	15228993-6	CUEVAS SANDOVAL CLAUDIA ALEJANDRA		44			44
10	09535337-1	DIAZ BUSTOS CLAUDIA		44			44
11	08363210-0	DIAZ MUÑOZ DINA ELIANA		44			44
12	08291845-0	DIAZ TORO MIREYA DEL CARMEN		44			44
13	09161755-2	ERICES ALARCON NOLFA DEL CARMEN				44	44
14	08554667-8	ESPINOZA CASTRO ROSA VERONICA		44			44
15	11089475-9	FIERRO TOLEDO MARIA PAULINA			44		44
16	18009191-2	FUENTES FARIAS CRISTINA FERNANDA	44				44
17	06500499-2	GAETE CIFUENTES JAIME		44			44
18	09276463-K	GALLARDO REBOLLEDO VERONICA DEL PILAR		44			44
19	10372533-K	GUTIERREZ BUSTAMANTE ANA MARITZA		44			44
20	09102921-9	GUTIERREZ FLORES MISAEL DEL CARMEN				44	44
21	08697582-3	INZUNZA SAAVEDRA GUALQUIRIA ORIS				44	44
22	12985053-1	LAGOS FUENZALIDA JULIE ODETTE DE LA CRUZ				44	44
23	09262166-9	MEDINA MEDINA CARMEN LUCIA MIREYA		44			44
24	11085664-4	MELLADO FIGUEROA FLOR IRENIA		44			44
25	11966260-5	MENDOZA ESPINOZA LORENA DEL CARMEN		44			44
26	10075439-8	MORALES MUÑOZ JASMIN IVONNE		44			44
27	09652932-5	MORALES VASQUEZ JUAN CARLOS		44			44
28	09562595-9	NAVARRETE ESPINOZA FRANCISCO JAVIER		44			44
29	10798644-8	NOVOA AGUILERA MARIA CRISTINA		44			44
30	10726678-K	NOVOA ONATE DINA FLOR				44	44
31	11884202-2	OLAVE OLAVE JAIME		44			44
32	10756073-4	ONATE ASTETE BERNARDITA MARISOL		44			44
33	07507660-6	ORTEGA LEPE MIGUEL ANGEL		44			44
34	08134205-9	ORTEGA MARDONES HILCE LORETO				44	44
35	14359943-4	OSORIO SALAZAR GABRIEL ANTONIO		44			44
36	12985012-4	REYES PINCHEIRA CESAR SIMON		44			44
37	17900835-1	RIQUELME ALARCON MITZI MARJORIE	42				42
38	10662411-9	SANHUEZA FARIÑA SILVANA LORETO		44			44
39	12984478-7	SANHUEZA FARIÑA VIRNA LISETH		44			44
40	09245451-7	SEPULVEDA MONTANARES RUTH ELIZABETH		44			44
41	10418067-1	SEPULVEDA PEREZ NELLY ANDREA		44			44
42	11567765-9	SEPULVEDA SILVA NORA DELMIRA		44			44
43	13580519-K	TIZNADO CASTILLO ELIZABETH YENNY		44			44
44	07729769-3	TORRES URIBE ERNESTO M				44	44
45	11300648-K	URIBE ORDENES ELIZABETH MARIA			44		44
46	08138216-6	VEGA CONTRERAS CARMEN ISABEL		44			44
47	07708599-8	VILLABLANCA ZAPATA TERESA DEL ROSARIO				44	44
48	12736028-6	ZUNIGA GALLARDO CARLOS MARCELO		44			44
49	13807952-K	ZUNIGA GALLARDO MARCELA ALEJANDRA			22		22
<b>TOTALES</b>			<b>130</b>	<b>1364</b>	<b>154</b>	<b>484</b>	<b>2132</b>

Hrs	SUB. REGULAR	Función	Hrs	S. E. P.	Función	Hrs	P. I. E.	Función
44	AUXILIAR DE SERVICIOS							
44	PARADOCENTE - Int.							
44	AUXILIAR DE SERVICIOS							
44	PARADOCENTE							
44	PARADOCENTE		44	TRABAJADORA SOCIAL				
44	PARADOCENTE							
44	PARADOCENTE							
44	DIRECTORA INTERNADO							PROCESO TRASLADO
44	PARADOCENTE							
44	AUXILIAR DE SERVICIOS - Int.							
44	PARADOCENTE							
44	PARADOCENTE		44	APOYO ADMINISTRATIVO				
44	PARADOCENTE		44	NUTRICIONISTA				
44	PARADOCENTE							
44	PARADOCENTE							
44	PARADOCENTE - Int.							
44	AUXILIAR DE SERVICIOS - Int.							
44	AUXILIAR DE SERVICIOS							
44	PARADOCENTE							
44	PARADOCENTE							
44	PARADOCENTE		44	PARADOCENTE				
44	PARADOCENTE - Int.							
44	AUXILIAR DE SERVICIOS - Nochero							
44	PARADOCENTE							
44	PARADOCENTE							
44	AUXILIAR DE SERVICIOS - Int.							
44	PARADOCENTE							
44	PARADOCENTE							
44	PARADOCENTE							
44	PARADOCENTE - Int.		42	PSICOLOGO				
44	PARADOCENTE - Int.							
44	PARADOCENTE - Int.		44	PARADOCENTE				
44	PARADOCENTE - Int.							
44	PARADOCENTE							
44	AUXILIAR DE SERVICIOS - Int.							
44	PARADOCENTE - Int.							
44	PARADOCENTE							
44	AUXILIAR DE SERVICIOS							
44	PARADOCENTE		44	PARADOCENTE				
44	APOYO ADMINISTRATIVO		22					
<b>1760</b>			<b>372</b>			<b>0</b>		



**DETALLE DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2021**

**ANEXO PADEM 2021**

ESTABLECIMIENTO: **Escuela "Nahuelbuta"**

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS				
			Prof.	Téc.	Adm.	Aux.	Total
1	18645223-2	AEDO HENRIQUEZ MARIA FERNANDA	12				12
2	11582661-1	AGUILERA SALAZAR SARA AURORA		38			38
3	11578612-1	BENAVENTE JARA MONICA ALEJANDRA		38			38
4	22228753-7	DIOCARES CASANOVA MARIA PAULA	44				44
5	15225165-3	FERREIRA SEGURA EVELYN ALEJANDRA		44			44
6	09165842-9	FUENZALIDA MEDINA VERONICA DEL CARMEN				44	44
7	08184528-K	GALLEGOS SEGUEL MARIA ROSA		44			44
8	09173351-K	HERNANDEZ GUTIERREZ MIRIAM ELENA		44			44
9	13580515-7	LILLO INOSTROZA JOSELYN JOHANNA		44			44
10	16512477-4	MIRANDA GRANDON YESSENIA ALEJANDRA	42				42
11	16510920-1	MOLINA GUTIERREZ CYNDI JOAN		38			38
13	18009160-2	MONCADA GARCES MARIA JOSE	38				38
14	15868925-1	MUÑOZ CACERES VICTOR GABRIEL		38			38
15	15512867-4	NOVOA BUSTO JULIO CESAR		44			44
16	16049183-3	OJEDA LOBOS PABLO ANDRES		44			44
17	16245054-9	OLIVARES REYES FRANCISCO JAVIER	30				30
18	11419034-9	PALMA CASTILLO MARIELA DEL PILAR		38			38
19	16854493-6	PEREIRA MANRIQUEZ BARBARA SOLEDAD	30				30
20	12735374-3	RODRIGUEZ ALARCON MARIA DEL CARMEN		38			38
21	12562974-1	SAN MARTIN ROSALES SAHIRA ESPARTA		38			38
22	11780442-9	SANHUEZA SEPULVEDA JUDITH MARGOT				44	44
23	19332983-7	TAPIA RIVAS MACKARENA FRANCISCA	20				20
25	13580494-0	VALLEJOS PACHECO MIGUEL ANTONIO		44			44
26	18008038-4	VASQUEZ CARRASCO VIVIANA ANAIS		38			38
27	18318888-7	VILLARROEL GONZALEZ MARIA JESUS	32				32
28							0
<b>TOTALES</b>			<b>248</b>	<b>612</b>	<b>0</b>	<b>88</b>	<b>948</b>

SUB. REGULAR		S. E. P.		P. I. E.	
Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
		12	FONOAUDIOLOGO		
38	AUXILIAR DE PARVULOS				
		38	PARADOCENTE		
		44	PSICOPEDAGOGO- APOYO DIRECCION		
		44	PARADOCENTE		
44	AUXILIAR				
		44	PARADOCENTE		
44	PARADOCENTE				
44	PARADOCENTE				
				42	PSICOLOGO
		38	ASISTENTE DE AULA		
		38	PSICOPEDAGOGO		
38	SOPORTE TÉCNICO				
44	AUXILIAR DE SERVICIOS				
		44	PSICOLOGO		
		30	PSICOLOGO		
38	AUXILIAR DE PARVULOS			30	ASISTENTE SOCIAL
		38	ASISTENTE DE AULA		
		38	ASISTENTE DE AULA		
44	AUXILIAR DE SERVICIOS				
		20	TERAPEUTA OCUPACIONAL		
44	PARADOCENTE				
38	AUXILIAR DE PARVULOS				
				32	FONOAUDIOLOGO
<b>416</b>		<b>428</b>		<b>104</b>	

DETALLE DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2021

ANEXO PADEM 2021

ESTABLECIMIENTO:

Colegio "Alemania"

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS					SUB. REGULAR		S. E. P.		P. I. E.	
			Prof.	Técn.	Adm.	Aux.	Total	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
1	13853241-0	AROCA RIVERA VALENTINA ESTEFANIA	35				35			35	TRABAJADORA SOCIAL		
2	13580688-9	ARREPOL YUBINI CAROLINE ANDREA		36			36			36	ASISTENTE DE AULA		
3	06477089-6	BUSTOS CASTILLO JORGE EMILIO				44	44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS				
4	12563502-4	CACERES FIGUEROA VIVIANA ANGELICA		44			44			44	PARADOCENTE		
5	09929643-7	CAMPOS MANOSALVA MARISOL JACQUELINE			44		44			44	APOYO ADMINISTRATIVO		
6	14392837-3	CARRASCO LONCONADO LORENA ABIGAIL		44			44	44	PARADOCENTE				
7	11418884-0	CONTRERAS PARADA ERIKA CECILIA		36			36			36	ASISTENTE DE AULA		
8	09812834-4	ESPINOZA ESPINOZA JUAN BAUTISTA				44	44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS				
9	06393544-1	FIERRO RUIZ HECTOR MANUEL				44	44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS				
10	12773243-4	FIGUEROA MUÑOZ MONICA ALEJANDRA		44			44			44	PARADOCENTE		
11	17787741-7	FUENTES CARO GERARDO IVAN	39				39			39	PSICOLOGO		
12	11158417-6	FUENTES CIFUENTES ROXANA BEATRIZ		44			44	44	PARADOCENTE				
13	18539271-6	FUENTES ESPINOZA DANIELA VICTORIA MARIA ELISA		36			36			36	ASISTENTE DE AULA		
14	13805211-7	GATICA LOPEZ PAULINA DEL CARMEN		36			36			36	ASISTENTE DE AULA		
15	18867533-6	GONZALEZ CARRASCO VIVIANA ESTER		39			39			39	ASISTENTE DE AULA		
16	16238968-8	INOSTROZA FERRADA ANDREA ALEJANDRA		38			38	38	ASISTENTE DE PARVULOS				
17	16603028-5	LEON VALENZUELA NELLY ANDREA		30			30					30	INTERPRETE DE SEÑAS
18	10681676-K	LOPEZ ROMERO MARIA ELENA		38			38	38	ASISTENTE DE PARVULOS				
19	13581055-K	MARTINEZ BURGOS LYLIAN RAQUEL	30				30			30	PSICOPEDAGOGO		
20	10225695-6	MORALES VIELMA DANIEL HERIBERTO				6	6	6	AUXILIAR DE SERVICIOS				
21	16853316-0	MUÑOZ RODRIGUEZ MARCELA LORETO	40				40					40	PIE FONOAUDIOLOGO
22	15513781-9	NAVARRETE OSORIO CRISTINA MADELON		44			44	44	PARADOCENTE				
23	19464747-6	PAVEZ GARRIDO BALENTINA ALEJANDRA		44			44	44	ASISTENTE DE AULA				
24	06947973-1	PLACENCIA ARRIAGADA LUIS ENRIQUE				44	44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS				
25	13809262-3	RAMIREZ RIFFO MARIA ALEJANDRA		38			38	38	ASISTENTE DE PARVULOS				
26	18009691-4	RIOS CERNA FELIPE IGNACIO		44			44	44	PARADOCENTE				
27	16511672-0	RIVERA CARO CAROLINA ALEJANDRA		38			38	38	ASISTENTE DE AULA				
28	13392954-1	SAEZ DIAZ KARINA ELIZABETH		36			36			36	ASISTENTE DE AULA		
29	13393184-8	SAEZ GARAY ANA DEL CARMEN		44			44	30	ASISTENTE DE PARVULOS	14	ASISTENTE DE PARVULOS		
30	18009461-K	SALAZAR GATICA JOCELYN MACARENA		38			38	38	ASISTENTE DE PARVULOS				
31	17460412-6	SALGADO LAVIN CAROL PAULETTE		36			36			36	ASISTENTE DE AULA		
32	07116104-8	SOTO MONTANARES RUTH YOLANDA		44			44	44	PARADOCENTE				
33	10564467-1	ULLOA PEREZ MONICA MARISOL		44			44			44	PARADOCENTE		
34	12121209-9	VERA GODOY ANGELICA ELISABETH				44	44	44	AUXILIAR DE SERVICIOS				
							0						
		<b>TOTALES</b>	<b>144</b>	<b>915</b>	<b>44</b>	<b>226</b>	<b>1329</b>	<b>710</b>		<b>549</b>		<b>70</b>	

**DETALLE DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2021**

**ANEXO PADEM 2021**

ESTABLECIMIENTO:

**Colegio "María Sylvester Rasch"**

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS				
			Prof.	Téc.	Adm.	Aux.	Total
1	18319841-6	BATTAGLIA GUTIERREZ ALLESSANDRA STEFANNIA	24				24
2	15225284-6	BURDILES LEAL ERNESTINA ALEJANDRA	44				44
3	08410287-3	CAMPOS ILLANES MARINA ROSA	38				38
4	07117012-8	CASTRO ALEGRIA NELSON DANIEL				44	44
5	10267914-8	CONCHA FUENTES JUAN ARTURO	44				44
6	19000227-6	CONEJEROS ANTINAO GUISELLE ALEJANDRA	38				38
7	14188864-1	CORREA BURGOS LIDIA ESTER	38				38
8	18318898-4	FRITZ FIGUEROA FELIPE ALEJANDRO	35				35
9	09462994-2	GARRIDO CASTRO MARIA AGUSTINA	30				30
10	17787870-7	GOMEZ CUEVAS HEIDI MARLENE	40				40
11	12563841-4	GONZALEZ PINO GRINELDA DEL CARMEN	5				5
12	12362625-7	GONZALEZ PINO NILDA MARIBEL				44	44
13	16164759-4	GUTIERREZ PEREZ FELIPE IGNACIO	44				44
14	09846677-0	LAGOS ACUÑA JAIME OCTAVIO	44				44
15	10673913-7	MANSILLA ZUÑIGA MARIA VICTORIA				44	44
16	09943555-0	MOLINA SEGURA WALTER ROSAMEL				44	44
17	16422113-K	MONTOYA TORRES CAROLINA DEL CARMEN	44				44
18	12328471-2	PROVOSTE BUSTAMANTE LUIS ALBERTO	44				44
19	09188884-K	RIOS CASTRO ROLANDO IVAN	44				44
20	15869020-9	SALAZAR FERNANDEZ ADA ELISA	35				35
21	16708090-1	SALGADO ARANEDA YANAINA GRICELDA	44				44
22	18008923-3	TOLEDO SAEZ AMALIA BEATRIZ	38				38
23	19380017-3	VARELA CAMPOS MARIA CONSUELO	38				38
<b>TOTALES</b>			<b>123</b>	<b>588</b>	<b>0</b>	<b>176</b>	<b>887</b>

SUB. REGULAR		S. E. P.		P. I. E.	
Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
		24	MONITOR		
		44	PARADOCENTE		
38	AUXILIAR DE PARVULOS				
44	AUXILIAR DE SERVICIOS				
44	PARADOCENTE				
38	ASISTENTE DE AULA				
		38	ASISTENTE DE AULA		
		12	PSICOLOGO	23	PSICOLOGO
		30	ASISTENTE DE AULA		
		15	TRABAJADORA SOCIAL	25	TRABAJADORA SOCIAL
5	PARADOCENTE				
44	AUXILIAR DE SERVICIOS				
				44	FONOAUDIOLOGO
44	PARADOCENTE				
44	AUXILIAR DE SERVICIOS				
44	AUXILIAR DE SERVICIOS				
44	PARADOCENTE				
44	PARADOCENTE				
44	PARADOCENTE				
		35	ASISTENTE DE PARVULOS		
		44	PSICOLOGO		
38					
		38	PARADOCENTE		
<b>515</b>		<b>280</b>		<b>92</b>	





**DETALLE DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2021**

**ANEXO PADEM 2021**

ESTABLECIMIENTO: **Escuela "José Elías Bolívar Herrera"**

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS				
			Prof.	Téc.	Adm.	Aux.	Total
1	15512075-4	ASTETE MORA ANGELICA ALEJANDRA		40			40
2	14351857-4	AVILA CID YESSICA IVONNE		40			40
3	18622110-9	CABALLERO ALVARADO ANGELA VICTORIA		40			40
4	12330959-6	CACERES MARDONES ANA MARIA		44			44
5	10485175-4	CASTRO HERNANDEZ SONIA LORENA				44	44
6	09372846-7	CID RAMIREZ OSCAR MAURICIO		44			44
7	08594131-3	CONTRERAS MEDINA ANTONIO ALBERTO				44	44
8	11158609-8	FARIÑA MONCADA VERONICA MARCELA		44			44
9	11018054-3	FERNANDEZ CID ANA ERIKA		44			44
10	07829245-8	FONSECA ARIAS NASARIO CELSO				44	44
11	16853753-0	GALLARDO YANEZ JOSSELINE KATHERINE			44		44
12	14332961-5	GONZALEZ DIAZ CLAUDIA ANDREA		40			40
13	17460174-7	HENRIQUEZ TORRES HEBERT JOVANY		44			44
14	09780845-7	HERNANDEZ LEON PATRICIA MAGDALENA		38			38
15	19379989-2	LEAL ARAVENA SONIA BEATRIZ		40			40
16	16620641-3	MELLA ORTIZ NATALI SOLEDAD	39				39
17	09457419-6	MENESES MEDINA AURELIA GUMERCINDA		44			44
18	11965943-4	MORALES VALLEJOS ERIKA YOLANDA		44			44
19	17461438-5	PALOMO GALLARDO FERNANDA EDITH		40			40
20	10107989-9	PEREZ COFRE MARTA ALICIA				44	44
21	12984646-1	RATTI MORALES NATALIA ANDREA	24				24
22	18008928-4	SALAZAR ERICES CECILIA NICOLE		40			40
23	16511407-8	SALDIVIA FERNANDEZ ROCIO ANGELINA	44				44
24	12772682-5	SOLAR LAGOS YULY PAMELA		40			40
25	06985361-7	SOTO MUÑOZ AURORA AMALIA		44			44
26	07584368-2	URIBE QUEZADA MARIO EDGARDO		44			44
27	12331064-0	URRA URRRA GLORIA MARISOL		40			40
<b>TOTALES</b>			<b>107</b>	<b>794</b>	<b>44</b>	<b>176</b>	<b>1121</b>

SUB. REGULAR		S. E. P.		P. I. E.	
Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
40	AUXILIAR DE PARVULOS				
		40	ASISTENTE DE AULA		
		40	ASISTENTE DE AULA		
44	PARADOCENTE				
44	AUXILIAR DE SERVICIOS				
44	PARADOCENTE				
44	AUXILIAR DE SERVICIOS				
44	PARADOCENTE				
44	PARADOCENTE				
44	AUXILIAR DE SERVICIOS				
44	PARADOCENTE				
44	AUXILIAR DE SERVICIOS				
44	ADMINISTRATIVO				
40	PARADOCENTE				
44	SOPORTE TECNICO				
		30	ASISTENTE DE SALA	8	ASISTENTE DE SALA
40	AUXILIAR DE PARVULOS				
		26	FONOAUDIOLOGO	13	FONOAUDIOLOGO
44	PARADOCENTE				
44	PARADOCENTE				
40	ASISTENTE DE AULA				
44	AUXILIAR DE SERVICIOS				
		10	ASISTENTE SOCIAL	14	ASISTENTE SOCIAL
40	AUXILIAR DE PARVULOS				
		24	PSICOLOGO	20	PSICOLOGO
40	AUXILIAR DE PARVULOS				
44	PARADOCENTE				
44	PARADOCENTE				
		40	ASISTENTE DE AULA		
<b>856</b>		<b>210</b>		<b>55</b>	



ESTABLECIMIENTO: Colegio "Aragón"

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS				
			Prof.	Téc.	Adm.	Aux.	Total
1	11791975-7	AGUAYO PEÑA LUZ ELIANA		44			44
2	18643873-6	AGUILERA VALENZUELA CLAUDIA ANDREA		40			40
3	13626623-3	ALARCON ARANEDA PAOLA ALEJANDRA		40			40
4	15225307-9	ALBARRAN CASTILLO PAULINA MARISEL		40			40
5	14360904-9	AMAZA TAPIA HERMAN ARMANDO	44				44
6	16140969-3	ARANEDA MALDONADO OLGA KARINA		10			10
7	17159445-6	ARRIAGADA CAMPOS NELSON GUILLERMO		44			44
8	15512944-1	ASTUDILLO LEMPE ALICIA DEL CARMEN		40			40
9	14360958-8	BAHAMONDES PARRA EDITH LORETO		44			44
10	14332977-1	BARRIAS RIVAS KAREM VALESCA		40			40
11	09533800-3	BELTRAN OPORTO MALLORY EMA		10			10
12	13580107-0	CABEZAS DIAZ ERIKA BEATRIZ				44	44
13	16854199-6	CALBUN MUÑOZ VALENTINA MARLENE	44				44
14	15820551-3	CARDENAS TORRES JEANNETTE MACARENA	44				44
15	08627656-9	CHACON DE LOS RIOS BEATRIZ JEANNETTE		40			40
16	16805616-8	CHACON OJEDA MELIZA PAZ		40			40
17	11582692-1	CORVALAN LONCONADO GLORIA MARIANA		44			44
18	10427592-3	DIAZ JAQUE ROSA BRIGIDA				44	44
19	12985071-K	DIAZ SALVO ROXANA MARLEN		44			44
20	10150420-4	ERICES BUSTOS ROSA FLOR				44	44
21	10591904-2	ERICES FIGUEROA JUAN DE DIOS				44	44
22	17361308-3	ESPINOZA CASTRO MELISSA ALEJANDRA	44				44
23	12736616-0	FARIAS FUENTES ANDREA ARACELY		40			40
24	16853236-9	FERRADA FERRADA MAURICIO ANTONIO	44				44
25	08873442-4	FLORES HERNANDEZ ALEJANDRA EDITH	44				44
26	15512814-3	FLORES SAGREDO CECILIA ANDREA		44			44
27	16512489-8	FONSECA ORELLANA MARGOT DEL CARMEN		40			40
28	18319708-8	GAEETE JARA ROGERS FELIPE		15			15
29	12163695-6	GALDAMES ROZAS MARIA ELENA		44			44
30	12984658-5	GALLEGOS ANCAPI YENNY DEL CARMEN		40			40
31	07029182-7	GARRIDO CASTRO ENRIQUETA DEL CARMEN		10			10
32	16061542-7	GIMENEZ VIGNOLO MARIA CONSTANZA	30				30
33	10327431-1	GONZALEZ ALBORNOZ MARIA ANGELICA		44			44
34	19082886-7	GONZALEZ GODDY CONSTANZA MONICA	32				32
35	11966429-2	GONZALEZ MUÑOZ JOSE BENEDICTO				44	44
36	18296419-0	GUERRA CHAVEZ MARCELA ALEJANDRA		40			40
37	11160210-7	GUERRA GODDY LEONTINA ELENA				10	10
38	18009025-8	INOSTROZA GALDAMES KATHERINE ANDREA	44				44
39	09247482-8	MALDONADO NOVOA DOLORES DEL CARMEN				44	44
40	15874841-K	MANCILLA SANTANA DAYSE JOHANNA	44				44
41	17461372-9	MEDINA BARRA SUSANA FERNANDA		40			40
42	09362529-3	MEDINA BURDILES MANUEL ERNESTO				44	44
43	15086810-6	MERINO TRONCOSO PATRICIA ANDREA		40			40
44	16060921-4	MERINO SANHUEZA CAROLINA ANDREA	44				44
45	16221226-5	MORA CONTRERAS FLOR VERONICA	44				44
46	11779768-6	MORAGA GUZMAN MARIA CRISTINA		44			44
47	18319250-7	MORALES ARANEDA YESSENIA BELEN		44			44
48	08357365-1	MUNOZ MAUREIRA JOSE RICARDO				44	44
49	16447480-1	NAVARRETE CAMPOS FRANCISCO JAVIER	44				44
50	17745916-K	NAVARRETE VALDEBENITO RAQUEL DENISSE		40			40
51	13392540-6	ÑATE ÑATE ROSA MARLEN		40			40
52	13580349-9	ÑATT MONCADA SUSANA ESTER		44			44
53	16511044-7	PACHECO MUÑOZ OSCAR IGNACIO		44			44
54	12562814-1	PACHECO VILLA CECILIA MARISOL				44	44
55	12563150-9	REBOLLEDO SUAZO JOHANA CONCEPCION		40			40
56	10113190-4	ROA FIGUEROA PATRICIA ELIZABETH		10			10
57	17745394-3	SAAVEDRA CAYUPI JORGE ALEJANDRO		44			44
58	07051875-9	SAEZ OLAVE JOSE ALFREDO				44	44
59	18319600-6	SALGADO FIGUEROA KIMBERLY MAUREEN	40				40
60	12704032-K	SANDOVAL SALAS AIDA ANDREA				44	44
61	13805395-4	TORRES CASTRO CARLOS ELIAS				44	44
62	09761621-3	TORRES LOPEZ NAZARIO NICOLAS	44				44
63	17212823-8	ULLOA VALENZUELA YESENIA YANINA		40			40
64	10509884-7	VALDEBENITO GARCES LILLIAN NANCY		44			44
65	11582369-8	VILLAGRAN MARTINEZ SANDRA IVONNE		40			40
66	15868853-0	VIVANCO FLORES JOSELYN TAMARA		40			40
67				44			44
68				40			40
							0
<b>TOTALES</b>			<b>502</b>	<b>1683</b>	<b>0</b>	<b>538</b>	<b>2723</b>

Hrs	SUB. REGULAR	Función	S. E. P.		P. I. E.	
			Hrs	Función	Hrs	Función
			44	PARADOCENTE CRA		
			40	ASISTENTE DE AULA		
			40	ASISTENTE DE AULA		
			40	ASISTENTE DE AULA		
22	FONOAUDILOGO				22	FONOAUDILOGO
10	PARADOCENTE (ALMUERZO)					
			44	SOPORTE TÉCNICO		
			40	ASISTENTE DE AULA		
44	PARADOCENTE					
40	ASISTENTE DE PARVULOS					
10	PARADOCENTE (ALMUERZO)					
44	AUXILIAR DE SERVICIOS					
					44	PSICOLOGO
22	ASISTENTE SOCIAL				22	ASISTENTE SOCIAL
40	ASISTENTE DE PARVULOS					
			40	ASISTENTE DE AULA		
44	PARADOCENTE					
44	AUXILIAR DE SERVICIOS					
44	PARADOCENTE					
44	AUXILIAR DE SERVICIOS					
44	AUXILIAR DE SERVICIOS					
			44	FONOAUDILOGO		
			40	ASISTENTE DE AULA		
			44	TRABAJADORA SOCIAL		
			44	PSICOPEDAGOGO		
44	PARADOCENTE					
40	ASISTENTE DE PARVULOS					
			15	MONITOR DE MUSICA		
44	PARADOCENTE					
10	PARADOCENTE (ALMUERZO)					
			30	PSICOLOGO		
44	PARADOCENTE					
					32	PSICOLOGO
44	AUXILIAR DE SERVICIOS					
40	ASISTENTE DE PARVULOS					
10	PARADOCENTE					
44	PARADOCENTE					
44	AUXILIAR DE SERVICIOS					
			44	PSICOLOGO		
			40	ASISTENTE DE AULA		
44	AUXILIAR DE SERVICIOS					
40	ASISTENTE DE PARVULOS					
22	PSICOLOGO				22	PSICOLOGO
44	ENCARGADA DE CONVIVENCIA ESCOLAR					
44	PARADOCENTE					
					44	ASISTENTE DE SALA
44	AUXILIAR DE SERVICIOS					
			20	FONOAUDIÓLOGO	24	FONOAUDIÓLOGO
			40	ASISTENTE DE AULA		
			40	ASISTENTE DE AULA		
44	PARADOCENTE					
			44	SOPORTE INFORMATICA		
44	AUXILIAR DE SERVICIOS					
			40	ASISTENTE DE AULA		
10	PARADOCENTE (ALMUERZO)					
			44	ASISTENTE DE AULA		
44	AUXILIAR DE SERVICIOS					
40	ASISTENTE DE PARVULOS					
44	AUXILIAR DE SERVICIOS					
44	AUXILIAR DE SERVICIOS					
44	PARADOCENTE					
40	ASISTENTE DE PARVULOS					
44	PARADOCENTE					
			40	ASISTENTE DE AULA		
			40	ASISTENTE DE AULA		
44	PARADOCENTE					
40	ASISTENTE DE PARVULOS					
<b>TOTALES</b>			<b>1576</b>	<b>937</b>	<b>210</b>	

**DETALLE DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2021**

ESTABLECIMIENTO:

Escuela Especial "España"

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS				
			Prof.	Téc.	Adm.	Aux.	Total
1	18319841-6	BATTAGLIA GUTIERREZ ALLESSANDRA STEFANNIA		10			10
2	18318975-1	BATTAGLIA GUTIERREZ VALENTINA CONSTANZA	26				26
3	10664411-K	ESPARZA SEPULVEDA MONICA ANDREA		44			44
4	16854138-4	MALDONADO CAMPOS MARIA FERNANDA	26				26
5	14443789-6	MUÑOZ MAUREIRA LUIS ANTONIO		44			44
6	09594550-3	RUIZ JARA PEDRO MIGUEL				44	44
7	13805899-9	SAN MARTIN SOTO MARIELA GORETTI	10				10
8	08366050-3	SEPULVEDA ARAYA AUDITA DEL CARMEN		44			44
9	15868510-8	SERRI ZAMBRANO MARIANA ISABEL		30			30
10							
11			20				20
12		Se requieren 22 horas auxiliar mujer				22	22
							0
<b>TOTALES</b>			<b>82</b>	<b>172</b>	<b>0</b>	<b>66</b>	<b>320</b>

SUB. REGULAR		OTROS	
Hrs	Función	Hrs	Función
10	MONITORA DE COCINA		
26	PSICOLOGO		
44	PARADOCENTE		
26	KINESIOLOGA		
44	PARADOCENTE		
44	AUXILIAR DE SERVICIOS		
		10	SEP CENTRAL
44	PARADOCENTE		
30	ASISTENTE DE AULA		
20	FONOAUDIOLOGO		
22	AUXILIAR DE SERVICIO		
<b>310</b>		<b>10</b>	

**DETALLE DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2021**

ESTABLECIMIENTO:

**C.E.I.A. "ANTONIO ACEVEDO HERNÁNDEZ"**

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS				
			Prof.	Téc.	Adm.	Aux.	Total
1	06967146-2	CARRASCO SAAVEDRA ALFREDO ELIECER		44			44
2	07921921-5	RAMIREZ PALMA MARIA ELENA		44			44
3	10112959-4	AGUILERA FUENTES SILVIA IVONNE		44			44
4	10775211-0	CERNA TORO JACQUELINE SIMPA		44			44
5	11780256-6	ERICES ERICES PATRICIO ALEJANDRO		44			44
6	12035765-4	DIAZ CISTERNA MARIA LORETO				44	44
7	12984673-9	ESPINOZA MUNDACA MARIALI MACARENA		44			44
8	12984740-9	TOLEDO MUÑOZ JESSICA ALEJANDRA				44	44
9	13392253-9	FERRA ERICES VICTOR EDUARDO				44	44
10	15224804-0	JAQUE AVILA ISOLINA DEL CARMEN		44			44
11	17460968-3	CASTILLO ALTAMIRANO RAQUEL CONSUELO	21				21
							0
<b>TOTALES</b>			<b>21</b>	<b>308</b>	<b>0</b>	<b>132</b>	<b>461</b>

SUB. REGULAR		PRO-RETENCIÓN	
Hrs	Función	Hrs	Función
44	PARADOCENTE		
44	PARADOCENTE		
44	PARADOCENTE		
44	PARADOCENTE		
44	PARADOCENTE		
44	AUXILIAR DE SERVICIOS		
44	PARADOCENTE		
44	AUXILIAR DE SERVICIOS		
44	AUXILIAR DE SERVICIOS		
44	PARADOCENTE		
		21	ASISTENTE SOCIAL
<b>440</b>		<b>21</b>	

ESTABLECIMIENTO:

Escuela "Juan Ferriere Caire"

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS				
			Prof.	Téc.	Adm.	Aux.	Total
1	08765149-5	CIFUENTES ARAYA LUIS IVAN				44	44
2	15224747-8	LIZANA MEZA LISANDRO ALFONSO		44			44
3	13805055-6	MEDINA BENAVIDES CLAUDIA PABLINA		38			38
4	19187654-7	ORELLANA ORTIZ LORENA CONSTANZA	12				12
5	17460305-7	POBLETE SOTO MARIA SOLEDAD		44			44
6	11602295-8	SILVA QUEZADA ALEJANDRA PAOLA		44			44
7							0
							0
<b>TOTALES</b>			<b>12</b>	<b>170</b>	<b>0</b>	<b>44</b>	<b>226</b>

SUB. REGULAR		S. E. P.	
Hrs	Función	Hrs	Función
44	AUXILIAR DE SERVICIOS		
44	PARADOCENTE		
		38	ASISTENTE DE AULA
		12	PSICOLOGO
44	PARADOCENTE		
44	PARADOCENTE		
<b>176</b>		<b>50</b>	

**DETALLE DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2021**

**ANEXO PADEM 2021**

ESTABLECIMIENTO:

Escuela Rep. de Austria

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS				
			Prof.	Téc.	Adm.	Aux.	Total
1	19379896-9	ROJAS MENDOZA GUISELLA EVELYN		38			38
	18008162-3	MOL MONTECINOS ARANTXA MARIA	16				16
2	08639757-9	URRA PARRA JORGE REINALDO				44	44
3	18009695-7	ZAPATA PROVOSTE ESTEPHANIE NICOLE	15				15
5	18201467-2	ROBLERO RAMOS SIGRID MAGDALENA	20				20
6							0
<b>TOTALES</b>			<b>51</b>	<b>38</b>	<b>0</b>	<b>44</b>	<b>133</b>

SUB. REGULAR		S. E. P.		P. I. E.		OTROS	
Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
		38	ASISTENTE DE AULA				
		8	FONOAUDIOLOGO			8	SEP CENTRAL
44	AUXILIAR DE SERVICIOS						
		15	ASISTENTE SOCIAL				
				20	Psicóloga		
<b>44</b>		<b>61</b>		<b>20</b>		<b>8</b>	







**DETALLE DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2021**

ESTABLECIMIENTO:

Escuela "Chacaico"

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS					SUB. REGULAR	
			Prof.	Téc.	Adm.	Aux.	Total	Hrs	Función
1	10786924-7	MILLAMAN FIGUEROA HAYDEE MERCEDES				15	15	15	Auxiliar
							0		
<b>TOTALES</b>			<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	

DETALLE DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2021

ANEXO PADEM 2021

ESTABLECIMIENTO: ADMINISTRACIÓN COMUNAL

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS			
			Prof.	Téc.	Adm.	Aux.
1	16063971-7	ABARZUA QUIJADA JAIME EDGARDO	44			44
2	10418047-7	ANDRADE IBAÑEZ MONICA ELISABETH	44			44
3	17347653-1	ANTILLANCA RIVERA DIEGO EDUARDO	44			44
4	16512046-9	ARIAS TORO GARY ANDRES			44	44
5	18319147-0	ARROYO LOAIZA MANUEL ANDRES			44	44
6	19719746-3	ASTETE ASTETE CAMILA CONSTANZA			44	44
7	18009005-3	BADILLA LOYOLA JUDITH MARISOL			44	44
8	18.009.041-K	BELAUZARAN MUÑOZ CONSUELO ARLINE	44			44
9	15511825-3	CACERES GALVEZ ANA MARIA	44			44
10	13579985-8	CANTERO FUENTEALBA PABLA JACQUELINE			44	44
11	11965345-2	CATALAN PORMA MONICA ISMENIA			44	44
12	12772621-3	CLAVELLE LEAL FABIOLA AMPARO			44	44
13	12985299-2	CONCHA FERNANDEZ SULIBIA MAVEL			44	44
14	18008274-3	FUENTEALBA OLAVARRIA MARIA CRISTINA			44	44
15	09298134-7	GARCÉS BIZAMA HIGINIO ARCADIO			44	44
16	18008745-1	GÓMEZ VERA FRANCISCO MANUEL			44	44
17	18008924-1	GONZALEZ INOSTROZA BORIS BENEDICTO			44	44
18	15213132-1	HENRIQUEZ OLIVA TERESA MAGDALENA			30	30
19	14189287-8	HERMOSILLA CONTRERAS PAOLA ELIZABET			44	44
20	08502997-5	HIDALGO LEAL CELSO MARCOS			44	44
21	19720086-3	JAQUE AGUIRRE YULYXSA FERNANDA			44	44
22	16512394-8	LIZANA MEZA RUDY GUILLERMINA	44			44
23	15513496-8	MANSILLA JIMENEZ KATHERINE ANDREA	44			44
24	11.541.028-8	MARTINEZ RIQUELME MAURICIO ALEJANDRO	44			44
25	17801749-7	MOLINA CARRASCO FABIOLA DE PILAR			44	44
26	08748527-7	MORALES ORTEGA SERGIO IVAN			44	44
27	07029194-0	MUÑOZ AGUILERA MONICA MARCELA	44			44
28	19000627-1	MUÑOZ MONTOTOY AMANDA ANDREA			44	44
29	17746020-6	ONATE SAEZ PAMELA ANDREA	44			44
30	08912500-6	OPAZO NAVARRETE JUSTO EDISON	44			44
31	12984436-1	PAZ CANTO MONICA DEL CARMEN			44	44
32	17584481-3	PINOT ARAVENA MISAEL ALEJANDRO	44			44
33	12307243-K	PONCE ALARCON NANCY MARISOL			44	44
34	17146375-0	RAMIREZ CONTRERAS WIORDI CHRISNEDY	44			44
35	10638697-8	SALAZAR LANDEROS MARISOL DEL CARMEN			44	44
36	12563042-1	SAN MARTIN ABURTO ALEXIS RODRIGO			44	44
37	15224920-9	TORRES SALGADO MIRIAM DEL CARMEN	44			44
38	14420201-5	ULLOA PÉREZ PATRICIO ALEX	44			44
39	19143276-2	URIBE RODRIGUEZ GERAR ANTONIO FELIP	44			44
40						0
42	19380642-2	NAHUEL NAHUEL DANIXA CATALINA			44	44
43	15550709-8	CASTILLO ALVAREZ JUAN LUIS	44			44
44	11779903-4	FERRADA HERRERA OMAR EDUARDO			44	44
45		A definir	88			88
46		A definir	44			44

<b>TOTALES</b>	<b>880</b>	<b>44</b>	<b>910</b>	<b>132</b>	<b>1966</b>
<b>COMPROBACIÓN:</b>					<b>1966</b>

Hrs	SUB. REGULAR	Hrs	S. E. P.	Hrs	OTROS
22	Abogado	22	Abogado		
44	AUDITOR INTERNO				
44	Enc. Infraestructura				
44	Enc. Subvenciones e Inventario				
44		44	ADMINISTRATIVO COMUNICACIONES		
44	ADMINISTRATIVA FINANZAS				
44	Administrativo Finanzas			44	Administrativa VTF
44		44	Coordinadora Adquisiciones		
44	Enc. Registro Docente				
44	Administrativo Secretaria				
44	Administrativo Finanzas				
44	Enc. Secretaria			44	ADMINISTRATIVA COMUNICACIONES
44	Auxiliar				
44	Administrativo Extraescolar				
44	ENC. CONTABILIDAD			30	ADMINISTRATIVA SEP
44	ADMINISTRATIVA PERSONAL			44	ADMINISTRATIVA SEP
44	Auxiliar			44	ADMINISTRATIVA SEP
44	Enc. Registro Asistentes Educ.				
44	Profesional Infraestructura			44	Coord Financ Jardines VTF
44	Administrativa Personal				
44	Enc. Abastecimiento				
44	Asistente Social				
44	Administrativa Personal				
44	Enc. Licencias Médicas				
44	Coord. Informática Educativa				
44	Administrativo Finanzas				
44	PREVENCIONISTA				
44	Administrativo Finanzas				
44	ENC. ADQUISICIONES SEP 2				
44	Enc. Remuneraciones				
44	Conductor				
44	ENC. ADQUISICIONES SEP 1				
44	Jefe de Personal				
44	ENC ADQUISICIONES FAEP				
44					
44	Administrativo Finanzas				
44	(Cometido Funcionario)				
44	Coord. Conv. Escolar (Cometido				
44	Func.)				
44	Comunicaciones (Cometido				
44	funcionario)				
44	Profesional / Administrativo				
88	Finanzas			44	Nutricionista

<b>1650</b>	<b>272</b>	<b>88</b>
-------------	------------	-----------

= 2010

### DETALLE DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2021

<b>Establecimientos Educativos</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Horas</b>
Profesionales	81	2.624
Técnicos	292	11.560
Administrativos	11	448
Auxiliares	85	3.574
Totales	469	18.206

### RESUMEN DOTACIÓN DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN 2020

<b>Dirección de Educación Municipal</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Horas</b>
Profesionales	19	880
Técnicos	1	44
Administrativos	21	910
Auxiliares	3	132
	44	1.966

Totales	513	20.172
---------	-----	--------

**ADECUACIONES ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN**

<b>TRASLADOS</b>			
<b>Nombre</b>	<b>Horas</b>	<b>Establecimiento de Origen</b>	<b>Fundamentación</b>
Erices Erices, Patricio	44	María Sylvester Rasch	Necesidad de Asistente de la Educación en CEIA "Antonio Acevedo Hernández"
Gaete Cifuentes, Jaime	44	Liceo "Armando Bravo Bravo"	Redistribución de personal según política comunal. Traslado a Liceo "Juanita fernández Solar"
Medina Martínez, Zita	44	Liceo "Armando Bravo Bravo"	Redistribución de personal según política comunal. Traslado a Liceo "Enrique Ballacey Cottreau"
Nahuel Nahuel, Danixa	44	Liceo "Armando Bravo Bravo"	Redistribución de personal según política comunal. Traslado a Dirección de Educación Municipal"
Rios Castro, Rolando	44	Liceo "Armando Bravo Bravo"	Redistribución de personal según política comunal. Traslado a Colegio "María Sylvester Rasch"
Castillo Alvarez, Juan Luis	44	Colegio Diego Dublé Urrutia	Cometido Funcionario a Dirección de Educación Municipal
Álvarez Rioseco, Karla	44	Escuela José Elías Bolívar	Necesidad de ubicar una profesional Psicopedagoga en Colegio "Hermanos Carrera".

<b>SUPRESIONES</b>			
<b>Nombre</b>	<b>Horas</b>	<b>Establecimiento</b>	<b>Fundamentación</b>
Peña Saavedra, Jemina	40	Escuela "España"	Adecuación de personal por baja matrícula del establecimiento.
Calibar Melgarejo, Noemí	34	Colegio Alemania	Monitora de Lengua de Señas, alumna que atiende egresa del establecimiento.
Muñoz Gavilán, Manuel	44	Colegio Diego Dublé Urrutia	Adecuación curricular en talleres incluidos en PME-SEP del establecimiento
Pastene Manzano, Felipe	6	Liceo "Armando Bravo Bravo"	Adecuación curricular en talleres incluidos en PME-SEP del establecimiento
Parra Flores, Juan Antonio	12	Escuela "Nahuelbuta"	Adecuación curricular en talleres incluidos en PME-SEP del establecimiento











**DETALLE DOTACIÓN SALAS CUNA Y JARDINES V.T.F. 2021****ANEXO PADEM 2021**ESTABLECIMIENTO: **DULCE NIDO** (Villa México)

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS			
			Prof.	Téc.	Aux.	Total
1	18,416,997-5	ALARCON ALARCON FRANCISCA ANDREA		45		45
2	18,008,202-6	BELTRAN PÉREZ LETICIA EULOGIA		45		45
3	13,805,635-K	CORREA ROCHA CAROLINA DEL CARMEN		44		44
4	15,869,086-1	GONZALEZ MUÑOZ ERIKA ALEJANDRA		45		45
5	13,805,829-8	GONZALEZ VERGARA FERNANDA GABRIELA		45		45
6	16,854,857-5	HURTADO ESCOBAR ELIZABETH ALEJANDRA		44		44
7	08,289,702-K	IBÁÑEZ AGUILERA MARIA ANGELICA	45			45
8	20,208,861-9	LINEROS UMAÑA MARIA JOSE		45		45
9	14,094,102-6	MUÑOZ PINEDA PAOLA DEL CARMEN			45	45
10	12,199,977-3	RIVAS LAVIN PAOLA ELISA	44			44
11	15,512,661-2	ROMERO ALBORNOZ CAROLINA BEATRIZ	44			44
12	18,644,532-5	SAN MARTIN JAQUE DANIELA KATTERINE ANDREA		45		45
13	15,225,199-8	TRONCOSO MALDONADO VALERIA OLAYA		44		44
14	18,194,832-9	VALDEBENITO BURGOS VERONICA BEATRIZ	45			45
15						0
16						0
17						0
<b>Total Horas</b>			<b>178</b>	<b>402</b>	<b>45</b>	<b>625</b>

Función
ASISTENTE DE PÁRVULOS
ASISTENTE DE PÁRVULOS
ASISTENTE DE PÁRVULOS
ASISTENTE DE PÁRVULOS
ASISTENTE DE PÁRVULOS
ASISTENTE DE PÁRVULOS
EDUCADORA DE PÁRVULOS
ASISTENTE DE PÁRVULOS
AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES
EDUCADORA DE PÁRVULOS ENCARGADA
EDUCADORA DE PÁRVULOS
ASISTENTE DE PÁRVULOS
ASISTENTE DE PÁRVULOS
EDUCADORA DE PÁRVULOS





















### DETALLE DOTACIÓN SALAS CUNA Y JARDINES V.T.F. 2021

<b>Sala Cuna Y Jardines Infantiles</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Horas</b>
Profesionales Ed. De Párvulos	26	1.163
Técnicos Atención de Párvulos	72	3.218
Auxiliares	13	580
<b>Totales</b>	<b>111</b>	<b>4.961</b>

Nro. de Jardines	<b>13</b>
Matrícula Proyectada	<b>648</b>

### RESUMEN DOTACIÓN ADM. JARDINES V.T.F.

<b>Dirección de Educación Municipal</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Horas</b>
Coordinador Financiero	1	44
Administrativa de Apoyo	1	44
<b>Totales</b>	<b>2</b>	<b>88</b>

**ADECUACIONES ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN**

<b>TRASLADOS</b>			
<b>Nombre</b>	<b>Horas</b>	<b>Establecimiento de Origen</b>	<b>Fundamentación</b>
Marixa Gómez Cuevas	<b>44</b>	Jardín "Arcoiris"	Necesidad de Educadora en Colegio "Diego Dublé Urrutia" - 44 horas
Jessica Fuentes García	45	Jardín "Diego Dublé Urrutia"	Necesidad de Educadora en Jardín "Mis primeros pasitos" - 45 horas
Beatriz Jara Araneda	45	Jardín "Manitios de Colores"	Necesidad de Educadora en Jardín "Diego Dublé Urrutia" - 45 horas
Sandra Urra Zambrano	45	Jardín "Pequeño Solcito"	Necesidad de Educadora en Jardín "Arcoiris" - 45 horas